



**PRESUPUESTO
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
ANDALUCÍA
2007**

MEMORIA



ÍNDICE

1. MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	3
2. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
3. EL PRESUPUESTO DE GASTOS	31
4. SECCIONES PRESUPUESTARIAS.....	39
01.00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ..	41
03.00 DEUDA PÚBLICA.....	49
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	55
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	59
09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	63
10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	73
11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	89
12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	111
13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	141
14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	165
15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.....	187
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	213
17.00 CONSEJERÍA DE SALUD.....	247
18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	269
19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	287
20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA	311
21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	331
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	371
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO..	377
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	381
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES.....	387
10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	391
11.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	397

12.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	409
12.32 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	419
14.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	425
16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	439
17.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	445
19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	455
19.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	461
20.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	471
20.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	477
21.31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.....	485



1

MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



MARCO INSTITUCIONAL

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el apartado primero del artículo 63 que: *“Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.”*, y en el apartado 2, que: *“El presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependientes, habiendo de consignar expresamente los beneficios fiscales”*. Por tanto, configura y delimita el marco procedimental e institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio), perfila en su artículo 30, que *“El Presupuesto de la Comunidad Autónoma constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía”*, precisando su contenido, estructura y procedimiento de aprobación en el Capítulo I, “Contenido y Aprobación”, del Título II, “Del Presupuesto”, del mencionado cuerpo legal. .

La estructura institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de conformidad con las prescripciones normativas expuestas, se configura, en torno a tres grupos:

- La Junta de Andalucía, entendida como el conjunto de departamentos administrativos o Consejerías.
- Los Organismos Autónomos, como entidades administrativas dependientes, en todo caso, de los distintos departamentos administrativos reseñados anteriormente.
- Las empresas de la Junta de Andalucía y las entidades asimiladas mediante una norma de rango legal.

Los dos primeros grupos englobarían el sector público administrativo y el tercer grupo el sector público empresarial.

Para obtener una visión de conjunto del presupuesto del sector público administrativo es necesario proceder a la eliminación de las transferencias internas previstas entre las Consejerías y los Organismos Autónomos con el proceso que denominamos como consolidación. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía es, por tanto, la agregación de los presupuestos de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos una vez eliminados los flujos internos.

El proceso de consolidación, sin embargo, no es posible realizarlo con los presupuestos de las empresas de la Junta de Andalucía, ya que la naturaleza de su actividad, y por ende de su estructura presupuestaria, responden a otras características que imposibilita su correlación con los de carácter administrativo.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de mayo de 2006, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007, delimita los criterios generales de presupuestación, el ámbito de aplicación, la estructura presupuestaria, y configura el proceso de participación de los distintos gestores en las distintas fases de elaboración del Presupuesto para 2007.

En dicha norma los ingresos se estructuran, en una doble clasificación: orgánica y económica. La orgánica en función de dos subsectores: Junta de Andalucía y Organismos Autónomos, y, la económica, según su naturaleza, con arreglo a una clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Por su parte, los gastos se estructuran en una triple vertiente: orgánica, funcional y económica. La clasificación orgánica se realiza en función de los organismos existentes (Consejerías y Organismos Autónomos). La funcional agrupa las propuestas de gastos realizadas por las distintas unidades orgánicas, de conformidad con las distintas funciones, por programas de gasto. La clasificación económica desarrolla las propuestas de gasto de los distintos programas presupuestarios en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Finalmente, respecto de las empresas de la Junta de Andalucía se establece una estructura presupuestaria específica, elaborando un presupuesto de explotación y otro de capital en el que se detallan los recursos y las dotaciones anuales.

MARCO JURÍDICO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio) establecen el marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde un punto de vista sistemático, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 mantiene los mismos criterios de ordenación que se utilizaron en anteriores Leyes de Presupuestos, de esta forma se garantiza una mayor y mejor utilidad de las diferentes medidas que se adoptan. Con esta perceptiva se realiza a continuación una breve referencia a las novedades y aspectos más destacables contenidas en cada uno de los Títulos de la Ley.

El texto articulado de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007 consta de 40 artículos, distribuidos en siete Títulos, que se completan con seis Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria y ocho Disposiciones Finales.



Título I. De los créditos iniciales y sus modificaciones

Es el eje fundamental del Presupuesto y comprende la totalidad de las previsiones de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y las empresas de la Junta de Andalucía. Por tanto, las disposiciones de este título constituyen el núcleo esencial de la Ley, por cuanto dotan de eficiencia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ejercicios anteriores contempla el ámbito del Presupuesto integrando, como establece el 32 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto los estados de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos como los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía, y de aquellos consorcios y fundaciones que reciben transferencias de financiación de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos.

En este sentido, como novedad más reseñable, destaca la incorporación de la Empresa de la Junta de Andalucía “Cartuja 93, S.A.” y del Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar.

Por otra parte, los artículos 4º y 5º mantienen la extensión del régimen de financiación de las empresas de la Junta de Andalucía a determinados consorcios y fundaciones.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad para 2007 están recogidos en el artículo 6º del Texto Articulado, conforme a las exigencias establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, superando los 1.768 millones de euros en el ejercicio 2007.

El artículo 7º establece determinadas vinculaciones de créditos que se añaden a las establecidas en el artículo 38.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el objetivo de asegurar una eficaz gestión de los créditos especificados. En idéntico sentido el artículo 8º establece los créditos que se declaran ampliables para 2007, como novedad, declara específicamente como ampliables los destinados a “Prestaciones por dependencia”.

Por último, se mantiene la regulación de ejercicios anteriores del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud en base a la formulación de un contrato programa.

Título II. De los créditos de personal

Contempla el régimen de las retribuciones del personal del sector público andaluz, así como el incremento anual de éstas, que será del 2%, porcentaje determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007, que tiene el carácter de normativa básica en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución de 1978. A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, las empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 6 y 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública y las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen dos modificaciones en el régimen retributivo de los funcionarios en servicio activo. En primer lugar, se establece un incremento del 1% de la masa salarial de los funcionarios, que se destinará al aumento del complemento específico. La segunda medida supone la definitiva incorporación del complemento de destino a las pagas extraordinarias del personal funcionario.

Otros preceptos reseñables son los relativos a la determinación o modificación de retribuciones, plantilla presupuestaria, autorización de los costes de personal de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, perteneciente a los Cuerpos y Escalas de Médicos Forenses, de Secretarios de Paz, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, correspondientes al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la determinación o modificación de retribuciones del personal de las empresas de la Junta de Andalucía, se exige autorización del titular de la Consejería a la que esté adscrita la empresa afectada.

Título III. De la gestión y control presupuestarios

Las disposiciones que contiene el presente Título pretenden dotar a los distintos órganos administrativos de los instrumentos más adecuados para una correcta, eficaz y eficiente ejecución del presupuesto, regulando para el ejercicio 2007 diferentes aspectos de la gestión presupuestaria.

Entre las diferentes normas contenidas en el mismo pueden señalarse las competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de determinados gastos y contratos en función de su cuantía o duración, normas especiales en materia de subvenciones, transferencias de crédito relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas, financiación complementaria en los conciertos educativos de régimen singular, creación y adquisición de participaciones en entidades privadas y contratación del personal laboral temporal durante el año 2007.

El resto de normas que conforman el presente Título mantiene una redacción semejante a la aprobada en ejercicios anteriores.

Título IV. De las operaciones financieras

Como en ejercicios anteriores el Título relativo a las operaciones financieras regula el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2007, tanto a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma como a sus empresas públicas, así como la autorización para establecer operaciones de endeudamiento, tanto de la Junta de Andalucía como de sus empresas, destacando como novedad la necesidad de autorización previa por la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, por las sociedades mercantiles, así como los consorcios y fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando de conformidad con la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria se clasifiquen dentro del sector de las Administraciones Públicas y su endeudamiento



consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además dichas entidades deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con carácter trimestral, información relativa a su situación de endeudamiento.

Finalmente, y en cuanto a endeudamiento, se establece la obligación de las Universidades públicas andaluzas de remitir información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Título V. De las normas tributarias

El artículo 35, establece, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que para 2007 será del 2% respecto a la cantidad exigible para el ejercicio 2006.

Título VI. Traspaso y delegación de competencias, funciones y servicios entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Entidades Locales de su territorio

El artículo 36 regula la atribución y delegación de competencias a las Entidades Locales, autorizándose al titular de la Consejería de Economía y Hacienda o al Consejo de Gobierno, según los casos, a efectuar las adaptaciones precisas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se autoriza en el artículo 37, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, habilite los créditos necesarios en caso de asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma como consecuencia del traspaso que de las mismas realice una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 38 establece una liquidación trimestral de las cantidades que hayan de satisfacer a las Entidades Locales como consecuencia del traspaso de servicios, así como su abono en el mes siguiente a la liquidación.

Finalmente, el artículo 39, contempla la compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a créditos reconocidos por transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía.

Título VII. De la información al Parlamento de Andalucía

Explicita, como en anteriores ejercicios, la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Economía y Hacienda, deben remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31, se establece que las Universidades públicas, las fundaciones y los consorcios deberán remitir su situación de endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, para su posterior remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento.

Disposiciones Adicionales

Completan, como en ejercicios anteriores, el marco jurídico presupuestario. En ellas se establece el límite de las obligaciones reconocidas en el ejercicio; la consideración que tienen las previsiones que figuran en los estados de ingresos y gastos relativas a las asignaciones complementarias a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, las adaptaciones que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, sin que den lugar a incremento en los créditos del Presupuesto, ni a variación de la naturaleza económica del gasto, y la absorción de los complementos personales y transitorios por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio, excluyéndose, entre otros, el incremento general de las retribuciones establecido en el título II de la Ley.

Como novedad, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar las modificaciones que sean precisas para adoptar el presupuesto a la programación europea aprobada para el periodo 2007-2013. Por otro lado, se establece un régimen especial para la Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir.

Disposición Transitoria

La disposición transitoria establece las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Disposiciones Finales

Por último, entre las disposiciones finales, como en ejercicios anteriores, se autoriza al Consejo de Gobierno a elevar la cifra de endeudamiento ya autorizada en el artículo 31 de la Ley, hasta el límite que permita el nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pueda determinar para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación decida revisar el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorice un plan de saneamiento al amparo de la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

La disposición final primera, segunda y tercera modifican la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La primera establece unos nuevos plazos para la formulación y aprobación de las cuentas de las entidades de derecho público, homogeneizándolos con los que se establecen para las Sociedades Mercantiles en el Plan General de Contabilidad. La segunda concreta la competencia de la Consejería de Economía y Hacienda para la contratación de auditorías, limitándola a las auditorías de las cuentas anuales y, finalmente, la tercera delimita la competencia para realizar modificaciones presupuestarias de los titulares de las Consejerías y Organismos Autónomos.



En la disposición final cuarta se modifican determinados artículos de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de actualizar las cuantías que determinan las competencias para la enajenación de bienes.

El resto de disposiciones finales establecen la autorización al desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.



2

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS



La culminación del proceso de aplicación de los fondos derivados del Acuerdo de la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma sobre la liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001 y la reforma en el IRPF preparada por el Gobierno de la nación son, entre otros, factores que anunciaban para 2007 un panorama de reducción en el ritmo de crecimiento de los recursos financieros con que cuenta la Comunidad Autónoma.

Estas perspectivas de reducción se han visto compensadas con la favorable coyuntura que atraviesa nuestra economía.

El mantenimiento de un importante ritmo de crecimiento económico, con un patrón más equilibrado que en años anteriores entre demanda interna y demanda externa, el sostenimiento de altas tasas de creación del empleo y la mejora de la productividad, se están traduciendo en una mayor recaudación de los impuestos sobre la renta y los consumos.

El dinamismo económico previsto posibilitará a la Comunidad Autónoma atender sus obligaciones sin necesidad de aumentar la captación de recursos por otras vías, a la vez que le permitirá abordar determinadas desgravaciones en la tarifa autonómica del IRPF y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las cuales podrán actuar asimismo como elemento dinamizador.

En este escenario, el marco de actuación financiera-presupuestaria ha quedado configurado para 2007 en los siguientes términos: el montante global se eleva a 29.187,7 millones de euros, 1.809,3 millones de euros más que el presupuesto de 2006, lo que representa un crecimiento del 6,6%.

OPERACIONES NO FINANCIERAS

Las operaciones no financieras ascienden a 28.390,7 millones de euros. Esta cifra supera en 1.794,6 millones de euros la aprobada en 2006 y supone un crecimiento del 6,7%.

En términos homogéneos, esto es, sin tomar en consideración los ingresos extraordinarios procedentes de la aplicación de la liquidación del Sistema de financiación 1997-2001 y de la reprogramación de los Fondos Europeos, la variación es del 10,7%, sensiblemente superior al crecimiento nominal del PIB.

Atendiendo a los principales mecanismos de financiación, la mayor contribución al crecimiento de los ingresos no financieros ha venido dada por:

- Los tributos cedidos de gestión propia. Éstos, con un incremento sobre 2006 del 18,5%, continúan siendo, como en años anteriores, el instrumento más dinámico del sistema de financiación, ganando año tras año peso relativo en el conjunto de los ingresos.
- Los tributos cedidos gestionados por el Estado, con un crecimiento del 12,2%, de acuerdo con las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este incremento, superior al del total de los recursos, le hace aumentar su peso relativo en casi medio punto.

- El Fondo de Suficiencia, cuyo crecimiento será del 11,5% de acuerdo con el contenido de los Presupuestos Generales del Estado. Al igual que los tributos cedidos, aumenta su importancia relativa en el conjunto de fuentes financieras.

Las tasas de variación de estos dos últimos mecanismos se han calculado a partir del conjunto de las entregas a cuenta de 2007, más el 2% adicional que sobre la base de cálculo de éstas podría ser solicitado como anticipo de la liquidación y de las liquidaciones del 2005 que corresponderá efectuar en este ejercicio.

Ambos mecanismos mantienen la aceleración del ritmo de crecimiento de las participaciones iniciada en el presupuesto de 2005.

- Otros ingresos no financieros, con un aumento del 14,2%, como consecuencia de la inclusión en este apartado de los ingresos procedentes del Estado para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS HOMOGENEIZADO POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.596.113.527		28.390.699.572		6,7
Ingresos no financieros ordinarios	25.511.816.429	100	28.240.699.572	100	
1. Tributos Cedidos gestión propia	2.974.287.859	11,7	3.524.724.543	12,5	18,5
2. Tributos Cedidos gestión Estado	7.652.432.534	30,0	8.587.109.170	30,4	12,2
3. Tributos Propios	368.660.798	1,4	338.548.198	1,2	-8,2
4. Fondo de Suficiencia	8.464.925.673	33,2	9.439.124.255	33,4	11,5
5. Fondo de Compensación Interterritorial	449.327.740	1,8	457.584.220	1,6	1,8
6. Fondos Europeos	2.329.126.657	9,1	2.360.053.556	8,4	1,3
7. Transferencias finalistas	2.865.103.261	11,2	3.067.626.004	10,9	7,1
8. Otros ingresos no financieros	407.951.907	1,6	465.929.626	1,6	14,2
Ingresos no financieros extraordinarios	1.084.297.098		150.000.000		-86,2
Liquidación Sistema Financiación 1997-2001	900.000.000		150.000.000		-83,3
Fondos Europeos (reprogramación)	184.297.098		-		-
INGRESOS FINANCIEROS	782.287.843	100	797.020.543	100	1,9
9. Operaciones de crédito	738.134.548	94,4	750.728.518	94,2	1,7
10. Otros ingresos financieros	44.153.295	5,6	46.292.025	5,8	4,8
TOTAL INGRESOS	27.378.401.370		29.187.720.115		6,6



Han contribuido moderadamente:

- Las transferencias finalistas, con un incremento global del 7,1%, generado principalmente en corrientes.
- Los Fondos de Compensación Interterritorial que, afectados por una mejora en la renta relativa de la comunidad, aumentarán en conjunto un 1,8%.
- Los Fondos procedentes de la Unión Europea, para los que se calcula una tasa de variación del 1,3%, una vez deducidas las cantidades extraordinarias correspondientes a la reprogramación efectuada por el Estado de dichos fondos (el Fondo Andaluz de Garantía Agraria permanecerá constante y los demás Fondos crecerán un 3,8%)

Han contribuido negativamente:

- Los tributos propios, con una disminución respecto del presupuesto de 2006 del 8,2%, como consecuencia, principalmente, de una estimación a la baja de las tasas y de los precios públicos.

También tienen incidencia en este apartado las modificaciones de la imposición sobre el juego efectuadas por la Ley sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto, que por razones de eficacia y simplificación suprime el Impuesto sobre el Juego del Bingo y aumenta el tipo de gravamen que le es aplicable en la tasa fiscal sobre el Juego.

- La aplicación de los ingresos extraordinarios derivados de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001, inferior en 750 millones a la correspondiente al año anterior.
- Los recursos extraordinarios procedentes de la reprogramación de los Fondos Europeos. Estos aportaban 184,3 millones de euros al presupuesto de 2006 que este año no está previsto recibir.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.596.113.527	100	28.390.699.572	100	6,7
Ingresos Tributarios	10.995.381.191	41,4	12.450.381.911	43,9	13,2
Transferencias	15.538.427.375	58,4	15.879.560.596	55,9	2,2
Otros Ingresos propios*	62.304.961	0,2	60.757.065	0,2	-2,5
INGRESOS FINANCIEROS	782.287.843	100	797.020.543	100	1,9
Operaciones de crédito	738.134.548	94,4	750.728.518	94,2	1,7
Otros ingresos financieros	44.153.295	5,6	46.292.025	5,8	4,8
TOTAL INGRESOS	27.378.401.370	100	29.187.720.115	100	6,6

* Contiene ingresos procedentes de rentas de la propiedad y del patrimonio, así como por la venta de bienes de capital.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Analizando la composición de los recursos con arreglo a su procedencia, como viene ocurriendo en los ejercicios anteriores, son los ingresos tributarios los que experimentan un mayor dinamismo, acortando de forma continuada su diferencia en peso relativo con el conjunto de las transferencias.

A través de las diferentes figuras fiscales se prevé ingresar 12.450,4 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 13,2% respecto del presupuesto anterior.

Atendiendo a la clasificación de los ingresos impositivos de acuerdo con la competencia de la gestión, son los tributos de gestión propia los que registran el mayor ritmo de crecimiento, con un 15,6% respecto de 2006, frente al 12,2% experimentado por los tributos gestionados por el Estado.

La recaudación esperada por **tributos de gestión propia** asciende a 3.863,3 millones de euros, cifra que representa el 31% del total de las previsiones por ingresos tributarios.

En función de la titularidad del tributo, este apartado se desglosa en las siguientes partidas:

- **Los tributos cedidos de gestión propia.** Son aquellos impuestos de titularidad estatal que, encontrándose cedidos a nuestra Comunidad en virtud de las leyes de cesión, son gestionados por los servicios fiscales autonómicos. Sobre ellos se dispone de cierta capacidad normativa.

El montante total estimado por estos conceptos asciende a 3.524,7 millones de euros, con un peso del 28,3% de los ingresos tributarios y una tasa de variación del 18,5% respecto del presupuesto anterior.

Este crecimiento viene determinado, principalmente, por los ingresos derivados de los gravámenes sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para los que se prevé un crecimiento del 19,2% y del 21%, respectivamente, como consecuencia del relanzamiento de las viviendas terminadas y a pesar del pronóstico de desaceleración del crecimiento de los precios.

INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
TRIBUTOS DE GESTIÓN PROPIA	3.342.948.657	30,4	3.863.272.741	31,0	15,6
Por tributos cedidos de gestión propia	2.974.287.859	27,0	3.524.724.543	28,3	18,5
Por tributos propios	368.660.798	3,4	338.548.198	2,7	-8,2
TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR EL ESTADO	7.652.432.534	69,6	8.587.109.170	69,0	12,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	10.995.381.191	100	12.450.381.911	100	13,2

**INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS DE GESTIÓN PROPIA**

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
Sucesiones y Donaciones	201.624.137	6,8	231.867.758	6,6	15,0
Patrimonio	89.624.500	3,0	104.860.665	3,0	17,0
Transmisiones Patrimoniales	1.243.452.306	41,8	1.481.878.830	42,0	19,2
Actos Jurídicos Documentados	1.163.955.466	39,1	1.408.919.864	40,0	21,0
Tasa Fiscal sobre el Juego	275.631.450	9,3	297.197.426	8,4	7,8
TOTAL	2.974.287.859	100	3.524.724.543	100	18,5

Los ingresos procedentes de la imposición sobre el capital: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio, aunque con un volumen poco significativo en el conjunto, se espera que también alcancen crecimientos importantes, del 15% y del 17% respectivamente, a partir de la dinámica experimentada por estos ingresos en 2006 como resultado del crecimiento sostenido de la economía.

En relación con el gravamen sobre las Sucesiones, la Ley sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto introduce un nuevo beneficio fiscal.

También efectúa dicha ley modificaciones en la Tasa fiscal sobre el Juego que se verá afectada por variaciones en los tipos de gravamen.

Considerando la reforma efectuada se prevé un aumento de la recaudación correspondiente a esta figura del 7,8%.

- **Los tributos propios.** Procedentes de aquellos tributos de que es titular la Comunidad Autónoma se espera obtener 338,5 millones de euros, lo que supone el 2,7% de los ingresos de carácter fiscal y una disminución del 8,2% respecto del año anterior.

Casi todas las figuras agrupadas en esta categoría se ven afectadas por una reducción en sus previsiones, con la excepción de los recargos y multas para los que se estima un crecimiento del 8,6%.

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS PROPIOS

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
Impuestos ecológicos	21.257.092	5,8	19.731.455	5,8	-7,2
Tasas	59.042.144	16,0	54.605.772	16,1	-7,5
Precios Públicos	99.849.118	27,1	91.241.006	27,0	-8,6
Recargos y multas	73.545.241	19,9	79.861.890	23,6	8,6
Otros ingresos tributarios	114.967.203	31,2	93.108.075	27,5	-19,0
TOTAL	368.660.798	100	338.548.198	100	-8,2

La figura de mayor peso específico, los precios públicos, se espera que disminuya sus ingresos en un 8,6% como consecuencia de la supresión de la obligación de pago de las aseguradoras por la asistencia sanitaria a los conductores, en virtud de la modificación de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre por la Ley 3/2006 y de los menores ingresos por la venta de publicaciones en papel, como resultado del aumento de la difusión en vía telemática.

La previsión de disminución en las tasas y los Impuestos ecológicos viene marcada por la evolución de la recaudación en 2006.

Otros ingresos tributarios, ven mermadas sus previsiones en un 19% debido a las modificaciones efectuadas en materia de juego por la Ley de Fiscalidad Complementaria del Presupuesto que suprime Impuesto sobre el Juego del Bingo y aumenta el tipo de gravamen que le es aplicable en la Tasa Fiscal sobre el Juego.

- Por **tributos cedidos gestionados por el Estado** se ha estimado un ingreso de 8.587,1 millones de euros. Dicha cifra, con un peso del 69% de los ingresos tributarios supone un incremento del 12,2% sobre el presupuesto anterior

Bajo este epígrafe se agrupan los ingresos por aquellas figuras impositivas gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y repercutidas total o parcialmente a la Comunidad Autónoma andaluza de acuerdo con la Ley 21/2001 por la que se regula el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Dentro de este apartado, la mayor tasa de variación corresponde a los ingresos derivados de la participación en la **tarifa autonómica del IRPF** (18% sobre el presupuesto de 2006), al

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR EL ESTADO

(euros)

	2006	%	2007	%	%Var.
Tarifa autonómica IRPF	2.590.179.796	33,9	3.056.892.068	35,6	18,0
Particip. en el 35% de R.L. por IVA	3.176.999.290	41,5	3.637.428.359	42,4	14,5
Impuesto s/ Alcohol y bebidas derivadas	63.550.201	0,8	69.653.355	0,8	9,6
Impuesto s/ Productos Intermedios	1.363.999	0,0	1.230.171	0,0	-9,8
Participación 40% Impuesto s/ Cerveza	21.124.515	0,3	20.941.682	0,2	-0,9
Impuesto s/ Labores del Tabaco	489.430.224	6,4	468.518.090	5,5	-4,3
Impuesto sobre Hidrocarburos	755.466.419	9,9	760.227.083	8,8	0,6
Impuesto s/ Electricidad	150.365.417	2,0	150.594.294	1,8	0,2
Impuesto s/ determinados medios de transportes	248.246.203	3,2	261.647.390	3,0	5,4
Impuesto Ventas Minoristas det. Hidrocarburos	155.706.470	2,0	159.976.678	1,9	2,7
TOTAL	7.652.432.534	100	8.587.109.170	100	12,2



mantenerse las tendencias registradas el pasado ejercicio en la evolución positiva de las rentas brutas de los hogares.

Y ello a pesar de la reforma preparada por el Gobierno central y de las medidas de Fiscalidad Complementaria al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Los efectos de éstas reformas se trasladarán en parte a 2008 cuando se presente la declaración anual y puedan hacerse efectivas las nuevas modificaciones aprobadas en aspectos tales como las reducciones en la base o las deducciones en la cuota.

Por las participaciones en el **Impuesto sobre el Valor Añadido** se espera un crecimiento del 14,5%, de acuerdo con el intenso crecimiento del gasto sujeto a IVA que se ha puesto de manifiesto en 2006, según el avance de la liquidación contenido en los Presupuestos Generales del Estado y a pesar de la moderación esperada para 2007.

Por el total de los impuestos especiales se prevé un crecimiento del 0,4%.

En el conjunto de estas figuras cobran especial relevancia los impuestos sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, que suponen en conjunto el 65% de estos ingresos.

La participación en el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera que crezca de forma moderada, a una tasa del 1,6%. Dicha tasa queda reducida al 0,6% por efecto de la liquidación correspondiente a 2005 que se prevé negativa.

En lo que se refiere al Impuesto sobre las Labores del Tabaco se estima un descenso del 4,3%, como efecto tanto de las reducciones del consumo como de la liquidación del año 2005 que se prevé negativa.

Siguiendo la clasificación de los ingresos tributarios según la naturaleza económica de las distintas figuras de que proceden, la evolución es la siguiente:

- Los impuestos directos que suponen el 11,6% del total de los ingresos, crecerán en mayor medida que los indirectos. Se prevé una tasa de variación de 17,8% para el total del capítulo y crecimientos similares en cada uno de los conceptos que lo integran.
- Para los impuestos indirectos, que aportan el 28,9% de los recursos totales, está previsto un crecimiento del 12,2%, tasa inferior a la esperada para los directos, pero superior a la de los tres años anteriores. Los conceptos que determinan este incremento son: el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la participación en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Respecto de las tasas, los precios públicos y otros ingresos, que contribuyen sólo en un 2,1%, se estima un incremento del 3,7%.

TRANSFERENCIAS

A través de transferencias de diversa procedencia se prevé ingresar 15.879,6 millones de euros, un 2,2% más de los previstos inicialmente para 2006. Este crecimiento está afectado por la fuerte reducción de unos ingresos de carácter extraordinario:

- **Los procedentes de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001.** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se determinó distribuir la aplicación de estas transferencias en el período 2004-2007, correspondiendo aplicar en 2007 una cantidad inferior en 750 millones a la del año anterior.
- **Los fondos derivados de la reprogramación** incluidos en el Presupuesto de 2006 (184,3 millones de euros). Estos ingresos, de carácter excepcional, fueron reasignados a la Comunidad Autónoma como consecuencia de la falta de capacidad de absorción de la Administración General del Estado de una parte del programa regional.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS SEGÚN SU PROCEDENCIA

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
Transferencias de la Admón del Estado	12.105.301.023	83,8	13.346.135.443	84,8	10,3
Fondo de Suficiencia (1)	8.464.925.673	58,6	9.439.124.255	60,0	11,5
Financ. Complementaria asistencia sanitaria (2)	173.832.750	1,2	219.714.300	1,4	26,4
Fondo Compensación Interterritorial	449.327.740	3,1	457.584.220	2,9	1,8
Ley Dependencia			64.000.000	0,4	
Cofinanciación Fondos Europeos	51.617.416	0,4	1.255.840		-97,6
Particip.Ingresos Estado y Ayto. y Dip.	2.016.591.667	14,0	2.151.703.309	13,7	6,7
Otras transferencias finalistas (3)	828.803.356	5,7	892.551.098	5,7	7,7
Asignac.complementarias D.A.S.	120.202.421	0,8	120.202.421	0,8	
Transferencias de la Unión Europea	2.329.126.657	16,1	2.360.053.556	15,0	1,3
Fondo andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	10,4	1.502.530.261	9,6	
Fondos Europeos	826.596.396	5,7	857.523.295	5,4	3,7
Otras Transferencias (4)	19.702.597	0,1	23.371.597	0,1	18,6
INGRESOS ORDINARIOS	14.454.130.277	100	15.729.560.596	100	8,8
Liquidación Sistema Financiación 97-01	900.000.000		150.000.000		-83,3
Fondos Europeos (Reprogramación)	184.297.098				-100,0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.084.297.098		150.000.000		-86,2
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	15.538.427.375		15.879.560.596		2,2

(1) Contiene Fondo de Suficiencia, liquidación del Fondo de Suficiencia y garantía de recursos sanitarios

(2) Contiene: Control del gasto en Incapacidad Temporal; Fondo de Cohesión Sanitaria ;Dotación complementaria PGE Financiación Asistencia Sanitaria; Otras Transferencias Acuerdo de Financiación Sanitaria

(3) Contiene las subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos, que sobre la base de acuerdos, se destinan a proyectos concretos.

(4) Incluye las transferencias procedentes de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o Empresas con un fin específico.



Si se efectúa la comparativa con el año anterior de manera homogénea, deduciendo dichos ingresos extraordinarios, el crecimiento de las transferencias se sitúa en el 8,8%, más próximo al del conjunto de los ingresos. Para analizar su comportamiento, en función del agente de procedencia, se ha de distinguir entre:

- **Las transferencias de la Administración General del Estado**, por las que se espera alcanzar un montante de 13.346,1 millones de euros, un 10,3% más que el año anterior. Éstas son las que poseen mayor relevancia porque integran el 84,8% del total.

Entre los conceptos que aquí se integran hay que destacar los siguientes:

- La principal figura es el Fondo de Suficiencia, que es como se denominan las transferencias destinadas a completar los ingresos por tributos cedidos para la financiación de los servicios transferidos. Para el conjunto de las entregas a cuenta más el 2% adicional que sobre la base del cálculo de éstas podría ser solicitado como anticipo de la liquidación más la liquidación definitiva de 2005, que corresponderá efectuar este ejercicio, se calcula una tasa de variación del 11,5% respecto de 2006.
- Las transferencias adicionales destinadas a la financiación de la asistencia sanitaria a partir de los acuerdos alcanzados en la II Conferencia de Presidentes, de 10 de septiembre de 2005, y el Fondo de Incapacidad Temporal crecerán en total un 26,4%, de acuerdo con las medidas consensuadas.
- Los Fondos de Compensación Interterritorial. Estos fondos, como instrumento de desarrollo regional, se transfieren a las Comunidades Autónomas para corregir desequilibrios económicos interterritoriales. El total de los fondos, que aparecen consignados en la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado crecen un 6,7%, en cambio las cantidades correspondientes a Andalucía, lo hacen en un 1,8%. El menor crecimiento para Andalucía es resultado, principalmente, de la mejora de su posición en uno de los criterios de reparto, la renta relativa.
- Los fondos para la aplicación de la Ley de Dependencia. Se ha previsto en 64 millones de euros la cantidad que el Estado aportará para la aplicación en Andalucía de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La Participación en los ingresos del Estado de Ayuntamientos y Diputaciones que representa el 13,7% de los fondos integrados en este apartado. Para estas transferencias se ha estimado, de acuerdo la evolución prevista para el PIB nacional, un crecimiento del 6,7%.
- Otras transferencias finalistas. Considerando en este apartado las Subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma y otras transferencias que se efectúan en virtud de convenios o acuerdos que tienen por finalidad aportar financiación a la Comunidad Autónoma para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de sus compe-

tencias. En conjunto, sus previsiones representan el 5,7% de las transferencias y suponen un crecimiento del 7,7% respecto de las correspondientes a 2006.

- **Las transferencias procedentes de la Unión Europea** están previstas en 2.360,1 millones de euros, el 15% de los recursos obtenidos vía transferencias.

Es preciso poner de manifiesto el cambio operado en las partidas que se integran en este apartado entre los dos años de referencia.

Se han diferenciado los fondos procedentes de la reprogramación, por los cuales y dado su carácter extraordinario no se ha previsto ingreso en 2007.

En términos homogéneos los Fondos de la Unión Europea crecerán a una tasa del 1,3%, distinguiendo la evolución de las siguientes partidas:

- El Fondo andaluz de Garantía Agraria (FAGA), que se ha presupuestado en la misma cuantía del año anterior.
- Las cantidades estimadas en concepto de fondos junto con los nuevos instrumentos no estructurales FEADER (para ayuda al desarrollo rural) y FEP (a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero), que en su mayoría están destinados a inversión. En conjunto presentan un crecimiento del 3,7% respecto de las magnitudes equivalentes del presupuesto anterior.

- **Procedentes de otros agentes:** De Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o empresas se espera obtener transferencias por valor de 23,4 millones de euros.

Esta cifra, de poca significación en el total del presupuesto, el 0,1%, supone un crecimiento del 18,6% respecto de lo presupuestado en 2006.

Analizando la composición de las transferencias de acuerdo con su naturaleza económica, hay que distinguir:

- Las transferencias corrientes, se espera que aporten el 47,7 % de los recursos financieros para 2007 y podrán ser destinadas tanto a gastos corrientes como de capital. Éstas, en su conjunto presentan una tasa de variación del 4,1%. Sin considerar las procedentes de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001, por su carácter extraordinario, el crecimiento se sitúa en el 10,4%.
- Mediante transferencias de capital, destinadas exclusivamente a gastos de inversión, se prevé que lleguen el 6,7% de los ingresos del presupuesto. Este capítulo que se ve reducido en un 9,3%, en términos homogéneos, eliminando el efecto de los ingresos extraordinarios por reprogramación de los Fondos Europeos, se reduce solo en un 0,8%, como resultado de la caída en las aportaciones del Estado para la cofinanciación de los Fondos Europeos.



OTROS INGRESOS PROPIOS NO FINANCIEROS

Además de los ingresos tributarios, cuenta la Comunidad Autónoma con otros recursos no financieros de carácter propio. Éstos son los ingresos en concepto de intereses, el producto de las concesiones y otros recursos procedentes de las rentas de la propiedad y del patrimonio, así como los derivados de la venta de bienes de capital.

Por dichos conceptos se recogen en el Presupuesto 60,8 millones de euros, un 2,5% menos que el año anterior.

Esta reducción de debe fundamentalmente a la menor recaudación esperada por las rentas de bienes inmuebles y otras rentas patrimoniales y por la venta de bienes de capital.

Descendiendo a nivel de capítulo, los ingresos patrimoniales, que aportan el 0,2% de los recursos disminuirán un 0,2% a pesar de la subida de los intereses por efecto de la subida de tipos.

Las previsiones por la enajenación de las inversiones reales, que vienen a aportar otro 0,1% suponen una disminución del 7,4%.

LOS INGRESOS FINANCIEROS

Las operaciones financieras totalizan 797 millones de euros, 14,7 millones más que en el ejercicio anterior, lo que representa un incremento porcentual del 1,9% .

La partida más importante, las **operaciones de crédito**, se ha previsto en 750,7 millones de euros, lo que representa el 94,2% de los ingresos financieros y un incremento del 1,7% sobre las incluidas en 2006. Estos ingresos están destinados en exclusiva a la cobertura del programa de amortizaciones para dar cumplimiento un año más al objetivo de estabilidad presupuestaria.

El mantenimiento de este objetivo le ha valido a la Comunidad Autónoma para reducir de manera significativa el peso relativo de su endeudamiento a medida que crece la economía y mejorar su situación financiera.

Por **otros ingresos financieros**, constituidos por la devolución de préstamos y anticipos concedidos al personal y por las fianzas recibidas, se incluyen en el presupuesto 46,3 millones de euros. Dichos recursos tienen un peso del 5,8% de los ingresos financieros y suponen un crecimiento del 4,8% sobre 2006.

Por capítulos los pasivos financieros presentan, como su principal rúbrica, las operaciones de crédito, un crecimiento moderado del 1,8%.

Los activos financieros, con escasa significación en el presupuesto crecen a una tasa del 11,1%.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

	(euros)				
	2006	%	2007	%	%Var.
1. Impuestos Directos	2.881.428.433	10,5	3.393.620.491	11,6	17,8
2. Impuestos Indirectos	7.519.912.457	27,5	8.440.747.251	28,9	12,2
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	594.040.301	2,2	616.014.169	2,1	3,7
4. Transferencias corrientes	13.369.179.864	48,8	13.911.336.507	47,7	4,1
5. Ingresos Patrimoniales	42.290.461	0,2	42.218.842	0,2	-0,2
Operaciones Corrientes	24.406.851.516	89,2	26.403.937.260	90,5	8,2
6. Enajenación de inversiones reales	20.014.500	0,1	18.538.223	0,1	-7,4
7. Transferencias de capital	2.169.247.511	7,9	1.968.224.089	6,7	-9,3
Operaciones de Capital	2.189.262.011	8,0	1.986.762.312	6,8	-9,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.596.113.527	97,2	28.390.699.572	97,3	6,7
8. Activos Financieros	9.153.295	0,0	10.169.572	0,0	11,1
9. Pasivos Financieros	773.134.548	2,8	786.850.971	2,7	1,8
OPERACIONES FINANCIERAS	782.287.843	2,8	797.020.543	2,7	1,9
TOTAL CAPÍTULOS	27.378.401.370	100	29.187.720.115	100	6,6

EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2007

“El importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad, se consignará expresamente en el Presupuesto”, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 37 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento del mandato del artículo 63.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía según el cual el presupuesto habrá “de consignar expresamente los beneficios fiscales”.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de los ingresos de naturaleza tributaria que, previsiblemente, se producirá a lo largo del ejercicio como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas al logro de determinados objetivos de política social y económica.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2007 presenta como novedades en relación con el de 2006, la incorporación de la estimación del beneficio fiscal asociado a reducciones y deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y un cambio de metodología para la estimación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (IPPF). Por ello, el PBF para 2007 no resulta, ni en su importe total ni en la cifra relativa al IPPF, comparable con los de años precedentes.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se introduce una mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición “mortis causa” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades.



El resto de medidas contenidas en la Ley de fiscalidad complementaria al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2007, que afectan al presente presupuesto de beneficios fiscales y que están referidas exclusivamente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán su repercusión en el Presupuesto de Ingresos de 2009, por lo que será en ese ejercicio cuando se efectúe una evaluación cuantitativa de su aplicación a partir del año 2007.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales se elabora de acuerdo con un criterio de caja y no de devengo. En tributos como el IRPF y el IPPF, se atiende al momento en que se conoce la liquidación anual. De acuerdo con ello, la evaluación de los beneficios fiscales se refiere a las medidas vigentes en 2005 para el IRPF, en 2006 para el IPPF y en 2007 para los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Hasta la fecha, y en ejercicio de la capacidad normativa contemplada en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha establecido medidas fiscales que afectan a los ingresos correspondientes al ejercicio 2007 por tributos cedidos en las Leyes 10/2002, de 21 de diciembre, 18/2003, de 29 de diciembre, 3/2004, de 28 de diciembre y de Fiscalidad Complementaria al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2007.

En el IRPF la mayor parte de las cifras se han obtenido utilizando el sistema de microsimulación, a partir de un colectivo de contribuyentes, sobre el que se han aplicado diversos índices de proyección. La metodología empleada supone efectuar las estimaciones a partir de los períodos impositivos 2003 y 2004. La misma metodología se ha empleado en el caso del IPPF, refiriendo, en este caso, las estimaciones a partir del período 2004. En cualquier caso, la evaluación cuantitativa de los beneficios fiscales sólo se ha realizado respecto de aquellos de los que se dispone de suficiente información estadística. En los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones se tiene en cuenta, como en presupuestos pasados, la evolución del importe de los beneficios fiscales de ejercicios anteriores y se añade la cuantía estimada para las nuevas medidas para 2007.

Se estima que el importe de los beneficios fiscales para el 2007 por las medidas vigentes en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, asciende a 1.768.316.836 euros.

Por conceptos tributarios, el importe de los beneficios fiscales que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas asciende a 201.400.000 euros, lo que supone el 11,4% del total de beneficios previstos para 2007. Al carecer de información estadística suficiente, esta cifra no incluye el importe correspondiente al mínimo exento de 250.000 euros para sujetos pasivos que tengan la consideración legal de personas con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

En el presupuesto para el ejercicio 2007 se ha procedido a la cuantificación e inclusión de los beneficios fiscales derivados de la Tarifa Autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para ello se ha considerado además de los beneficios de carácter estatal las deducciones aprobadas por la Comunidad Autónoma. Así, el volumen de beneficios fiscales para el año 2007 se cifra en 922.870.000 euros, lo que representa el 52,2% del presupuesto de beneficios fiscales para dicho ejercicio. Entre los conceptos cuya cuantificación se encuentran incluidos en la cifra anterior, podemos distinguir los beneficios fiscales motivados por la aplicación de las reducciones establecidas por la normativa estatal de las derivadas de las deducciones, en este caso, estatales y autonómicas, en la medida que tienen incidencia sobre la tarifa autonómica. No se comprende, por carecer de información, el importe de beneficios fiscales derivados de la aplicación de otros conceptos considerados como beneficios fiscales (exenciones, tributación conjunta,...). Mientras que la aplicación de las reducciones (626,9 millones de euros) supone el 67,9% de los beneficios fiscales previstos en el presupuesto para 2007 por el concepto tarifa autonómica del IRPF, las deducciones representan el 32,1%. Entre las mismas, el importe de los beneficios fiscales que resulta de la aplicación de la normativa autonómica vigente en 2005 alcanza los 6,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,8% con respecto a la liquidación del periodo impositivo de 2004.

Los beneficios fiscales derivados de las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones asciende a 164.712.413 euros, lo que supone un incremento del 15,2% con respecto al ejercicio 2006 y un 9,3% del total. En dicha cantidad se encuentra incluida la mejora contemplada en la Ley de Fiscalidad Complementaria por importe de 416.000 euros.

Con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el importe de los beneficios fiscales para 2007 experimenta un crecimiento, en términos absolutos, de 80.146.214 euros, representando el 20,1% en relación con los estimados para 2006, alcanzando 479.294.423 euros, lo que supone el 27,1% de los beneficios previstos para 2007.

Considerando a los "ingresos teóricos" como la suma de las previsiones de ingresos de 2007 más el importe de los beneficios fiscales para este ejercicio, estos últimos representan el 22% sobre los "ingresos teóricos" totales.

El importe que los beneficios fiscales estimados por las medidas vigentes para 2007 en relación con los ingresos teóricos en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, suponen el 23,2 % y el 14,2%, mientras que las estimadas para los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y sobre Sucesiones y Donaciones representan el 41,5% y el 65,8%, respectivamente, de los ingresos teóricos por dichos conceptos impositivos.

**BENEFICIOS FISCALES EJERCICIO 2007. CAPÍTULOS I Y II**

(euros)

	Beneficios fiscales			Presupuesto Ingresos 2007 (2)	Ingresos Teóricos (3)=(1)+(2)	%
	2006	2007 (1)	% 2007			
Patrimonio	71.914.699	201.440.000	11,4	104.860.665	306.300.665	65,8
Tarifa autonómica IRPF		922.870.000	52,2	3.056.892.068	3.979.762.068	23,2
Sucesiones y Donaciones	142.971.676	164.712.413	9,3	231.867.758	396.580.171	41,5
TOTAL CAPÍTULO I	214.886.374	1.289.022.413	72,9	3.393.620.491	4.682.642.904	27,5
Transmisiones Patrimoniales y AJD	399.148.209	479.294.423	27,1	2.890.798.694	3.370.093.117	14,2
TOTAL CAPÍTULO II	399.148.209	479.294.423	27,1	2.890.798.694	3.370.093.117	14,2
TOTAL	614.034.583	1.768.316.836	100	6.284.419.185	8.052.736.021	22,0

(3) Ingresos Teóricos: previsiones de ingresos para 2007 si no se hubieran tomado medidas tributarias causante de Beneficios Fiscales.



3 EL PRESUPUESTO DE GASTOS

EL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2007 alcanza la cifra de 29.187,7 millones de euros, un 6,6% más que el año anterior. Las operaciones corrientes aumentan un 6,7%, hasta situarse en los 21.815,1 millones de euros, lo que representa el 74,7% del total. El máximo incremento se registra en el capítulo de bienes corrientes y servicios, con un 14,2% más de fondos que en 2006. Los gastos de personal ascienden en 2007 a 8.814,8 millones de euros, un 4,3% por encima

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

		(euros)				
CAPÍTULOS		2006	%	2007	%	%Var.
I	Gastos de Personal	8.447.960.548	30,9	8.814.762.075	30,2	4,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.691.708.556	9,8	3.073.404.168	10,5	14,2
III	Gastos Financieros	451.187.326	1,6	448.638.339	1,5	-0,6
IV	Transferencias Corrientes	8.860.229.554	32,4	9.478.294.645	32,5	7,0
	Operaciones Corrientes	20.451.085.984	74,7	21.815.099.227	74,7	6,7
VI	Inversiones Reales	2.469.151.243	9,0	2.623.565.606	9,0	6,3
VII	Transferencias de Capital	3.675.876.300	13,4	3.952.034.739	13,5	7,5
	Operaciones de Capital	6.145.027.543	22,4	6.575.600.345	22,5	7,0
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.596.113.527	97,1	28.390.699.572	97,3	6,7
VIII	Activos Financieros	29.111.679	0,1	27.255.055	0,1	-6,4
IX	Pasivos Financieros	753.176.164	2,8	769.765.488	2,6	2,2
	OPERACIONES FINANCIERAS	782.287.843	2,9	797.020.543	2,7	1,9
	TOTAL	27.378.401.370	100	29.187.720.115	100	6,6

del año anterior, mientras que las transferencias corrientes alcanzan los 9.478,3 millones de euros, esto es, un incremento del 7% respecto a 2006. Los gastos financieros, como consecuencia de la reducción paulatina del recurso al endeudamiento por parte de la Junta de Andalucía, disminuyen un 0,6%, hasta situarse en 448,6 millones de euros.

Las operaciones de capital, experimentan un crecimiento del 7%. superior al aumento previsto del PIB nominal; en concreto, las inversiones directas de la Junta crecen un 6,3% y las transferencias de capital un 7,5%.

En conjunto el gasto no financiero alcanza los 28.390,7 millones de euros, mientras que las operaciones financieras absorben los restantes 797,0 millones de euros, solamente un 1,9% más que el año anterior, reduciendo su participación en el Presupuesto hasta el 2,7%.



ANÁLISIS FUNCIONAL

Desde la perspectiva de la finalidad del gasto, el Presupuesto de 2007 responde fielmente a las prioridades reseñadas con anterioridad. Las funciones agrupadas bajo el epígrafe Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, que cuentan con el 55,5% del total de las dotaciones presupuestarias, aumentan un 6,8% frente a 2006. Dentro de esta agrupación encontramos, entre otras, las funciones de Sanidad, Educación y Bienestar Comunitario, que reciben un significativo impulso en 2007, en aras de mejorar la prestación de servicios públicos esenciales.

Por encima del crecimiento medio, se encuentra Seguridad, Protección y Promoción Social, que con un 10,9%, supera los 2.765 millones de euros. Sin embargo, el mayor incremento es el que corresponde a Protección Civil y Seguridad Ciudadana, un 29,4% sobre el Presupuesto anterior, lo que eleva su volumen total hasta los 115,3 millones de euros.

La Regulación Económica de sectores productivos, donde se integran los gastos destinados a Agricultura, Ganadería y Pesca, Fomento Empresarial o Turismo y Comercio, alcanza en 2007 los 3.180,2 millones de euros, con una dotación adicional sobre 2006 de 92 millones de euros.

Servicios de Carácter General

Un total de 651,8 millones de euros se destinan en 2007 a las funciones agrupadas en los Servicios de Carácter General. Dentro de ellas, sobresale Justicia, por ser la que cuenta con mayor dotación, 412,5 millones de euros. En conjunto, los gastos de Servicios de Carácter General aumentan un 4,6%.

Protección Civil y Seguridad Ciudadana

La dotación con la que cuenta la función de Seguridad y Protección Civil en 2007 es de 115,3 millones de euros, 26,2 millones más que en 2006, lo que convierte a esta función de gasto en la de mayor crecimiento dentro del conjunto del Presupuesto, con una tasa interanual del 29,4%. Este incremento se debe en su mayor parte a la dotación que se destinará a la celebración del Referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Seguridad, Protección y Promoción Social

Dos funciones son las que integran este grupo: Seguridad y Protección Social, que aumenta en 2007 un 15,4%, hasta alcanzar los 1.626,6 millones de euros, y la de Promoción Social, que asciende a 1.138,4 millones de euros, un 5,1% por encima de 2006.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Social

Respondiendo a las prioridades del Presupuesto 2007, la dotación total de este grupo de funciones es de 16.199,9 millones de euros, 1.025,3 millones de euros más que en 2006. El mayor peso corresponde a Sanidad, finalidad a la que se destinarán 8.648,5 millones en 2007, un 6,7% por

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

			(euros)
FUNCIÓN	2006	2007	% Var.
0 DEUDA PÚBLICA	1.177.710.195	1.187.842.263	0,9
01 Deuda Pública	1.177.710.195	1.187.842.263	0,9
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	623.313.914	651.848.265	4,6
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	100.998.698	106.537.429	5,5
12 Administración General	130.432.302	132.814.619	1,8
14 Justicia	391.882.914	412.496.217	5,3
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	89.111.253	115.330.449	29,4
22 Seguridad y Protección Civil	89.111.253	115.330.449	29,4
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.493.505.493	2.764.983.128	10,9
31 Seguridad y Protección Social	1.410.126.633	1.626.582.887	15,4
32 Promoción Social	1.083.378.860	1.138.400.241	5,1
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	15.174.588.804	16.199.862.014	6,8
41 Sanidad	8.101.728.443	8.648.520.931	6,7
42 Educación	5.763.302.627	6.153.509.653	6,8
43 Vivienda y Urbanismo	381.955.583	392.426.112	2,7
44 Bienestar Comunitario	512.858.227	569.175.502	11,0
45 Cultura	275.273.423	291.904.011	6,0
46 Deporte	139.470.501	144.325.805	3,5
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	2.131.092.436	2.289.242.143	7,4
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	1.458.057.013	1.542.978.490	5,8
52 Comunicaciones	174.804.473	182.393.763	4,3
54 Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	498.230.950	563.869.890	13,2
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	257.571.311	274.212.297	6,5
61 Regulación Económica	248.939.544	268.159.711	7,7
63 Regulación Financiera	8.631.767	6.052.586	-29,9
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	3.088.249.832	3.180.204.406	3,0
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.377.784.113	2.423.348.819	1,9
72 Fomento Empresarial	332.052.972	351.569.708	5,9
73 Energía y Minería	93.421.707	98.991.945	6,0
75 Turismo	206.367.379	223.601.848	8,4
76 Comercio	78.623.661	82.692.086	5,2
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.343.258.132	2.524.195.150	7,7
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	2.277.566.901	2.445.694.569	7,4
82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	65.691.231	78.500.581	19,5
TOTAL	27.378.401.370	29.187.720.115	6,6



encima del año anterior. A continuación, la Educación absorberá el 21,1% del gasto total tras aumentar su importe en 390,2 millones de euros y alcanzar los 6.153,5 millones de euros.

El mayor crecimiento dentro de este grupo es el que experimenta en el gasto destinado a Bienestar Comunitario, que con un 11% más que en 2007, logra superar los 569,1 millones de euros. El presupuesto dirigido a Cultura, por su parte, se sitúa en los 291,9 millones de euros, incrementándose en un 6% sobre 2006, mientras que el de Vivienda y Urbanismo supera los 392,4 millones de euros. Finalmente, el gasto de Deporte contará en 2007 con 4,8 millones adicionales al presupuesto de 2006, hasta alcanzar una dotación de 144,3 millones de euros.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico

En conjunto, este grupo supera el presupuesto de 2006 en un 7,4%, siendo la función de Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, la que registran un mayor crecimiento, incrementándose un 13,2%, hasta situarse en los 563,9 millones de euros. Por su parte, la función de Infraestructuras Básicas y Transportes, contará con 1.543 millones de euros en 2007, es decir, 84,9 millones de euros más que el año anterior.

Regulación Económica de Carácter General

El total destinado a esta función asciende a 274,2 millones de euros en 2007, de los que 268,2 millones corresponden a la Regulación Económica. En su conjunto, el crecimiento es de un 6,5% sobre la dotación de 2006.

Regulación Económica de Sectores Productivos

Un total de 3.180,2 millones de euros se destinan en 2007 a este grupo de funciones, donde se encuentran la Agricultura, Ganadería y Pesca, que es el fin que absorbe la mayor parte del gasto consignado en este grupo, con 2.423,3 millones de euros, y las funciones de Fomento Empresarial, Turismo, Comercio y Energía y Minería. Dentro de estas últimas, el crecimiento más importante en 2007 tiene lugar en Turismo, con un 8,4% frente al año anterior, en tanto que el gasto destinado a Energía y Minería aumenta un 6%. La función de Fomento Empresarial alcanza los 351,6 millones de euros, mientras que Comercio supera los 82,7 millones, creciendo un 5,2%.

Relaciones con Otras Administraciones

Bajo este epígrafe, en 2007 destaca el crecimiento de la dotación destinada a las Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo que, con un incremento del 19,5%, supera los 78,5 millones de euros. La otra función del grupo, la más importante desde el punto de vista cuantitativo, es la de Relaciones con las Corporaciones Locales, función a la que se destinan 2.445,6 millones de euros creciendo por encima de la media del conjunto del Presupuesto más y del PIB nominal.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Atendiendo a las prioridades presupuestarias del ejercicio, en el análisis orgánico de las cuentas de 2007 destaca el elevado crecimiento de la dotación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que con 1.229,1 millones de euros aumenta un 18,8%. Hay que recordar que en esta sección del presupuesto se ubica la parte fundamental de las competencias en materia de dependencia, fuertemente afectadas por la inminente aprobación y entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Esta ley supone un hito en la culminación del Estado de Bienestar al poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia, el llamado cuarto pilar, destinado a proporcionar cobertura a las personas que necesitan ayuda para llevar a cabo sus actividades de la vida diaria.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

			(euros)
SECCIONES CONSOLIDADAS	2006	2007	%Var.
01 Consejería de la Presidencia	282.290.877	304.302.853	7,8
02 Parlamento de Andalucía	47.528.037	49.904.564	5,0
03 Deuda Pública	1.177.710.195	1.187.842.263	0,9
04 Cámara de Cuentas	8.866.596	9.287.433	4,7
05 Consejo Consultivo de Andalucía	4.058.730	4.201.119	3,5
06 Consejo Audiovisual de Andalucía	4.200.000	5.372.065	27,9
09 Consejería de Gobernación	338.160.790	401.283.138	18,7
10 Consejería de Economía y Hacienda	210.998.458	222.741.512	5,6
11 Consejería de Justicia y Administración Pública	595.670.775	626.394.870	5,2
12 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1.932.953.408	2.093.917.424	8,3
13 Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.402.067.506	1.493.507.413	6,5
14 Consejería de Empleo	1.131.196.293	1.197.430.640	5,9
15 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	424.461.541	450.619.739	6,2
16 Consejería de Agricultura y Pesca	875.253.852	920.818.558	5,2
17 Consejería de Salud	8.136.414.560	8.687.550.636	6,8
18 Consejería de Educación	4.872.918.021	5.205.695.861	6,8
19 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1.034.182.400	1.229.074.767	18,8
20 Consejería de Cultura	275.273.423	291.904.011	6,0
21 Consejería de Medio Ambiente	931.989.328	993.941.767	6,6
31 Gastos Diversas Consejerías	90.727.224	96.172.555	6,0
32 Transf CC.LL.por PIE	2.024.017.764	2.159.129.406	6,7
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	-
34 Pensiones Asistenciales	74.931.331	54.097.260	-27,8
TOTAL	27.378.401.370	29.187.720.115	6,6



Elevados crecimientos se producen, igualmente, en las Consejerías de Gobernación, Educación e Innovación, Ciencia y Empresa. En el primero de los casos, el aumento de los fondos es de un 18,7% y responde al crecimiento del fondo de Nivelación de servicios municipales al decidido impulso, por parte de la Junta de Andalucía a la política de inmigración así como a la inclusión de una partida para atender a los gastos del referéndum de reforma del Estatuto de Autonomía. Por lo que se refiere a Educación e Innovación, el crecimiento del 6,8% y del 8,3%, respectivamente, está asociado a la firme apuesta del Presupuesto 2007 por la continuidad en la mejora del capital humano y tecnológico de la Comunidad Autónoma.

Incrementos significativos por encima de la media se registran, asimismo, en la Consejería de Presidencia, donde radican las competencias en materia de ayuda al desarrollo, cuya dotación aumenta de forma notable en 2007; en la de Salud, como otra de las prioridades del Presupuesto para este ejercicio dirigida a la mejora de la calidad de los servicios públicos, en su contribución a la mejora del capital social andaluz, y en la de Medio Ambiente, vinculado, en este caso, a las políticas de sostenibilidad y gestión de los recursos hídricos.

LA CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En el análisis de la cuenta financiera del Presupuesto de 2007 destaca, en primer lugar, el significativo incremento que tiene lugar en el ahorro bruto: un 16% respecto a 2006 aumenta el saldo entre ingresos y gastos corrientes. La cifra final alcanza los 4.588,8 millones de euros, o lo que es lo mismo, representa el 21% del gasto corriente. Esta generación de ahorro da muestras de la solidez de la gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía, al tiempo que proporciona recursos adicionales para la inversión de la Comunidad Autónoma, en un ejercicio en el que los fondos procedentes de la liquidación del modelo de financiación se han reducido sensiblemente frente a ejercicios anteriores.

En el robusto ahorro generado es donde se asienta el crecimiento del gasto de capital previsto en el Presupuesto, prueba de lo cual es que el 69,8% del esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en 2007 es financiado con el ahorro derivado de las operaciones corrientes. Si a ello unimos los ingresos de capital, básicamente transferencias de otras administraciones, obtendremos como resultado el saldo equilibrado que la Comunidad Autónoma viene mostrando de forma habitual en sus cuentas. En efecto, no existe necesidad de financiación, sino que la diferencia entre ingresos y gastos no financieros es, nuevamente, cero, por lo que el recurso al endeudamiento queda limitado a la cobertura de las amortizaciones de deuda.

Esta situación es plenamente coherente con el objetivo de estabilidad asumido por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007, que no es otro que la ausencia de déficit, y pone de manifiesto la sostenibilidad de las cuentas públicas.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. 2007

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	3.393.620.491	Gastos de Personal	8.814.762.075
Impuestos Indirectos	8.440.747.251	Bienes Corrientes y Servicios	3.073.404.168
Tasas y otros Ingresos	616.014.169	Gastos Financieros	448.638.339
Transferencias Corrientes	13.911.336.507	Transferencias Corrientes	9.478.294.645
Ingresos Patrimoniales	42.218.842	AHORRO	4.588.838.033
Total	26.403.937.260	Total	26.403.937.260

OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	4.588.838.033	Inversiones Reales	2.623.565.606
Enajenación de Inv. Reales	18.538.223	Transferencias de Capital	3.952.034.739
Transferencias de Capital	1.968.224.089		
		Cap. (+) o Nec.(-) de Financiación	0
Total	6.575.600.345	Total	6.575.600.345

OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIONES	
Activos Financieros	10.169.572	Activos Financieros	27.255.055
Depósitos y Fianzas	36.122.453	Depósitos y Fianzas	19.036.970
ENDEUDAMIENTO BRUTO	750.728.518	Amortización Deuda	750.728.518
Total	797.020.543	Total	797.020.543

Pro memoria:

- Endeudamiento bruto	750.728.518
- Amortizaciones	750.728.518

ENDEUDAMIENTO NETO **0**



4

SECCIONES PRESUPUESTARIAS



SECCIÓN

01.00

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA
DE LA PRESIDENCIA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Presupuesto de la sección 01 00 "Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia" para el año 2007, asciende a 304.302.853 Euros, lo que supone un incremento del 7,80% respecto del ejercicio 2006.

De acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 260/2005, de 29 de noviembre, corresponde a la misma la asistencia política y técnica del Presidente o Vicepresidentes, si los hubiere, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Por su parte, la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se configura en los siguientes Centros Directivos:

- El Titular de la Consejería
- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- Dirección General de Estudios Andaluces.
- Oficina de Coordinación

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Atendiendo a la estructura orgánica expuesta, así como a las funciones que desempeña la Consejería, la estructura de gastos por Programas y capítulos es la siguiente:

PROGRAMAS	2007	%
11A Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	34.699.454	11,4
12D Cobertura Informativa	3.952.175	1,3
12E B.O.J.A.	4.756.880	1,6
52C Comunicación Social	182.393.763	59,9
82A Acción Exterior	7.974.147	2,6
82B Cooperación Internacional	70.526.434	23,2
TOTAL	304.302.853	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	23.851.025	7,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.196.312	4,3
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	205.911.081	67,7
Operaciones Corrientes	242.958.418	79,8
VI Inversiones Reales	4.066.458	1,3
VII Transferencias de Capital	57.277.977	18,8
Operaciones de Capital	61.344.435	20,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	304.302.853	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	304.302.853	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

Este programa, cuyo responsable es el titular de la Viceconsejería, tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, la información técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.
- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalu-



cía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.

- Programar, diseñar y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces, sin perjuicio de las competencias sectoriales que sobre estas materias tengan las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Apoyar, tanto técnica como administrativamente a los centros de la Consejería, las funciones del Secretariado de Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo.
- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.
- Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, del impulso y control de la acción de Gobierno.

1.2.D COBERTURA INFORMATIVA

Este programa cuyo responsable es el Portavoz del Gobierno, tiene, entre otras, las funciones de ejercer de forma permanente la portavocía del Gobierno, y mas en concreto ofreciendo la máxima difusión de la actividad, realizaciones y proyectos emprendidos por el Consejo de Gobierno.

Asimismo lleva a cabo la Coordinación y supervisión de los Gabinetes de Prensa y Comunicación de la Junta de Andalucía, y el análisis de los procesos informativos directamente relacionados con Andalucía y con la Administración autonómica andaluza.

1.2.E B.O.J.A.

La responsabilidad de este programa reside en la Secretaría General Técnica, y presenta como objetivos esenciales:

- Publicar disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Gestionar la publicación de las demandas recibidas, así como las suscripciones y la gestión del cobro.
- Realizar ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, estudios, textos legales, memorias y, en general, aquéllas que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

En el presente ejercicio se incidirá en la consolidación del nuevo sistema de edición implantado, así como plantear nuevos formatos de edición electrónico y nuevos servicios a prestar por el BOJA.

5.2.C. COMUNICACIÓN SOCIAL

Este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos esenciales, entre otros:

- Ejercer las competencias de la Junta de Andalucía en materia de radiodifusión y televisión.
- Difundir y coordinar las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.
- Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.
- La ordenación del espacio radioeléctrico en radio FM y Televisión Local, así como la gestión y administración de las concesiones otorgadas.

Las principales líneas de actuación derivadas de los objetivos expuestos se centran en la dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la dirección e impulso de las competencias de radiodifusión y televisión de la Junta de Andalucía.

En el presente ejercicio se desarrollará el impulso de las televisiones locales ya iniciado en el ejercicio anterior, llevando a cabo las concesiones en Andalucía, tanto en el caso de las TDT públicas, como privadas o autonómicas, igualmente se va a desarrollar un importante esfuerzo para estudiar el posible impacto de las nuevas tecnologías en las TDT y posibles aplicaciones para el impulso de la T-Administración.

8.2.A. ACCIÓN EXTERIOR

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General de Acción Exterior, tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
- Información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.
- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación interregional y transnacional.
- Realizar un seguimiento de la normativa de la Unión Europea y coordinar la aplicación de la misma, por parte de la Junta de Andalucía.

El programa centra sus principales líneas de actuación en la participación en organismos e instituciones europeos, foros y eventos en los que se aborden cuestiones de dimensión internacional y que tengan una especial relevancia o significación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en celebrar acuerdos de colaboración con instituciones y organismos internacionales para articular la participación en los asuntos europeos, celebrar convenios con Centros de Documentación e Información Europeos y proyectos de formación y divulgación sobre la Unión Europea.



Por otra parte, destaca la funciones de información y asesoramiento sobre la Unión europea mediante la cooperación con Instituciones y organismos andaluces, propiciando igualmente la formación especializada de los recursos humanos de nuestra región en materias relacionadas con la Unión Europea realizando convocatorias de becas de investigación.

Este programa incluye la subvención nominativa destinada a la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, con un incremento de 6,66 %.

Como novedad para el año 2007 se prevé la implementación del plan piloto para la formación de los empleados públicos de Andalucía en materia comunitaria, la extensión de la Red Europea de Información de Andalucía a todo el territorio autonómico, consolidando así la Red tras las adhesiones de nuevos miembros, y la incentivación de la realización de prácticas en las Instituciones Comunitarias por parte de funcionarios del sector público andaluz.

8.2.B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En este Programa, cuya gestión recae sobre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, constituyen objetivos básicos los de mejorar la calidad de vida mediante proyectos de desarrollo; la información y sensibilización sobre cooperación al desarrollo y fomentar la relación de Andalucía con países mediterráneos y de América Latina, considerando como principales líneas de actuación las dirigidas a:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población de los países menos desarrollados, con especial incidencia en las capas mas desfavorecidas, y a la formación y capacitación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.
- Contribuir a la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa de los países destinatarios de la ayuda.
- Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.
- Fomentar la acción humanitaria.
- Informar y sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y establecer cauces para la participación de los andaluces y andaluzas en las acciones de cooperación.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.
- La ejecución de programas y proyectos de Desarrollo por parte de la Junta de Andalucía.

- El apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en terceros países.
- El apoyo a las ONGD para la ejecución de programas y proyectos de sensibilización, educación para el desarrollo, investigación y formación en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- El apoyo a universidades andaluzas para la ejecución, en colaboración con universidades de países desfavorecidos, de proyectos de investigación, actividades de formación de postgrado y proyectos de cooperación en gestión y administración universitaria.
- La formación de expertos y de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo.
- El apoyo a las ONGD para el desarrollo de acciones humanitarias y de emergencia.
- La evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
- La elaboración de estudios y consultorías relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.

Es de destacar que la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, fija en su artículo 15 un compromiso de índole estrictamente presupuestario, en el sentido de que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijará anualmente los créditos destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo que tenderán progresivamente a alcanzar el mínimo del 0,7% de los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en el año 2006 ha sido aprobada la Ley 2/2006, de 16 de mayo, mediante la cual se ha creado la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, con el objetivo esencial de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir con su actuación en esta materia, previéndose para este ejercicio la aprobación de los Estatutos que rijan su funcionamiento.

Asimismo, para este ejercicio, la Agencia se encuentra inmersa en un importante proceso planificador a través de la elaboración del Plan Andaluz de Cooperación Internacional, así como de los programas operativos previstos en la citada Ley 14/2003, de 22 de diciembre.



SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Sección Presupuestaria 03 "Deuda Pública" está integrada únicamente por el Programa Presupuestario 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", de cuya gestión es responsable la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

La sección de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma tiene como principales objetivos:

- La consolidación del modelo de sostenibilidad financiera, lo que conduce a que la apelación al endeudamiento se realice dentro del marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- El aumento de su solvencia financiera, cuyo mejor reflejo está en la mejora de su calidad crediticia. Hay que destacar que el 14 de julio de 2006 la Agencia Internacional de calificación de riesgos Standard & Poor's elevó el rating de la Comunidad Autónoma de "AA-" a "AA", en base, fundamentalmente, a la consistente mejora presupuestaria y a la reducción progresiva y significativa de los ratios de la deuda.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Ley del Presupuesto para el año 2007, está autorizada para la emisión de Deuda Pública o la concertación de operaciones de crédito hasta un importe de 750.728.518 euros, con destino a la financiación de inversiones. De otra parte, en el marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria el endeudamiento neto del ejercicio es cero, con lo que el volumen máximo de endeudamiento autorizado coincide exactamente con el importe de las amortizaciones (capítulo IX) del ejercicio 2007.

En relación a los créditos reflejados en la Sección 03 "Deuda Pública" para 2007, que ascienden a 1.187.842.263 euros, se incrementan en un 0,86% respecto al ejercicio 2006, con la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo II, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"; Incluye los recursos asignados a los gastos no financieros asociados al endeudamiento por un importe total de 850.154 euros. Se incrementa esta partida en 90.000 euros con respecto al ejercicio anterior, con objeto de potenciar la campaña institucional de publicidad para 2007 de los Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, "FondAndalucía", favoreciendo así su comercialización por las entidades financieras colaboradoras.

Capítulo III, "Gastos Financieros": Recoge las dotaciones destinadas al pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los presta-

mos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería. El importe de este capítulo asciende a 436.263.591 euros, lo que significa una disminución respecto al ejercicio 2006 de 2.551.902 euros. Aunque el mercado descuenta para 2007 subidas de tipos de interés, la explicación de este ligero descenso de los gastos financieros, se debe al esfuerzo de contención del gasto en este ámbito, resultado de una constante mejora de la gestión de la deuda. No obstante, siguiendo un lógico criterio de prudencia, se tienen presentes las expectativas de los mercados financieros sobre futuros movimientos de tipos de interés y de cambio.

Capítulo IX, "Pasivos Financieros": Contempla los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de créditos a largo plazo. Los créditos destinados a esta finalidad, de acuerdo con el calendario de vencimientos correspondiente al ejercicio 2007, ascienden a 750.728.518 euros, lo que significa un incremento del 1,71% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

La mayor parte del capítulo IX contempla amortizaciones de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional, por un importe de 575.468.070 euros. De esta cantidad, 437.235.285 euros, corresponden a la amortización de dos referencias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones:

PROGRAMAS	2007	%
01A Admon. Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública	1.187.842.263	100
TOTAL	1.187.842.263	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	850.154	0,1
III Gastos Financieros	436.263.591	36,7
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	437.113.745	36,8
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	437.113.745	36,8
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	750.728.518	63,2
OPERACIONES FINANCIERAS	750.728.518	63,2
TOTAL	1.187.842.263	100



- Obligación a 10 años de fecha 12/12/1996 y con un cupón del 7,25% (282.235.285 euros).
- Bono a 3 años de fecha 19/10/2004 y con un cupón del 3,00% (155.000.000 euros).

El resto del importe, 138.232.785 millones, corresponde a la amortización de una Emisión de Obligaciones a 15 años de fecha 30/12/1992 y cupón 13,15%, realizada con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones (año 1995).

Por otro lado, para la amortización de préstamos a largo plazo se han consignado créditos en capítulo IX por una cuantía de 175.260.448 euros, de los cuales 97.363.961 euros están destinados a la amortización de un préstamo de fecha 29/07/1997, y el importe restante a la amortización parcial de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones, con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, y con otras Entidades Financieras.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública gestiona los créditos del Programa Presupuestario 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", y desarrolla dicha labor en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2007:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Conseguir las mejores condiciones de coste en las nuevas operaciones de endeudamiento.
- Asegurar mediante una adecuada gestión del riesgo de tipos de interés y de cambio, el mismo coste del endeudamiento de la Comunidad Autónoma dentro de las condiciones del mercado.
- Potenciar la comercialización de los "FondAndalucía".
- Promover la implicación de los agentes financieros e inversores en la distribución y comercialización de la Deuda de la Comunidad Autónoma.
- Planificar, diseñar, elaborar y editar publicaciones con información de interés para inversores.



SECCIÓN

05.00

**CONSEJO CONSULTIVO
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Consultivo de Andalucía fue creado por Ley 8/1993, de 19 de octubre y actualmente está regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril, que ha derogado a aquella, salvo en la Disposición Adicional Segunda que continua en vigor. Según establece el artículo 1 de la Ley 4/2005, es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía incluyendo a los Organismos y Entes sujetos a Derecho Público, de ella dependientes y ampliando su ámbito competencial a las Administraciones Locales y a sus Organismos y Entes de ellas dependientes, así como a las Universidades Públicas andaluzas y a las Entidades y Organismos sujetos a Derecho Público no integradas en la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban. Tiene, por tanto, encomendado el ejercicio de la función consultiva en los términos establecidos en la citada ley y en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre. Su tarea principal consiste en emitir dictámenes en aquellos supuestos en que, de acuerdo con las normas aludidas, se le soliciten por quien tenga competencia para ello.

El Consejo Consultivo comenzó su andadura el 27 de abril de 1994. En cumplimiento de lo dispuesto en su Ley 4/2005 ejerce sus funciones en Pleno, en Comisión Permanente y en su caso en Secciones dependiendo de la materia sobre la que se le solicite el dictamen a emitir.

De acuerdo con el vigente Reglamento Orgánico, los proyectos de dictamen que hayan de examinarse en las sesiones de Pleno o Comisión Permanente, han de ser elaborados por Ponencias constituidas al efecto, en las que se integran distintos miembros del Consejo, contando para esta misión con la colaboración de los Letrados que preparan los anteproyectos de dictamen, y el apoyo administrativo de los funcionarios y laborales adscritos al Consejo.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El número de ponencias a constituir, y el de Comisiones o Plenos a celebrar, está en íntima conexión, lógicamente, con el número de dictámenes solicitados y, en esa misma proporción estaba, con anterioridad a la Ley 4/2005, el mayor o menor gasto del Capítulo II en el que se incluyen las dietas, asistencias y gastos de desplazamiento que perciben los Consejeros por su asistencia a los órganos del Consejo.

Como se ha expuesto anteriormente, una parte importante del Capítulo II del presupuesto de gastos del Consejo estaba íntimamente ligada a la actividad que el mismo desarrolla en el periodo a que se refiera el Presupuesto. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del aumento espectacular que ha experimentado la actividad del Consejo en sus doce años de existencia; así se ha pasado de los 37 dictámenes emitidos en el año 1994 año de la constitución- a 479 en el año 2005 y a 600 en el año 2006, siendo previsible que para el año 2007, a la vista de los datos anteriores, se incremente en un 20 % el número de dictámenes a emitir.

La relación ponencias/sesiones/gastos, se ha visto profundamente afectada por la Ley 4/2005, que configura una composición novedosa del Consejo y que va a incidir en los Capítulos I, II y VI del Presupuesto.

La posibilidad de la designación de Consejeros electivos sin exclusividad como Ponentes, o para que asistan a la Comisión Permanente, se regula con carácter excepcional en el artículo 21 de la Ley 4/2005.

Por ello, teniendo en cuenta una previsión de 11 sesiones del Pleno, 80 asistencias a Comisión Permanente y Ponencias preparatorias de los anteproyectos de dictamen encargadas a Consejeros no componentes de la Comisión Permanente, así como un número probable de reuniones de la Ponencia de Régimen Interior (2 sesiones) y otras Ponencias Especiales (2 ponencias), el importe total del Capítulo II experimenta un aumento con respecto al año 2006, del 2,4 %.

PROGRAMAS	2007	%
11D Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	4.201.119	100,0
TOTAL	4.201.119	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	3.387.916	80,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	647.663	15,4
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	4.035.579	96,1
VI Inversiones Reales	165.540	3,9
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	165.540	3,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.201.119	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	4.201.119	100



SECCIÓN

06.00

**CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

El Consejo Audiovisual de Andalucía es una entidad autónoma e independiente de reciente creación (ley 1/2004 de 17 de diciembre) que para el presente ejercicio consolida su marco orgánico acometiendo el pleno ejercicio de sus funciones y competencias.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMAS	2007	%
11H Autoridad y Ases. Audiov. de la C.A. de Andalucía	5.372.065	100
TOTAL	5.372.065	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	2.808.283	52,3
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.913.782	35,6
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	50.000	0,9
Operaciones Corrientes	4.772.065	88,8
VI Inversiones Reales	600.000	11,2
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	600.000	11,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.372.065	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	5.372.065	100

El Consejo Audiovisual de Andalucía mantiene un único programa presupuestario que comprende los capítulos I, II, IV y VI.

En el capítulo II merece especial mención los estudios a acometer sobre sectores o personas necesitados de una especial protección en el tratamiento de los medios (inmigración, infancia y juventud, mujer, comunicación social de la ciencia) y el proyecto de alfabetización mediática.

En el capítulo VI destaca el proyecto de inversión relativo al análisis y seguimiento de contenidos de la televisión en Andalucía.

Los objetivos previstos para dos mil siete se concretan en los siguientes:

- Seguimiento y análisis de contenidos (programación y publicidad) de la televisión en Andalucía en relación con la protección de los derechos de los ciudadanos y las libertades públicas
- Estudios y análisis sectoriales sobre aspectos concretos de la programación (situación laboral de los profesionales de la comunicación audiovisual, infancia y juventud y sus relaciones con los medios audiovisuales, tratamiento informativo de la inmigración, comunicación social de la ciencia, etc.) y perfiles de audiencia. Barómetro audiovisual, como instrumento para diagnóstico del sistema audiovisual andaluz y la percepción que la ciudadanía tiene de él.
- Estudio, acuerdo y aplicación de los criterios de seguimiento del Pluralismo.
- Gestión para la defensa de la audiencia. Consolidación del Registro de quejas. Articulación de los procesos para resolver quejas, denuncias o reclamaciones.
- Alfabetización mediática. Preparar a ciudadanos y ciudadanas críticos y activos en relación con la convergencia audiovisual/informática.



SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, que modifica la denominación y competencias de los distintos departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 13 las competencias que corresponden a la Consejería de Gobernación.

Estas, desglosadas con detalle en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, se concretan en Policía Andaluza y coordinación de Policías Locales, Emergencia, Protección Civil y Seguridad; competencias en materia de Régimen Local; Espectáculos y Juego, coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz; promoción y coordinación del Voluntariado, así como Coordinación de las Políticas Migratorias; y las potestades administrativas en materia de Consumo.

A este respecto y según Decreto 1999/2004 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación ésta tiene atribuidas competencias muy variadas; las cuales van a ser ejercidas por los diferentes Órganos de Dirección:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Política Interior
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego
- Agencia Andaluza del Voluntariado
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
- Dirección General de Andaluces en el Exterior
- Dirección General de Consumo
- Dirección General de Administración Local

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio 2007 el presupuesto de gastos de la sección 09.00, que agrupa a ocho programas presupuestarios, asciende a 401.283.138 euros, lo que supone un incremento del 18,7% respecto al presupuesto de 2006.

Los créditos consignados para esta Consejería de Gobernación permitirán consolidar y desarrollar las competencias que tiene asignadas y abordar las grandes líneas de actuación políticas previstas para esta legislatura.

El desglose por capítulos y programas es el siguiente:

En cuanto a la clasificación económica, las Operaciones Corrientes ascienden a 245.957.372 euros, y las de capital cuentan con una dotación de 155.325.766 euros .

PROGRAMAS	2007	%
22A D.S.G. de Gobernación	38.356.251	9,6
22B Seguridad y Protección Civil	73.876.368	18,4
22C Espectáculos Públicos y Juego	3.097.830	0,8
31H Voluntariado	4.442.624	1,1
31J Coordinación de Políticas Migratorias	17.065.448	4,3
31K Andaluces en el exterior	6.058.008	1,5
44H Consumo	15.760.452	3,9
81A Cooperación Económica y Coord. con las CC.LL	242.626.157	60,5
TOTAL	401.283.138	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	57.648.648	14,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.421.547	8,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	152.887.177	38,1
Operaciones Corrientes	245.957.372	61,3
VI Inversiones Reales	28.645.275	7,1
VII Transferencias de Capital	126.680.491	31,6
Operaciones de Capital	155.325.766	38,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	401.283.138	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	401.283.138	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

2.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Centro responsable: Secretaría General Técnica.

Como órgano coordinador de todos los Centros Directivos de los Servicios Centrales y Periféricos de esta Consejería, sus objetivos fundamentales para 2007 continuarán encaminados a:



- Planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática.
- Programación, Desarrollo, Gestión y Control de su Presupuesto.
- Gestión del personal de la consejería y coordinación en la asignación de efectivos a las distintas unidades administrativas.
- Mejora de las condiciones técnicas y de material para el desarrollo de las labores que tiene encomendadas.
- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de las disposiciones de la consejería y la coordinación legislativa con otros departamentos y administraciones públicas.
- Dirección y Ordenación del Registro General y de todas las dependencias de utilización común e información general de la Consejería.
- Racionalización y gestión de las publicaciones que realice la Consejería, así como dar el apoyo documental, bibliográfico, estadístico en calidad del ciudadano.
- Continuar con el Plan de Sistemas de Información, que se inició en el ejercicio anterior planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática.

Es de destacar el continuado esfuerzo en el mantenimiento de la política de contención de los gastos corrientes , reflejándose a lo largo de esta legislatura en el sucesivo decremento de estas partidas presupuestarias.

2.2.B. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Centro responsable: Dirección General de Política Interior

La Seguridad Integral sigue constituyendo una actividad prioritaria dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Este sistema comprende, como ya es sabido, no sólo a los cuerpos de seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes con las otras administraciones civil, autonómica y local.

Las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2007, seguirán centradas en:

- El desarrollo del Plan Director de Seguridad de Edificios e instalaciones de la administración de la Junta de Andalucía.
- Mantenimiento de la Red de Emergencias de la Consejería de Gobernación.

- Establecer modelos tecnológicos de gestión de comunicaciones y procedimientos de información dentro de la actual estructura de coordinación de emergencias, a través de la red de centros del teléfono 112. Gestión del Teléfono Único de Emergencias 112 de Andalucía y CECEM. Para ello se va a proceder a la extensión de la Red del Sistema de Emergencias 112 Andalucía a Organismos dentro de la Comunidad Autónoma y al inicio de las actuaciones para la construcción de instalaciones de los nuevos centros Regionales y Provinciales. También se va a llevar a cabo la implantación del Sistema de Información Geográfica y localización de llamadas.
- Apoyo técnico, asesoramiento y concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para Planes de Emergencias municipales y también a las Agrupaciones Locales de Protección Civil.
- Desarrollo provincial de los planes de emergencia ante inundaciones y transporte de mercancías peligrosas.
- Culminación del Plan Director de Despliegue territorial de la Unidad de policía e incremento del número de funcionarios adscritos a la misma.
- Formación de policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, para ello se va a poner en marcha un programa de formación en red, ampliación de las instalaciones de Aznalcázar y construcción de un campo de prácticas para bomberos en las instalaciones que existen en Huévar.

Como novedad, merece destacar:

- La organización del dispositivo para la celebración del Referéndum de ratificación de la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El establecimiento de un Plan Director de Parques de Bomberos y concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para su construcción y equipamiento.

2.2.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

Centro responsable: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego

Mantiene gran importancia dentro de las competencias de esta Dirección General la erradicación del juego ilegal, mediante planes de actuación y vigilancia periódica policial de actividades ilegales, la verificación técnica de las máquinas de juego, la retirada y destrucción de los elementos ilegales y las sanciones por incumplimientos de la legalidad vigente.

Mencionar que en determinados ámbitos del juego ilegal, como en casinos y bingos clandestinos, así como máquinas recreativas y juegos de azar, destaca la labor que desarrolla la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.



Se continúa con la línea de subvenciones para infraestructuras y equipamientos de las plazas de toros, así como todo lo relacionado con ello, como es la promoción de nuevos valores, la investigación del toro de lidia y la mejora de las instalaciones, entre otras.

3.1.H. VOLUNTARIADO

Centro responsable: Agencia Andaluza del Voluntariado.

La Junta de Andalucía en materia de voluntariado para el año 2007, potencia el desarrollo, la formación y fomenta la actividad del voluntariado en la Comunidad, favoreciendo las condiciones idóneas para el crecimiento, desarrollo y promoción de la acción voluntaria organizada y respaldar la labor que realizan las entidades sin ánimo de lucro.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos generales se encuentran en el II Plan Andaluz del Voluntariado, que contempla varias áreas de actuación:

- Sensibilización y promoción: iniciativas para concienciar a la sociedad andaluza sobre los valores de solidaridad y civismo de la acción voluntaria organizada, así como de la importancia de sus actuaciones, la promoción y el reconocimiento de la participación de la sociedad en la acción pública; para ello se van a realizar las siguientes acciones: convocatoria del Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en letras”, promoción del voluntariado europeo entre las organizaciones de voluntarios de Andalucía, convocatoria del 7º Premio Andaluz al voluntario, una de las novedades de este ejercicio es la puesta en marcha del Registro General de Voluntariado de Andalucía y entre otras acciones la celebración de las Jornadas Andaluzas de Cooperación y voluntariado.
- Investigación y formación: para conocer las necesidades y demandas del sector voluntario, y mejorar mediante la formación, la gestión y calidad de sus actuaciones: para ello se financia a través de la orden anual de subvenciones de estudios de investigación realizados por las universidades andaluzas, plan anual de formación que incluirá jornadas y encuentros destinados a asociaciones de voluntariado, curso de experto en gestión de ONG y entidades sin ánimo de lucro, y cursos de formación para el personal de la administración pública.
- Cooperación y coordinación: se pretende favorecer la colaboración entre las iniciativas pública, privada y social en el intercambio de experiencias y creando redes, plataformas y órganos de interlocución, una de las actividades a realizar es el 4º Congreso Andaluz del voluntariado que es un foro de encuentro entre los distintos actores del movimiento voluntario.

Para fomentar la promoción del voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma, se procederá a realizar un convenio con la Plataforma Andaluza de Voluntariado , así como con la FAMP.

3.1.J. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Centro responsable: Dirección General de Coordinación de las Políticas Migratorias.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene como función principal crear las condiciones necesarias para que se produzca la integración de los inmigrantes en nuestro territorio en los terrenos sanitario, social, cultural, educativo, laboral o en cualquier otro ámbito que se requiera en la materia, para que puedan ejercer en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos en nuestra sociedad.

La aprobación del II Plan Integral para la inmigración en Andalucía 2006-2009, aprobado por Decreto 92/2006 de 9 de mayo, ha motivado que para el ejercicio 2007, figuren como objetivos específicos los siguientes:

- Desarrollo a nivel provincial de y regional de la coordinación institucional recogida en el Plan.
- Actualización, mantenimiento y explotación del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía.
- Impulsar, planificar, coordinar, evaluar y difundir las políticas públicas de la administración de la Junta de Andalucía en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios.
- Estudiar la evolución de la migración como fenómeno social y evaluar los resultados de las políticas desarrolladas.
- Formación de la población autóctona e inmigrante, con relación a las consecuencias sociales de la inmigración.
- Constitución de las Comisiones Provinciales Interdepartamentales, como órganos de coordinación de las políticas migratorias.
- Celebración de reuniones de coordinación y seguimiento de los Planes Provinciales.
- Organización de los premios de Andalucía sobre migraciones 2007.

3.1.K. ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Centro responsable: Dirección General de Andaluces en el Exterior.

Figura como principal objetivo de este programa la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y favorecer la difusión de la cultura andaluza, teniendo en cuenta la importante función social y cultural de las comunidades entidades Andaluzas en el exterior. Las principales novedades para este ejercicio son:

- Realización de una campaña divulgativa de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalu-



cía, informando sobre el referéndum a celebrar el 28 de febrero, dirigida a los andaluces en el exterior para informarles sobre el procedimiento para ejercer su derecho al voto en el extranjero.

- Viajes de mayores a la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el reencuentro con las raíces de los andaluces que se vieron obligados a emigrar.
- Celebración del VI Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Información divulgativa del Plan Integral de los Andaluces en el exterior.
- Celebración del Consejo General de la Emigración promoción del asociacionismo entre la población andaluza residente en el exterior.

4.4.H. CONSUMO

Centro responsable: Dirección General de Consumo.

A la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuestas de actuación en materia de defensa del consumidor y control del mercado.

Siguiendo estas directrices de La Ley 13/2003, de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, los objetivos que se establecen para el año 2007 seguirán concretándose:

- Continuar en el desarrollo práctico de la Ley 13/2003, aprobando decretos sectoriales, reglamentaciones e instrucciones, colaboración con otras consejerías para participar en la elaboración de las normas que inciden en los derechos de los consumidores y usuarios en Andalucía.
- Adecuar las estructuras administrativas a las necesidades de los consumidores, para ello se pretende adecuar los recursos humanos a los objetivos específicos del II Plan Estratégico.
- Agilizar la respuesta de la administración a las demandas de los consumidores, fomentando la mediación como vía de resolución de conflictos y aumentar el número de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.
- Fomentar el asociacionismo y consolidación de los órganos consultivos, potenciando la labor de las asociaciones de consumidores.
- Fomentar la educación, la formación y la información en materia de consumo, realizando un plan integral de formación, fortaleciendo la coordinación y cooperación con las distintas administraciones, desarrollando campañas de información sistemática sobre temas de interés general, y fomentar la labor de las Oficinas Municipales de información al consumidor.
- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios a disposición de los consumidores, mediante el estudio de nuevas alternativas a los procedimientos de inspección.



SECCIÓN

10.00

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, organiza esta Consejería, para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Sistemas de Información Económico - Financiera.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyas competencias se extienden a este ámbito territorial.

La Consejería tiene adscrito el Instituto de Estadística de Andalucía como organismo autónomo de carácter administrativo para la elaboración, desarrollo y ejecución de los Planes y Programas Estadísticos de Andalucía. Señalar que el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 10.31.

En el marco de la descrita estructura orgánica, los principales objetivos de la Consejería son los siguientes:

- El impulso de la actividad económica, así como la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma.

- La programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondos de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones.
- La elaboración, seguimiento, y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional, y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.
- La elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- La política financiera y Tributaria; la dirección y gestión de los tributos propios y la gestión de los tributos cedidos por el Estado, así como la inspección financiera y tributaria.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y la política de sedes administrativas. Este objetivo se lleva a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Sección Presupuestaria 31.00.
- La gestión de la Tesorería y de la deuda pública.
- La cooperación financiera y la gestión de la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, así como la tutela y cooperación financiera con los mismos.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2007, el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 210.524.526 euros, lo que supone un incremento del 5,64% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programas y por capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2007	%
61A D.S.G. de Economía y Hacienda	32.077.891	15,2
61B Política Económica	7.521.325	3,6
61C Planificación Económica	1.202.270	0,6
61D Política Presupuestaria	2.614.596	1,2
61E Control Interno y Contabilidad Pública	12.946.609	6,1
61F Gestión de la Tesorería	23.281.587	11,1
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	2.343.647	1,1
61H Gestión e Inspección de Tributos	67.997.725	32,3
61J Gestión de los Sistemas de Inf. Económ-Financ.	19.451.340	9,2
61K Coordinación de Fondos Europeos	3.694.584	1,8
61L Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	929.380	0,4
63A Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	3.978.788	1,9
81B Cooperación Econom. y Rel. Financieras con las CC.LL	32.484.784	15,4
TOTAL	210.524.526	100



CAPÍTULOS		2007	%
I	Gastos de Personal	69.738.473	33,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.737.520	22,7
III	Gastos Financieros	4.097.343	1,9
IV	Transferencias Corrientes	14.578.607	6,9
Operaciones Corrientes		136.151.943	64,7
VI	Inversiones Reales	20.464.946	9,7
VII	Transferencias de Capital	34.870.667	16,6
Operaciones de Capital		55.335.613	26,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		191.487.556	91
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	19.036.970	9,0
OPERACIONES FINANCIERAS		19.036.970	9,0
TOTAL		210.524.526	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Los créditos asignados a este programa de “Dirección y Servicios Generales”, son ejecutados por la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de centros directivos, este programa tiene entre sus principales objetivos dar soporte administrativo y jurídico a la Consejería; a la vez que fomentar una gestión dinámica que conduzca a una eficiente utilización de recursos humanos y materiales, para la consecución del resto de objetivos atribuidos a esta sección presupuestaria.

En un sentido más estricto, y dentro del ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, las principales líneas de actuación son las siguientes:

- La coordinación, elaboración, seguimiento y el control del presupuesto.
- El apoyo técnico tanto en la gestión del gasto como mediante la tramitación de expedientes de contratación.
- La planificación y ordenación de los recursos humanos.
- El apoyo para la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Entre las novedades más relevantes, cabe subrayar las siguientes:

- El desarrollo y ejecución de un Plan de Formación interno y específico de la Consejería, tanto para el personal de Servicios Centrales como de Delegaciones Provinciales.
- La puesta en marcha de la publicación del Boletín de Actualidad Normativa Económico-Financiera.

Por último reseñar que en el presente ejercicio se ha ultimado la automatización de todos los archivos, tanto el de los Servicios Centrales, como los de las ocho Delegaciones Provinciales. Para el próximo ejercicio, se va a continuar trabajando en el estudio e identificación de las series documentales, para poder efectuar nuevas propuestas de eliminación y de transferencias documentales a los archivos intermedios. Igualmente está previsto abordar el archivo y custodia de la documentación electrónica generada por los Sistemas gestionados por esta Consejería.

6.1.B. POLÍTICA ECONÓMICA.

Este Programa, gestionado por la Secretaría General de Economía, tiene como objetivos fundamentales el seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía, el impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales y la defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes de las mismas, a destacar para el 2007, son:

- El análisis y seguimiento de la coyuntura económica de Andalucía, realización de estudios sobre la realidad económica de Andalucía, ayudas a Instituciones investigadoras, elaboración del Informe Económico de Andalucía y del Boletín Económico de Andalucía.
- Apoyo y asesoramiento técnico de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, ejerciendo la Secretaría de la misma.
- La elaboración y seguimiento de los Acuerdos y Pactos de Concertación social, y de los convenios de carácter bipartido con los agentes económicos y sociales.
- Puesta en marcha de los Órganos de Defensa de la competencia de Andalucía.

6.1.C. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

La Dirección General de Planificación, a través del programa presupuestario 6.1.C., centra sus objetivos en la elaboración de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma y su coordinación con otros instrumentos de la planificación y de la programación. Asimismo persigue la programación y seguimiento de las inversiones públicas.



La consecución de estos objetivos se materializa mediante las siguientes líneas de trabajo:

- La evaluación de los resultados de la planificación económica sobre el desarrollo regional.
- La elaboración de informes sobre planes sectoriales u horizontales presentados a Consejo de Gobierno.
- Programación, seguimiento y evaluación de las inversiones públicas garantizando la coherencia de los proyectos inversores con las directrices de los planes de desarrollo económico vigentes.
- Gestión del banco de proyectos de inversiones públicas. Programación, presupuestación, gestión y certificación de los proyectos de inversión financiados con los fondos de compensación interterritorial.

Como principal novedad para el 2007 ha de subrayarse que la planificación económica atenderá la igualdad de oportunidades de género, la acción positiva y la transversalidad en la aplicación de las políticas públicas.

6.1.D. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

Este Programa Presupuestario gestionado por la Dirección General de Presupuestos, tiene como principales objetivos:

- El desarrollo de un eficiente proceso de elaboración del Presupuesto de la Comunidad.
- La implantación de mejoras en el subsistema MIEP y en su coordinación con el resto de aplicaciones económico – financieras de la Junta de Andalucía.
- El desarrollo y seguimiento de los trabajos de investigación sobre modelos de estimación del saldo cíclico y estructural y cálculo de las principales magnitudes en términos de contabilidad nacional.
- La ejecución de las tareas de gestión del gasto asignadas a esta Dirección General.
- La elaboración de escenarios presupuestarios plurianuales.

Para la consecución de los anteriores objetivos, las actuaciones más relevantes para el ejercicio económico 2007 consistirán en:

- Análisis de las tareas desarrolladas en la elaboración del Presupuesto de la Comunidad con el fin de detectar posibles problemas o carencias, e introducir las mejoras que procedan en la gestión del procedimiento de elaboración, todo ello con el objetivo de incrementar la eficiencia en los trabajos que desarrollan todos los agentes participantes.
- Estudio de la dinámica presupuestaria de la Junta de Andalucía a corto, medio y largo plazo y

diseño de instrumentos que permitan la toma de decisiones por los gestores públicos. Está previsto el diseño de un modelo de proyección de las magnitudes presupuestarias a medio y largo plazo, así como la metodología para estimar el comportamiento del gasto público a corto plazo.

- Análisis de la evolución prevista en la economía regional en los próximos años, así como la estimación de los ingresos de la Comunidad en función de las diversas hipótesis de crecimiento, elaboración de distintos escenarios de gasto público con estimaciones para las principales partidas y cálculo del saldo presupuestario y vinculación de éste con el ciclo económico. Se diseñarán modelos de previsión de ingresos y gastos públicos a medio plazo. Todo ello a fin de dar cumplimiento al contenido de la recientemente modificada Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

6.1.E. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA.

La gestión de los créditos de este Programa compete a la Intervención General de la Junta de Andalucía que se constituye como el Órgano Directivo de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, sus Organismos, Instituciones y Empresas; el Órgano Superior de todas las Intervenciones de la Comunidad Autónoma; el Órgano de Control Interno de todos los actos, documentos y expedientes de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico; y el Órgano de Control Financiero de la Administración de la Junta, sus Organismos, Instituciones y Empresas así como de las entidades, empresas y particulares por razón de las ayudas, subvenciones, créditos y avales concedidos por la Junta de Andalucía o por sus organismos.

Las principales líneas de trabajo de este Programa Presupuestario, son las propias de la función interventora, y entre las mismas cabe subrayar las siguientes:

- La intervención y contabilización de la actividad económico – financiera de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- La intervención material de las inversiones.
- La resolución de discrepancias, emisión de informes fiscalización, convalidaciones y resolución de consultas formuladas ante la Intervención General, así como emisión de informes previos de modificaciones presupuestarias.
- El control financiero y el control financiero permanente.
- El control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias.
- Auditorías y certificaciones de las cuentas anuales del FAGA.
- Control de gastos de personal.



6.1.F. GESTIÓN DE LA TESORERÍA.

La Dirección General de Tesorería, mediante la ejecución de este Programa Presupuestario, tiene encomendada la consecución de los siguientes objetivos:

- La gestión de los ingresos: Por la Tesorería General de la Junta de Andalucía se recaudan los ingresos de la Comunidad Autónoma, bien de forma directa o indirecta, mediante remesas procedentes de las Tesorerías Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, derivadas de su propia gestión recaudatoria, todo ello en cumplimiento del principio de unidad de caja.
- La gestión de los pagos, mediante la ordenación de pagos y de los procedimientos singulares derivados de los mismos.
- La devolución al interesado de ingresos indebidos de derecho no tributario de la Junta de Andalucía.
- El control e inspección de las cuentas de la Tesorería General.
- La gestión y recaudación de las fianzas de los contratos de arrendamientos de vivienda y para uso distinto de vivienda y en los contratos de suministro de agua, gas y electricidad, régimen general y concertado.
- Seguimiento de los convenios suscritos con entidades financieras en materia de tesorería.
- La tramitación de los pagos a efectuar fuera del territorio español, bien sean en euros o en divisas.
- Reintegros o reposición a la Tesorería de la Comunidad Autónoma percibida indebidamente con aplicación a los diferentes créditos de los estados de gastos del Presupuesto.
- Rentabilización de fondos a través de las puntas de tesorería y del nuevo programa regular de subastas.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es también responsable de la gestión de la Sección Presupuestaria 03.00 “Deuda Pública” cuyos objetivos y líneas de trabajo se explican en dicha Sección.

6.1.G. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Los objetivos y actividades del Programa 61G se exponen y desarrollan en la Sección 31, a través de la cual ejecuta sus acciones la Dirección General de Patrimonio, como órgano responsable del mencionado Programa Presupuestario.

6.1.H. GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.

Este Programa Presupuestario, cuyo responsable es la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, tiene previsto para el ejercicio 2007 la consecución de los siguientes objetivos esenciales:

- Hacer efectiva la contribución al sostenimiento del gasto público.
- Fomentar el cumplimiento espontáneo por los ciudadanos de sus obligaciones fiscales.
- Puesta en funcionamiento del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT).
- Detección y regularización de incumplimientos tributarios.

Creación de la Agencia de la Administración Tributaria de Andalucía.

Para el desarrollo de estos proyectos, se seguirán las siguientes líneas de trabajo:

- Se incidirá en la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente orientados a facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con especial atención a la innovación tecnológica, la agilidad administrativa y la seguridad jurídica.
- Con el objetivo de dar una mayor calidad en el servicio al ciudadano se realizarán actuaciones relacionadas con la simplificación de las obligaciones formales, convenios de colaboración, sistemas alternativos para la tramitación de procedimientos, procesos de intercambio de información con otras Administraciones, simplificación de modelos y trámites de declaración, generalización de la presentación de declaraciones y autoliquidaciones a través de medios telemáticos, oferta de las máximas facilidades para el pago tributario.
- En cuanto a la innovación tecnológica se llevarán a cabo actuaciones relacionadas con la universalización de los sistemas de ayudas en la confección de las declaraciones tributarias y el impulso de la oficina virtual. Una mayor agilidad administrativa con la puesta en marcha de la atención con cita previa en los distintos procedimientos, acción administrativa automatizada y seguridad jurídica mediante actuaciones relativas a la extensión de la firma electrónica, potenciación de los servicios de información, normalización de procedimientos de gestión, potenciación del acceso por los ciudadanos a la información tributaria y a los criterios de la Administración. La actuación más novedosa en esta línea de trabajo es la puesta en funcionamiento del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT).
- Elaboración y ejecución de un plan anual de control tributario. La actividad planificadora en materia de control se desplegará bajo tres líneas estratégicas: concentración en las actividades que ofrecen mayor riesgo fiscal; fomento del uso intensivo de las nuevas tecnologías aplicadas al control y potenciación de la colaboración con otras instituciones.
- Tramitación y desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Agencia de la Administración Tributaria de Andalucía. En este sentido, se realizará un análisis de las cargas de trabajo que deben asumirse en las distintas áreas, de manera



que se garantice una óptima asignación de los recursos humanos disponibles; análisis de sistemas de evaluación del personal; medición de la prestación efectiva de los servicios tributarios y sistemas de seguimiento de objetivos.

6.1.J. GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

La Dirección General de Sistemas de Información Económico - Financiera en la ejecución de este Programa Presupuestario desarrolla los siguientes objetivos:

- La gestión del conjunto de sistemas de información en relación con la gestión, seguimiento y control de la actividad económico – financiera de la Junta de Andalucía.
- La gestión del conjunto de sistemas físicos y lógicos necesarios para la explotación de los sistemas de información en producción.
- La gestión de la Seguridad, Protección de Datos y Atención a Usuarios. Centro de Información y atención al contribuyente.

Las principales líneas de trabajo para la obtención de estos objetivos son:

- La planificación, análisis, diseño, construcción y mantenimiento correctivo y adaptativo del conjunto de subsistemas, sistemas y aplicaciones informáticas en relación con la gestión, seguimiento y control de la actividad económico – financiera de la Junta de Andalucía, especialmente los sistemas de gestión del gasto y de tesorería: sistema JÚPITER y el de gestión de los ingresos: sistema SUR.
- El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo de todo el conjunto de aplicaciones departamentales no incluidas en los grandes sistemas, los cuales están relacionados especialmente con la gestión del endeudamiento, área de personal, control de fiscalización, bases de datos departamentales, publicaciones, suscripciones electrónicas, etc
- El mantenimiento de los sistemas de análisis de datos a nivel agregado (Datamart) para el análisis y seguimiento multidimensional de datos corporativos. En especial, de aquellos modelos de datos de seguimiento presupuestario, de pagos, tesorería y estadísticas de recaudación.
- Continuación con la implantación generalizada del sistema de firma electrónica avanzada en todos los actos relevantes de todos los órganos económico financieros de la Consejería.
- Ampliación, renovación y mantenimiento de los sistemas físicos y lógicos necesarios para la explotación de los sistemas de información y aplicaciones informáticas en producción. Está previsto para el ejercicio 2007, la actualización de los sistemas de salvaguardia de los datos de la Consejería.
- Realización de Auditorías de Seguridad en distintas áreas: sistemas informáticos, sistemas

de comunicaciones, puertas de enlace y redes, sistemas de alimentación ininterrumpida y de apoyo, cuadros eléctricos, sistemas de acceso y sistemas de detección y extinción de fuego. Igualmente se realizarán auditorías, inventario y actualización en su caso ante la Agencia de Protección de Datos del conjunto de ficheros existentes en producción afectados por la Ley Orgánica de Protección de Datos. Durante 2007 se continuará con la puesta en marcha Plan de Sistemas de Seguridad y de las actuaciones derivadas del mismo.

- Mantenimiento de las líneas directas de atención a usuarios de los sistemas de información existentes.
- Cobertura completa en toda la Comunidad Autónoma del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT).

6.1.K. COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

El Programa presupuestario 6.1.K., tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Fondos Europeos, siendo el objetivo principal del mismo la gestión, coordinación, evaluación y seguimiento de los fondos procedentes de la Unión Europea.

En cuanto a las líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que en 2007 se llevarán a cabo por este Centro Directivo, han de subrayarse las relacionadas a continuación:

- La tramitación de los procedimientos de ingresos de fondos europeos y de los procedimientos de certificaciones de gastos.
- La elaboración del presupuesto de fondos europeos.
- La verificación de las operaciones cofinanciadas con los fondos europeos.
- El estudio e informe de seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias. Así como, la realización de informes y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones.
- La coordinación de controles externos.

Durante el ejercicio 2007 la Dirección General de Fondos Europeos realizará un esfuerzo adicional tendente por un lado a ultimar las labores de planificación y programación de las nuevas intervenciones del período de programación 2007-2013, y ello a la vez que se compagina con la presupuestación y gestión de las intervenciones del período 2000-2006.

6.1.L. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Mediante este Programa Presupuestario, la Secretaría General de Hacienda lleva a cabo los objetivos que tiene atribuidos y que están orientados hacia las siguientes cuatro áreas de acción:



- La mejora de la previsión y control de los ingresos de origen tributario, de aquellos que tienen su origen en transferencias no procedentes de la Unión Europea, así como de otros ingresos propios.
- La coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las actuaciones relativas a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales.
- El avance en la creación de una Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma
- La contribución al logro de una mejor financiación autonómica y sanitaria, así como de la situación financiera de las Haciendas Locales.

Como principales líneas de trabajo cabe subrayar las siguientes:

- La previsión de los ingresos no financieros no procedentes de transferencias de la Unión Europea. Construcción de los escenarios para el ejercicio 2008 y siguiente en su caso. El estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma, así como el seguimiento de la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y previsión de liquidación.
- Realización de actuaciones, estudios e informes de temas tributarios, patrimoniales y de tesorería así como de las relativas a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales de interés para el impulso de estas áreas.
- Impulso de proyectos normativos sobre estas áreas: impuesto del agua y ejercicio de capacidad normativa sobre tributos propios o cedidos, entre otras medidas. Dirección y coordinación de publicaciones relacionadas con estas áreas, como la revista "Alcabala".
- Coordinación de actuaciones y grupos de trabajo y realización de informes relacionados con la creación y puesta en marcha de la Administración Tributaria de Andalucía.
- Colaboración en la negociación de la reforma del sistema de financiación autonómica.
- Dirección de los consorcios para la mejora de las Haciendas Locales en Andalucía.
- Estudios e informes en materia de financiación autonómica, sanitaria y local.

6.3.A. REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El Programa 6.3.A "Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras" está gestionado por la Dirección General de Política Financiera, permitiéndole la ejecución de los siguientes objetivos básicos:

- La supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas.

- La cooperación financiera con las pymes andaluzas.
- Actuaciones en materia de mediadores de seguros.

Las principales líneas de actuación mediante las que se materializa la consecución de los referidos objetivos, son las siguientes:

- Respecto de las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, el control y seguimiento de la información económica financiera; la vigilancia del cumplimiento de la legislación andaluza y normativa complementaria aplicable; el control y seguimiento del régimen jurídico relativo a la EE.FF andaluzas; así como la autorización del presupuesto para la obra social de las Cajas de Ahorro Andaluzas y seguimiento de su ejecución y liquidación.
- En el ejercicio de las competencias asignadas y respecto a los corredores de seguros, este centro directivo gestiona las autorizaciones para la actividad de corredurías de seguros, así como su supervisión, inspección, control y procedimiento sancionador. Asimismo expide los diplomas y homologación de actividades formativas.
- Por último ejecuta la supervisión de entidades aseguradoras andaluzas.

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones ejecuta los créditos consignados en este Programa Presupuestario para la consecución de los siguientes objetivos que se organizan entorno a tres grandes áreas y cuyas actuaciones se explican seguidamente:

- La financiación autonómica: este Centro Directivo participa en el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la problemática del vigente Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, como base para comenzar los trabajos de revisión del mismo. Este Centro Directivo elabora las propuestas que sobre el Sistema de Financiación presenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La discusión sobre la reforma y revisión del sistema de financiación se va a realizar durante el 2007, ya que está previsto que el nuevo sistema sea aplicable a partir de 2008.

Asimismo, la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones participa en el Grupo de Trabajo de Población, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y coordinado por el Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo principal objetivo es cuantificar el efecto de la evolución de la población en las necesidades de financiación de los servicios sanitarios y que desarrollará sus funciones a lo largo del año 2007 para incorporar sus conclusiones al nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

Igualmente, la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones participa en el Grupo de Trabajo del Gasto Sanitario, coordinado por la Intervención General del Esta-



do, cuyo principal objetivo es establecer las principales causas del crecimiento del gasto sanitario y determinar cuáles de estas causas son endógenas al propio Sistema Sanitario y cuáles son fruto de decisiones políticas o de ineficiencias.

Por otro lado, y como consecuencia del análisis comparado de las mejores prácticas, este grupo debe colaborar a diseñar las medidas para asegurar la sostenibilidad del Sistema.

Respecto a las transferencias de bienes y servicios, la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones es parte integrante de las Ponencias Técnicas de la Comisión Mixta de Transferencias y elabora y prepara la documentación precisa para la asistencia a las ponencias. Este Centro Directivo participa en las mismas con el objetivo principal de velar por la correcta valoración del coste de los servicios que se transfieren.

- Gestión de ingresos: Dentro de esta área se desarrollarán las funciones atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de gestión de los ingresos correspondientes a transferencias y subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma, así como los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica.

Entre los objetivos y actividades a destacar en este ejercicio:

- Elaboración y mantenimiento de una base de datos de ingresos por transferencias finalistas del Estado y otros Organismos Públicos.
 - Mejorar la coordinación con los órganos gestores de las subvenciones, mediante la sistematización de los procedimientos, que repercutirá en la agilización de la elaboración de las propuestas de documentos contables.
 - Análisis y seguimiento de las subvenciones finalistas del Servicio 18.
 - Elaboración del estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en relación con aquellos que provienen de la Administración del Estado.
-
- En relación con las Corporaciones Locales, este centro directivo desempeña las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de tutela y cooperación financiera de los Entes Locales. Concretamente, se continuarán ejecutando las competencias relativas a la tutela financiera relativas al estudio y autorización de operaciones de crédito y aval, autorización de tarifas y precios públicos por servicios sometidos al régimen de precios autorizados y concesión de anticipos de tesorería.

Con respecto a la concesión de anticipos de tesorería y dado que desde la Ley de Presupuestos de 1994 no se había modificado el límite máximo legalmente permitido a conceder a las Corporaciones Locales, se tiene previsto ampliar dicho límite para que efectivamente este mecanismo sea útil a la hora de facilitar liquidez de manera inmediata a aquellas Corporaciones en determinadas situaciones que difícilmente admiten demora.

En relación con la cooperación económica y financiera, se van a continuar desarrollando las ayudas previstas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas ex-

traordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes así como las ayudas previstas en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes.

Por último, la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones contribuirá activamente al impulso y desarrollo de una experiencia de descentralización hacia las Corporaciones Locales, que incluirá tanto las transferencias de determinadas competencias y de los bienes y servicios necesarios para su ejecución, como la financiación suficiente para su prestación por parte de los Entes Locales.



SECCIÓN

11.00

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

La estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública se establece en el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, el cual procedió a reorganizar las competencias entre diversos órganos directivos.

La Consejería de Justicia y administración Pública, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos y centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Modernización de la Justicia.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.
- Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.
- Dirección General de Reforma Juvenil.
- Dirección General de Función Pública.
- Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Inspección y Evaluación.

En el marco de la nueva estructura orgánica, los objetivos generales de la Consejería para el ejercicio 2007, son los siguientes:

EN MATERIA DE JUSTICIA

- Modernización de la Administración de Justicia, para garantizar el óptimo funcionamiento de los órganos judiciales en Andalucía, dotándolos de los medios materiales y personales necesarios para ello, adaptando dichos medios a las nuevas tecnologías. Las principales líneas de actuación para alcanzar dicho objetivo son:
 - Plan de Modernización de los Archivos Judiciales.
 - Informatización de los órganos judiciales.
 - Modernización del sistema de justicia gratuita.
 - Estudio de un nuevo modelo de Instituto de Medicina Legal así como modernización de sus procesos mediante procedimientos telemáticos.

- Acercamiento de la Justicia al ciudadano, potenciando las garantías de las víctimas de los delitos y posibilitando el acceso a la recuperación de la memoria histórica.
- Continuación del Plan de Infraestructuras Judiciales, reformando o ampliando los edificios existentes y sustituyendo alguno de ellos.

EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES

Por lo que respecta a las competencias en materia de menores infractores asumidas a partir del Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el objetivo fundamental de la Consejería de Justicia y Administración Pública es la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores privativas y no privativas de libertad mediante la organización y gestión de los centros, los servicios y los convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas, necesarios para la ejecución de dichas medidas.

EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los objetivos generales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en esta área en el marco de sus competencias en esta materia son los siguientes:

- Modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, para conseguir una administración más próxima, más moderna, flexible y participativa, que avance con el reconocimiento de la sociedad y que contribuya a mejorar el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.
- La planificación y estudios sobre recursos humanos y elaboración de propuestas de adecuación de las necesidades de personal en función de los servicios gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía para adecuar el nivel de efectivos a las necesidades reales.
- La propuesta de reglamentación y gestión en materia de acción social procurando un incremento del número de trabajadores beneficiarios de estas ayudas.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio de sus competencias y la realización de los objetivos previstos, la Consejería cuenta con un crédito para el ejercicio 2007 que asciende a 613.044.199 euros, con una distribución funcional de cinco programas con los siguientes importes:



PROGRAMAS	2007	%
12A Modernización y Gestión de la Función Pública	62.389.392	10,2
12C Acción Social del Personal	48.365.501	7,9
14A Dirección y SS.GG. de Justicia y Admón. Pública	44.311.340	7,2
14B Administración de Justicia	368.184.877	60,1
31N Atención a menores infractores	89.793.089	14,6
TOTAL	613.044.199	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	335.012.676	54,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	123.560.944	20,2
III Gastos Financieros	2.269	0,0
IV Transferencias Corrientes	65.154.615	10,6
Operaciones Corrientes	523.730.504	85,4
VI Inversiones Reales	71.711.221	11,7
VII Transferencias de Capital	1.012.503	0,2
Operaciones de Capital	72.723.724	11,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	596.454.228	97,3
VIII Activos Financieros	16.589.971	2,7
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	16.589.971	2,7
TOTAL	613.044.199	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa 1.2.A. "Modernización y Gestión de la Función Pública" se asigna a la Secretaría General para la Administración Pública. Sus objetivos son los siguientes:

- MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 - Este objetivo aparece recogido en la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010, documento elaborado por la Consejería de Justicia y Administración Pública y aprobado por el Consejo de Gobierno.
 - La Estrategia de Modernización se sustenta en cinco líneas estratégicas orientadas a mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración, aumentar la eficacia y la transparencia, fomentar el desarrollo profesional de los trabajadores públicos, gestionar el intercambio eficaz de la información y favorecer la cooperación con otras administraciones.

Las líneas estratégicas son las siguientes:

▫ Administración próxima

La primera línea estratégica define los pilares fundamentales para el desarrollo del resto de líneas estratégicas al explicitar la vocación de la Administración Autonómica Andaluza de situar a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones.

La voluntad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía debe traducirse en ofrecer más y mejores servicios, tratando de equilibrar los intereses particulares con los colectivos.

Para alcanzar estos propósitos esta línea estratégica plantea cuatro objetivos:

- Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión interna.
- Seguir facilitando la participación de la ciudadanía
- Potenciar los mecanismos de atención a la ciudadanía
- Mejorar la transparencia del modelo de interrelación de la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía.

▫ Orientación a resultados y compromiso público

La segunda línea estratégica establece que la gestión pública debe dirigirse a dar respuestas eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, tanto las presentes como las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro.

La gestión de la Administración debe continuar avanzando en la eficiencia de la inversión de los fondos públicos. Conjugando eficacia y eficiencia con los principios de responsabilidad, legalidad y transparencia. Como consecuencia, los diferentes centros directivos y unidades administrativas deben trabajar para implementar sistemas efectivos de medición de los logros alcanzados que permitan entender, alinear y mejorar los resultados a todos los niveles dentro de la organización y poder así definir su planificación y estrategia para la consecución de los objetivos.

Para ello, esta línea aborda las diferentes actuaciones necesarias para promover la eficacia, la eficiencia y la gestión por objetivos orientada a la consecución de resultados, dentro de una cultura de evaluación y mejora continua a través de los siguientes objetivos:

- Promover la cultura de orientación a resultados y mejora continua.
- Desarrollar mecanismos de medición, de evaluación y de mejora continua de la calidad de los servicios.
- Establecer herramientas que faciliten la elaboración y evaluación de las cartas de servicios.

▫ Creación de valor a través de las personas profesionales



La tercera línea estratégica establece la importancia de las personas profesionales de la Administración Pública como factor clave para el desarrollo futuro. De ahí la relevancia de conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, es decir, de sus planes de desarrollo profesional, organización, dirección, etc.

Actualmente las administraciones públicas están inmersas en procesos de definición de nuevos retos en el desarrollo profesional. Entre otras razones por:

- Proyectos de modernización desarrollados en la Administración.
- Uso de las tecnologías de la información.
- Nuevas competencias asociadas al empleado público.
- Necesidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía.

La gestión de las personas al servicio de la Administración constituye el principal reto actual y de futuro, siendo el valor añadido aportado por las personas el principal activo. Es necesario potenciar valores como la innovación, la creatividad, la flexibilidad, la capacidad de interrelación o el liderazgo que permitan mayores niveles de calidad.

Se presentan las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar la gestión a través del desarrollo de las competencias directivas.
 - Potenciar el desarrollo profesional.
 - Implicar a las personas profesionales en el proceso de mejora continua.
 - Potenciar el valor, en las personas profesionales, de la atención de la ciudadanía.
- Gestión del conocimiento

La cuarta línea estratégica identifica los requerimientos que tiene actualmente la Administración Autonómica, que hacen necesario abordar un modelo integral de gestión del conocimiento.

La gestión integral del conocimiento permite alinear los recursos y capacidades de la organización con sus objetivos estratégicos, facilitando la materialización de dichos objetivos en resultados, logrando una mayor focalización en la innovación (en los servicios, procesos, estructura organizativa y de gestión), mejorando el proceso de toma de decisiones, la gestión del cambio y la motivación del personal. Ello permite racionalizar los procesos vinculados a los servicios y adecuarlos a las necesidades claves de clientes (internos y ciudadanía), colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización y con otras organizaciones y agentes, involucrar a la ciudadanía en el desarrollo y mejora de los servicios, etc.

En términos organizativos, el conocimiento es generalmente definido como el saber hacer “know how”, que puede residir en el individuo o puede estar contenido en procesos organizativos, productos, bases de datos, sistemas y documentos.

Un modelo para la gestión del conocimiento contempla cuatro dimensiones fundamen-

tales: la estrategia, las personas, los procesos y la tecnología.

Los objetivos que configuran esta línea estratégica son los siguientes:

- Continuar con la identificación del conocimiento clave de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Conservar el conocimiento.
- Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento.
- Generar conocimiento.

▫ Cooperación

La quinta línea estratégica pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración Autonómica Andaluza requiere para interrelacionarse con distintos agentes y organizaciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones y mayor desarrollo.

Cualquier tipo de organización es mucho más efectiva cuando establece relaciones con otras, y serán más beneficiosas cuando estén basadas en la confianza, en compartir conocimiento y en la integración.

Los agentes con los que coopera en distintos ámbitos la administración andaluza incluyen a la ciudadanía con todos sus representantes (ciudadanía, asociaciones civiles y sociales, empresas, asociaciones empresariales, etc.), otras administraciones y otros agentes.

Los objetivos sobre los que se articula son los siguientes:

- Mejorar la atención a la ciudadanía facilitando mecanismos de cooperación entre los servicios públicos.
- Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa.
- Conseguir una Administración innovadora.

■ ACTUACIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

Este objetivo consiste en la verificación del adecuado y eficaz funcionamiento de todos los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, y proponer, en su caso, la adopción de medidas tendentes a subsanar las deficiencias que se adviertan.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Control del cumplimiento de las obligaciones del personal al servicio de la Administración Andaluza.
- Verificar el respeto a la normativa sobre seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Elaboración de actuaciones inspectoras.



- Gestión del Registro de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos.

- **ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN.**

Este objetivo supone la emisión de informes dirigidos a los órganos competentes sobre los niveles de organización, distribución, eficacia y adecuación de los recursos humanos y medios materiales de los distintos departamentos, unidades y dependencias.

- **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La Dirección General de Inspección y Evaluación es, desde su reciente creación, el centro directivo que asume las funciones de evaluación de puestos de trabajo a través del estudio y planificación estratégicos de los recursos humanos dentro de la organización de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones más relevantes son las siguientes:

- Identificación de los contenidos necesarios de las relaciones de puestos de trabajo para la adecuada propuesta fundamentada en la que se concrete: misión, visión y servicios prestados; identificación del organigrama vigente; descripción de los puestos de trabajo actuales, cargas de trabajo, etc.
- Elección de la metodología más adecuada para la valoración de los puestos de trabajo, formación en dicha metodología del personal encargado del estudio técnico de las propuestas que realizan los órganos competentes de las Consejerías y Organismos Autónomos y finalmente adaptación de dicha metodología a las peculiaridades de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía

1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El centro directivo de este programa tras la reciente reforma de la estructura de la Consejería es la Dirección General de Inspección y Evaluación, a través de este programa se gestiona la concesión de ayudas no reintegrables a todo el personal de la Junta de Andalucía, la gestión y seguimiento de anticipos y préstamos y la planificación y seguimiento del seguro de accidentes. Los objetivos de este programa son los siguientes:

- **Gestión y control de ayudas.**

Las líneas de trabajo fundamentales que se realizan consisten en la concesión de ayudas no reintegrables a todo el personal de la administración de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones más relevantes son la recepción, codificación y cotejo, baremación, mecanización, comprobación, elaboración de listados provisionales, cotejo con las bases de datos de ayudas de otras administraciones, recepción de alegaciones, subsanación, exclusiones, mecanización y composición de listados definitivos, información telefónica general, además de la difu-

sión de las actividades dimanantes de las ayudas. Procedimiento tendente a la obtención de los datos mediante ficheros informáticos de otras Consejerías y otras Administraciones Públicas, con el fin de eliminar o en su caso, disminuir la presentación de documentos por parte de los solicitantes.

- Gestión y seguimiento de anticipos y préstamos.

Las líneas de trabajo fundamentales consisten en la concesión de anticipos de nómina y préstamos sin intereses, al personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los trámites y gestión de estos préstamos y anticipos son básicamente los mismos que para el resto de las ayudas. No obstante, hay que resaltar dos procesos añadidos: chequeo con las bases de datos de préstamos y anticipos de anualidades anteriores y el subsiguiente seguimiento y control de los reintegros y por otra parte la difusión de la aplicación de estas actuaciones.

El procedimiento tendente a la obtención de los datos mediante ficheros informáticos de otras Consejerías y otras Administraciones Públicas con el fin de eliminar, o en su caso, disminuir la presentación de documentos por parte de los solicitantes.

- Planificación y seguimiento del seguro de accidentes

Las líneas fundamentales consisten en la gestión de la póliza del seguro de accidentes y para los expedientes iniciados, en consecuencia, anual o bianualmente, se procede a la contratación de un seguro de accidentes y se tramita a la correspondiente compañía, cuanta documentación remitan los interesados en demanda de indemnización, además de la difusión de las actividades dimanantes de la gestión del seguro. El 18 de diciembre de 2006 vence la póliza vigente. La nueva póliza, que entrara en vigor el 19 de diciembre de 2006, cubrirá los mismos riesgos de muerte e incapacidad en cualquiera de sus grados, derivados de accidente laboral o común.

1.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El centro directivo gestor del presente programa es la Secretaría General Técnica, siendo sus objetivos fundamentales los siguientes:

- Servicio de Administración General

Consiste en la prestación de todos los servicios necesarios para un eficaz funcionamiento de la Consejería. Las principales líneas de trabajo para 2007 son las siguientes:

- Provisión de medios y materiales y asignación de tareas para procurar una gestión eficiente de las necesidades de los Servicios: adquisiciones de mobiliario, maquinaria de reprografía, faxes, material de oficina, cartelería, etc.
- Provisión de los recursos humanos (conductores) para la prestación del servicio de transporte de Altos Cargos en el ejercicio de sus funciones, y gestión del mantenimiento de los vehículos oficiales (gastos de talleres de reparaciones, combustible, impuestos, I.T.V., etc.)



- Coordinación del personal adscrito al Servicio en las diferentes secciones: incluye el personal del Registro, conductores, ordenanzas y telefonistas.
 - Impulso, seguimiento y control de la contratación de los servicios de carácter horizontal: arrendamientos, limpieza, seguridad, etc. Elaboración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas. Participación en las Mesas de Contratación y de las Comisiones de Selección.
 - Impulso, seguimiento y control de los contratos de arrendamientos de edificios para sedes de los Servicios Centrales y gestión de los pagos derivados.
 - Registro General de Documentación: Recepción, salida y compulsión de documentos; redistribución y reparto entre las sedes de la documentación; Oficina de Información y Atención al ciudadano: Libro de Quejas y Reclamaciones; tramitación de las solicitudes de certificación de firma electrónica dirigidas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Servicio de cartería.
 - Grabación, tramitación y control de los pagos de anticipo de caja fija a través del sistema Fondo Organo Gestor (FOG) y grabación y tramitación de facturas a través del sistema Júpiter.
 - Inventario de todos los bienes adscritos a esta Consejería, a través del sistema Fondo Organo Gestor (FOG).
- **Mantenimiento de las sedes de la Consejería**
- Este objetivo tiene especial relevancia y complejidad por el elevado número de sedes con los que cuenta la Consejería de Justicia y Administración Pública así como por la dispersión geográfica de los mismos. Las principales líneas de trabajo son las siguientes:
- Dirección técnica de los contratos de servicios horizontales (mantenimiento, limpieza, seguridad, etc.). Supervisión de la ejecución de los mismos.
 - Localización y distribución de los espacios, contratación de servicios de mudanzas para la reubicación del personal entre las distintas sedes cuando es necesario.
 - Realización de las obras necesarias en las sedes de los Servicios Centrales.
 - Realización de las actuaciones necesarias para la adaptación de las sedes y puestos de trabajo a las nuevas tecnologías y sistemas de información derivadas de la implantación de las políticas de modernización (E-Consejería).
- **Mantenimiento, renovación, adaptación y ampliación del equipamiento informático y de los sistemas de información de la Consejería:**
- Líneas de trabajo:

- Equipamiento hardware para usuarios.
 - Equipamiento hardware servidor.
 - Aplicativos software.
 - Sistemas de Información centralizada.
 - Comunicaciones físicas y lógicas.
 - Intervención y análisis técnico.
 - Atención a usuarios.
- Actuaciones:
 - Renovación y ampliación del equipamiento microinformático en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.
 - Migración a Windows 2003 de las redes internas de las Delegaciones Provinciales.
 - Mantenimiento evolutivo del Sistema Crono de Control de Presencia y Gestión de Permisos y Licencias.
 - Consolidación de servicios en el Centro de Respaldo y establecimiento del plan de pruebas periódicas sobre la replicación de datos y sistemas.
 - Actualización de los sistemas de seguridad perimetral en los servidores de aplicaciones centralizadas.
 - Dirección técnica del desarrollo del Sistema de Gestión de Medidas de Reforma Juvenil en Medio Abierto.
 - Ampliación de servidores de red, datos y aplicaciones en los centros de proceso de datos de las Delegaciones Provinciales.
 - Implantación de sistemas de videoconferencia en las sedes de la Consejería.
 - Formación continuada y personalizada a usuarios en el manejo de los sistemas.
 - Novedades:
 - Implantación del Sistema Crono de Control de Presencia y Gestión de Permisos y Licencias en las Delegaciones Provinciales, permitiendo la tramitación telemática de todo el procedimiento mediante la autenticación y firma electrónica.
 - Implantación del Sistema de Gestión de Órdenes de Viaje y Liquidación de Servicios Realizados, incluyendo la tramitación telemática de todo el procedimiento mediante la autenticación y firma electrónica y la conexión al Sistema Fondo Órgano Gestor (FOG) a través del Servicio Pasarela.
 - Implantación del Sistema de Gestión y Seguimiento de Incidencias Microinformáticas para técnicos y usuarios finales, mediante una herramienta colaborativa de software libre adaptada a las necesidades de la Consejería, que permitirá el seguimiento por parte del usuario del estado de su incidencia.
 - Interconexión de las redes de los Órganos Judiciales y la Consejería para ampliación de servicios ofrecidos al Personal al Servicio de la Administración de Justicia.



- Ampliación y evolución del Sistema SAETA de Gestión del Gasto y de Expedientes de Contratación
 - Líneas de trabajo:
 - Desarrollo complementario del sistema.
 - Análisis técnico y definición de requisitos.
 - Control de calidad de software.
 - Formación a usuarios.
 - Actuaciones:
 - Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación, incluyendo mejora y ampliación de listados y plantillas de documentos.
 - Implantación del sistema en Delegaciones Provinciales.
 - Implantación del Portal de Fiscalización.
 - Desarrollo e implantación del módulo de seguimiento de obras de infraestructura.
 - Incorporación de la tramitación correspondiente a convenios y conciertos.
 - Integración con las plataformas de Administración Electrónica para autenticación de usuarios, firma, registro, custodia y archivo de documentos.
 - Mejora del rendimiento del sistema mediante el análisis de la estructura de datos y procesos.
 - Novedades:
 - En el ejercicio 2007 se completará la implantación del sistema en el ámbito de la Consejería, incluyendo la tramitación de los expedientes de gasto de las Delegaciones Provinciales.
 - Entrará en producción el Portal de Fiscalización, que permitirá la entrada en el sistema de la Intervención Delegada.
 - Se facilitará a los contratistas la consulta del estado de la tramitación de sus expedientes a través de Internet, utilizando para su autenticación el certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se implementarán aquellos trámites electrónicos que sean viables técnica y jurídicamente.

- Apoyo documental, legislativo y bibliográfico
 - Líneas de trabajo:
 - Difusión de las actividades de la Consejería.
 - Edición de folletos divulgativos y publicaciones.
 - Campañas de publicidad.

- Actuaciones:
 - Mantenimiento de bases de datos legislativas.
 - Mantenimiento de la Web.
 - Adquisición de publicaciones, revistas y libros.
 - Compatibilizar e interrelacionar los formatos divulgativos clásicos y las nuevas tecnologías, favoreciendo la publicación y difusión de la información en formatos electrónicos en beneficio de usuarios alejados de las zonas geográficas principales.

1.4.B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este programa tiene como centro directivo responsable a la Secretaría General de Modernización de la Justicia, la cual ejerce sus competencias a través de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

El principal objetivo de este programa consiste en proveer y gestionar los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento de los órganos que integran la Administración de Justicia y coadyuvar a su eficacia como servicio público en la Comunidad Autónoma.

- Líneas de Trabajo:
 - Gestión y provisión de medios materiales y personales para el funcionamiento de los órganos y servicios que integran la Administración de Justicia (órganos Judiciales, Fiscalías, Servicios de Apoyo...)
 - Adaptación de la gestión del personal de Justicia a la Nueva Oficina Judicial a través de:
 - Negociación de todas las propuestas modificativas de la organización del personal con las Centrales Sindicales representativas.
 - Elaboración de toda la normativa necesaria para la adaptación a reforma de la LOPJ.
 - Implantación de los nuevos modelos organizativos y de los instrumentos telemáticos y/o de cualquier otra naturaleza para la gestión del personal.
 - Evaluación de las medidas adoptadas, y en su caso, subsanación de las incidencias detectadas.
 - Continuar las actuaciones relativas al Plan de Infraestructuras Judiciales.
 - Informatización de Órganos y servicios de nueva creación y renovación del equipamiento del Plan Adriano.



- Asistencia Jurídica Gratuita: Realización del principio Constitucional relativo a la tutela judicial efectiva, en la vertiente que garantiza el derecho a la defensa y a la asistencia letrada.
- Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para el mantenimiento de sus gastos corrientes y para la mejora de la infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz.
- Desarrollo de los IML.
- Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos de Andalucía.
- Cooperación con la Administración de Justicia.
- Desarrollo del modelo de la Nueva Oficina Judicial e implantación en las sedes de las experiencias pilotos.
- Convenios de colaboración a suscribir con el Consejo General del Poder Judicial en materia de formación y especialización.
- Plan de Modernización de los Archivos Judiciales.
- Acercar al ciudadano la Administración de Justicia.
- Actuaciones más relevantes:
 - Desarrollo del sistema de gestión de vacaciones, control horario y permisos y licencias.
 - Desarrollo del proceso de reasignación del personal.
 - Desarrollo del nuevo sistema retributivo.
 - Indemnizaciones del Personal Idóneo que presta sus servicios a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes.
 - Financiación a los Ayuntamientos andaluces para colaborar en la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
 - Subvenciones a los Ayuntamiento andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento, incluido el informático de los Juzgados de Paz.
 - Adopción de las medidas jurídicas necesarias para una eficaz organización de los servicios de la justicia gratuita (Turno de oficio y Asistencia letrada al detenido), así como de las comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita adscritas a las Delegaciones Provinciales.
 - Convenio de formación de Jueces y Magistrados en Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública.

- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública para el desarrollo en Andalucía de un Foro de Formación y Estudios Medioambientales.
 - Formación específica por Letrados y otros operadores jurídicos.
 - Realización de pruebas toxicológicas y de análisis clínicos solicitados por los diferentes IML de Andalucía, necesarios para la emisión de informes por parte de los Médicos Forenses.
 - Desarrollo de la modernización de los Archivos Judiciales, a través de los archivos de gestión, archivos territoriales y Juntas de Expurgo. Aplicación de nuevas tecnologías a los Archivos Judiciales, digitalización de los mismos.
 - Impulso de medios personales para la gestión y tratamiento de los archivos y dotación de infraestructuras necesarias.
 - Impulsar y mantener los Servicios de Atención a las Víctimas de Delitos de Andalucía, en las ocho provincias andaluzas.
 - Impulsar el Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para la protección y seguridad de edificios sedes de órganos y servicios de la Administración de Justicia.
 - Impulsar la redacción de proyectos de edificios de nueva planta y la redacción de proyectos de reforma y adecuación de algunos edificios existentes a las nuevas necesidades en la prestación de servicios a los ciudadanos.
 - Impulsar la adjudicación de obras de edificios de nueva planta y reforma, con la misma finalidad de adecuar las infraestructuras judiciales a las nuevas prestaciones que el servicio público de la Justicia debe prestar a los ciudadanos.
 - Informatización de las unidades funcionales de la Administración de Justicia de nueva creación y el mantenimiento de las ya existentes.
 - Renovación del equipo informático del Plan Adriano.
 - Mantenimiento del nivel de servicio prestado a los usuarios.
 - Difusión de las actuaciones de mejora de la Administración de Justicia, a través de campañas en medios de comunicación, edición de material divulgativo en soporte papel y electrónico y edición de publicaciones periódicas específicas.
- Novedades:
 - Mantenimiento evolutivo del Sistema Hermes de Control de Presencia y Gestión de Permisos y Licencias del Personal de Justicia.



- Migración de los Sistemas de Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales al S.I.R.E
- Implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial en las sedes elegidas como experiencias pilotos.
- Poner en funcionamiento el Centro de Excelencia de Investigación Médico Forense.
- Desarrollo del Plan de Modernización de Archivos Judiciales (Digitalización de los mismos)
- Aplicación del Nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Málaga.
- Incremento de la participación de los cursos de Fiscales y Secretarios Judiciales de Andalucía, así como de los Fiscales Especialistas en Medioambiente, Patrimonio Histórico, Ordenación del Territorio y Violencia contra la Mujer.
- Desarrollo del Sistema de Información de Justicia Electrónica.
- Extensión a todos los Órganos Judiciales de los sistemas de grabación de las vistas.
- Desarrollo de los Planes de Renovación de las infraestructuras de redes y comunicaciones en Órganos Judiciales.
- Ampliación del sistema de presentación telemática de escritos a los Abogados y Procuradores.
- Adaptación de los proyectos en redacción y obras en ejecución al Nuevo Modelo de Oficina Judicial.
- Impulso a la construcción de las Ciudades de la Justicia, tanto en redacción de proyectos como en ejecución de obra.
- Impulso a la sustancial mejora del mantenimiento y gestión técnica de las sedes judiciales.
- Potenciar las actuaciones relativas a la difusión e investigación en materia de Memoria Histórica.
- Elaboración de un Plan que mejore la eficiencia de los gastos de inversión en los Juzgados de Paz .

3.1.N. ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

■ EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD ACORDADA POR LOS JUZGADOS DE MENORES

Líneas de trabajo:

- Consolidación y ampliación de los recursos y programas que se desarrollan en Medio Abierto.
- Adecuación y homogenización de los procedimientos para la ejecución de las medidas judiciales.
- Coordinación y homologación de las actuaciones de intervención de los diferentes recursos creados.
- Desarrollar actividades para ampliar los porcentajes de no reincidencia.
- La escolarización y la preparación de los menores para la vida en cuanto a la formación educativa, profesional, hábitos sociales, valores y habilidades sociales.
- La inserción laboral como instrumento necesario para una auténtica inserción social.

Actuaciones:

- Ampliación de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, así como la renovación de los existentes, al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 5/2000, de responsabilidad penal del menor, para la ejecución de las medidas judiciales contempladas en el citado cuerpo de Ley.
- Control supervisión y unificación de criterios de las actividades de intervención educativa en los distintos recursos de la Comunidad Autónoma.
- Control sobre los contenidos propuestos en los Modelos Individuales de Intervención y Programas Individuales de Ejecución de los menores, para su aprobación por los Juzgados de Menores.
- Control de los informes de seguimiento y final de los menores para su posterior traslado a los Juzgados de Menores.
- Cooperación y colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y Equipos en la ejecución de medidas no privativas de libertad.



- Facilitar programas de inserción laboral a los menores desde la ejecución de medidas judiciales.
 - Potenciación del Plan de Inserción Laboral Andalucía 2006, ya que el desempleo origina muchas situaciones de frustración y desesperanza que igualmente serán caldo de cultivo para conductas desviadas.
 - Potenciar la delegación de funciones en las Delegaciones Provinciales, y profundizar en la coordinación con dichas Unidades Administrativas.
 - Implantación del sistema informático Media, al objeto de dar respuesta al asunto del expediente único.
 - Potenciar la utilización de los Centros de Día, mediante la implantación de Casas de oficio, y posibilitar en los mismos la implantación de la enseñanza a distancia con Tutor.
 - Apertura de nuevos recursos que permitan mejorar la capacidad de respuesta en todas las provincias de Andalucía, en cuanto a la ejecución de medidas no privativas de libertad previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000.
 - Apertura de un Grupo Educativo de Convivencia, dotado de ocho plazas, destinado a menores infractoras.
 - Ampliación de técnicos de libertad vigilada en aquellas provincias que están superando ampliamente los ratios de menores asignados a un profesional, a fin de garantizar una correcta intervención y que la calidad de la misma se mantenga uniforme en todas las Delegaciones Provinciales.
 - Puesta en funcionamiento de sistema de gestión de expedientes de menores para su conexión con el Plan Adriano y con Protección.
 - Ampliación de las dependencias del Centro de Día de la Línea de la Concepción.
 - Apertura de nuevos recursos para la ejecución de las medidas de tratamiento ambulatorio en Granada y Almería, mediante convenios de colaboración.
 - Dotación de equipos externos de conciliación y mediación, al objeto de potenciar las soluciones extrajudiciales alejadas del procedimiento penal.
- EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ACORDADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES

Líneas de Trabajo:

- Consolidación y ampliación de los recursos y programas que se desarrollan en los centros de internamiento.

- Adecuación y homogenización de los procedimientos para la ejecución de las medidas judiciales.
- Coordinación y homologación de las actuaciones de intervención de los diferentes recursos creados.
- Desarrollar actividades para ampliar los porcentajes de no reincidencia.
- La escolarización y la preparación de los menores para la vida en cuanto a la formación educativa, profesional, profesional, hábitos sociales, valores y habilidades sociales.
- La inserción laboral como instrumento necesario para una autentica inserción social.

Actuaciones:

- Ampliación de convenios de colaboración con entidades sin animo de lucro, así como la renovación de los existentes, al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 5/2000, de responsabilidad penal del menor, para la ejecución de las medidas judiciales contempladas en el citado cuerpo de Ley.
- Control supervisión y unificación de criterios de las actividades de intervención educativa en los distintos recursos de la Comunidad Autónoma.
- Control sobre los contenidos propuestos en los Programas de Ejecución de Medidas para su aprobación por los Juzgados de Menores, así como control de los informes de seguimiento y final.
- Cooperación y colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y Equipos Técnicos en la ejecución de medidas privativas de libertad.
- Facilitar programas de inserción laboral a los menores desde la ejecución de medidas judiciales, con especial relevancia al Plan de Inserción Laboral Andalucía 2006.
- Potenciar la delegación de funciones en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.
- Implantación del sistema informático Intra para la gestión de los expedientes de los menores en los centros de internamiento.
- Contratación de la ejecución de obras para un centro de internamiento en la provincia de Huelva.
- Conclusión de las obras de adaptación en un centro de Almería para el internamiento de menores infractoras.
- Ampliación y adecuación de diversos centros de internamiento existentes, con especial referencia a los recursos para internamiento terapéutico, tanto de salud mental como tratamiento de drogodependencias.



- Adecuación de los sistemas informáticos de los centros de internamiento para la implantación de la aplicación Intra de gestión de expedientes de menores internos.



SECCIÓN

12.00

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN:

La estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se configura, de acuerdo con el Decreto 201/2004 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la siguiente forma:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Innovación.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Igualmente la Consejería tiene adscritos la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (Sección 12.32) y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (Sección 12.31) como organismos autónomos de carácter administrativo.

Por otro lado existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

El Presupuesto 2007 continua desarrollando el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A) manteniendo el firme compromiso de la Junta de Andalucía y de su Gobierno con el concepto de la Segunda Modernización y con la idea de impulsar desarrollos crecientes de bienestar social y económico en la Comunidad Autónoma.

También recoge el nuevo marco de Planificación de las Políticas de Investigación y desarrollo tecnológico para la Innovación y la construcción de la sociedad del conocimiento en Andalucía orientada a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia para contribuir

al progreso social, económico y cultural de Andalucía recogido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Investigación (PAIDI).

Éste será el primer año del nuevo modelo de financiación universitaria que pretende afrontar un escenario financiero de acuerdo con las características propias del Sistema Universitario de Andalucía.

En este ejercicio presupuestario donde se inicia un nuevo marco de apoyo Comunitario 2007-2013 la investigación que representa uno de los pilares más importantes de los objetivos de la Sección, experimenta el mayor grado de crecimiento en el presupuesto de 2007.

Como principales objetivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se señalan los siguientes :

- La enseñanza universitaria en Andalucía .
- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia tecnológica.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y en su caso su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.
- Los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la Información en Andalucía.
- El fomento de la economía social, y en especial las cooperativas y las sociedades laborales.
- El fomento de las actividades industriales, energéticas y mineras.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En cuanto al gasto por Programas y Capítulos de la sección 12.00, se reparten de la siguiente forma:

En cuanto a la clasificación económica: las operaciones corrientes ascienden a 1.223.778.873 € , incrementándose un 9,71 % respecto a 2006; las operaciones de capital, con una dotación de 788.562.620 € sube un 6,86 % en 2006 ; y por último, los gastos financieros se elevan a 10.322.448. € , lo que supone una disminución del 8,83 % respecto a 2006.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
42J Universidades	1.211.400.917	59,9
54A Investigación Científica e Innovación	205.094.732	10,1
54B Servicios tecnológicos y para la Soc. de la Información	110.228.119	5,4
54H D.S.G. de Innovación Ciencia y empresa	45.378.520	2,2
72A Emprendedores y Fomento Empresarial	351.569.708	17,4
73A Planific. Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	98.991.945	4,9
TOTAL	2.022.663.941	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	44.008.080	2,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.345.738	1,3
III Gastos Financieros	6.010	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.154.419.045	57,1
Operaciones Corrientes	1.223.778.873	60,5
VI Inversiones Reales	82.224.584	4,1
VII Transferencias de Capital	706.338.036	34,9
Operaciones de Capital	788.562.620	39,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.012.341.493	99,5
VIII Activos Financieros	10.322.448	0,5
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	10.322.448	0,5
TOTAL	2.022.663.941	100

4.2.J. UNIVERSIDADES.

El programa 42J "Universidades", está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de Universidades se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Universidades dependiente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El Plan de Innovación, y Modernización de Andalucía (PIMA), constituye a las Universidades como elementos claves para alcanzar un alto nivel de capacitación de los ciudadanos, una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento.

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Coordinar y supervisar el Sistema Universitario andaluz que permita mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza universitaria para competir dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en el resto del ámbito internacional en las mejores condiciones. Aumentar la vinculación entre Universidad y mercado laboral. Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.
- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades públicas andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar en las debidas condiciones la provisión del servicio público de la enseñanza superior universitaria, así como las actividades investigadoras y que le son consustanciales.
- Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público, y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad.
- Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre Universidades y la administración que financia.

A partir de estos objetivos se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2007.

Especial relevancia adquiere la coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia, la difusión cultural y el modelo de Universidad.

- Línea 1ª: Apoyo a la gestión de los Consejos Sociales.

Actuaciones:

- Los Consejos Sociales.

Dotar a los Consejos Sociales como órganos de participación de la sociedad en la Universidad, con recursos económicos adecuados para el cumplimiento de su gestión.

- Línea 2ª: Coordinación de las Universidades en materia política de personal, acceso y promoción profesional, negociación colectiva y prestaciones asistenciales.

Actuaciones:

- Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mayor grado de difusión y participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en la puesta marcha de las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.



- Formación metodológica del profesorado en las nuevas directrices.
- Incremento de la capacidad de autoaprendizaje del alumnado.

- Acceso a la Universidad.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mejora de la difusión de la oferta pública universitaria andaluza de titulaciones.
- Mejora de los procedimientos de admisión (tramitación telemática de las solicitudes y reservas).

- Prácticas en Empresa de Inserción Laboral (PRAEM).

Los objetivos a alcanzar son:

- Incrementar el número de becarios y empresas colaboradoras.
- Adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad.

- Línea 3ª: Control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía.

Actuaciones:

- Implantación de un nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas.

Los objetivos a alcanzar en 2007 son:

- Aplicación del nuevo modelo de financiación para el periodo 2007-2010, que contemple la inclusión de las estrategias contenidas en el PIMA.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en los Contratos Programa de 2006.
- Establecimiento de los objetivos a establecer e incremento de la financiación ligada a los contratos de gestión y contratos programas para el periodo 2007.

- Régimen Económico, Financiero y Patrimonial de las Universidades Andaluzas.

- Aprobación de la normativa específica en esta materia por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo como objetivo el impulso al establecimiento de dicha regulación.

- Planes de Viabilidad de las Universidades Andaluzas.

- Tendentes a alcanzar el equilibrio presupuestario y amortizar su endeudamiento hasta situarlo por debajo del 25 por ciento de los ingresos corrientes.
- Valoración del grado de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos y el escenario determinado en los respectivos Planes de Viabilidad.

- Línea 4ª: Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010.

Objetivos a alcanzar:

- Redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo.
- Incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje.
- Creación del espacio virtual de aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades formativas en Andalucía, en sus distintos ámbitos y momentos de la vida.
- Programa de utilización de la tecnología de la información y de las comunicaciones como elemento esencial en la adecuación de las metodologías docentes del proceso de aprendizaje.
 - Adaptación de las infraestructuras y equipamiento universitario al concepto derivado del Espacio Europeo de Educación Superior y del desarrollo tecnológico:
 - Universidad Digital.
 - Adaptación de entornos e infraestructuras a la diversidad cultural y la discapacidad.
 - Programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras.
 - Revisión y adecuación de las infraestructuras y equipamientos para su adaptación a la sociedad de la información.
- Desarrollar un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria, para el desarrollo e inducción de la mejora continua inter universitaria.
- Proyecto de gestión cooperativa, inter universitaria y digital de compra de bienes y servicios.

Actuaciones:

- Seguimiento Plan Plurianual de Inversiones.

Los objetivos a alcanzar son:

- Ejecución del segundo año del nuevo Plan Plurianual de Inversiones Universitarias.

- Línea 5ª: Programa de Divulgación Científica.

Actuaciones:

- Programa de divulgación científica.

Con el III P.A.I. se creó el Programa de Divulgación Científica al objeto de potenciar la difusión de la actividad científica que se realiza en el territorio andaluz.



Objetivos a alcanzar:

- Difundir la actividad científica y tecnológica desarrollada en el Sistema Universitario.
- Difundir la actividad orientada a la enseñanza del proceso de aprendizaje en las titulaciones universitarias.
- Difundir cualquier otra actividad científica y tecnológica que se realice en el territorio andaluz.

5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN.

El Programa: 54A “Investigación Científica e Innovación” dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y a la Secretaría General de Innovación en cuanto al cumplimiento de obligaciones del VI Acuerdo de Concertación Social.

Como objetivos generales del programa se plantean los siguientes:

- Generar conocimiento y ponerlo en valor .

Para lograrlo deberían ser evidentes para todos los beneficios que se derivan de lo uno y lo otro, no sólo en el plano tangible, sino también en el plano más inmaterial y personal.

- Desarrollar una cultura emprendedora en Universidades, organismos de investigación y empresas.

La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones.

- Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento.

Se trata de entender mejor dos cuestiones esenciales: qué es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones, y cuáles son sus efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transferencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red) aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I).

Es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo, con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado.

Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más investigadores y técnicos por parte de las empresas.

A partir de los objetivos indicados se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2007.

Líneas de trabajo para 2007:

- Proyectos de I+D+I en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos. Se continúan las ayudas a los proyectos de I+D+I con los criterios de unificación de normativa de convocatoria, incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los proyectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas. Se dispone la implantación de una nueva línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.
- Ayudas a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. La consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con la incidencia correspondiente en la mejora de la competitividad, hace que este programa, haya sido objeto de un importante incremento presupuestario que se ha producido en la partida destinada a la financiación de las actividades de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. Se crea una nueva línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación.
- Potenciación de la transferencia de tecnología entre Universidades y sectores productivos. Se continúa con las actividades de transferencia de tecnología desde la red de espacios tecnológicos de Andalucía RETA.
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía.
- Ayudas al programa de infraestructura de I+D+I de las Universidades Andaluzas. Se continúa con este programa donde se cofinancia la convocatoria para la dotación de infraestructuras de investigación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia como apoyo al funcionamiento adecuado de los grupos e instituciones, favoreciendo así su competitividad.
- Ayudas a los Institutos y Centros que se configuran como Agentes del Conocimiento en la nueva estructuración llevada a cabo por el PAIDI creados como respuesta a necesidades concretas del sistema, y al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomenda-



das, se crea un instrumento articulado de ayuda a los mismos a través de la convocatoria de Incentivos para Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

- Promoción de los Espacios Tecnológicos, Centros Tecnológicos y Entidades de Transferencia del Conocimiento. La creación de un instrumento de ayuda a los mismos a través de la convocatoria de Incentivos para Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Ayudas a la creación de Empresas de Bases Tecnológicas o Innovadoras en el marco de la convocatoria de Incentivos a empresas en I+D+I. La promoción de empresas de base tecnológica o innovadoras en general y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentando la generación de iniciativas de spin off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
- Creación de Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras. Las Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras necesitan estar localizadas en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, con objeto de conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad. Esto obliga a disponer de espacios (Centros Incubadoras de Empresas) para ayuda temporal a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económica financiera.
- Impulso a la Corporación Tecnológica de Andalucía. Además de la creación de RETA y con análogo objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía se ha creado la Corporación Tecnológica de Andalucía para constituir un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Universidades, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza. Identificar necesidades y ofertas de conocimiento. Generar proyectos de I+D+I que culminen en productos y servicios.

Como novedades en éste ejercicio 2007 se incluyen:

- La creación de un programa de cooperación internacional tecnológica.
- El impulso en materia de planificación de Biotecnología en Andalucía.
- La nueva estructuración de los Agentes del Conocimiento en Andalucía establecida por PAIDI.
- La nueva estructuración de los Incentivos en dos ámbitos empresas y Agentes del Conocimiento, simplificando la gestión y tramitación.
- Aprobación mediante Decreto del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación PAIDI.
- Nueva Orden de Incentivos para todos los Agentes del Conocimiento.

5.4.B. SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Fomento a la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía.
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.
- Impulso del e-gobierno.
- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo y ejecución de la política de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Coordinación y desarrollo de la i-administración en el ámbito de las Administraciones Locales.
- Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial.
- Formación para ciudadanos y empresas en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Línea de Trabajo para el 2007

- Línea 1ª: Fomento a la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía

Actuaciones:

- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa Nacional de extensión de infraestructura de acceso a banda ancha en zonas rurales y aisladas.
- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en Plan de Extensión de Telefonía Móvil que permitirá mejorar la cobertura, aumentar la calidad e incrementar la competencia en el mercado de telefonía móvil.
- Continuar con el desarrollo del Plan de despliegue de infraestructura de banda ancha al conjunto del territorio andaluz (Proyecto Mercurio).
- Desarrollar las funciones de asistencia técnica e información en materia de telecomunicaciones a las entidades locales en relación a los proyectos de despliegue de infraes-



estructuras y redes de comunicaciones electrónicas en los que participe la Junta de Andalucía así como en normativa sectorial específica. Esta actuación se llevará a cabo a través de la de la Oficina de Asesoramiento en Materia de Telecomunicaciones creada al efecto.

- Colaboración con Organismos públicos para ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información, favoreciendo el desarrollo de un Sistema de Telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de comunicaciones electrónicas.
 - Continuar con las actividades de estudio y análisis sobre la viabilidad de una red de transporte en Andalucía que permita garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos andaluces y la favorecer la competitividad entre los operadores de telecomunicaciones.
 - Impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes.
- Línea 2ª: Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información
- Proyecto Guadalinfo: movilización de todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes hacia la Sociedad de la Información a fin de evitar riesgos de fractura digital en el acceso y uso de los servicios que ésta ofrece. Promoviendo la colaboración entre las diversas administraciones públicas e innovar a través de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información.
 - Programa de desarrollo de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades.
 - Creación de una estructura en red con nodos interconectados y tejida en base a recursos inicialmente públicos para conseguir la reducción de la brecha digital y la creación de masa crítica en Andalucía, optimizando la explotación de los recursos e infraestructuras TIC públicas disponibles en todo el territorio y coordinando a todas aquellas personas e instituciones interesadas en contribuir al avance de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía mediante la creación de la Red de Voluntarios Digitales de Andalucía, para que se puedan atender de forma organizada las necesidades de formación y asesoramiento que se vayan detectando.
 - Completar el despliegue de Centros de Acceso Público a Internet en todos los municipios de la Comunidad, para lograr la universalización del acceso.
 - Campaña de difusión de NNTT en los ciudadanos que fomente la percepción positiva de las TICs con el fin de impulsar el uso frecuente de las nuevas tecnologías por parte

de aquellos ciudadanos que por falta de interés o de conocimiento sobre los beneficios de éstas todavía no las han incorporado en su vida cotidiana. Asimismo se persigue que a modo de experiencia tecnológica basada en el “entretenimiento digital”, se logre expandir el conocimiento digital a grupos masivos de población, formando y enseñando las nuevas tecnologías a los ciudadanos, con lo que se contribuye a divulgar la Cultura Tecnológica, con especial énfasis en aquellos sectores sociales con mayor dificultad para acceder a cursos en sentido tradicional.

- Programa de incentivos para facilitar a las familias andaluzas la contratación de servicios de conexión a Internet de banda ancha en el hogar. Se pretende fomentar el acceso y el uso frecuente de Internet dentro del entorno familiar, de forma que todos los miembros de la familia puedan sacar el mayor partido a los beneficios de las nuevas tecnologías, y compartir conocimientos y experiencias.
- Impulsar el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad prestar servicios adaptados a las necesidades de personas, colectivos o comunidades desfavorecidas, ya sea por condiciones transitorias como por condiciones socioeconómicas, con el fin de facilitar su integración en la sociedad andaluza.
- Transformación tecnológica (kit tecnológico del alumno, contenidos digitales, equipamientos tecnológicos) en el proceso de aprendizaje de las Universidades andaluzas.

■ Línea 3ª: Impulso del e-gobierno

Actuaciones:

- Incorporación de las TICs a la vida cotidiana de las asociaciones ciudadanas.
- Articulación de mecanismos electrónicos de participación del ciudadano en las decisiones de las Administraciones Públicas y en su implicación con los servicios públicos.
- Desarrollo de una plataforma de servicios que posibiliten la participación digital de la ciudadanía y que permitan tomar el pulso a las necesidades e iniciativas en los asuntos públicos y de interés general.

■ Línea 4ª: Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía

Actuaciones:

- Mantenimiento, gestión y extensión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de proyectos que favorezcan la convergencia tecnológica en la administración, como voz sobre IP, uso de tecnologías inalámbricas, etc.
- Implantación de una Red que interconecte la Red Corporativa de Telecomunicaciones con la Administración Local.



- Línea 5ª: Desarrollo y ejecución de la política de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Junta de Andalucía.

Actuaciones:

- Remodelación y ampliación de las prestaciones del servicio de correo universal del ciudadano.
 - Desarrollo del entorno virtual de trabajo de la Junta de Andalucía.
 - Gestión y coordinación conjunta de contenidos, ampliación tecnológica, operación y mantenimiento del portal andaluciajunta.es.
 - Desarrollo del sistema unificado de contratación electrónica (e-procurement), gestión, control y planificación del gasto público.
 - Sistema integral de comunicación con el ciudadano (CRM).
 - Desarrollo de iniciativas que contribuyan a la utilización de la cartografía digital en los procesos de gestión, planificación y toma de decisiones.
 - Dirección y coordinación de los proyectos TICs interdepartamentales de la Junta de Andalucía.
 - Elaboración de estudios de evaluación y prospectiva de los modelos y aplicación de las TICs en la Junta de Andalucía.
 - Definición de los bienes informáticos, físicos y lógicos de uso general en la administración.
 - Gestión de las contrataciones de bienes y servicios informáticos de adquisición centralizada.
- Línea 6ª: Coordinación y desarrollo de la i-administración en el ámbito de las Administraciones Locales

Actuaciones:

- Desarrollo de un programa de incentivos a proyectos de innovación y modernización tecnológicas de las entidades locales de Andalucía.
- Desarrollo y construcción del Modelo de Ayuntamiento Digital, y su implantación en las entidades locales de Andalucía.
- Gestión y ejecución del programa “Ciudades Digitales” en Andalucía: Ronda, Úbeda-Baeza y Vicar-Roquetas de Mar-La Mojonera.
- Coordinación entre Administraciones Públicas de medidas y actuaciones destinadas al desarrollo tecnológico y modernización de las entidades locales de Andalucía.

- Coordinación y ejecución del Centro de Servicios Avanzados Municipales.
- Línea 7ª: Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial

Actuaciones:

- Programa de Apoyo a la Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (NOVAPYME): diagnóstico y asesoramiento a pymes y acompañamiento en la implantación de soluciones TIC.
- Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial.
- Impulsar la creación de plataformas de comercio electrónico y fomentar la confianza de los consumidores y las empresas en dicho comercio.
- Fomento de las redes de cooperación empresarial que favorezcan que, a través de plataformas tecnológicas, compartan recursos, mejoren su competitividad, etc.
- Programa Nexopyme: ayudas a las empresas para la adquisición de servicios en línea, equipamiento y asistencia técnica local y actuaciones horizontales de soporte al programa.
- Apoyo al desarrollo del sector de las TIC, favoreciendo el impulso de mercados emergentes.
- Promoción de Centros de servicios TIC en Polígonos Industriales y Parque Tecnológicos con la finalidad de que las empresas con mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información puedan acceder y compartir equipamiento y servicios de telecomunicaciones y tecnológicos avanzados (pymes, micropymes y autónomos).
- Acciones de difusión en ferias comerciales de soluciones TIC y programas de apoyo a su incorporación.
- Actuaciones de sensibilización para empresas sobre el uso de las TIC, especialmente enfocadas a directivos/as y empresarios/as de pymes y micropymes.
- Difusión y promoción de planes, tanto autonómicos como nacionales, enfocados tanto al fomento de la Sociedad de la Información en general como a medidas específicas, en el contexto de las empresas andaluzas.
- Acciones de difusión sobre TIC para jóvenes emprendedores, apoyadas en el fomento de la cooperación empresarial.
- Plan de difusión sobre el teletrabajo.



- Línea 8ª: Formación para ciudadanos y empresas en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Actuaciones:

- Alfabetización digital básica para colectivos desfavorecidos para el fomento de la e-inclusión y la e-igualdad: mujeres, mayores, discapacitados y colectivos marginales.
- Acciones formativas para personas del entorno rural en Centros Guadalinfo.
- Cursos de formación multimedia para el fomento del uso práctico de las TIC utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como medio.
- Difusión de las acciones de formación para ciudadanos y empresas.
- Formación básica sobre la incorporación de las TIC en las empresas y las distintas soluciones disponibles en el mercado, enfocada a empresarios/as y al personal de las empresas.
- Acciones de formación en el uso y manejo de aplicaciones informáticas avanzadas.
- Acciones de formación para empresas con dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, fundamentalmente micropymes y autónomos.

5.4.H. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.

Los créditos asignados al programa presupuestario 5.4.H. “Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa” gestionados por la Secretaría General Técnica y Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, tienen como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante las siguientes actuaciones:

- Planificación y gestión de la política de personal.
- Asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los Centros Directivos.
- Desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información.
- Apoyo técnico, mediante la tramitación de expedientes de contratación y suministros de medios materiales.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.
- Impulsar y fomentar la gestión de la calidad en el ámbito de la Consejería.

7.2.A. EMPRENDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Fomento Empresarial

Objetivos:

- Impulsar la formación empresarial, emprendedora e innovadora en los sistemas educativos reglados de la enseñanza primaria, secundaria, universitaria y la formación profesional.
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales.
- Fomentar las alianzas de pymes para incrementar su competitividad y mejorar su posición en el mercado global.
- Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza .
- Promoción de la Inversión en Innovación .
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía .
- Desarrollar e informar adecuadamente sobre los servicios empresariales existentes en Andalucía.
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales.
- Construir una administración inteligente y preactiva.

Líneas de trabajo para 2007 y actuaciones más relevantes que lo desarrollan:

- Línea estratégica de Organización, Calidad y Diseño.

Actuaciones :

- Celebración de seminarios, jornadas y encuentros para impulsar y promover el Diseño Industrial.
- Premio Andaluz al Diseño Industrial.
- Premio Andaluz a la Excelencia Empresarial.
- Barómetro de la Calidad.
- Formulación de Convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas y/o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la formación de postgrado empresarial, la formación “ad hoc” de tecnólogos para la implantación de procesos y sistemas de excelencia en la gestión empresarial.
- Consolidación del registro digital de Establecimientos Industriales en Andalucía.



- La simplificación y unificación de los procedimientos administrativos en autorizaciones y registros en materia industrial, con especial atención a su tramitación electrónica.
- Desarrollar la Guía de Servicios Industriales

Para todas las tipologías de industrias e instalaciones:

- Registro de establecimientos industriales de Andalucía.
- Talleres de reparación de vehículos automóviles.
- Aparatos elevadores.
- Aparatos a presión.
- Almacenamiento de productos químicos.
- Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones de gas.
- Instalaciones radiactivas.
- Instalaciones de agua.
- Instalaciones eléctricas:
 - a) Baja Tensión.
 - b) Alta Tensión.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Accidentes graves.
- Instalaciones de productos petrolíferos líquidos.

- Ampliar la dotación en Andalucía de las entidades prestatarias de servicios industriales y conexas:
 - Laboratorios de verificación.
 - Laboratorios de contraste de garantía de metales preciosos.
 - Laboratorios para reformas de vehículos y de vehículos históricos.
 - Autorización de organismos de control.
 - Talleres para la instalación, reparación y revisión periódica de tacógrafos y limitadores de velocidad.
 - Habilitación de nuevas estaciones para la inspección técnica de vehículos y ampliación de las existentes.
 - Habilitación de entidades para impartir cursos a profesionales

■ Línea estratégica de Planificación Empresarial.

Actuaciones:

- Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2006-2010.
- Realización de estudios y análisis de perspectivas y diagnósticos sectoriales productivos.

- Línea estratégica de financiación.

Actuaciones:

- Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, para la creación, modernización y cooperación competitiva de las empresas, así como el I+D+I en las mismas.
- La financiación a través de Invercaria de las primeras fases de los proyectos empresariales (capital semilla y arranque), de alto contenido tecnológico.

- Línea estratégica de control e inspección en materia industrial.

Actuaciones :

- Planificación, ejecución y control de las inspecciones de Planes y Programas de Inspección en materia de seguridad y en materia metrológica.
- Seguimiento y control de la actividad inspectora de los organismos de control y entidades de inspección en las inspecciones periódicas y otras actuaciones mediante:
 - El sistema informático de control SIOCA.
 - El sistema informático de registro y control de Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV), SIGRITV.
 - Auditorías a los organismos y entidades inspectoras.
 - Actuaciones de control directo de la actividad.
- Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria, mediante:
 - Resoluciones de Autorización.
 - Programas específicos y sectoriales de control.
 - Actuaciones de oficio ante denuncias de particulares.
- Control de productos industriales en el proceso de fabricación y de los comercializados para uso industrial:
 - Programas específicos y sectoriales en fabricación.
 - Programas específicos y sectoriales en mercado.
- Control de tipo y certificación de la conformidad de la producción:
 - Vehículos de transporte de mercancías perecederas.
 - Cisternas y equipos de transporte de mercancías peligrosas.
 - Ampliación de modelo de aparatos sujetos a control metrológico.
 - Autorizaciones de uso de aparatos de metrología.
 - Verificación CE de instrumentos de pesaje no automático.
 - Autorización de reformas de importancia individuales y generalizadas a vehículos automóviles.
 - Habilitación de vehículos históricos.



IMPULSO EMPRENDEDOR

- Transformar y adecuar las estructuras necesarias para que Andalucía sea una región de excelencia para desarrollar la actividad empresarial y emprendedora.
- Basar la actividad emprendedora en la innovación en los procesos, en los productos y, en general en las nuevas ideas.
- Corregir los desequilibrios económicos y sociales territoriales a través del fomento de la actividad emprendedora basada en los nuevos yacimientos de empleo y en los servicios a personas, fundamentalmente en el ámbito rural.

Fomentar la consolidación, innovación y modernización de las estructuras empresariales de las sociedades cooperativas y de las sociedades laborales, constituyéndose esta fórmula de empresa como una de las mejores vías de colaboración para enraizar la población en sus lugares de origen, así como para unir en un proyecto común de empresa, conocimientos y capacidades, para crear su propio puesto de trabajo en un marco de solidaridad, cohesión social y actuación en el territorio.

Líneas de trabajo y actuaciones

- Sensibilización, difusión y promoción de la actitud emprendedora:
 - Día del Emprendedor andaluz 2007.
 - Feria Andalucía Emprende.
 - Emprendedores con talento.
 - Premios Andalucía Emprende.
 - Campaña de promoción de la imagen social del emprendedor.
 - Instrumentos de difusión “Emprender en Andalucía”.
 - Estudios y trabajo técnicos sobre emprendedores.
- Fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo andaluz:
 - Plan para el fomento de la actividad emprendedora en el sistema educativo andaluz.
 - Promoción de la cultura emprendedora en primaria a través del Programa “Emprender en la Escuela”.
 - Empresa Joven Europea (EJE).
 - Empredejoven.

- Programa para emprender e innovar en la Universidad.
- Simulador empresarial para prácticas en la enseñanza reglada.
- Formación profesional para emprender:
 - Proyecto de formación para emprender e innovar.
 - Proyecto de formación de impulso al emprendedor innovador.
 - Programa para incorporar módulos de emprender e innovar en formación profesional ocupacional.
 - Programa Picasso “Prácticas en empresas para emprender”.
 - Programa Picasso Aeronáutico “Prácticas en empresas aeronáuticas.
 - Desarrollo de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor.
- Instrumentos de apoyo para emprender :
 - Biblioteca de experiencias y proyectos empresariales.
 - Manual del emprendedor y el empresario.
 - Laboratorio de ideas empresariales a través de una Preincubadora Digital.
 - Programa de apoyo a la presentación de proyectos empresariales.
 - Programa de apoyo a emprendedores de base creativa.
- Apoyo a emprendedores de base tecnológica:
 - Plan de cooperación Universidad-Centros Tecnológicos-Empresa.
 - Proyecto de acercamiento a las OTRI,s.
 - Programa de estimulación de la innovación y del emprendedor mediante inversión en la puesta en marcha de proyectos (star-ups).
- Red Territorial de Apoyo al Emprendedor:
 - Desarrollo de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor.
- Apoyo a la financiación de proyectos emprendedores:
 - Elaboración del catálogo de líneas financieras de apoyo a la creación de empresas según tamaño y sectores.
 - Diseño y oferta del plan de Capital Semilla para facilitar las iniciativas emprendedoras.



- Plan de promoción de empresas innovadoras y de base tecnológica para atraer a entidades inversoras nacionales e internacionales.
- Promoción de medidas reguladoras que favorezcan la inversión directa o indirecta de instituciones financieras en proyectos de innovación.
- Estudios y difusión de la Economía Social :
 - Jornadas técnicas y de difusión.
 - Congresos y Conferencias.
 - Estudios.
 - Trabajos de investigación.
 - Campañas de difusión.
 - Premios y galardones.
- Asistencia a la innovación y competitividad:
 - Desarrollo de un programa específico para fomentar la participación de las empresas de economía social en proyectos del sector aeronáutico.
 - Definición y elaboración de un programa estratégico de innovación y comercialización para la economía social.
 - Desarrollar un programa para promover prácticas sociales, medioambientales, de desarrollo sostenible, de transparencia económica y de éticas de comportamiento en las empresas de economía social.
- Formación Profesional en la economía social:
 - Perfeccionar las técnicas de administración y gestión de empresas de economía social.
 - Mejorar y actualizar la cualificación profesional de los trabajadores de la economía social y a la población desempleada en las profesiones más demandadas por las empresas de economía social.
 - Formación de jóvenes universitarios en técnicas de administración y gestión de empresas de economía social.
- Apoyo a la cooperación e internacionalización empresarial:
 - Proyectos de cooperación para el desarrollo de la economía social.
 - Proyectos para participar en Programas de Iniciativas Comunitarias.

- Promover la integración de las sociedades cooperativas y sociedades laborales en asociaciones representativas y en defensa de sus intereses.
- Financiar actividades que desarrollen las federaciones de economía social en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación.
- Apoyo al emprendedor “socio trabajador” de economía social.
- Apoyo a la financiación de proyectos empresariales de economía social:
 - Promover la innovación, la competitividad y la productividad de las empresas de economía social.
 - Incentivar la construcción y equipamiento de Centros Residenciales para personas mayores, a través de proyectos de empresas cooperativas de interés social, en las localidades de Coria del Río, Puebla de Cazalla, Fuente de Piedra, Cartaya, Pinos Puente y Palma del Río.

73A. PLANIFICACIÓN DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA.

DESARROLLO ENERGÉTICO :

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa desarrolla la política energética de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en aplicación de las competencias atribuidas en esta materia, por el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La concreción de esta política, las líneas de actuación se desarrollarán ajustándose a lo que se recoge en los siguientes documentos:

- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía 2005-2010 (PIMA), establece la estrategia que el Gobierno andaluz desarrollará durante los próximos años para sacar el mayor partido a las oportunidades que ofrece la sociedad de la información y el conocimiento. Está dividido en 6 ejes de actuación uno de los cuales es el de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía, dotado con 560 millones de euros, recoge 27 medidas especialmente centradas en el fomento de las energías limpias. En este bloque se enmarca el desarrollo de la recientemente constituida Agencia Andaluza de la Energía y la elaboración de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética.
- Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la adopción de una estrategia autonómica ante el cambio climático, consistente en el conjunto de medidas a ejecutar por los distintos Departamentos del gobierno Andaluz, como aportación de esta Comunidad Autónoma a la Estrategia Española de Cambio Climático.



- Plan Económico de Andalucía Siglo XXI, instrumento utilizado por el Gobierno Andaluz para la planificación regional como instrumento de política económica que permite establecer una estrategia integrada para marcar una dirección sólida a favor del desarrollo de Andalucía, garantiza la coherencia de las actuaciones en los distintos ámbitos, y establece un marco que favorece la complementariedad de las acciones públicas y privadas.
- VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. el presente acuerdo supone respecto a los anteriores acuerdos o pactos una notable ampliación de las materias objeto de concertación, de modo que en su contenido: figura un eje completamente nuevo, la sociedad del conocimiento; se incorpora el medio ambiente, bajo la premisa de que el desarrollo "sostenible" es un elemento impulsor del progreso.
- Nuevo instrumento de planificación energética, actualmente en borrador, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (Pasener) 2007-2013, documento que recogerá las políticas de la Junta para los próximos siete años en infraestructuras energéticas, fuentes renovables y medidas de ahorro, eficiencia, innovación y diversificación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Apoyo al uso de energías renovables. Estas fuentes de energía suponen una alternativa a las fuentes convencionales y diversifican la oferta energética existente, en línea con las directrices comunitarias en materia de energías renovables, que propugnan el desarrollo de éstas por las indudables ventajas que generan, dentro de la línea estratégica de reducción del impacto medioambiental del PIMA.
- Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración, para el logro de este objetivo se prevé, entre otros, la implantación de procesos y equipos productivos de mayor rendimiento, la aplicación de mejoras tecnológicas que propicien una mayor eficiencia energética, la sustitución de fuentes convencionales de energía por otras alternativas y el perfeccionamiento en la elaboración y seguimiento de planes energéticos entre otras.
- Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad priorizando las zonas rurales. Con este objetivo se pretende eliminar las carencias que todavía hoy persisten en el abastecimiento del suministro eléctrico en algunas zonas y comarcas de la región.
- Fomentar el empleo de gas natural en poblaciones de más de 20.000 habitantes, se pretende ampliar las infraestructuras gasistas existentes también incluido en la estrategia de garantía y calidad del suministro del PIMA

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- **Fomento del uso de energías renovables** para generación eléctrica o térmica, Dentro de del eje de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía del PIMA existen las líneas estratégicas de reducción del impacto medioambiental y de financiación entre cuyas acciones se encuentran las de incentivo e impulso de las energías renovables, impulso a la utilización de biocarburantes, apoyo a la instalación de producción de energía de usuarios finales procedentes de energía solar, eólica y biomasa, apoyo de las instalaciones de producción distribuida de energía a partir de energías renovables.

Las actuaciones que se articulan son:

- Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.
- Regulación del sector de la energía eólica.
- Tramitación de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía, será la primera en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias.
- Constitución de la Sociedad de Valorización de la Biomasa de Andalucía. Se creará como una nueva sociedad mixta, en la que también participarán el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), y los principales agentes del sector. Nace con el objetivo de fomentar un mejor aprovechamiento energético de la biomasa, tanto en la generación de energía térmica y eléctrica como en la producción de biocarburantes.
- Durante el año 2006 se aprobará el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (Pasener) 2007-2013, (PASENER) que establecerá los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la ejecución del Plan de Acción Estratégico de Ahorro y Eficiencia Energética en España. Los objetivos básicos de este plan son aprovechar las fuentes de energías renovables, diversificar y asegurar nuestro abastecimiento y contribuir al desarrollo tecnológico e industrial en el marco del desarrollo sostenible.

Apoyo al ahorro y eficiencia energética. La utilización de combustibles o sistemas y procesos más eficientes permitirán un ahorro importante mediante el fomento de instalaciones de cogeneración, sustitución de combustibles por gas natural, actuaciones en distintos sectores como industrial, de transportes y servicios y residencial, englobándose también el ahorro energético dentro del Eje de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Energía del PIMA. En el campo del ahorro energético el PIMA tiene entre sus objetivos la elaboración de un programa de comuni-



cación para incentivar el ahorro energético y la utilización de energías renovables, dentro de la línea estratégica de comunicación, así como el incentivo e impulso del ahorro y la eficiencia energética dentro del objetivo de elaboración de medidas respetuosas con el medio ambiente en la línea estratégica de reducción del impacto medioambiental

Entre las actuaciones de la Dirección General para el cumplimiento de este objetivo se encuentran:

- Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la ejecución del Plan de Acción Estratégico de Ahorro y Eficiencia Energética en España. La puesta en marcha de las medidas recogidas en el convenio va a hacer posible un ahorro energético de 290,1 kilotoneladas de petróleo al año (ktep/año) y que dejen de emitirse a la atmósfera 1.228,4 toneladas de CO₂ al año. En el sector doméstico, está prevista la puesta en marcha de medidas para reducir el consumo de energía eléctrica mediante un Plan Renove de Electrodomésticos que incentive la sustitución de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas por equipos con etiquetado energético de clase A o superior.
- Tramitación de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía que será la primera en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias
- Durante el año 2006 se aprobará el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (Pasener) 2007-2013, (PASENER) que establecerá los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación.
- **Mejora de redes de distribución eléctrica y gasista.** Con esta línea se pretende la mejora del suministro eléctrico en calidad y cantidad, reformando y adecuando las antiguas redes de suministro eléctrico, especialmente en el medio rural, y la creación de nuevas redes de distribución y suministro de gas natural, aumentando el número de municipios con gas canalizado, todo ello para cumplir el objetivo de desarrollar adecuadamente la red de transporte y distribución energética con garantías de calidad y extensión en toda Andalucía, dentro de la línea estratégica de garantía y calidad del suministro energético del PIMA. Las actuaciones más relevantes en esta línea:
 - Firma de convenios de la Consejería con Gas Natural y con ENDESA, en los que ambos grupos se comprometen a realizar fuertes inversiones para extender la infraestructura de transporte y distribución de gas natural en Andalucía.
 - Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un

programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.

Las principales novedades para el año 2007 son:

- Durante el año 2007 se ejecutará el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (Pasener) 2007-2013, (PASENER) que establece los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación
- La entrada en vigor de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, que será la primera en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias y que tiene por objeto ordenar la utilización racional de los recursos energéticos en Andalucía para mejorar la calidad del sistema energético andaluz, promover el ahorro y la eficiencia desde la producción hasta el consumo de la energía, así como, fomentar el uso de las energías renovables, estableciendo el apoyo de la solidaridad colectiva para mejorar la calidad de vida mediante un desarrollo sostenible con la menor incidencia medioambiental posible. La futura ley requerirá un desarrollo reglamentario durante el año 2007 y siguientes.
- Durante el 2006 se ha iniciado tramitación del Decreto sobre procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica que se instalen en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre las instalaciones de producción de energía eléctrica que reciben la consideración de producción en régimen especial, se incluyen las instalaciones de producción eléctrica mediante energía solar fotovoltaica, las cuales se caracterizan por su simplicidad constructiva, se hace necesario definir un procedimiento administrativo aplicable a este tipo de instalaciones, de forma que se simplifique el actualmente vigente y se agilicen los trámites.
- Una de las acciones del PIMA dentro de la línea estratégica de garantía y calidad del suministro energético es de un proyecto informático para el control de la producción y distribución de energía, así como la creación de un centro de control para la gestión del mantenimiento de la red de transporte y distribución, dicho proyecto se contrató por la Agencia Andaluza de la Energía durante el año 2005, para desarrollarse en el 2006 y su puesta en funcionamiento sería en el 2007, realizándose un Sistema de Información Energético Andaluz como herramienta autónoma, no dependiente de terceros, que permita cuantificar aquellos parámetros básicos asociados a los objetivos de calidad en la red que se pretenden conseguir que permite evaluar de forma objetiva la situación de partida, y las mejoras que se vayan produciendo en función de las medidas correctivas que se pongan en marcha.
- En el 2006 se habrá firmado el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (tarifa 2005) y de control de tensión en Andalucía, que se eje-



cutará durante 2007 y 2008, que tiene como objeto incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras del programa de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad de servicio aprobadas a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

FOMENTO DE LA MINERÍA

OBJETIVOS

- Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz.

Se continuará en 2007 con el desarrollo y mantenimiento del conocimiento infraestructural geológico minero, a través de la Gestión del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA), el mantenimiento y desarrollo de las bases de datos de geofísica, geoquímica, indicios minerales, aguas minerales, sondeos, petrologías, datos generales de investigación, inventarios de labores, etc., la distribución de información geológico minera, la gestión del registro minero, la integración de los datos de Planes Anuales de Labores de las explotaciones mineras andaluzas.

Igualmente será un objetivo para 2007 la confección de cartografía geológica minera mediante la continuación del apoyo al IGME a través del convenio de colaboración para la realización del Mapa Geológico Digital Continuo de Andalucía, dentro del programa GEO-DE, así como del convenio con el IGME para la realización de una Cartografía de Recursos minerales de Andalucía.

Finalmente se continuarán los trabajos de creación de infraestructura de conocimiento en las zonas con potencial interés en rocas ornamentales y la sistematización de la investigación minera en los permisos de investigación de rocas ornamentales como parte del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales.

- Ordenación minero ambiental.

Como parte de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, este Servicio tiene presupuestado para 2007 las siguientes actuaciones: Realización de la Ordenación Minero Ambiental de zonas con recursos mineros potenciales (PORMIAN), Mantenimiento del proceso continuo y coordinado de integración de explotaciones mineras en el Plan Director de la Sierra de Macael y ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales.

- Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías para el beneficio de minerales y rocas.

Durante 2007 se continuará con el apoyo a la investigación del tratamiento hidrometalúrgico de los sulfuros de la Faja Pirítica a través del Convenio suscrito con el IGME para dichos estudios en la planta piloto de Thársis.

Igualmente, se prevé continuar con el apoyo al Centro de Investigación Geológico Minero, que la Fundación Río Tinto está desarrollando para la recopilación, conservación y estudio de documentación relativa a la minería histórica onubense.

- Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

En 2007 se realizará un inventario de labores mineras abandonadas en la zona norte de la provincia de Huelva y en el sur de la Faja Pirítica en Huelva y se continuarán las ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente en Calañas (Huelva) y Aznalcóllar (Sevilla).

Está contemplada la continuación de las ayudas de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la CICE de incentivos para la innovación y desarrollo empresarial en Andalucía, en su artículo 32.1.6. referido a empresas del sector minero se encuentran las actuaciones para la mejora de las condiciones ambientales o que promuevan la seguridad y la calidad en las explotaciones extractivas.

- Minimizar los riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

Se continuará el incentivo de la formación en materia de seguridad minera así como los estudios destinados a la mejora del conocimiento en esa parcela en el ámbito de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Minera.

- Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera.

Será una actuación preferente, dentro de los diversos objetivos del programa, continuar con la recuperación del espacio natural afectado por la actividad minera histórica a lo largo de la geografía andaluza. Tanto la continuación de inventarios de labores mineras abandonadas, como la realización de obras de restauración de las áreas afectadas por la actividad minera histórica y preservación y puesta en valor del patrimonio geológico minero.



SECCIÓN

13.00

**CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda
- Dirección General de Carreteras
- Dirección General de Transportes
- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- Instituto de Cartografía de Andalucía, como órgano administrativo adscrito a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Además de los anteriores Centros Directivos, se encuentran adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las siguientes empresas:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Los objetivos previstos para el año 2007 de los diferentes planes y programas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes son los siguientes:

- En materia de arquitectura, vivienda y apoyo a las familias:

- Permitir el acceso a la vivienda de aquellas familias y grupos que encuentran dificultades para hacerlo en el mercado inmobiliario libre; de forma particular a los jóvenes, la población con más de 65 años, las familias numerosas, las familias monoparentales y aquellas otras en la que concurran especiales problemas sociales.
 - Poner en uso las viviendas desocupadas, favoreciendo para ello el mercado de alquiler de viviendas. Esto se concreta en la puesta en marcha de nuevas fórmulas de alquiler para jóvenes y otros grupos a través de la intervención de la Agencia de Alquiler.
 - Intervenir directamente en el mercado de suelo mediante la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que centra su actividad en la compra y urbanización de suelo para la construcción de viviendas protegidas.
 - Alcanzar un modelo de ciudad sostenible mediante la consolidación y mejora de la trama urbana existente, a través de los procesos de rehabilitación integrada y de la eliminación de la infravivienda.
 - Rehabilitación y Conservación del Patrimonio de Interés Arquitectónico de la Comunidad Autónoma, desarrollo de actividades del fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma.
 - Cooperación Internacional en materia de Arquitectura y Vivienda.
 - Apoyo a la familia mediante la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyen la residencia habitual y/o permanente de las personas mayores de 65 años o con discapacidad y movilidad reducida.
- En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Desarrollar el Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía.
 - Desarrollar actuaciones de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida en Andalucía.
 - Cooperación con Corporaciones Locales, mancomunidades u otras entidades supramunicipales en materia de fomento y ejecución del planeamiento urbanístico.
 - Desarrollo de las actuaciones de inspección en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
 - Coordinación y seguimiento del planeamiento urbanístico andaluz, con especial atención al litoral.



- Desarrollar y aplicar la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- En materia de infraestructuras y servicios del transporte:
 - Planificar las redes de infraestructuras competencia de la Consejería para el período 2007-2013 dentro del marco general de planificación estratégica de infraestructuras de la Junta de Andalucía.
 - Avanzar en el desarrollo de la Red de Gran Capacidad de carreteras de Andalucía.
 - Mejorar la accesibilidad a las zonas del interior de Andalucía, a la Red de Gran Capacidad y a las zonas litorales.
 - Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.
 - Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.
 - Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.
 - Modernizar el transporte por ferrocarril, prestando especial atención al servicio de altas prestaciones regionales.
 - Mejorar los sistemas de transportes metropolitanos, fomentando la intermodalidad y la multimodalidad.
 - Mejorar la seguridad y la calidad de los servicios de transporte público interurbano de viajeros por carretera.
 - Continuar la definición de la red de áreas de transporte y zonas logísticas de interés autonómico.
 - Modernizar la red de puertos de titularidad autonómica.
 - Apoyar a las Corporaciones Locales en materia de infraestructuras y servicios del transporte.
 - Fomentar la calidad en la obra pública.
- En materia de investigación, desarrollo e innovación:
 - Incrementar la eficiencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante la adopción de nuevas herramientas y pautas de generación y difusión de conocimientos.
 - Mejorar la gestión de la innovación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Reforzar el conocimiento de los operadores de la región en las materias de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para suscitar una oferta privada y pública de alta capacidad.

- En materia de cartografía y sistemas de información:
 - Producir los datos espaciales necesarios para el reconocimiento del territorio andaluz.
 - Difundir la cartografía y los datos espaciales entre los usuarios de información geográfica.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la realización de las líneas de actuación necesarias para el logro de los objetivos mencionados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con la siguiente dotación presupuestaria:

PROGRAMAS	2007	%
31P Servicio de apoyo a la familia	8.500.000	0,5
43A Arquitectura y Vivienda	345.844.822	23,2
43B Ordenación del Territorio y Urbanismo	46.581.290	3,1
51A D.S.G. de Obras Públicas y Transportes	48.885.921	3,3
51B Infraestructuras y Servicios del Transporte	1.025.650.981	68,7
54E Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	6.590.177	0,4
81C Actuaciones integradas	11.454.222	0,8
TOTAL	1.493.507.413	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	89.642.155	6,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.091.829	1,2
III Gastos Financieros	6.460.749	0,4
IV Transferencias Corrientes	34.376.583	2,3
Operaciones Corrientes	148.571.316	9,9
VI Inversiones Reales	891.729.635	59,8
VII Transferencias de Capital	453.206.462	30,3
Operaciones de Capital	1.344.936.097	90,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.493.507.413	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	1.493.507.413	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes desarrolla sus líneas de actuación a través de siete programas diferentes.

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa presupuestario, que en la Comunidad Autónoma de Andalucía está compartido por otras secciones presupuestarias, en lo que respecta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es ejecutado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y se materializa en una serie de ayudas de capital que tienen como objetivo mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de las viviendas que constituyan la residencia habitual y/o permanente de las personas mayores de 65 años o con discapacidad y movilidad reducida.

Dichas ayudas se regulan por la Orden de 16 de junio del 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y consisten en la aportación de hasta un 70% de los costes de las obras y, en su caso, de las asistencias técnicas necesarias.

Para el año 2007 se prevé un importante incremento de solicitudes, estimándose alrededor de 6.800 actuaciones.

El presupuesto para dicho ejercicio es de 8.500.000 euros, lo que supone un incremento de las dotaciones presupuestarias respecto del ejercicio 2006 del 32,18 %.

4.3.A. ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este Programa presupuestario, ejecutado bajo la responsabilidad de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se articula en base a dos grandes estrategias. Por una parte, la intervención en el mercado inmobiliario mediante la preparación de suelo, la construcción o la rehabilitación de viviendas protegidas y el fomento del alquiler de viviendas para determinados grupos. Por otra, la rehabilitación y recuperación del patrimonio edificado.

Estrategias de intervención que incidirán tanto en los nuevos barrios que se construyan y en los nuevos modelos o formas de hacer ciudad, con la producción de vivienda protegida y puesta en el mercado de suelos públicos, como promoviendo la recuperación del patrimonio edificado y su reutilización frente a políticas expansivas de desarrollo.

Durante el 2007 se realizarán nuevos cambios en el marco legal y administrativo de la política de vivienda como consecuencia del Reglamento de Viviendas Protegidas, aprobado en el mes de julio de 2006, y del impulso en la tramitación de la ley de Calidad de la Vivienda. Así mismo se ejecutarán nuevas actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de los Consorcios Metropolitanos de Vivienda y de la Agencia del Alquiler de Andalucía.

La dotación presupuestaria para el 2007 es de 345.844.822 euros, para la consecución de los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1: Incentivar la promoción de viviendas destinadas a colectivos con dificultades de acceso al mercado inmobiliario, especialmente a familias y jóvenes y poner en uso viviendas desocupadas favoreciendo para ello el mercado de alquiler.

Durante el ejercicio 2007 se prevé un total de 20.000 actuaciones, en las que se incluyen un 20% de reserva de eficacia para aquellas Entidades Locales que superen sus objetivos inicialmente marcados, distribuidas en las siguientes líneas de trabajo:

- Venta, que engloba las actuaciones que tienen como fin el acceso a la propiedad de una vivienda. Estas actuaciones se pueden agrupar, principalmente, en tres grandes bloques:
 - La construcción de Vivienda Protegida de Régimen Especial en Venta y Vivienda Joven.
 - La construcción de otros tipos de Viviendas Protegidas y de Viviendas de Iniciativa Municipal y Autonómica.
 - Las medidas para permitir el acceso a la propiedad de viviendas actualmente en régimen de alquiler.
- Alquiler, que agrupa las actuaciones que persiguen el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. Pueden distinguirse cuatro bloques diferentes de actuaciones:
 - Viviendas de alquiler para jóvenes con opción a compra.
 - Viviendas y alojamientos protegidos de nuevas construcciones destinadas al alquiler.
 - Viviendas para la Integración Social.
 - Viviendas desocupadas en alquiler para jóvenes y otros colectivos.

OBJETIVO 2: Actuaciones de rehabilitación de vivienda para alcanzar un modelo de ciudad sostenible.

Este bloque de actuaciones persigue contribuir a mejorar la sostenibilidad de las ciudades andaluzas consolidando y mejorando las tramas urbanas existentes a través de procesos de rehabilitación integrada de barrios y centros históricos. Para lograr este objetivo, se potencia la rehabilitación no sólo de la vivienda en su carácter particular, sino integrándola en actuaciones de mayor calado en Centros Históricos, en barrios y comunidades de propietarios, a través de la intervención en los elementos comunes de los edificios.

Las actuaciones a llevar a cabo se articulan a través de los siguientes programas:



- Rehabilitación de centros históricos.
- Rehabilitación de Barrios.
- Transformación de la Infravivienda.
- Rehabilitación Autonómica.
- Rehabilitación de Edificios.
- Rehabilitación Singular.
- Rehabilitación del Parque Público Residencial.

Para el ejercicio 2007 se prevé rehabilitar un total de 25.000 viviendas en los diferentes programas.

Para alcanzar estos objetivos, se continuará en la línea ya iniciada de intervención en áreas de rehabilitación concertada y la rehabilitación integral de barrios, así como en los diferentes programas de rehabilitación autonómica con una especial atención a las actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de dotaciones e instalaciones, con especial incidencia en la instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas.

OBJETIVO 3: Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

Las actuaciones vinculadas con este objetivo se centran en la rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico de la Comunidad Autónoma. Se prevén iniciativas encaminadas a la rehabilitación de edificios de marcado interés arquitectónico. Con ello se pretende dotarlos de nuevas funciones al servicio del interés general y, al mismo tiempo, recuperar un patrimonio arquitectónico de indudable valor. A la vez, se desarrollan actividades de Fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2007 están programadas un total de 57 actuaciones en materia de rehabilitación arquitectónica y de 65 en fomento de la arquitectura.

Entre las actuaciones a iniciar en 2007 en la línea de rehabilitación del patrimonio de interés arquitectónico pueden destacarse el inicio de las obras de rehabilitación de los Ayuntamientos de Luque y Priego de Córdoba, de las Casas Consistoriales de Baeza (Jaén), del Antiguo Casino del Teatro Principal de Puerto Real (Cádiz), del Colegio Menor de Archidona (Málaga) para Ayuntamiento y del Teatro Oscense de Huéscar (Granada).

Por su parte, en la línea de Fomento de la Arquitectura, destacan la publicación de las guías de arquitectura hispanoamericanas de Camagüey (Cuba), Cuenca (Ecuador), Panamá y Michoacán (Méjico), edición del plano-guía de Alcazarquivir (Marruecos), la realización del Foro de Debate sobre la vivienda protegida, la presentación, como actividad complementaria, de la exposición sobre las rea-

lizaciones más destacadas en este campo por la Consejería en el periodo 1995-2005 y la presentación de la exposición sobre concursos de arquitectura con participación de jurado 2001-2005 promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

OBJETIVO 4: Acciones de Cooperación en materia de Arquitectura y Vivienda con Latinoamérica y el Arco Mediterráneo.

Bajo este objetivo se engloban las actuaciones de colaboración para la ejecución de los proyectos que forman parte del programa de cooperación al desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Para el año 2007, está previsto un incremento en el número de países con los que se van a formalizar distintos Protocolos y Convenios de Cooperación.

4.3.B. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La política de ordenación del territorio tiene como finalidad contribuir a la cohesión e integración de la Comunidad Autónoma y su desarrollo equilibrado, a través de la articulación territorial interna y con el exterior. Dicha política, ejecutada actualmente bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, la Dirección General de Urbanismo y la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se ha venido desarrollando con intensidad creciente desde la aprobación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se ha visto reforzada en los últimos años a través de la elaboración y aprobación de diversos instrumentos de planificación territorial.

La política de urbanismo tiene su marco legislativo básico en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y su consiguiente desarrollo reglamentario.

Para el ejercicio 2007, el Programa de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contará con un presupuesto de 46.581.290 euros, lo que supone un incremento respecto del año 2006 de 27,75%.

Dicho programa se desglosa en los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1: Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las líneas de trabajo fundamentales se concretan en:

- Formulación de nuevos planes de ámbito subregional.
- Aprobación de planes de ámbito subregional en redacción.
- Elaboración de estudios y apoyos a la planificación territorial y al paisaje.



- Participación de iniciativas comunitarias de apoyo a la planificación territorial.

Para el ejercicio 2007 se prevén las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados con anterioridad.
- Avance en los estudios previos de redacción de los Planes de Ordenación del Territorio en los ámbitos del Sur de la provincia de Córdoba y del Alto Almanzora.
- Tramitación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional formulados.

OBJETIVO 2: Desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía.

El Programa Regional de Espacios Públicos es un instrumento autonómico que desarrolla una política continuada de mejora ambiental y habitabilidad de las ciudades. A través de él se acomete la construcción y dotación de espacios de uso público, asociados a sistemas generales previstos en el planeamiento, así como la construcción y dotación de espacios de uso público en ámbitos singulares como Centros Históricos, Bienes de Interés Cultural y espacios de especial singularidad urbana o territorial. Igualmente, se llevan a cabo actuaciones de espacios públicos de índole metropolitana en apoyo a los procesos de planificación territorial.

Como novedades para el año 2007, entre otras, destacamos las siguientes:

- Actuaciones de desarrollo de espacios de uso público que incorporan mejoras de accesibilidad a los Centros Históricos, entre otros Setenil de las Bodegas, Arcos de la Frontera.
- Actuaciones metropolitanas integradas de la Bahía de Algeciras.
- Gestión y obras de mejora del Parque de los Toruños (Cádiz).
- Inicio de la actuación en el muelle 2 del Puerto de Málaga (Palmeral de las Sorpresas).

OBJETIVO 3: Desarrollo de actuaciones de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida en Andalucía.

En directa vinculación con la ejecución del planeamiento territorial y urbanístico se desarrollarán actuaciones centradas en la intervención directa en el mercado de suelo, que deberá garantizar el cumplimiento efectivo de las determinaciones de los planes. Las principales líneas de trabajo son:

- Fomento de la urbanización de suelo para la promoción de vivienda protegida, mediante ayudas a promotores, tanto públicos, como privados en desarrollo de las previsiones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007.

- Adquisición de terrenos de interés regional para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo dirigidos a la promoción de vivienda protegida y a la creación de reservas de suelo para actuaciones públicas.
- Adquisición de suelo para su incorporación a los Patrimonios Municipales de Suelo. El objeto es colaborar con los Ayuntamientos para la constitución o ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se instrumenta mediante ayudas dirigidas a la adquisición o urbanización de suelo, con la finalidad de incrementar la oferta con destino a la promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Las novedades a destacar durante el 2007 son las siguientes:

- La preparación de suelo para más de 4.500 viviendas de protección oficial.
- Ejecución de diversos expedientes de expropiación de suelo para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

OBJETIVO 4: Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico.

Las actuaciones más relevantes:

- Coordinación, seguimiento e impulso para la dotación del planeamiento urbanístico general adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Difusión de los contenidos del planeamiento urbanístico en sus vertientes de formación y divulgación.
- Ayudas a las Corporaciones Locales para la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico, así como para el asesoramiento técnico en materia de urbanismo y para la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico.
- Participación en programas de cooperación exterior en materia de urbanismo

Las novedades a destacar consisten en:

- Desarrollo de la Orden de 21 de marzo de 2006 de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Urbanismo.
- Divulgación, a través de medios telemáticos, de los contenidos del planeamiento urbanístico.



OBJETIVO 5: Favorecer la gestión urbanística y asesoramiento a las corporaciones locales a nivel supramunicipal.

Las actuaciones más relevantes consistirán en

- Desarrollar las medidas necesarias para la aplicación correcta de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en todos los municipios.
- La creación y dotación de oficinas técnicas de ámbito supramunicipal para dar cobertura a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante el año 2007 se prevé la creación de ocho oficinas supramunicipales.

OBJETIVO 6: Desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Las actuaciones a destacar serán:

- Elaboración y divulgación de los instrumentos normativos y orientativos, tanto de carácter general como internos, que desarrollen diversos aspectos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejor definición del contenido del planeamiento y con su gestión y ejecución, así como con la actividad de los órganos urbanísticos.

Las novedades a destacar consisten en:

- Desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en materia de Patrimonios Públicos de Suelo, dotaciones y equipamientos.
- Desarrollo normativo e instrucciones sobre otros aspectos concretos relacionados con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OBJETIVO 7: Impulso de la inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Una de las principales novedades del programa para el 2007 se encuentra, en el impulso que recibirá la inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Una vez definida la nueva estructura orgánica de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se procederá a la dotación parcial de medios técnicos, humanos y administrativos de la misma.

Las actuaciones programadas son:

- Ejercicio de las potestades de disciplina de ordenación del territorio y urbanística, incluyendo las de inspección, protección de legalidad y sancionadora, así como la ejecución de las Resoluciones Administrativas y las Sentencias firmes en los términos que dispongan.

- Seguimiento de la legalidad de los Acuerdos y actos de las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, con ejercicio de las acciones que en Derecho procedan contra los mismos.
- Colaboración con las Corporaciones Locales en materia de disciplina urbanística mediante convenios que articulen encomiendas de gestión.

5.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este Programa presupuestario, que es ejecutado bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación, durante el ejercicio 2007, contará con una dotación presupuestaria de 48.885.921€, para la consecución y desarrollo de los siguientes objetivos y actuaciones:

OBJETIVO 1: Fomento de la calidad de la edificación y obra pública.

En cumplimiento de este objetivo la Dirección General de Planificación viene desempeñando tareas de control de la calidad de edificaciones y obras públicas, acreditación de entidades de control de calidad en la construcción y acreditación de Laboratorios de ensayos para el Control de Calidad en la obra pública.

La principal novedad para el ejercicio 2007 será el impulso en materia de "Avance en calidad" en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

OBJETIVO 2: Planificación de las infraestructuras.

El objetivo agrupa cuatro líneas de trabajo diferentes: la planificación estratégica de infraestructuras y el seguimiento de su ejecución, la coordinación de la cooperación internacional en materia de obras públicas y transportes, la coordinación de la Unidad Estadística de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el impulso a las políticas de protección del paisaje.

Al margen de ello, durante el 2007 se prevén las siguientes actuaciones:

- Evaluación final Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
- Aprobación y seguimiento de las tareas encomendadas al Centro Andaluz del Paisaje relacionadas con las obras públicas y los transportes.
- Planificación estratégica de infraestructuras para ámbitos subregionales.
- Investigación en materias relacionadas con las infraestructuras y su incidencia territorial y paisajística.
- Trabajos de asistencia de la Secretaría Permanente de la Conferencia de las Regiones Periódicas del Mediterráneo.



- Estudios relacionados con el paisaje y las infraestructuras.
- Participación en la elaboración y seguimiento del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y de la Estrategia de desarrollo regional de Andalucía.

La principal novedad a lo largo de 2007 radicará en la aprobación del nuevo Plan director de Infraestructuras de Andalucía 2007-2013, documento que deberá orientar la política autonómica sobre infraestructuras del transporte, la energía, el agua y las telecomunicaciones en los próximos seis años.

OBJETIVO 3: Dirección y coordinación del conjunto de actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones a destacar son:

- Elaboración, gestión, control y seguimiento del presupuesto.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Desarrollo de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
- Explotación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información.
- Explotación del Almacén de datos e integración de sistemas de información.
- Actualización y formación de recursos humanos.
- Elaboración de trabajos y estudios de interés para la Consejería.
- Informes y asesoramiento jurídicos.
- Elaboración de disposiciones normativas.
- Coordinación y seguimiento de la contratación administrativa.
- Tramitación de recursos administrativos y contenciosos, así como reclamaciones patrimoniales.

OBJETIVO 4: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

Las principales líneas de trabajo serán:

- Dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.
- Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.

- Acondicionamiento y remodelación de instalaciones administrativas.

OBJETIVO 5: Difusión de las actividades de la Consejería.

Las actuaciones programadas para 2007 son:

- Mantenimiento del sitio Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Edición de los libros: “Blanco de Infraestructuras y Espacios Naturales”, “Semana europea de la movilidad”, “El Paisaje en Andalucía” y la Coedición Kora, en convenio con la Universidad de Sevilla.
- La Exposición “Los andaluces” en La Habana, Madrid, Granada y Utrech.
- Exposición Libro 150 años del ferrocarril de Andalucía.
- III Concurso de arte Joven.
- Participación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en diversas ferias del libro de ámbito nacional e internacional.

Las principales novedades para 2007 serán:

- Exposición “Los Paisajes andaluces: hitos y miradas en los siglos XIX y XX” y edición del catálogo.
- Guía del Patrimonio de la obra pública en Andalucía.
- Edición del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Modificación del formato del calendario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Publicación de “Elementos de toda la arquitectura civil con las más singulares observaciones de los modernos impresos en latín”.

5.1.B. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de los andaluces, la competitividad de nuestra economía y la cohesión territorial.

Este Programa presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras.

Para el ejercicio 2007 este programa contará con una dotación presupuestaria de 1.025.650.981 euros, lo que supone un incremento sobre el ejercicio 2006 de 7,91%, desglosado en los siguientes objetivos:

**OBJETIVO 1:** Modernización del transporte por ferrocarril.

El área de ferrocarriles va a continuar en 2007 la tendencia de crecimiento cuantitativo y cualitativo dentro del conjunto de políticas inversoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Su principal objetivo seguirá siendo la implantación del servicio de altas prestaciones regionales, en el que Ferrocarriles de la Junta de Andalucía colabora activamente.

En materia de infraestructuras ferroviarias destaca, por su papel vertebrador del territorio de la Comunidad Autónoma, la mejora del Eje Ferroviario Transversal con características de Alta Velocidad y la redacción de los proyectos constructivos de las obras del corredor ferroviario de la Costa del Sol.

El Eje Ferroviario Transversal incluye proyectos constructivos como los de Marchena -Osuna (Tramos I y II) y Pedrera-Estación Santa Ana y la construcción del nuevo trazado de alta velocidad del tramo Osuna-Aguadulce-Pedrera. Se completa esta línea de actuación con la realización de otras obras de acondicionamiento, así como con la supresión de pasos a nivel.

OBJETIVO 2: Mejora de los sistemas de transportes urbanos y metropolitanos.

En el marco de la mejora de la movilidad urbana sostenible, es objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes modernizar los sistemas de transporte público de viajeros en los ámbitos metropolitanos. El objetivo final es conseguir una mayor utilización del transporte público y mejorar la satisfacción del usuario de este tipo de transporte, actuando en los siguientes aspectos:

- Construcción de nuevas infraestructuras de transporte público.
- Consolidación e impulso de los Consorcios Metropolitanos de Transportes.
- Planificación del transporte público y la movilidad en ámbito metropolitano.
- Ordenación y modernización del transporte público.
- Integraciones Ferroviarias en las ciudades.

En el primero de ellos, destaca el importante esfuerzo presupuestario que está realizando la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla, Málaga, Granada y Bahía de Cádiz: la línea 1 del metro de Sevilla (en obras) y las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga (en obras), el Metro Ligero de Granada, que recorre los municipios de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y las obras de la plataforma del tren - tranvía de Chiclana - San Fernando.

Los Consorcios de Transporte Metropolitano, regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, son una fórmula idónea de colaboración administrativa para la gestión de competencias compartidas entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales. Su finalidad es mejorar la eficiencia del sistema de transporte en los ámbitos metropolitanos, ofreciendo al usuario ventajas que ayuden a invertir la ten-

dencia de uso preferente del transporte privado frente al transporte público, mediante la puesta en funcionamiento de opciones de interoperabilidad, tales como el billete único del área metropolitana, entre otros.

La experiencia está siendo claramente satisfactoria, motivo éste por el que junto a la consolidación de los ya existentes en Bahía de Cádiz, Sevilla, Málaga y Granada, se impulsará la puesta en marcha del recientemente creado del Campo de Gibraltar y la constitución de los nuevos Consorcios del Litoral de Huelva y Almería, así como la preparación para la creación de los correspondientes a Córdoba y Jaén.

Asimismo, se potenciará la elaboración de los planes metropolitanos de transporte en el conjunto de los centros regionales andaluces.

En el ámbito de la ordenación y modernización del transporte público de viajeros por carretera, durante 2007, la Dirección General de Transportes reforzará los mecanismos de planificación, ordenación e inspección de los servicios prestados a través de las líneas interurbanas de autobuses, cuyos niveles de calidad deben corresponderse con el creciente nivel de demanda de servicios por parte de los usuarios. También hay que citar la programación anual de instalación de marquesinas y la construcción de apeaderos.

Finalmente, completa esta línea de actuación, la participación de la Comunidad Autónoma en los proyectos de integración ferroviaria en las ciudades andaluzas, en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales (Málaga, Puerto Real y Algeciras).

OBJETIVO 3: Multimodalidad de redes y servicios del transporte de mercancías.

En esta área, además de las funciones de ordenación, control e inspección, a través de los servicios correspondientes de la Dirección General de Transportes, destacan las actuaciones ejecutadas a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en materia de áreas de transporte de mercancías. En este campo está previsto completar la definición de la red de áreas de transporte y zonas logísticas de interés autonómico, en desarrollo de la cual están programadas las siguientes actuaciones significativas:

- Continuar las obras de urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras e inicio de la fase de comercialización de sus servicios.
- Proseguir las obras de urbanización de la primera fase del Parque Logístico de Córdoba por la sociedad encargada de su gestión.
- Desarrollar la fase de Estudios y Planeamiento de las ampliaciones de los Centros de Transportes de Sevilla y Málaga, así como de la implantación de nuevos centros en Granada y Motril.
- Iniciar los proyectos del Centro de Transporte de Mercancías de Bailen y el Puerto Seco de Linares, incluyendo la adquisición de suelos para la primera fase.



- La zona denominada Las Aletas, se impulsará con la adquisición de suelo y la redacción de proyectos de planeamiento y urbanización.

OBJETIVO 4: Modernización de la Red de Puertos.

Las principales líneas de trabajo son:

- Continuar con el desarrollo de la ampliación de los puertos deportivos del litoral andaluz.
- Mantener el esfuerzo inversor en los procesos de modernización de las instalaciones del sector pesquero.
- Mejorar el equipamiento y las prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa.
- Aumentar la inversión en la mejora de las infraestructuras existentes en los puertos andaluces.

Para el 2007 se prevén distintas actuaciones. Las más significativas son:

- Ampliaciones de puntos de atraques para los puertos deportivos de Roquetas de Mar, Chionona, Puerto América y El Terrón.
- Inversiones en las lonjas de Punta Umbría, Bonanza y Marbella, así como nuevos cuartos de armadores en Roquetas de Mar, Adra, Fuengirola y Barbate.
- Construcción o ampliación de muelles en los puertos de Adra, Isla Cristina y Varadero del puerto de Mazagón, así como obras de urbanización en Puerto América.

Entre las novedades a destacar en 2007 se encuentra la preparación de instalaciones para la mejora de tratamiento de residuos y de ahorro energético, en línea con la política de respeto a la normativa medioambiental. Igualmente, se desarrollan los trabajos necesarios para la puesta en marcha de nuevos proyectos de puertos deportivos o zonas deportivas que se gestionen mediante concesión pública, destacando los puertos de Caleta de Vélez y Carboneras.

OBJETIVO 5: Continuar la construcción de la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.

Durante 2007 se seguirán ejecutando las previsiones de la planificación relativas al cierre de la malla de la red viaria de gran capacidad, responsabilidad de la Junta de Andalucía, en coordinación con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado.

De entre todas ellas destacan las actuaciones englobadas dentro del proyecto de creación del denominado Eje Diagonal Intermedio de Andalucía, que conectará las ciudades de Úbeda y Estepa. Se trata de una iniciativa autonómica, enmarcada en un proyecto integrado compartido por varios departamentos de la Junta de Andalucía, que tiene como fin último la potenciación de las comunicaciones y el desarrollo económico de las comarcas interiores de la región.

Igualmente, relevante será la continuación de las obras de la autovía del Almanzora; un proyecto destinado como el anterior a mejorar la accesibilidad de las comarcas del interior de Andalucía y potenciar sus iniciativas locales de desarrollo.

Las principales actuaciones del 2007 son:

- Finalizará la construcción de la Autovía A-382 Jerez-Arcos con la puesta en servicio de los tramos centrales II y III.
- Terminará la construcción del tramo Cártama-Casapalma y se redactará el proyecto del tramo Casapalma-Zalea en la autovía A-357 del Guadalhorce.
- Continuará la construcción de la Autovía del Almanzora entre Purchena y Huércal Overa y se redactará el estudio informativo del tramo Baza- Purchena.
- En el Eje Diagonal Intermedio Úbeda-Jaén-Lucena-Estepa, continuará la duplicación de calzada en el tramo Lucena-Cabra, finalizarán las obras de duplicación de la Variante de Martos y del tramo Úbeda-Baeza y se iniciarán las obras de duplicación de la variante de Baeza y las de la variante Norte de Mancha Real Finalizará, por último, la redacción de los proyectos entre las Variantes de Baeza y Norte de Mancha Real y, una vez aprobados definitivamente los Estudios Informativos de los tramos Estepa-Lucena y Cabra-Martos, se licitará y comenzará la redacción de los proyectos de construcción correspondientes.

OBJETIVO 6: Mejorar la accesibilidad en los distintos ámbitos territoriales andaluces.

La mejora de la accesibilidad de distintos ámbitos territoriales andaluces y recortar los tiempos de acceso desde ellos a la red de gran capacidad es uno de los objetivos básicos de la política regional en carreteras que se instrumenta a través del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía.(Plan MAS CERCA).

Las actuaciones previstas más relevantes se centrarán en los ámbitos de Poniente y Levante Almeriense, Vélez Rubio, accesos a la Costa Noroeste de Cádiz,

Serranías de Cádiz y Ronda, Campiña y Subbético de Córdoba, Valle de Los Pedroches y Alto Guadiato, Alpujarras granadina y almeriense, Litoral Occidental de Huelva, Sierra Norte de Huelva, Centro-Norte de Jaén, Valle del Guadalhorce, Costa Occidental de Málaga y Sierras de Sevilla.

OBJETIVO 7: Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.

La construcción de variantes y la adecuación de travesías en los núcleos de población es una estrategia fundamental para mejorar las condiciones de calidad y seguridad de las carreteras andaluzas dentro de los objetivos del Plan MAS CERCA). El presupuesto de 2007 permitirá continuar el programa de obras ya iniciado en anteriores ejercicios y acometer nuevas intervenciones:

- Finalizará la construcción de la variante de Medina Sidonia (Noroeste), Pozoblanco, Palma del Río, Albuñol, Calañas, Peñaflor, Gerena y Mairena-El Viso del Alcor.



- Continuarán las obras en las variantes de Canjáyar, Pulpí, San Bartolomé de la Torre, Huesa, Coín (Norte) y Las Cabezas de San Juan.
- Seguirá la construcción de la variante de Arcos de la Frontera.
- Inicio de las obras de las variantes de Berja (Sur), Barbate, Ubrique, Olvera, Valenzuela, Arjónilla y Marchena.
- Se adecuarán las travesías de Escañuela y Arjona.
- Se iniciará la construcción del puente sobre el río Guadalquivir en el nuevo acceso a Montoro.
- Se redactará el proyecto de la variante de Puebla del Río.

OBJETIVO 8: Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.

El viario metropolitano es la parte de la red que está sufriendo con mayor intensidad las consecuencias de un incremento acelerado de las demandas de movilidad y la que se encuentra con mayores problemas de congestión. Se trata de ámbitos que concentran más del 60% de la población regional y en los que se localizan las principales actividades productivas.

Consciente de ello, la Junta de Andalucía viene realizando un importante esfuerzo inversor en la mejora de las redes viarias metropolitanas, a través del Plan MAS CERCA, realizando actuaciones dirigidas a mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte en los respectivos ámbitos.

Las actuaciones de naturaleza metropolitana más relevantes para el año 2007 serán:

- Se redactará el proyecto del Acceso Norte a Almería desde la A-7 y A-92.
- Comenzarán en Chiclana la construcción del puente sobre el Río Iro y la Ronda Metropolitana Oeste.
- Finalizará la construcción de la Ronda Oeste de Córdoba con la puesta en servicio del Tramo II, que incluye el Túnel de los Omeyas.
- Se pondrá en servicio el tramo final de la variante de El Puerto de Santa María en la A-491 y su conexión con la A-4.
- Se iniciarán las obras del Distribuidor Norte en el Área Metropolitana de Granada.
- Se iniciará el estudio informativo de la conexión de la Variante Exterior con la circunvalación en el Área Metropolitana de Granada.
- Comenzarán las obras de adaptación de la travesía de la A-92G a su paso por Santa Fe.
- Comenzarán las obras del vial Metropolitano distribuidor Oeste de Málaga.
- Finalizarán las obras de duplicación de calzada en la A-398 entre la A-92 y Mairena del Alcor.

- Seguirán las obras de construcción del Vial Metropolitano del Aljarafe entre Mairena del Aljarafe y Bormujos.
- Finalización del cuarto y último tramo de la autovía metropolitana A-376 Sevilla-Utrera.
- Se iniciarán las obras desdoblamiento de la A-392 entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
- Construcción del Acceso Norte a Sevilla en su Tramo II.

OBJETIVO 9: Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

Para incrementar la Calidad y la Seguridad Vial en la Red de Carreteras, en el ejercicio 2007 se aumenta la inversión de Conservación y Seguridad Vial, los Programas de Renovación de Pavimentos en la Red de Gran Capacidad y de homogeneización de características de la Red Autonómica, y finalizará el Programa de kilometración de la Red Provincial.

Se desarrollarán programas de I+D de nuevas tecnologías a aplicar en la construcción de carreteras, al objeto no sólo de incrementar la calidad en los pavimentos, sino también de contribuir a la mejora de la calidad ambiental durante la ejecución de las obras. Así, se emprenderán las siguientes líneas de investigación:

- Empleo de cementos en reciclados de firmes con betún.
- Pavimentos sónicos.
- Modificación de betunes con neumáticos fuera de uso.
- Empleo de pavimentos percolados en túneles.
- Experimentación de diferentes sistemas de contención para protección de motoristas.

5.4.E. CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Las actuaciones en cartografía y sistemas de información geográfica, responsabilidad del Instituto de Cartografía de Andalucía (ICA), se desarrollan en dos campos de actuación diferenciados: la producción de datos espaciales y la difusión de los mismos.

Para el ejercicio 2007, el Instituto de Cartografía de Andalucía contará con un presupuesto de 6.590.177 euros.

A continuación se describen las principales actuaciones que se acometerán en cada uno de ellos a lo largo de 2007.



OBJETIVO 1: Producir los datos espaciales necesarios para reconocer el estado del territorio andaluz.

Las líneas de trabajo se dividen entre la elaboración, mantenimiento, normalización y actualización de las bases cartográficas de Andalucía y la elaboración de cartografía derivada y temática.

De ellas se deducen cuatro tipos de actuaciones:

- Actualización y producción de la cartografía territorial.
- Producción de cartografía urbana.
- Producción de ortoimágenes.
- Explotación de la red geodésica basada en GPS.

La actuación del ICA en 2007 vendrá fuertemente marcada por ser el primer año de entrada en vigor del Decreto de Ordenación de la Cartografía andaluza. El Decreto aporta una concepción integral, coordinada y planificada de la cartografía y sitúa al ciudadano como eje central de la política cartográfica.

Los proyectos nuevos pretenden seguir aportando herramientas adecuadas de reconocimiento territorial, que requieren un moderado incremento de las dotaciones presupuestarias. En el ámbito de la producción destaca el comienzo de la elaboración de un nuevo Mapa Topográfico de Andalucía diseñado con nuevas tecnologías que sirva de base, entre otras aplicaciones, al resto de entes productores de cartografía temática. En este sentido, se están diseñando un Modelo de Datos novedoso en entorno SIG y geodatabase y herramientas que permitan la captura de información procedente de vuelos fotogramétricos, para ir produciendo el mapa. Además, se pretende mantener y fomentar el servicio de la red geodésica basada en GPS, impulsar el callejero de los municipios andaluces y desarrollar, en cooperación con la Consejería de Gobernación, un Programa de fijación topográfica de Límites Municipales.

Como continuación de proyectos ya en marcha hay que hacer una mención especial a las tareas de actualización constante de la cartografía básica territorial existente, de producción de cartografía urbana a gran escala, continuación de la elaboración de ortofotografías aéreas, y de tratamiento de imágenes para estudios de ocupación del suelo, algunas de ellas en colaboración con otras Consejerías.

Asimismo en el año 2007, una vez se apruebe el Real Decreto del Sistema Cartográfico Nacional, el Instituto se incorporará plenamente al mismo, asumiendo un papel activo dentro de dicho Sistema junto con el Instituto Geográfico Nacional y los demás organismos productores de cartografía, siempre de acuerdo con la estrategia de cooperación con otras administraciones.

OBJETIVO 2: Difundir la cartografía y los datos espaciales entre los usuarios de información geográfica.

Las líneas de trabajo en este campo son cuatro: Difundir y distribuir la producción cartográfica, facilitar al ciudadano y a las distintas administraciones el conocimiento y acceso a la producción cartográfica, avanzar hacia una gestión autónoma y personalizada de la información geográfica y facilitar el acceso de los ciudadanos a la cartografía andaluza a través de internet.

A partir de estas líneas se pondrán en marcha cinco tipos de actuaciones:

- Desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.
- Distribución pública de la producción de mapas, ortofotos y fotografías aéreas.
- Intensificación de puesta a disposición de la cartografía a través de internet.
- Coordinación con otras instituciones (Administración General del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, otras entidades).
- Llevar a cabo iniciativas de promoción y divulgación de la cartografía.

Con respecto a ejercicios anteriores se prevén las siguientes novedades:

- Ampliación de los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía), como un geoportal que permite acercar a los ciudadanos el conjunto de la producción cartográfica autonómica, y se promoverá la progresiva incorporación al proceso de otros proveedores de información espacial.
- Establecer mecanismos de participación de entidades y ciudadanos en la definición de proyectos a desarrollar, atendiendo a sus previsibles demandas.
- Incrementar la difusión a través de Internet.
- Editar nuevos productos de cartografía histórica de Andalucía, así como productos cartográficos específicos para la promoción en los colectivos educativos u otros con necesidades singulares.

8.1.C. ACTUACIONES INTEGRADAS

El objetivo central de este programa es colaborar con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de Infraestructura Urbana.

Para el ejercicio 2007, esta línea de actuación contará con una dotación presupuestaria de 11.454.222 euros.



SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 203/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, determina para el ejercicio y desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con la provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la gestión del empleo, un ámbito público moderno, ágil, eficaz, tecnológicamente avanzado y nexos indispensable de la intermediación de los desempleados y las empresas.

Se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos o Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
- Consejo Económico y Social
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Trabajo y Seguridad Social
- Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

- Favorecer las condiciones para la consecución de un ámbito laboral que permita un desarrollo eficaz de las Políticas de Empleo.
- Establecimiento de una cultura preventiva en el mundo laboral donde la seguridad en el trabajo constituya un objetivo de específico interés.
- Puesta en marcha del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales que tendrá efectos positivos sobre la seguridad y calidad en el empleo.
- Potenciar los cauces existentes de diálogo social entre la Administración Pública y los agentes sociales y económicos, todo ello dentro del marco del VI Acuerdo de Concertación Social.



2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Empleo para el ejercicio 2007, cuenta con un Presupuesto de 1.197.430.640, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2006 del 5,86%. De la cantidad anterior corresponde a la Sección 14.00. 246.088.109 € (17,54% de subida en relación al 2006) y a la Sección 14.31., Servicio Andaluz de Empleo, 951.342.531.€. (3,20% de subida en relación al 2006).

La estructura de gasto por programas sobre el total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2007:

PROGRAMAS	2007	%
11F Asesoramiento en materia Económica y Social	3.072.794	1,2
31L Administración de las Relaciones Laborales	94.389.688	38,4
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	5.734.558	2,3
31O Prevención de riesgos laborales y salud laboral	45.426.269	18,5
32A D.S.G. de Empleo	66.849.929	27,2
32H Planificación para el Empleo	2.700.000	1,1
44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	27.914.871	11,3
TOTAL	246.088.109	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	73.540.195	29,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.219.060	11,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	108.690.169	44,2
Operaciones Corrientes	211.449.424	85,9
VI Inversiones Reales	27.138.685	11,0
VII Transferencias de Capital	7.500.000	3,0
Operaciones de Capital	34.638.685	14,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	246.088.109	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	246.088.109	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F. ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Centro Directivo que lo ejecuta: Consejo Económico y Social.

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Profundización e impulso de la participación de los Agentes Sociales y Económicos en la promoción y defensa de los intereses que le son propios.
 - Refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, Sindicatos, Asociaciones Empresariales y otras Organizaciones Sociales en el desarrollo del sistema productivo andaluz.
 - Elaboración de informes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales, con la excepción de los Anteproyectos de la Ley de Presupuestos.
 - Reuniones de trabajo, previas a la elaboración de los informes anteriores.

Este objetivo, que básicamente trata de cumplir con las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, sobre emisión de dictámenes, en su normativa reguladora, las novedades que pueden presentarse son la de creación de alguna comisión ad hoc, para el estudio de algunos de los dictámenes que se solicitan.

- Ampliación y mejora de las áreas de formación, divulgación, investigación y estadística en materia socioeconómica.
 - Realización de estudios que permitan tener un conocimiento actualizado de la situación socioeconómica de Andalucía, así como la colaboración con distintas instituciones andaluzas a los fines descritos.
 - Estas líneas de trabajo se concretan en la realización de estudios, informes y dictámenes, tanto solicitados como propios.
 - Programación de jornadas de interés socioeconómico.
 - Convocatorias de Premios, que pueden ser publicados por su especial interés general en materia socioeconómica.

Para el año 2007, se aumentarán las actuaciones que este objetivo contempla, como es el número de jornadas a desarrollar, premios a conceder y estudios y trabajos publicados.



3.1.L. ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz.

Cubrir las necesidades comprometidas asumidas por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas e incentivar la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo.

Esta Dirección General instrumenta la materialización de las ayudas a través de las ayudas de un convenio con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

El contenido durante el año 2006-2007 se limitará a ir liquidando las obligaciones comprometidas existentes que proceden de convenio y pólizas firmados.

- Gestión, conocimiento e investigación relaciones laborales.

- Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en la materia de Responsabilidad Social Corporativa.
- Organización de actividades congresuales de unificación de criterios y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Coordinar los criterios de aplicación de sanciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Organizar e impulsar la investigación sobre relaciones laborales.
- Incentivar la investigación y desarrollo de técnicas socialmente responsables para empresas.
- Impulsar la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en el área de la responsabilidad social corporativa.
- Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales.
- Organización de actividades congresuales sobre la materia en Responsabilidad Social Corporativa.

- Cobertura adecuada de Servicios Públicos.

- Avanzar en la mejora del servicio de resolución de recursos de trabajo y de la resolución de expedientes sancionadores.

- Mantenimiento de los servicios de competencias transferidas en materia de relaciones colectivas , expedientes de regulación de empleo, conflictos, huelgas, etc.
- Mantenimiento de los servicios en el ámbito de las Relaciones Colectivas de Trabajo e impulsar el crecimiento de las soluciones de conflictos negociadas, así como ayudar al mantenimiento del empleo en empresas en crisis.
- Mantenimiento del acceso a los servicios públicos y registros a través de nuevas tecnologías de comunicación integrando la tramitación de todos los procedimientos a través de Internet.
- Las propias de su normal funcionamiento para cubrir el funcionamiento de los servicios públicos que como autoridad laboral han sido transferidas por el Estado.

En el ejercicio 2007, se reestructurarán los sistemas de información del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC), Sanciones y Recursos y se unificará la documentación administrativa de todos los Servicios Provinciales.

- Mejora de servicios públicos Delegaciones Provinciales y CMAC.
 - Mantener el funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC
 - Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo
 - Análisis y distribución de las inversiones en el territorio de la Comunidad para las Delegaciones de Empleo.
 - Mantenimiento y mejora del manual de procedimientos integral en el área de Relaciones Laborales para su posterior integración informática.
 - Estructurar y mejorar los medios materiales y humanos de los servicios de administración laboral y CMAC.
- Impulso negociación colectiva gestión subvenciones.
 - Las iniciativas previstas en el VI Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos.
 - Se implementa a través de subvenciones a actividades sindicales nominativas y mediante convocatoria pública para sindicatos menores en función de su representatividad.
 - Convenio de colaboración con la CEA dirigido a la potenciación de la negociación colectiva y la difusión del VI Acuerdo, implementado a través de subvenciones de carácter nominativo.



- Mantenimiento de las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.
- Impulsar la negociación colectiva y la resolución arbitral de conflictos, a través de subvenciones sindicales y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.
- Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del VI acuerdo para su impulso y ejecución en las materias asumidas de actividad sindical y negociación colectiva.
- Tramitación de transferencias a empresas mediante ayudas a prejubilaciones mediante subvención de la cuota de seguridad social.
- Subvenciones para el desarrollo de actividades sindicales de representación participativa en empresas, elecciones sindicales y fomento de la negociación colectiva a los sindicatos menos representativos en empresas privadas en proporción a su representación. Se pretende incentivar la representación de los trabajadores en comités de empresa y delegados de personal en PYMES así como el impulso de la negociación colectiva y la solución negociada de conflictos. Se subvenciona los gastos de funcionamiento de las entidades y la subvención es de gestión directa de la Consejería a través de sus Servicios Centrales.
- Impulso en las relaciones con la CEA a través de Convenios de colaboración.
- Acciones nominativas de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).
 - Creación de una Oficina Técnica de la Consejería de Empleo para la preparación del XI Congreso de la CES Desarrollo de acciones de fomento y sensibilización de la Responsabilidad Social de las Empresas.
 - Celebración en el Comité de las Regiones de la Unión Europea de una jornada sobre la Concertación Social en Andalucía.
 - Organización de la Feria del Empleo en el marco del Año Europeo de la movilidad.
 - Unificación de criterios en la organización y celebración de eventos, congresos y jornadas destinadas a la transmisión de información entre los distintos agentes sociales y económicos presentes tanto en la Comunidad Autónoma como en la Unión Europea a través de la creación de un Oficina Técnica.
 - Organización de acciones de difusión sobre Concertación Social en Andalucía.
 - Establecimiento de acción de sensibilización y difusión sobre movilidad coincidiendo con la celebración del año europeo sobre dicha materia, destacando la movilidad ocupacional, geográfica y la cultura de la movilidad en las Universidades.

Como novedades para el ejercicio 2007 se destacan dentro de este objetivo:

- La celebración del XI Congreso Ordinario de la Confederación Europea de Sindicatos en Sevilla.
 - La gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, impulsando las políticas de Calidad de los Servicios.
 - La dotación de un Método de Autoevaluación (EFQM).
- Preparación del XI Congreso de la CES a través de la oficina técnica de la Consejería de Empleo.
- Firma del Congreso con Fibes, así como demás firmas y Organizaciones presentes en el Congreso Área expositiva del Congreso.
 - Acuerdo con los establecimientos hoteleros.
 - Apoyo logístico a la realización del Congreso durante su celebración.
 - Coordinar la Oficina Técnica.
 - Organización de las distintas reuniones que se celebren para la realización del Congreso Contacto con las distintas Consejería implicadas en el evento.
 - Celebración de jornadas y seminarios en los que intervengan las personalidades que asistirán al Congreso.
 - Campaña de difusión de nuestra Comunidad y de nuestra ciudad con receptores de grandes e importantes eventos.
 - Posibilidad de emitir un sello de correos conmemorativo del Congreso Colaborar en las tareas de organización del Congreso.
 - Organización de actividades de ocio y cultura, así como puesta en conocimiento de la imagen de nuestra Comunidad y ciudad ante los Congresistas y medios de comunicación nacionales e internacionales.
 - Dotación de medios materiales y humanos con una estructura permanente para el desarrollo de las correspondientes líneas de actuación.

3.1.M. CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Centro Directivo que lo ejecuta: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.



Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Promoción de la concertación permanente. Mejora y racionalización de los contenidos y estructura de la negociación colectiva andaluza.
- Análisis del impacto de los Acuerdos Interconfederales y, en su caso interprofesionales de negociación colectiva en el tejido negocial andaluz.
- Puesta en práctica de las recomendaciones negociales surgidas de las comisiones creadas en el VI acuerdo y adscritas al CARL sobre buenas prácticas en materia de Género para la negociación colectiva andaluza, y estudio de su eficacia y progresiva implantación.
- Fomento del proceso de la racionalización y adecuación de la negociación colectiva al tejido productivo y a las necesidades de nuestro sistema, mediante el acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.
- Búsqueda de fórmulas de integración y mejora de las condiciones socio- laborales del colectivo de inmigrantes en relación específica con la negociación colectiva.
- Análisis de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, elaboración en su caso de propuestas y búsqueda de fórmulas que mejoren su situación sociolaboral a través de la negociación colectiva andaluza.

Actuaciones:

- Compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en las Comisiones vinculadas al VI Acuerdo de Concertación Social.
- Publicación de buenas prácticas negociales y recomendaciones a los sujetos negociadores.
- Mapa-diagnóstico de sectores de actividad y trabajadores andaluces sin la cobertura derivada de un acuerdo o pacto colectivo.
- Elaboración de recomendaciones específicas por razón de materias negociables y sectores de actividad.
- Desarrollo del Tutor interactivo para la negociación colectiva (TINECO) a fin de propiciar una herramienta de utilidad para los agentes económicos y sociales y para los profesionales de las relaciones laborales, que permita la presentación telemática de textos de convenios colectivos así como la documentación que complementa a los mismos previa, durante, o a la finalización de su vigencia.

- Formación específica de los miembros de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos y de sus correspondientes comisiones paritarias, a fin de propiciar respectivamente el enriquecimiento de sus contenidos y la dinamización en la administración de los mismos.
- Formación, divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en la en la Comunidad Autónoma.

Líneas de Trabajo:

- Colaboraciones con Universidades Andaluzas, Colegios Profesionales, Poder Judicial y Agentes económicos y sociales. En este marco de colaboración instituido por el C.A.R.L. se incluirán la realización, a lo largo del año 2007, de una serie de Seminarios y Jornadas de Estudio. El Consejo ha identificado una serie de líneas de trabajo consideradas prioritarias. Estas líneas de trabajo se insertan en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, y son aquéllas que resultan de un mayor interés para el Consejo.

Estas áreas son las siguientes:

- El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su labor en el sistema de relaciones laborales
- El mercado de trabajo en Andalucía: diagnóstico y propuestas de actuación.
- La negociación colectiva en Andalucía: problemas y propuestas de solución.
- Colectivos más desfavorecidos: situación y propuestas de actuación.
- Sistemas extrajudiciales de solución de conflictos: nuevos retos.
- El Servicio Andaluz de Empleo.
- Actuación legislativas y jurisprudenciales.

Actuaciones:

- Realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el mundo de las relaciones laborales que tengan especial relevancia en tal materia.
- Convocatoria del Premio Tesis Doctorales del CARL que tiene como destinatarios aquellos trabajos doctorales de especial significación en materia laboral leídos en el ámbito universitario.
- Creación de un nuevo premio de líneas de investigación que especialmente desarrollen diagnósticos y aportaciones sobre temas de especial interés o afectación en el marco de las relaciones laborales andaluzas.



- Formación específica del cuerpo de profesionales que habitualmente asesoran a los agentes económicos y sociales en la negociación de acuerdos colectivos, con el fin de propiciar e involucrados en la cultura de la mediación, como técnica específica de solución de conflictos propios del ámbito laboral y en los nuevos contenidos y retos que demanda un moderno marco de relaciones laborales.
- Creación de dos portales a través del sitio web de la consejería y relativos respectivamente a la Calidad en el Empleo y a la Responsabilidad Social de la Empresa, como referentes documentales y de realidades comparadas en otros ámbitos en esta materia , que faciliten su incorporación a la realidad sociolaboral andaluza.
- Creación de un foro on-line de consulta que venga a dar adecuada y rápida respuesta a las dudas y dificultades interpretativas que se deriven de cualquier tipo de reforma del marco normativo en general de las relaciones laborales.
- Estructuración de una red participativa, impulsada por el CARL y desarrollada con administraciones y con los protagonistas de las relaciones laborales, a fin de contribuir a la riqueza y capacidad transformativa de las relaciones laborales andaluzas.
 - Facilitar la gestión administrativa de las labores de depósito y registro de asociaciones empresariales y sindicales, con el fin de impulsar el mayor conocimiento de sus fines y actividades al efecto de favorecer el asociacionismo y sindicación de empresarios y trabajadores.
 - Ampliación de contenidos de la WEB y adecuación de nuevos formatos, a través de publicaciones electrónicas y desarrollo de observatorios laborales monográficos.

Actuaciones:

- Presentación telemática de documentos en el registro de asociaciones.
- Creación de observatorios laborales.
- Mapa-guía de localización de las asociaciones empresariales y sindicatos de trabajadores en Andalucía.
- Foro de encuentro a nivel provincial de administraciones, agentes económicos y sociales, instituciones académicas, colegios profesionales y judicatura, como lugar de debate de la realidad y perspectiva de las relaciones laborales en cada provincia.
- Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.).

Líneas de Trabajo: SERCLA

- Extensión del sistema a conflictos individuales en aplicación del VI Acuerdo de Conciliación Social, con el fin de fortalecer la autonomía colectiva, desjudicializar el sistema y fomentar la cultura del diálogo y el acuerdo.

- Extensión del sistema a la Función Pública. En desarrollo del VI Acuerdo de Concertación social y en el ámbito del Anteproyecto de Función Pública Andaluza, estudio y elaboración de un procedimiento específico en el ámbito del SERCLA para este nuevo campo de actuación.
- Dinamizar a través del SERCLA un marco preventivo para la conflictividad laboral. Actuaciones:
 - Asesoramientos e informes precisos en el desarrollo del Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales.
 - Desarrollo de campañas divulgativas para el mejor conocimiento del funcionamiento y actuaciones del Sistema.
 - Afianzamiento a través de recomendaciones de la extensión del SERCLA a los conflictos individuales mediante su incorporación como cláusula normativa en los convenios colectivos de sector
 - Ampliación progresiva a otras provincias de la experiencia piloto respecto al tratamiento en sede SERCLA de los conflictos individuales laborales.
 - Celebración de sesiones formativas e informativas con los responsables de las organizaciones sindicales más representativas y con los responsables de personal de las administraciones públicas para establecer el SERCLA como posible instrumento para el tratamiento de los conflictos en el ámbito de la Función Pública.

3.1.0. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Erradicación de la siniestralidad laboral mediante la implantación de una cultura preventiva en la sociedad andaluza.
 - Campañas publicitarias de sensibilización.
 - Inversiones en centros temáticos de Granada y Córdoba.
 - Convenio con RNA.
 - Mantenimiento y explotación de Línea 900.
 - Campañas escolares.
 - Prevebus Joven.



- Mejora de la coordinación administrativa en prevención de riesgos laborales.
 - Convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
 - Suscripción de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos.

- Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en la Prevención de Riesgos Laborales así como del compromiso en esta materia asumido mediante el VI Acuerdo de concertación social de Andalucía.
 - Potenciación del Consejo Andaluz de Prevención de riesgos Laborales (CAPRL).
 - Potenciación de la Comisión Regional para la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción de Andalucía.
 - Impulso del Registro provincializado de Delegados de Prevención.

- Implicar a instituciones, entidades y expertos en aspectos preventivos.
 - Convenios de colaboración con Universidades.
 - Convenios de colaboración con Colegios Profesionales.
 - Orden de ayudas a Universidades.
 - Orden de ayuda a Colegios Profesionales.

- Desarrollo de programas preventivos específicos sectoriales y verticales.
 - Estudio sobre riesgos psicosociales, con especial dedicación al hostigamiento laboral (mobbing) y al síndrome de “estar quemado” (burn-out).
 - Acciones específicas de duración determinada sobre las empresas de mayor siniestralidad, de ámbito andaluz, en la actividad económica que se acuerde en el seno del CAPRL. Se abordarán los planos técnico y de vigilancia del cumplimiento de la normativa.
 - Acciones específicas de duración determinada sobre las empresas de mayor siniestralidad en el ámbito provincial en la actividad económica que se acuerde para la provincia en cuestión en el seno del CAPRL. Asimismo, se abordarán los planos técnico y de vigilancia del cumplimiento de la normativa.
 - Programa específico de actuación sobre empresas con riesgos derivados de la exposición al amianto.
 - Programa específico de actuación orientado a la prevención de sobreesfuerzos.

- Programa específico de actuación orientado al riesgo eléctrico.
- Diseño de un sistema de análisis de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que complete los respectivos Partes y que tenga una orientación informativa y preventiva.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía.
- Acciones integrales sobre la prevención de riesgos laborales en las Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de los inmigrantes en Andalucía.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de los jóvenes en Andalucía.
- Acciones a favor del colectivo de autónomos en Andalucía.
- Orden de ayuda a empresas para planes preventivos.
- Orden de ayuda a empresas para proyectos de inversión.
- Orden de becas estudio e investigación Prevención de Riesgos Laborales.
- Impulso de acciones preventivas en la administración pública andaluza.
 - Reformas interiores en los edificios, que incluya el diseño, y aplicación de una nueva imagen identificativa de la nueva etapa en la que se encuentran inmersos los actuales Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como la adquisición de equipamiento científico técnico necesario.
 - Diseño de actividades formativas planificadas, específica para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o conjunta con los Técnicos del Área de Prevención de Riesgos Laborales, que posibilite, tanto una formación permanente y actualizada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como la adquisición de unos conocimientos técnicos homogéneos en la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en relación con los Técnicos.
- Mejora del soporte legislativo de las acciones preventivas.
 - Aprobación de la Ley del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Aprobación de una Orden cuyo contenido contemple la mejora de la calidad del funcionamiento de los Servicios de Prevención y Personas o Entidades autorizadas para efectuar auditorías o evaluaciones.



- Aprobación de una Orden cuyo contenido contemple la mejora de la calidad de las actividades formativas a tenor de lo previsto en el R.D. 39/1997, de 17 de enero, y en la Orden de 27 de junio de 1997 que lo desarrolla.
- Aprobación de una Orden por la que se cree el Premio Andaluz, de carácter anual y con diferentes ámbitos, “Andalucía por la Prevención de los Riesgos Laborales”.

3.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta: Viceconsejería y Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Realización de la contratación administrativa y patrimonial de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Adquisición y alquiler de nuevas sedes administrativas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Equipamiento de las nuevas sedes administrativas.
 - Desarrollo de los contratos publicitarios y de difusión de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Modernización de oficinas mediante la realización de obras, suministros de mobiliario y equipos informáticos.
 - Contratos relativos al alquiler de oficinas de empleo ó compra en su caso.
 - Obras de los centros fijos de formación continua.
 - Difusión de las actuaciones relativas al S.A.E.

Como novedad más significativa para el año 2007, está la construcción del nuevo centro de prevención de riesgos laborales en la provincia de Málaga y la adaptación de la delegación provincial.

Otra novedad está en la contratación relativa a los procesos de informatización y modernización de toda la red de oficinas de empleo.

- Asesoramiento jurídico en toda la labor normativa de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

- Informes y asesoramiento de decretos y órdenes
- Resolución de recursos administrativos.
- Gestión, seguridad e integridad de los sistemas informáticos de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Planificación de las compras y gestión del parque informático de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Asesoramiento informático a todos los centros directivos sobre la política informática a desarrollar.
 - Resolución de incidencias informáticas.
 - Desarrollo de programas de gestión propios.
- Elaboración, Seguimiento, ejecución y control del presupuesto de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Elaboración del presupuesto de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Seguimiento periódico al grado de ejecución alcanzado en cada uno de los programas presupuestarios de las dos Secciones Presupuestarias.
 - Realización de las modificaciones presupuestarias oportunas y altas de aplicaciones y códigos de proyecto.
 - Gestión de la caja fija de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
- Planificación, diseño, gestión y formación del personal de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Planificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Actos de gestión relativos al personal
 - Desarrollo del concurso de méritos de funcionarios.
 - Gestión y pago de nóminas.
 - Gestión administrativa de la nueva relación de puestos de trabajo del servicio andaluz de empleo.
- Dotación, desarrollo, ejecución y control de la tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Ordenación formal de todos los pagos del servicio andaluz de empleo.



- Ordenación material de todos los pagos del servicio andaluz de empleo.
- Pagos e ingresos extrapresupuestarios del Servicio Andaluz de Empleo.
- Convenios y Acuerdos con Entidades sin ánimo de lucro incluidas en el VI Acuerdo.

3.2.H. PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta : Dirección General de Planificación

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Planificación, impulso y desarrollo de los programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.
 - Planificación, impulso y promoción de los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en todos los programas de empleo puestos en marcha por la Consejería y por el Servicio Andaluz de Empleo.
 - Divulgación de los Programas de Empleo y Formación.
 - Diseño de Políticas de Información Activa.
 - Proyectos de mejora y potenciación de la intercomunicación con el ciudadano.
 - Centro de Documentación sobre el Empleo.
 - Mejora de la Calidad de Indicadores de Gestión e implantación de Sistema de Gestión Integral de la Información Transversalidad en el empleo.
 - Acciones sensibilización, fomento y potenciación de la presencia de la mujer en el mercado de trabajo y puesta en práctica de mecanismos y formulas que faciliten la participación de las mujeres en sectores con poca representación o que constituyen nuevos yacimientos de empleo.
 - Acciones de sensibilización hacia la repercusión industrial de los oficios liberales y del autoempleo en cada sector empresarial.
 - Acciones de fomento, promoción, integración voluntaria y difusión de la Responsabilidad Social Corporativa en el Empleo.
 - Fomento y Promoción de buenas prácticas: Impulso y mejora de carreras profesionales, conciliación, productividad y competitividad.

- Premios dirigidos a distinguir comportamientos y actuaciones especialmente notorios a favor de la calidad del empleo y la formación, y dirigidos a distinguir buenas prácticas.
- Impulso, promoción y difusión de iniciativas y proyectos experimentales, innovadores, creativos y de modernización que contribuyan a fomentar e implantar calidad, transversalidad, seguridad y estabilidad en el empleo.
- Fomento de proyectos y planteamientos especialmente innovadores que permitan un mejor conocimiento de las tendencias y la transformación del Mercado de Trabajo.
- Apoyo a proyectos de promoción, difusión, evaluación, modernización e innovación propuestos por las Corporaciones Locales y que contribuyan al fomento de la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo, así como el apoyo a proyectos experimentales y de especial interés.
- Impulso de proyectos innovadores, creativos y de modernización propuestos por Entes Públicos y Consorcios y que fomenten y promuevan la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo, así como el apoyo a proyectos experimentales y de especial interés o que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del Mercado de Trabajo.
- Transferencia corriente a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la gestión, seguimiento y evaluación de acciones y proyectos que fomenten y promuevan la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo.
- Coordinación de programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.
 - Coordinación de programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.
 - Coordinación de otros Programas de Empleo Consejerías y OO.AA llevados a cabo para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.
 - Mejora de la Coordinación de Programas de Empleo.
 - Coordinación y participación en los organismos interdepartamentales e interinstitucionales.
 - Participación y apoyo a todos los servicios en sus relaciones con otras instituciones y Administraciones Impulso y coordinación de nuevas acciones en relación con los Entes Locales, Entes Públicos y Consorcios.
 - Impulso y coordinación a proyectos pilotos innovadores en ámbito geográfico o sectorial Coordinación y participación en los organismos interdepartamentales e interinstitucionales.



- Participación y apoyo a todos los servicios en sus relaciones con otras instituciones y Administraciones Impulso y coordinación de nuevas acciones en relación con los Entes Locales, Entes Públicos y Consorcios.
- Impulso y coordinación a proyectos pilotos innovadores en ámbito geográfico o sectorial.
- Evaluación, Seguimiento, Análisis e Investigación.
 - Seguimiento, Evaluación, análisis de programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.
 - Investigación de Políticas de Empleo.
 - Prospección del Mercado de Trabajo Evolución y transformación en UE, España y Andalucía. Estadísticas, Análisis de Datos.
 - Análisis Económicos.
 - Estudios Prospectivos de los distintos sectores y sus implicaciones.
 - Análisis del impacto en el empleo de las Políticas de otras Conserjerías y OO.AA
 - Análisis y Evaluación de las iniciativas y proyectos experimentales, innovadores, creativos y de modernización que contribuyan a fomentar e implantar calidad, transversalidad, seguridad y estabilidad en el empleo.
 - Análisis de Planes de Empleo Intersectoriales e Interdepartamentales.
 - Apoyo a proyectos de promoción, difusión, evaluación, modernización e innovación propuestos por las Corporaciones Locales y que contribuyan al fomento de la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo, así como el apoyo a proyectos experimentales y de especial interés.
 - Impulso de proyectos innovadores, creativos y de modernización propuestos por Entes Públicos y Consorcios y que fomenten y promuevan la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo, así como el apoyo a proyectos experimentales y de especial interés o que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del Mercado de Trabajo.
 - Transferencia corriente a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la gestión, seguimiento y evaluación de acciones y proyectos que fomenten y promuevan la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo.

4.4.J. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Los principales objetivos del programa presupuestario y líneas de actuación para el ejercicio presupuestario 2007 son los siguientes:

- Gestión de coordinación de adjudicaciones de plazas en residencias de tiempo libre.
 - Facilitar a los trabajadores y a sus familiares el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el año en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, en unas condiciones económicas mas ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero.
 - Paralelamente, participamos como miembro activo en la Oficina Internacional de Turismo Social (BITS).
 - Coordinación de las adjudicaciones de plazas en periodos no cubiertos por el Programa “Conoce Tu Tierra”.
 - Implantación de un nuevo modelo de gestión en la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén).
 - Adjudicación del 100% de las plazas de las Residencias de Tiempo Libre.
- Desarrollo programa conoce tu tierra.
 - Desarrollar un Programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos Andaluces mediante el cual se posibilite el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a colectivos de jubilados y personas con discapacidad.
 - Convocatoria anual mediante Orden de las directrices de adjudicación de plazas.
 - Adjudicación de las plazas por provincias y Ayuntamientos.
 - Incorporación de colectivos específicos en las Residencias de Siles (Jaén) y Pradollano (Granada).
- Distribución provincial de inversiones y coordinación de gastos corrientes.
 - Reparaciones y Reformas en Residencias de Tiempo Libre.
 - Distribución presupuestaria del Capítulo VI, del Servicio 03.
 - Distribución presupuestaria del Capítulo II. - Contrataciones públicas.
 - Seguimiento de Obras y Suministros.



- Cubrición de piscina en R.T.L. de Siles (Jaén).
- Inicio de obras en R.T.L. de Adamuz (Córdoba).
- Remodelación de habitaciones en R.T.L. de Cádiz.
- Remodelación de fachada en R.T.L. de Aguadulce (Almería).
- Remodelación de fachada en R.T.L. de Pradollano (Granada).
- Remodelación de cocina en R.T.L. de La Línea (Cádiz).
- Protección contra incendios en R.T.L. de Punta Umbría (Huelva).
- Culminación de remodelación de bungalow en R.T.L. de Marbella (Málaga).



SECCIÓN

15.00

**CONSEJERÍA DE TURISMO
COMERCIO Y DEPORTE**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, estableció en su artículo 1 las competencias atribuidas a la Consejería, correspondiéndoles las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el mismo, la organización general de la Consejería establecida para el ejercicio de sus competencias se estructura en los siguientes órganos o centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Asimismo, dependen de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Y se hayan adscritas las empresas públicas Turismo Andaluz, S.A., la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) y Deporte Andaluz, S.A.

Las actuaciones a realizar, en desarrollo de las mencionadas competencias, se ajustan a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica en vigor. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada centro directivo de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS.

El crédito asignado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asciende a 450.619.739 euros que supone un incremento del 6,16 % respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio presupuestario, con una distribución funcional de ocho programas con las siguientes dotaciones:

PROGRAMAS	2007	%
46A Tecnología e Infraestructura deportiva	99.772.967	22,1
46B Actividades y Promoción Deportiva	35.554.563	7,9
46C Centros Deportivos	8.998.275	2,0
75A D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	27.770.256	6,2
75B Planificación y Ordenación Turística	49.587.143	11,0
75C Promoción y Comercialización Turística	132.191.341	29,3
75D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística	14.053.108	3,1
76A Ordenación y Promoción Comercial	82.692.086	18,4
TOTAL	450.619.739	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	38.219.223	8,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.689.188	2,4
III Gastos Financieros	21.918	0,0
IV Transferencias Corrientes	48.215.557	10,7
Operaciones Corrientes	97.145.886	21,6
VI Inversiones Reales	47.926.259	10,6
VII Transferencias de Capital	305.547.594	67,8
Operaciones de Capital	353.473.853	78,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	450.619.739	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	450.619.739	100



Del total indicado, las operaciones corrientes ascienden a 97.145.886 euros, lo que representa un incremento del 6,16 % respecto al ejercicio precedente, mientras que las operaciones de capital ascienden a la suma de 353.473.853 euros, experimentando por tanto un incremento del 6,16 % respecto al ejercicio anterior. En relación a las operaciones financieras, hay que indicar que no se contempla ninguna partida dentro de este bloque en el presente ejercicio presupuestario. La distribución por capítulos queda de la siguiente manera:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

7.5.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

El artículo 7 del Decreto 240/2004 de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye a la Secretaría General Técnica competencias específicas, que abarcan desde la materia legislativa que atañe a la Consejería, la actividad presupuestaria, la gestión del gasto, preparación del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, contratación administrativa, la administración y gestión del personal de la Consejería, la gestión informática del departamento, los servicios de documentación, biblioteca, publicaciones, comunicación e información de la Consejería y demás competencias relacionadas en el mencionado artículo y otras que le atribuya la legislación vigente.

El gasto presupuestario que esta actividad comporta se agrupa dentro de la clasificación funcional y por programas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en el 75A "Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte".

El objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería y prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2007 en este programa 75A, es de 27.770.256 euros. El incremento respecto del ejercicio anterior se cifra en un 3,5%.

Como en años anteriores, la Consejería va a continuar con la misma línea de actuación, por lo que no hay novedad digna de ser destacada para el ejercicio 2007, distribuyéndose el gasto, según su naturaleza y tipología de expediente en los siguientes apartados:

- La Administración y gestión del personal de la Consejería, afecta al capítulo 1 del presupuesto, con un crecimiento del 3,3% respecto a 2006, asciende a 16.690.749 euros. Este montante incluye al personal de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.
- Los expedientes de gasto necesarios para el funcionamiento interno de la Consejería, se tramitan con cargo al capítulo 2 y 6 del presupuesto, mediante la tramitación de la pagaduría y habi-

litación de la Sección y la gestión de la contratación administrativa. El capítulo 2 se ha cifrado para 2007 en un total de 7.905.933 euros, supone el 4% más que el año pasado y el capítulo 6 en 2.117.698 euros, siendo este un 2,5% mayor que el año anterior. Una parte de estos créditos se desconcentra entre las Delegaciones Provinciales en función de sus necesidades.

- Con cargo a los créditos de este programa también se tramitan expedientes de gasto relativos a determinadas líneas de subvenciones relacionadas con la legislación turística, comercial o deportiva y becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación o becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. El gasto presupuestario de estas subvenciones y becas, con cargo al capítulo 4 es de 1.055.876 euros, representa un crecimiento del 4% respecto de 2006.

4.6.A. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en el ejercicio de las competencias que en materia de Deporte tiene encomendadas, en virtud del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, gestiona el conjunto de dotaciones presupuestarias correspondientes al programa presupuestario 46A "Tecnología e Infraestructuras Deportivas".

El citado Programa 46A, se destina a inversiones que se inician o prolongan su ejecución durante el ejercicio 2007 y que se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Construcción, ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos.

Como objetivo fundamental de la política de deporte y al que más recursos se va a destinar, se ha configurado una red de estructuras deportivas.

Con el reciente Censo de Instalaciones Deportivas de Andalucía, y la próxima aprobación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía por el Consejo de Gobierno, como instrumento de ordenación y planificación durante su vigencia de diez años, se activarán los mecanismos necesarios encaminados a la consecución de los siguientes objetivos:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz.
- La generalización de la práctica deportiva general en la sociedad andaluza.
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones deportivas.

Todo ello desde el respeto al medio ambiente y la cooperación entre administraciones.



El PDIDA se ha estructurado a partir de la consideración en tres niveles de servicios para el conjunto de las Instalaciones Deportivas del territorio andaluz, o redes de planeamiento: red básica, red complementaria y red especial.

La inversión pública total en este Plan, se estima en MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE EUROS, destinando un 56% a la Red Básica, y el resto, a partes iguales, para la Red Complementaria y Especial.

Tras el proceso de sistematización de la información de base (CNID 2005), se traducen en un conjunto de programas de actuación para cada una de las citadas redes.

- Red básica.

Constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población. Para ello, se llevan a cabo la construcción, reforma, ampliación, mejora y finalización de instalaciones deportivas en colaboración con Entes Locales y sus Organismos Autónomos.

A tal efecto, y a la vista de la relación entre la oferta y la demanda, destaca la concentración de esfuerzos realizados para alcanzar el índice de una Pista de Atletismo y una Piscina Cubierta por Comarca.

Por otra parte, en cumplimiento del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, hasta la fecha, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte tiene prevista la ejecución de ocho Convenios excepcionales de colaboración con Entidades Locales para la construcción de Instalaciones Deportivas necesarias para la materialización del mismo, con un importe total superior a TRES MILLONES DE EUROS.

- Red complementaria.

Construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Ente ellos, ocupan un papel destacado las Universidades y las propias Instalaciones Deportivas, propiedad de esta Administración autonómica.

A tal efecto, esta Consejería tiene prevista la ejecución de Convenios con las Universidades de Cádiz, Córdoba y Huelva para ampliación, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos deportivos, que redundan en beneficio no solo de la comunidad universitaria, sino de la ciudad en general, acercando el deporte a la globalidad de la población y garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva.

- Red especial.

Dotación de Infraestructuras Deportivas destinadas al desarrollo del deporte de élite, la celebración de grandes eventos deportivos y a los grandes equipamientos asociados al medio natural.

Con ocasión de la celebración en Málaga del Campeonato Europeo de Waterpolo 2008, se firmó un Convenio de colaboración entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Málaga para la Construcción de un Complejo Náutico, por un importe total superior a tres millones de euros.

- Apoyo a las actividades de I+D+I.

Como complementario del objetivo anterior, se promueven actuaciones con el Consejo Superior de Deportes o Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte; estudios y trabajos técnicos para elaborar normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas; contratación de publicaciones, estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.

Estas actuaciones se encuadran dentro del objetivo de Investigación, Desarrollo e Innovación, estructurado en las siguientes líneas de trabajo:

- Actualización del Censo de Instalaciones deportivas que se materializará en el ejercicio 2007. Presentado éste por el Consejo Superior de Deportes, y dentro de un trabajo de continuación se persigue la actualización de los datos y la mejora del diseño del sistema informático.
- Estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.
- Estudios y trabajos técnicos destinados a la elaboración de normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas así como publicaciones y trabajos de investigación.

Con la aprobación del Decreto de Acreditación de Centros Deportivos de Andalucía, se procederá a lo largo del 2007 a su Registro estructurado en los tres tipos de acreditación.

- Solidaridad y cooperación al desarrollo.

En cumplimiento de este compromiso se establece un objetivo cuya línea de trabajo se orienta a la financiación de instalaciones deportivas a países en vías de desarrollo, partiendo del concepto del deporte como una actividad social y cultural que favorece la integración y el contacto entre las personas y los países.

El crédito asignado para Gastos de Inversión en el Programa presupuestario 46 A, asciende a un total de 96.121.291,00 €, que corresponde a un incremento general del 3,29 % con respecto al proyecto de presupuesto del 2006, destinándose a “Inversiones Reales”, Capítulo VI, un crédito de 42.045.651,00 €, que minora con respecto al ejercicio anterior en un 13,01 %. Para “Transferencias de Capital”, Capítulo VII, se destina una cuantía de 54.075.640,00 €, lo que supone un incremento



de 20,92 % respecto al ejercicio 2006. Esta variación está justificada en la minoración de la contratación de las obras por parte de la Consejería y la mayor participación de las Entidades Locales en la ejecución de las instalaciones deportivas a realizar en sus términos municipales.

Para la consecución de los objetivos mencionados y por los importes previstos, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, que a su vez se agruparán en líneas de trabajo definidas, de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:

Los créditos mencionados proceden de tres fuentes de financiación:

- Financiación autonómica (servicio 01), por importe de 86.076.291 €.
- La ayuda recibida de la Unión Europea (servicio 17) por importe de 2.745.000 €, correspondiente a la Medida 5.10 de “Instalaciones Deportivas y de Ocio” Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, destinada a actuaciones de construcción, reforma, ampliación y equipamiento de instalaciones colectivas vinculadas al bienestar social.
- Gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), por importe de 7.300.000 €, manteniéndose así respecto al ejercicio 2006.

Para la consecución de los objetivos mencionados y por los importes previstos, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, que a su vez se agruparán en líneas de trabajo definidas, de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:

- Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.
- Construcción y mejora de instalaciones por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales..
- Mejora de los espacios universitarios para la práctica deportiva mediante Convenios de colaboración con las universidades andaluzas.
- Actuaciones de reforma, mejora y modernización de instalaciones deportivas a través de transferencias de financiación destinadas a la Empresa Pública de Deportes.
- Ayudas a asociaciones, federaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la construcción de instalaciones deportivas.

Entre las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el ejercicio 2007, destacan los siguientes Proyectos de Inversión:

- | | |
|--------------------------------------------------------|--------------|
| ▫ Piscina Cubierta y Pabellón polideportivo en Mojácar | 2.400.000 |
| ▫ Piscina Cubierta en Polígono Sur de Jerez de la Fra. | 2.000.000 |
| ▫ Piscina Cubierta en Medina Sidonia. | 2.150.000,00 |

▫ Pista de Atletismo y Campo de Fútbol en Cádiz.	1.125.000,00
▫ Campo de Fútbol en Villa del Río (Córdoba).	1.020.000,00
▫ Piscina Cubierta y otras Instal. Deport. en Córdoba.	2.055.000,00
▫ Piscina Cubierta en Huetor Vega (Granada).	2.300.000,00
▫ Piscina Cubierta en Alcalá la Real (Jaén).	2.400.000,00
▫ Piscina Cubierta en Martos (Jaén).	2.000.000,00
▫ Pista de Atletismo y Campo de Fútbol en Salobreña.	1.850.000,00
▫ Pista de Atletismo Cubierta y Campo de Fútbol en Antequera.	10.100.000,00
▫ Construcción de una Escuela de Golf en Sevilla.	2.000.000,00

Como actuación complementaria a la infraestructura, y a fin de que ésta pueda ponerse al servicio público, se prevé una partida presupuestaria para el equipamiento mínimo necesario que dispongan las instalaciones deportivas para ser entregadas al servicio público.

4.6.B. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Corresponde a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, entre otras funciones, el fomento y promoción de las actividades deportivas. Como en años anteriores y en línea con la política deportiva fijada en la presente legislatura, tiene como objetivo para el ejercicio 2007, a través del programa presupuestario 46.B, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias que en materia de actividades y promoción deportiva tiene la Junta de Andalucía.

El importe con que cuenta el Programa presupuestario 46.B para el cumplimiento del citado objetivo, para el ejercicio 2007 es de 34.34.414.773 euros, lo que supone un incremento del 1,66% respecto de la dotación inicial de 2006, que fue de 33.853.895 euros.

Al igual que el anterior ejercicio 2006, el año 2007 se configura necesariamente como un ejercicio de desarrollo y consolidación de los Planes y Programas deportivos implantados el año 2005 con proyección del total de la legislatura, con determinadas innovaciones que se mencionarán más adelante.

Así, necesariamente, las principales líneas de trabajo y actuaciones dirigidas a conseguir el citado objetivo de la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, continúan siendo la ejecución de los dos planes directores fijados en 2005: el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas.



El Plan Director de Promoción Deportiva de Andalucía, al igual que el año precedente, tiene como principales objetivos promocionar tanto la práctica de la actividad física y del deporte de manera habitual y cotidiana, mediante las Campañas de “Deporte y Salud”, la promoción de Andalucía como destino turístico a través del deporte de competición con la celebración de acontecimientos deportivos, integrados en el Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía (POEDA), que se seguirá atendiendo mediante patrocinio a través de la Empresa Pública de Deporte, S.A., o la implantación y desarrollo de ANDALUCÍA SPORTS BUREAU, oficina encargada de la captación y coordinación de grandes eventos deportivos internacionales, presencia de Andalucía en el exterior y atracción de concentraciones de equipos deportivos extranjeros en Andalucía.

Por su parte, y por tercer año consecutivo, el Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía, tiene como objetivo articular la políticas deportivas de nuestra Comunidad Autónoma estableciendo programas integrados y la ordenación del deporte práctica, desde la perspectiva del bienestar, persiguiendo el aumento progresivo de la actividad deportiva como mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, así como el fomento del deporte de rendimiento y competición.

Para conseguir estos objetivos, el citado Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece las siguientes iniciativas:

- El fomento del Deporte en Edad Escolar, mediante tres vías de práctica deportiva: iniciación, participación y rendimiento de base.
- El fomento del Deporte Local se continuará materializando a través de los Programas Deporte Adaptado (dirigido a personas con discapacidad), Actividad Física para Mayores (orientado a las personas mayores) y DeporIntegra (dirigido a la población inmigrante), a los que se sumará la colaboración en los programas Escuelas Deportivas Municipales para Escolares y Juegos Deportivos Municipales y Provinciales para Escolares.
- El Deporte Universitario se fomentará mediante los programas Campeonatos de Andalucía Universitarios y Programas Deportivos Propios.
- El fomento del Deporte Federado se lleva a cabo con el desarrollo de los programas de Rendimiento, de Organización, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas Ordinarias, y de Gestión y Funcionamiento de la Estructura Federativa.
- El fomento del Deporte de Alto Rendimiento se cumple a través de los Programas Salto, Elite, Estrella Andalucía (compuesto a su vez por los Programas Estrella Base, para clubes de categorías infantil, cadete y juvenil; y Estrella Elite, dirigido a clubes de alta competición).
- El fomento del Deporte Espectáculo continuará ejecutándose a través del Programa Organización de Eventos Deportivos de Andalucía (POEDA), mediante patrocinio de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Como novedades para el año 2007 destacan las siguientes actuaciones:

- Implantación y desarrollo de Andalucía Sports Bureau como oficina encargada de la captación y coordinación de grandes eventos deportivos internacionales, presencia de Andalucía en el exterior y atracción de concentraciones de equipos deportivos extranjeros en Andalucía, así como la colaboración y promoción en productos de turismo deportivo.
- Ejecución de diversas actividades integradas en el Plan Activa Jaén: Campeonato de Europa de Hockey Sala Sub21 femenino y Torneo Internacional Cuatro Naciones Absoluto Masculino, Campeonato de España en Edad Escolar de Ajedrez, Badminton, Fútbol, Deportes de Orientación, Tenis de Mesa y otros eventos deportivos que se están gestionando actualmente.
- Ejecución del nuevo Decreto de Deporte en Edad Escolar, con apoyo a las entidades locales implicadas en el mismo.
- Adquisición de inmovilizado material e inmaterial, para aplicación de nuevas tecnologías.
- Dotar a deportistas y ex-deportistas andaluces de alto nivel de herramientas que permitan su adecuada inserción en el sector laboral, a través del Programa Carrera hacia el Empleo.
- Implantación del Programa Andalucía Juega Limpio, comprensivo de un conjunto de actuaciones de promoción encaminadas a la erradicación de la violencia y la xenofobia en el ámbito deportivo, así como la exaltación de los valores positivos del deporte.
- Desarrollo normativo del Decreto de Voluntariado Deportivo de Andalucía, que permitirá relanzar tan importante colectivo del sistema deportivo andaluz.
- En 2007 se constituirán los Centros andaluces de Piragüismo en Málaga, de Marcha en Guadix (Granada), y de Volei-Playa en El Puerto de Santa María (Cádiz), y los Centros de Tecnificación Deportiva Especializados en Deportes de Invierno (Sierra Nevada), Tenis (Sevilla), Tenis de Mesa (Priego de Córdoba) y Gimnasia Rítmica (Marbella). A lo que debe añadirse la gestión del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de Remo y Piragüismo (Sevilla) y la colaboración con el CEAR de Tiro Olímpico de Las Gabias (Granada).

4.6.C. CENTROS DEPORTIVOS.

El programa presupuestario 46C es gestionado por la Secretaría General para el Deporte y cuenta con 8.998.275 euros para el ejercicio presupuestario 2007, que supone un aumento del 11 % con respecto a los créditos iniciales de 2006, cuya cuantía ascendía 8.104.904 euros.

La Secretaría General para el Deporte para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas conforme al artículo 6 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuenta dependiendo directamente de la misma, con dos Direcciones Generales, la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deporti-



vas responsable de la gestión del programa presupuestario 46A, en el que cuentan con dotaciones presupuestarias destinadas a las inversiones en infraestructuras y equipamientos deportivos, para el cumplimiento de las atribuciones que en materia deportiva tiene encomendada dicho Centro Directivo; y la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, para el cumplimiento de las funciones relativas al fomento de la práctica deportiva, gestiona el programa presupuestario 46B a través de los diferentes planes y programas específicos de actividades y promoción del deporte a todos los niveles, deporte para todos, deporte escolar, deporte universitario, alto rendimiento y asociacionismo deportivo, entre otros.

Asimismo, a la Secretaría General para el Deporte se adscriben dos servicios sin personalidad jurídica, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, cuyas actividades y actuaciones completan la política deportiva llevada a cabo por la Consejería.

El Instituto Andaluz del Deporte, con una dotación de 1.809.653 euros para 2007, conforme al Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea, tiene encomendadas las funciones de investigación, estudio, documentación y difusión de las Ciencias de la Cultura Física y del Deporte, que desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación:

- Centro de documentación; creando un fondo documental en materia deportiva a través del Catálogo General de documentación y publicaciones.
- Formación; publicando anualmente un Programa de Formación potenciando la participación de los distintos agentes implicados en la formación deportiva de toda Andalucía, celebrando cursos de especialización y perfeccionamiento, celebrando o colaborando en jornadas, seminarios, simposios, máster y congresos en materia deportiva, así como, convocatoria de becas de formación relacionadas con el deporte.
- Publicaciones; editando obras, artículos, temarios y en general textos relacionados con el sistema deportivo andaluz.
- Actividades de investigación; desarrolladas a través de un Programa de Investigación integrado por seminarios de investigación y por proyectos de investigación en colaboración con las Universidades andaluzas.
- Convocatoria de premios en relación a la investigación deportiva y el arte y deporte, dedicado cada año a una categoría artística diferente dentro de la temática del deporte y la actividad física.
- Gestión de las titulaciones náutico-deportivas; además de expedir los títulos y tarjetas de identidad marítima, también autoriza las escuelas y organismos que imparten las enseñanzas para la obtención de los citados títulos.

Por su parte, el Centro Andaluz de Medicina Deportiva creado por el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, tiene como finalidad la prevención, programación y actuación en materia de salud deportiva, desde el deporte para todos hasta el alto rendimiento andaluz. Para ello cuenta con una red de ocho centros distribuidos en cada una de las provincias andaluzas, todos ellos con equipamiento

tecnológico avanzado capaz de dar respuesta a las actuales necesidades del deporte al más alto nivel.

Para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados cuenta con una dotación para 2007 de 1.001.822 euros, y desarrolla las siguientes funciones:

- Actividades de formación; organiza y coordina cursos, seminarios y jornadas dentro del Plan de Actividades Formativas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en materia de Medicina del Deporte. Asimismo, colabora con organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, en diferentes trabajos relacionados con la Medicina de la Educación Física y el Deporte y en Ciencias afines, presentando estudios, comunicaciones, ponencias, conferencias en distintos foros organizados en Andalucía y a nivel nacional e incluso europeo. También convoca becas de formación en el ámbito de la Medicina del Deporte, dirige y supervisa tesis doctorales y otros estudios de investigación para especialistas en Medicina Deportiva.
- Documentación; se ha creado una Unidad de Información y Documentación de Medicina del Deporte que tiene como objetivo el estudio y difusión de la documentación e información existente relacionados con el campo de la medicina deportiva y en general con las condiciones de salud en el Deporte. Para ello se ha creado una herramienta de difusión científica de la Medicina del Deporte en Andalucía “MD: Revista Científica en Medicina del Deporte”, además edita dos publicaciones en formato electrónico, una es un boletín semanal que recopila noticias publicada sobre la medicina del deporte “NOTMED” , y otra “BIBLIOMED”, boletín de periodicidad mensual sobre novedades bibliográficas.
- Participación en eventos; organización del XII Congreso Nacional de Medicina del Deporte, Sevilla 2007, celebración de IX Jornadas de Salud del Centro de Estudios, Desarrollo e Investigación del Fútbol Andaluz, Simposium Conmemorativo del Centenario del Real Betis Balompié, dedicadas a la traumatología del deporte.
- Apoyo y asesoramiento médico al deportista; realización de reconocimientos médicos al deportista, control y seguimiento médico-deportivo tanto para la práctica del deporte de competición y alta competición. El establecimiento de medidas de prevención y control de sustancias o métodos prohibidos a los deportistas. Realizar acciones de fomento de la salud y el ejercicio físico a través de charlas, conferencias, jornadas y diferentes actividades en diversos lugares de la Comunidad Autónoma (centros escolares, asociaciones de ciudadanos, ayuntamientos....).

Hay que destacar la importante labor que el Instituto Andaluz del Deporte, viene realizando como instrumento de difusión y promoción del cultura deportiva, adaptándose a las nuevas tecnologías y evolucionando hacia unas actuaciones en el campo de la formación e investigación deportiva de calidad , no sólo para abrirse a todas las provincias de Andalucía sino para convertirse en un centro pionero en estas materias de rango nacional e internacional. Por su parte el Centro Andaluz de Medicina Deportiva cuenta con una red de centros en las ocho provincias andaluzas, dotadas con un equipamiento tecnológico avanzado que permite la prevención, protección y seguimiento médico de los deportistas de alta competición y en general el desarrollo de las competencias encomendadas en materia de salud deportiva.



Además de lo expuesto, la Secretaría General para el Deporte, a través del programa presupuestario 46C dota créditos para gastos de funcionamiento de instalaciones deportivas dependientes de la misma, y que se encuentran ubicados en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma.

Como novedades para el año 2007, este órgano directivo prevé como actuaciones nuevas relacionadas con el fomento y promoción de la formación deportiva, la concesión de subvenciones dirigidas a la :

- Celebración de jornadas, encuentros técnicos, certámenes y exposiciones de carácter esencialmente divulgativo.
- Organización de conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de carácter esencialmente formativo.
- Producción, edición y difusión de material metodológico, divulgativo, formativo.
- Impartición de cursos autorizados en materia de formación deportiva a las Federaciones Deportivas.

7.5.B. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA.

El proyecto de presupuestos de este centro directivo tiene como objetivo básico contribuir a la mejora de la oferta turística de Andalucía. En un contexto internacional caracterizado por un incremento de la actividad turística en general y una mayor competencia entre los diferentes destinos, se hace necesario dedicar una parte importante del gasto presupuestario a implementar medidas, acciones e impulso inversor a la mejora de la competitividad del sector turístico, con el claro objetivo de ganar cuota de mercado futura mediante la creación de nuevos productos y reposicionando los maduros ya existentes.

El presupuesto se enmarca en tres iniciativas de planificación básicas:

- El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2007-2010 .
- El Programa de Recualificación del destino Costa del Sol Occidental (Qualifica).
- La Estrategia de Turismo Sostenible en la que se incluyen las Iniciativas de Turismo Sostenible y de Ciudades Turísticas.

Mientras que el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía será aprobado en el curso del ejercicio 2007, el “Qualifica” y la Estrategia de Turismo Sostenible serán aprobados a finales de 2006.

El nuevo Plan General de Turismo Sostenible, cuya formulación fue acordada por Decreto 279/2005 de 20 de diciembre, responderá a las siguientes características:

- Contemplará la dimensión territorial del turismo trasladándola a la acción política explícita.
- La integración-participación de los agentes público-privados será uno de los ejes vertebradores del nuevo Plan.
- El Plan será estrictamente respetuoso con el patrimonio cultural y con el patrimonio natural y, específicamente, considerará los efectos de sus medidas sobre el medio ambiente litoral, sobre la biodiversidad general y sobre los ecosistemas terrestres más valiosos.
- El diseño y construcción de los elementos estructurales y componentes operativos del Plan serán evaluables y susceptibles de abordar un seguimiento efectivo que alimente las decisiones de gestión y permita revisar y mejorar el marco de planificación.

El Programa de Recualificación de la Costa del Sol Occidental “Qualifica” tiene como objetivo general el aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a la estandarización.

El contenido básico de las estrategias de actuación y que serán financiadas parcialmente con los proyectos que en el anexo de inversiones aparecen como “Qualifica”:

- Estrategia 1: Revitalización de centros y espacios turísticos.
Revalorizar los entornos urbanos, eliminando los factores de contaminación paisajística, con acciones de remodelación y recuperación, que permitan convertir el paisaje urbano en un activo más del destino, con capacidad de ser generadores de actividad y nuevos equipamientos.
- Estrategia 2: Calidad medioambiental del destino.
Incorporar los sistemas de evaluación medioambientales existentes, para favorecer la consecución de una gestión sostenible del territorio, coherente con una nueva demanda turística más exigente con la calidad medioambiental de los lugares que visitan, y más concienciada por las consecuencias negativas que sus actividades puedan ejercer sobre el entorno.
- Estrategia 3: Modernización de las empresas y productos turísticos.
Mejorar la competitividad de las empresas de la Costa del Sol, a través de dos vías:
 - Por un lado, mediante la articulación de mecanismos incentivados que persigan o bien la recalificación y modernización de las empresas turísticas, o bien la salida de las instalaciones obsoletas del mercado turístico.
 - Por otro, impulsando los procesos de certificación de calidad de empresas y productos, más allá de los sectores tradicionales de alojamiento y restauración.
- Estrategia 4: Diversificación y diferenciación de productos.



Aprovechar las excelentes oportunidades y recursos turísticos de los que dispone Málaga, para diversificar, diferenciar y hacer único al destino malagueño, atrayendo la cultura o la naturaleza, permitiendo a la vez reposicionar la marca malagueña con nuevos valores y atractivos que, bien tratados, enriquecerían y fortalecerían su competitividad turístico y residencial.

- Estrategia 5: Innovación y nuevas tecnologías.

El objetivo de esta estrategia es el de implantar dentro de la cultura empresarial turística la necesidad de innovación continua y permanente, así como el de procesos de aprendizaje y capacitación de los recursos humanos, todo ello con la finalidad de avanzar en la profesionalización de los diversos subsectores que integran la actividad turística.

Para la puesta en marcha de políticas encaminadas a la consecución de los objetivos de una estrategia como esta así como de la gran mayoría de las que se plantean, se requiere un fuerte compromiso y coordinación institucional, empresarial y social.

- Estrategia 6: Cualificación, empleo y formación.

Las estrategias de formación se deben abordar desde el enfoque de la cualificación de empleo turístico. Además, es necesario entender la formación de una manera amplia, en cuanto existen otros sectores (como el comercio) engarzados directamente con el turismo, que pudieran ser destinatarios de esta formación.

- Estrategia 7: Comunicación.

Las estrategias de comunicación pretende un doble objetivo. Por un lado, debe conseguir la generación de un entorno social favorable al turismo. Por otro lado debe apoyar el proceso de concienciación de agentes públicos y políticos sobre la necesidad de apostar por este nuevo modelo de desarrollo.

Finalmente debe ser elemento clave en el desarrollo y lanzamiento de una campaña de publicidad y difusión del reposicionamiento y el cambio de imagen del destino Costa del Sol. Es decir, debe ser una de las mejores acciones de marketing turístico de la Costa del Sol y de Andalucía.

- Estrategia 8: Gestión.

Creación de la Unidad Técnica del Plan como instrumento de impulso y dinamismo, que asegure el desarrollo de las actuaciones definidas y la implementación de los distintos programas diseñados.

Finalmente la tercera iniciativa de planificación que absorberá los recursos del presupuesto 2007 es la Estrategia de Turismo Sostenible.

La estrategia de intervención sobre los referidos ámbitos se concreta en dos instrumentos de planificación, las Iniciativas de Turismo Sostenible y de Ciudades Turísticas, dirigidos ambos a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible basados en acciones dirigidas a la creación o mejora de productos turísticos, al fortalecimiento de la competitividad del sector turístico

local, a la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y a la adopción de sistemas de calidad y de sostenibilidad económica, social o medioambiental.

El procedimiento de intervención se basa en las figuras de los Promotores y de los Programas de Turismo Sostenible. Se pretende que los Programas que se encuadren en el ámbito de la iniciativa referida surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos-privados de la zona sean los verdaderos protagonistas de la acción de planificación para que exista una plena identificación con los Programas. Se pretende, en definitiva, que el Programa no venga impuesto al territorio por la Administración autonómica en un proceso descendente, sino que, en sentido inverso, el programa parta de los Promotores y se proponga a la Administración en un proceso ascendente y coparticipado.

En el seno de la presente estrategia y en el ámbito de la iniciativa de turismo sostenible se acometerán proyectos como los de Sierra Morena, Alpujarras, Cazorla destacando en el ámbito de la iniciativa de ciudades medias el proyecto "Corazón de Andalucía".

7.5.C. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha marcado los siguientes objetivos que ayudan a alcanzar el objetivo general de la Consejería de lograr la consolidación de la actividad turística en Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social.

Para alcanzar este objetivo la Dirección General de Promoción y Comercialización va a seguir las siguientes líneas de trabajo:

Por una parte aquellas medidas y acciones que tienen una repercusión sobre la Oferta turística:

Desde el punto de vista de la oferta, la Dirección General pone a disposición de entidades locales y empresarios de herramientas financieras incentivadoras y de fomento de la inversión en el sector.

Las líneas de subvenciones que se pondrán en marcha a través de una única orden son:

- Subvención en materia de infraestructura turística cuyos beneficiarios podrán ser entes locales y entidades privadas. Su finalidad no es otra que fomentar la modernización de infraestructuras turísticas que permitan el disfrute y la satisfacción de nuestros visitantes.
- Subvención para modernización de las playas como espacio estrella de nuestra oferta turística. Los beneficiarios serán nuestros municipios litorales, tanto ayuntamientos como empresarios que tengan como objeto de su trabajo la playa. Las subvenciones en materia de playa se estructuran a partir de un Plan Integral de las Playas Andaluzas. Este Plan prevé redoblar los esfuerzos para superar las posibles deficiencias que aun se puedan encontrar en las playas andaluzas a la hora de garantizar el uso y disfrute de estos espacios todo el año, mejorando la accesibilidad, fomentando las actividades deportivas, lúdicas y



de ocio así como potenciando los establecimientos de restauración vinculados a este segmento turístico.

- Subvención dirigida al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. Todo este proceso inversor no tendría sentido si se hiciera de espaldas al sector privado, en tanto son nuestros empresarios y emprendedores los principales artífices de que el negocio turístico funcione. Conocer las demandas de nuestros empresarios por sectores, mantener una comunicación e interlocución fluida con ellos, generar un red empresarial turística cada vez más completa, es objetivo de nuestra Consejería.

Como principales novedades dentro de este objetivo, se pueden señalar las siguientes:

- Adaptación tecnológica y Fomento de una oferta turística de calidad.
- Apoyo al Asociacionismo empresarial desde el apoyo a la promoción y comercialización de sus productos Turístico.
- Especial atención a las playas, mediante el impulso de un Plan Integral en coordinación con municipios y empresarios.

Por otra parte aquellas medidas y acciones que tienen una repercusión sobre la demanda turística:

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística pretende consolidar el nuevo enfoque de la política de Marketing turístico en 2007.

Para ello se van a seguir las siguientes líneas de trabajo:

- Aprobación de un nuevo Plan de acción y comunicación para el año 2007. Este Plan con un fuerte peso de las acciones que permitan una progresiva desestacionalización se basa en la elaboración y análisis de estudios detallados de nuestra demanda ya sea real o potencial, continuando con la línea de investigación de mercados iniciada en el año 2006. Igualmente, para su elaboración y su puesta en práctica se parte de la estrecha cooperación y colaboración con otros entes turísticos, y en particular con los Patronatos Provinciales de Turismo.
- Afianzar nuestra posición en los mercados tradicionales europeos con una promoción específica que incida en los segmentos con mayor capacidad para desestacionalizar, consolidando los mercados emergentes y la búsqueda de nuevos mercados, aplicando las nuevas tecnologías y estrategias de marketing a las acciones promocionales.
- La apertura de nuevos mercados emisores de turistas hacia España, prestando especial atención a los países de economía emergente como los nuevos estado del Este adheridos a la Unión europea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia o la República Checa, y los mercados lejanos de Estados Unidos, Canadá, Japón y China. Todos los mercados donde se actúo en 2006 se han reactivado.

- Fomentar la comunicación aunando los esfuerzos del sector directamente implicado en la promoción, especialmente touroperadores e intermediarios turísticos, maximizando los efectos positivos que de tales actuaciones se derive. Igualmente, potenciar la comunicación dirigida al consumidor final principalmente en los mercados más tradicionales. En el próximo ejercicio presupuestario se pretende realizar nuevas campañas de comunicación dirigidas a cada mercado europeo y realizadas en el momento adecuado para aprovechar las vacaciones cortas de dichos mercados y ello con el objeto de fomentar la ruptura de la estacionalidad turística andaluza.
- Trabajar con la premisa básica de la segmentación de los mercados. La consolidación de Europa con la apertura de fronteras, junto con la mejora de las vías de comunicación dibujarán un nuevo mapa en los mercados turísticos emisores y receptores mundiales, a los que Andalucía deberá prestar atención, diseñando para cada uno de esos nuevos mercados productos turísticos específicos adaptados a sus necesidades y carencias en ocio y cultura. La globalización de los mercados y la apertura a ellos de países de Asia y Oriente Medio es otra tendencia que va a determinar la aparición de nuevos destinos hacia Andalucía.
- Puesta en marcha de planes de marketing turístico específicos por segmentos:(Interior y de naturaleza; Reuniones y Ferias; Salud y Belleza; Turismo Cultural y de Turismo idiomático; Golf y deportivo)y de planes de marketing compartido con los empresarios turísticos.

Las actuaciones mas relevantes que se pretenden realizar en este sentido son:

- Fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz a través de a creación y puesta en funcionamiento de centrales de compras y servicios de los asociados, La comercialización asociada de productos turísticos, mediante el fomento a la creación de clubes de producto, Centrales de reserva y otros canales de comercialización on-line, Implantación de sistemas de fidelización de clientes tales como e-mail, encuestas, sms y otros.
- Acciones directas: Actuaciones encaminadas a dar a conocer nuestro producto en eventos organizados en los destinos de referencia presentaciones de productos y realización de jornadas profesiones en distintos mercados. Distinguiremos entre acciones directas en Andalucía, España y el resto del mundo.
- Acciones inversas: Encuentros organizados para mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto andaluz en un entorno natural, organizando para ello visitas a nuestra comunidad autónoma. Ejemplo de ellos son los viajes de familiarización que se afianzan como la fórmula más eficaz para que intermediarios en las ventas de productos turísticos conozcan a actualicen su información sobre Andalucía: touroperadores, agentes de viajes, medios de comunicación de los países prioritarios y emergentes... Si bien se orienta principalmente al mercado europeo, se va ampliando considerablemente a otros mercados lejanos.
- Potenciar las acciones de apoyo a la comercialización turística principalmente a tra-



vés de la organización o el apoyo a talleres de trabajo, donde la oferta andaluza pueda ponerse en contacto con los potenciales compradores.

- Congresos: como las reuniones convocadas por asociaciones o instituciones, de periodicidad generalmente anual, celebradas en un destino turístico elegido por la directiva de la organización, destacando la presencia en congresos de asociaciones de agentes de viajes, como el de la Asociación de Agentes Británicos (ABTA).
- Ferias: Manifestación turística en la que cada destino pone en escena lo mejor de su oferta turística, sirviendo de encuentro profesional entre compradores y vendedores (feria profesional) o acercamiento del público en general a los referidos destinos (feria de público), tanto nacionales como internacionales.

7.5.D. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D “Calidad, Innovación y Prospectiva Turística” tiene como objetivo principal afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad, siguiendo el desarrollo y la ejecución del Plan de Calidad Turística.

El crédito inicial previsto para la consecución de este objetivo durante el ejercicio 2007, es de 14.023.656 euros, lo que supone un incremento global del 8% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al aumento experimentado en los capítulos 6 y 7. Así, cabe destacar el incremento en el subconcepto 740.64 destinado a la Calidad Turística, con incidencia directa sobre el tejido profesional turístico.

Para la consolidación del liderazgo de Andalucía como destino de calidad, se articulan cuatro líneas de trabajo, - calidad, formación, innovación, y prospectiva -, que constituyen los ámbitos de competencia donde esta Dirección General desarrolla su política turística, a través de una acción sistemática de colaboración, coordinación y comunicación con instituciones públicas y privadas, agentes sociales y económicos y profesionales del sector.

En calidad, la Dirección General instrumenta la certificación como clave para la consolidación de un modelo turístico sostenible, apoyando al sector empresarial y a los diferentes agentes turísticos para la constante inversión en instalaciones, innovación tecnológica e incorporación de sistemas de gestión. Las actuaciones previstas son:

- Organización, gestión y comunicación de reconocimientos para el impulso y puesta en valor de los distintivos de calidad.
- Promoción específica de empresas y destinos certificados y distinguidos mediante directorios y publicaciones actualizadas.
- Fomentar la innovación tecnológica.

- Potenciar la formación en calidad y excelencia turística.
- Favorecer el reconocimiento social del turismo a través de trabajos de investigación para profundizar en el conocimiento de las motivaciones y opiniones que turistas y residentes tienen sobre esta actividad.

La prioridad de la Dirección General en materia de formación es dotar a los agentes turísticos, empresarios y profesionales de los conocimientos y recursos técnicos que necesitan para asumir su papel en el proceso de implantación de la calidad. Las actuaciones previstas son:

- Diagnóstico de necesidades formativas a nivel de empresas, profesionales y servicios del sector turismo de Andalucía con objeto de proporcionar a los diferentes subsectores una herramienta que permita anticiparse a los cambios que se produzcan en el sistema productivo y laboral.
- Análisis y estudio comparativo de las mejores prácticas en formación profesional no reglada a nivel regional y nacional.
- Colaboración con empresas privadas y entidades para la implantación de procesos formativos no reglados a través de acciones de reciclaje profesional.
- Fomento de la Formación e Investigación promoviendo estadías y tesis doctorales ajustadas a la realidad turística andaluza.

El centro de innovación turística de Andalucía representa el instrumento que da respuesta a los cambios de la demanda turística a través de estudios de mercado y diseño de estrategias de planificación, con el fin de potenciar la competitividad del destino Andalucía. Las actuaciones previstas son:

- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada con objeto de adquirir conocimientos y técnicas de utilidad para la creación de nuevos productos turísticos.
- Edición y difusión de material metodológico, divulgativo, formativo y de buenas prácticas.
- Innovación tecnológica en procesos y servicios del sector turismo.
- Innovación tecnológica en empresas y servicios del sector turismo.

En el campo de la prospectiva, mediante la coordinación de los Observatorios Turísticos, se pretende armonizar las estadísticas referentes al ámbito turístico en Andalucía e impulsar los estudios de tendencias en el sector. Las actuaciones previstas son:

- Estudio de prospectiva de la demanda turística y sus implicaciones en el sector turismo de Andalucía en los próximos 15 años, con objeto de utilizar los resultados obtenidos en la planificación e implantación de estrategias de desarrollo, tanto sectorial como empresarial.



- Colaboración con instituciones públicas y privadas para la realización de análisis cuantitativos y simulaciones del sector turismo.
- Estudios de la realidad sociolaboral del sector turismo en Andalucía que permita una aproximación a la situación laboral de los principales actores del sector turístico, empresarios y trabajadores.
- Estudio de Escenarios y Tendencias del sector turismo en Andalucía que proporcionen un conocimiento sobre el futuro y permitan construir visiones a medio y largo plazo.
- Análisis y puesta en valor de la información generada a través de la explotación autónoma de los datos por parte de la Consejería y en colaboración con instituciones y entidades de diferente ámbito territorial.

7.6.A. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL.

Este programa presupuestario prevé una dotación de 78.871.147 euros (con Extenda), destacando los siguientes objetivos:

- Mejora y adecuación de la oferta formativa a las necesidades y retos a que se enfrenta:
 - Adecuar la cualificación de los recursos humanos de las PYMES Comerciales Andaluzas a los requerimientos de formación del sector: Formación de trabajadores.
 - Mejorar la eficiencia directiva de las PYMES Comerciales Andaluzas: Formación de Directivos y Gerentes.
 - Realizar investigaciones, estudios y jornadas con este fin.

Como novedad para 2007 destacamos la elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de formación del sector, así como la realización de cursos de formación a becarios y becas de comercio interior.

La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de 1.804.194 euros.

- Optimización de la gestión y eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales y la implantación de sistemas de calidad:
 - Mejorar el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías asociadas a la gestión y la venta.
 - Mejorar el aprovechamiento que ofrece la eficaz gestión de la cadena de valor en las PYMES Comerciales.
 - Adecuar la dimensión física y organizativa de los establecimientos comerciales andaluces a las necesidades del punto de venta.

- Fomentar la especialización de las PYMES Andaluzas.

Como novedad para 2007 destacamos “Fomentar una cultura de calidad en el comercio, mediante apoyo a proyectos que contribuyan a la adopción de la norma UNE 175001-1 para la elaboración del manual de calidad y la adopción de los cambios necesarios para su implantación y certificación, al objeto de mejorar la competitividad de las PYMES Comerciales Andaluzas”.

- Fomento de la relación comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos:
 - Fomentar la cooperación empresarial y el asociacionismo para revitalización comercial de los cascos históricos.
 - Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización del cliente y diseño y puesta en funcionamiento del portal WEB.
 - Implantación de equipamiento informático y tecnológico que contribuya a la mejora de la gestión.

Para 2007 se persigue el Apoyo a los Centros Comerciales abiertos de “Segunda Generación”.

Al logro de estos dos objetivos se destinan 15.825.762 euros.

- Mejora de la Ordenación Territorial del comercio:
 - Reequilibrar la dotación comercial mediante el fomento de la diversificación de determinadas áreas comerciales de Andalucía.
 - Apoyo a la rehabilitación comercial de los cascos históricos, para la potenciación de los centros comerciales abiertos.
 - Consolidación de la red ferial y congresual de Andalucía.

Las novedades para el 2007 serán la aprobación y puesta en marcha del II Plan Andaluz de Orientación Comercial como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en relación con las grandes superficies comerciales de Andalucía.

Igualmente, y en íntima relación con los cuatro objetivos hasta ahora expuestos, destaca como novedad la próxima la aprobación del III Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía 2007-2010, como instrumento adecuado para incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 25.521.346 euros.

- Modernización, fomento y vertebración del Sector Artesano:
 - Aumentar la eficiencia de las empresas de artesanía.
 - Fomentar la cooperación empresarial y el asociacionismo.



- Suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con el sector.
- Control, seguimiento y actualización del censo de artesanos de Andalucía.
- Participación en el Observatorio Nacional de la Artesanía.

La novedad más relevante para 2007 consiste en la aprobación e implantación del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, donde se expongan las líneas estratégicas de la política de la Junta de Andalucía para los próximos años. Adicionalmente, en 2007 se realizará el Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía y el Registro de Artesanos de Andalucía, y la creación de una Marca de Calidad de Artesanía.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 6.435.400 euros.

■ Promoción comercial de empresas productoras:

- Mejorar la competitividad de las PYMES productoras, mediante ayudas financieras destinadas a la promoción comercial para la consolidación y apertura de nuevos mercados.
- En materia de Ferias Comerciales Oficiales y Eventos Comerciales ayudas financieras dirigidas a la promoción de los correspondientes eventos.

En 2007 se pretende realizar un estudio e implantación de sistemas de calidad en las PYMES productoras.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 4.729.945 euros.



SECCIÓN

16.00

**CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA Y PESCA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la Política Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de Desarrollo Rural. En particular, corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias en materia de:

- Ordenación y mejora de los sectores agrario y pesquero.
- Ordenación y fomento de las producciones agrarias y pesqueras, de sus medios de producción, así como las relativas a la sanidad animal y vegetal.
- Ordenación de la oferta, comercialización, mercados de origen y tipificación en origen de los productos agrarios y pesqueros.
- Ordenación y fomento de las industrias agraria y pesqueras, promoción y control de la calidad alimentaria, denominaciones de origen y Consejos Reguladores y demás relacionadas con la política alimentaria.
- Desarrollo rural, su planificación, coordinación y ejecución de las políticas de diversificación en el ámbito rural.
- Promoción y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural.
- Gestión y control de las ayudas públicas a los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.
- Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.
- Corporaciones de derecho público adscritas a la Consejería.
- Mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias.
- Dirección e impulso de las políticas de agricultura ecológica.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
71A D.S.G. de Agricultura y Pesca	182.201.078	21,9
71B Ordenación y mejora de la producción agraria	165.762.021	19,9
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	39.493.891	4,7
71E Ordenación y Fomento de las Estr. Industriales y Comerc. Agraria:	152.775.382	18,3
71G Modern. de las Estruc. Productivas y Mejora de las Rentas Agraria	118.521.153	14,2
71H Desarrollo Rural	73.266.117	8,8
71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras	88.902.290	10,7
71Q Agricultura Ecológica	12.120.610	1,5
TOTAL	833.042.542	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	136.011.672	16,3
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.797.842	2,5
III Gastos Financieros	261.091	0,0
IV Transferencias Corrientes	17.725.476	2,1
Operaciones Corrientes	174.796.081	21,0
VI Inversiones Reales	65.323.742	7,8
VII Transferencias de Capital	592.922.719	71,2
Operaciones de Capital	658.246.461	79,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	833.042.542	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	833.042.542	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA

Órganos responsables:

- Secretaría General de Agricultura y Ganadería
- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica.



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Objetivos.

En orden a conseguir el objetivo de elaborar y mantener instrumentos de apoyo al proceso de toma de decisiones para todos los integrantes de los sectores agrario y pesquero se trabaja, en primer lugar, en la elaboración de información relativa a estadísticas de superficies, producciones, precios, censos ganaderos y producciones pesqueras. Esa información básica es luego utilizada para la realización de estudios sobre la problemática actual de los diversos sectores y su evolución a corto y largo plazo mediante la simulación de posibles escenarios futuros, estudios que sirven de apoyo a la realización de los Planes Estratégicos que se vienen elaborando por parte de la Administración sobre los sectores de mayor importancia económica para nuestra Comunidad.

Por otra parte, la citada caracterización del sector agrario y pesquero sirve igualmente para la continua negociación de la política a nivel nacional y europeo y su repercusión en Andalucía.

Como resultado de la elaboración de todos los datos y estudios se ha generado un gran archivo documental y un conjunto de bases de datos alfanuméricos y cartográficos en continua actualización cuyo acceso se ha facilitado a los usuarios finales, tanto personal de la Administración como de todos los agentes que participen en el sector, a través de su difusión en formato digital.

Líneas de actuación.

Las principales líneas de trabajo, en este aspecto son, en primer lugar:

- Actualización periódica de estadísticas:
 - De superficies y producciones de cultivos agrícolas.
 - De precios de productos agrícolas y ganaderos.
 - De censos y producciones ganaderas.
 - De la pesca y de la acuicultura.
- Valoración económica de producciones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.
- Realización de estudios coyunturales, sectoriales y prospectivos de la agricultura y ganadería andaluzas.
- Elaboración del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) promovido por el Instituto Geográfico Nacional en el que participan siete ministerios y todas las Comunidades Autónomas.
- Proyecto de ortofotos digitales de Andalucía en colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes.

- Continuación de los trabajos sobre diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria con la incorporación de nuevas fuentes de información y elaboración de nuevos módulos de consulta y visualización de los datos.

En segundo lugar, y de cara a la implantación de la Política Agrícola Comunitaria y su desarrollo ordenado en el período 2007-2013, es objetivo prioritario sentar las bases que lo permitan. Así, las líneas de trabajo fundamentales se integran en la elaboración y puesta en marcha del Plan Director para la Agricultura, la Ganadería y el Medio Rural andaluz en el período 2007-2013, que se llevará a cabo de forma consensuada con los agentes del sector. En este plan, entre otros instrumentos, se incluirá el Programa Regional de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, que se financiará dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013, al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como otros Fondos Comunitarios procedentes del Programa Operativo FEDER 2007/2013 y el Programa Operativo del FSE 2007/2013 y de los Presupuestos Autonómicos.

Para la preparación de estos planes será necesario contar con asistencias técnicas externas y la realización de los siguientes trabajos:

- Estudios Prospectivos con objeto de analizar el impacto sobre el sector agrario y sobre el medio rural andaluz de las distintas opciones que puedan derivarse de los cambios de la Política Agraria Común.
- Estudios de análisis de las consecuencias de la aplicación de la PAC.
- Celebración de Jornadas y edición de material divulgativo sobre la nueva Política Agraria Común.
- Mantenimiento del Sistema de Información y Conocimiento de la Agricultura, la Ganadería y el Medio Rural andaluz y ampliación a nuevas plataformas temáticas.

En tercer lugar, al objeto de facilitar a los agricultores y ganaderos el cumplimiento de sus obligaciones y ayudarles a mejorar la competitividad de sus explotaciones, se va a implantar en Andalucía el Servicio de Asesoramiento a las Explotaciones para lo que se está elaborando la correspondiente normativa que contempla, tanto la adecuación o creación de los Servicios de Asesoramiento, como el registro de las Entidades privadas y las ayudas a las mismas durante los cinco primeros años de funcionamiento y a los agricultores para financiarles los costes por los servicios de asesoramiento que reciban.

VICECONSEJERÍA

La Viceconsejería divide su actuación para 2007 en las siguientes grandes áreas, cada una con los **objetivos y actuaciones** que se definen a continuación:

- Publicaciones y divulgación



En el área de publicaciones y material de comunicación se dará a conocer la situación actual y de los posibles escenarios del futuro, a través de:

- Revista de información
- Informes técnicos
- Ediciones divulgativas
- Publicaciones
- Participación en Ferias y Congresos
- Mantenimiento de servicio bibliotecario
- Red de Oficinas Comarcales Agrarias

La red de Oficinas Comarcales Agrarias constituye una administración de proximidad en ámbitos territoriales inferiores a los provinciales, que se pretende sea eficaz, instrumental y con un claro enfoque de servicio a los ciudadanos del medio rural andaluz.

Por este motivo, como en ejercicios anteriores, se emprenderán en 2007 actuaciones dirigidas a su consolidación. Las inversiones previstas están dirigidas a la construcción de nuevos inmuebles más adecuados a las necesidades actuales o a la reforma de las sedes preexistentes. Asimismo, se llevarán a cabo inversiones para la adquisición de los equipamientos y material necesario para una mejor prestación de las competencias que tienen asignadas estas dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

■ Fomento de Actividades Agrarias

Esta línea de actuación tiene como objetivo continuar el apoyo y la promoción de actuaciones de colaboración, divulgación y transferencias de tecnología con entidades vinculadas a los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural (Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Rural) Para ello, las inversiones previstas estarán destinadas a colaborar en el mantenimiento de la estructura y funcionamiento de estas entidades, así como a la realización de actividades por parte de las mismas.

■ Instituto de la Alimentación Mediterránea

El Instituto de la Alimentación Mediterránea, como centro periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene asignado el fin principal de impulsar, promocionar y desarrollar y difundir la alimentación mediterránea. Por ello, las actuaciones que se realizarán en el 2007 con cargo a las transferencias a la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S. A. tienen como objetivos:

- Impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología mediante acciones de informa-

ción, cooperación y comunicación.

- Promocionar el concepto diferencial de Alimentación Mediterránea y de la idea de que las producciones andaluzas forman parte de esa alimentación.
- Promover acciones integrales de promoción y las adecuadas estrategias de comunicación que incorporen los aspectos de calidad y seguridad alimentaria, y su relación con los ámbitos de la salud, cultura, turismo, gastronomía.
- Velar por la calidad y seguridad de la alimentación andaluza.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Por su parte, la Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, estructura sus actividades en los siguientes bloques y actuaciones:

■ Área de Informática

Objetivos.

Continuando en la línea de modernización de la Administración, en el ejercicio 2007 en el área de Informática, los objetivos previstos son:

- Mejora y ampliación de las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica.
- Implantación de estrategias y políticas de gestión de calidad en los procedimientos informatizados.
- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad de los sistemas de información.

Líneas de actuación.

Para alcanzar los citados objetivos, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Mejora y ampliación de las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Adquisición, renovación y mejora de las infraestructuras hardware y software de los sistemas corporativos del organismo: capacidad de proceso de los servidores de bases de datos y de los servidores de aplicaciones, sistema de almacenamiento de datos centralizado (SAN), ampliación en número y capacidad de proceso de los servidores Web, y actualización de sistema centralizado de copias de seguridad (servidor, software y robot).



- Mejora y ampliación de los Centros de Proceso de Datos (CPD) de las sedes del organismo, en especial de los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias.
 - Mejora y ampliación del cableado estructurado voz/datos de las sedes y edificios del organismo, en especial de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias.
 - Mejoras de las infraestructuras de electrónica de red de las sedes y edificios de las Delegaciones Provinciales y los Centros Periféricos.
 - Implantación de electrónica de red inalámbrica en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, así como todas las medidas de seguridad necesarias.
 - Ampliación y mejora de las infraestructuras de la red de comunicaciones de las sedes y edificios de los Centros Periféricos del organismo, con objeto de mejorar el rendimiento de acceso a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
 - Implantación de sistemas de gestión y monitorización de ancho de banda de las líneas de comunicaciones, para un mejor control y acceso a los Sistemas de Información del organismo.
 - Informatización de puestos de trabajo de empleados públicos gestores, especialmente en la Red de Oficinas Comarcales Agrarias.
 - Adquisición e implantación de software orientado a la securización y gestión centralizada de los puestos de trabajo de los usuarios gestores.
 - Mejora de los servicios de interconexión con otras Administraciones Públicas y Entidades.
- Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica.
 - Consolidación de los procedimientos y servicios telemáticos existentes, y desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de administración electrónica.
 - Ampliación de nuevos servicios y procedimientos electrónicos a través de la web institucional.
 - Potenciación de los sistemas internos de difusión de la información y gestión documental electrónica.
 - Fomento de procedimientos internos basados en el uso de la firma electrónica.
 - Implantación del sistema de gestión del procedimiento sancionador. El núcleo del Tramitador de Expedientes del organismo permitirá la gestión de cualquier tipo de expediente.
 - Constitución de Oficinas de Registro de Certificación Digital en el ámbito rural, aprovechando la Red de las Oficinas Comarcales Agrarias.
 - Implantación de estrategias y políticas de gestión de calidad en los procedimientos informatizados.

- Implantación de estrategias de calidad.
 - Aplicación y mejora de la metodología de gestión de calidad del organismo, su implantación en el área informática, y su coordinación con la Oficina de Calidad para la gestión, control de calidad, documental y seguimiento de todos los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información.
 - Implantación de normas y medidas orientadas a la gestión de calidad en todo el ciclo de desarrollo y explotación de proyectos informáticos.
 - Desarrollo de plan de formación al empleado público en los Centros Periféricos, en particular, planes de formación tanto en el área del conocimiento del software ofimático como en la funcionalidad de los diferentes aplicativos informáticos y sistemas de información del organismo. Se fomentará el uso de herramientas y servicios de teleformación que permitan la formación no presencial.
 - Renovación de la web institucional, mejorando y facilitando la navegación a través de su estructura temática y facilitando la búsqueda de contenidos específicos.
- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad de los sistemas de información.

Se trata de la aplicación de la UNE 71502 sobre "Especificaciones para los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)" y adaptación a la ISO 17799 sobre "Código de buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información".

- Diseño, implementación y mantenimiento del SGSI: alcance, valoración de riesgos y selección de controles.
- Definición de la Política de Seguridad de la Consejería desde la alta dirección.
- Definición del alcance del SGSI: delimitar e identificar los activos y los responsables.
- Documentación de procedimientos y operaciones.
- Realización de un Análisis y Gestión de riesgos.
- Definición de un plan de Implementación de controles.
- Formación y concienciación del personal respecto a medidas de seguridad y responsabilidades.
- Definición de un plan de revisión y mejora continua del SGSI.

■ Administración General

Objetivos.

El Servicio de Administración General se responsabiliza de la gestión de inventarios, compras y suministros, la gestión del parque móvil del Departamento y la conservación de todo tipo de edificios, instalaciones y equipos, así como el Archivo Central. También gestiona el Registro General de la Consejería.



Líneas de actuación:

Las actuaciones programadas para 2007 no difieren sustancialmente de las llevadas a cabo en 2006, si exceptuamos alguna novedad que se expone a continuación.

Los principales proyectos inversores se llevarán a cabo en cuatro líneas de actuación:

- Administración General: Con el objetivo específico de adecuación y dotación de edificios, espacios, instalaciones y equipamiento de las sedes administrativas de la Consejería, se establecen dos líneas de actuación:
 - Adecuación y conservación de los edificios e instalaciones de los bienes inmuebles de la Consejería. De nuevo se pretende continuar con la renovación de los equipos de aire acondicionado de algunos de los edificios que integran el complejo que constituye la sede de la Consejería. Asimismo, se llevará a cabo la adaptación a la normativa sobre prevención de riesgos laborales de algunos otros (puertas y salidas de emergencia).
 - Dotación de equipamiento adecuado a los distintos Centros que integran la estructura orgánica de la Consejería.
- Parque Móvil: Con el objetivo específico de renovar parcialmente el parque móvil de la Consejería, siguiendo los criterios de la Dirección General de Patrimonio, con el fin de contar con un parque móvil moderno que cumpla los requisitos de seguridad y prestaciones en consonancia con los numerosos desplazamientos que se realizan, se establece una actuación consistente en adquisición de vehículos para la renovación del parque móvil de la Consejería.
- Archivo Central: Con el objetivo específico de mejorar las instalaciones y la atención a los archivos de la Consejería, se establecen las siguientes líneas de actuación:
 - Modernizar los sistemas de archivo, así como las instalaciones donde se ubican.
 - Apoyar mediante asistencias técnicas la organización del sistema de archivo documental de los Servicios Centrales y Delegaciones provinciales.
 - Iniciar la digitalización de la documentación administrativa de la Secretaría General Técnica.

7.1.B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General de la Producción Agraria.

La Dirección General de la Producción Agraria, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, estructura sus actividades en las siguientes áreas y actuaciones:

ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y SANIDAD VEGETAL.

Objetivos

Las acciones que se van a llevar a cabo en el sector agrícola tienen como objetivo fomentar la ordenación, la modernización y la mejora de la sanidad vegetal de las explotaciones agrícolas, para proporcionar al consumidor alimentos de calidad con las garantías de seguridad alimentaria que se demandan, sin mermar la sostenibilidad de las explotaciones.

De esta forma se conseguirá una mayor competitividad y valor añadido, adaptando las producciones a la demanda de un mercado cada vez más globalizado. Por otra parte, se pretende fomentar la vertebración del sector, incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos de la agricultura del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria.

Para la consecución de los objetivos citados se proponen las siguientes líneas de actuación para el ejercicio presupuestario de 2007:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos

La evaluación incluye la actualización de la distribución y el estudio del uso de las tierras agrícolas, mediante la creación y el mantenimiento de aplicaciones informáticas operativas para la utilización de los datos obtenidos en los análisis e inventarios y la creación de los registros oficiales correspondientes SIGPAC, SIG Citrícola, SIGVitícola, Sig de Frutos de Cáscara, Aplicación de Gestión Integral Del Viñedo, Etc.

- Reestructuración y reconversión de los sectores productivos

En esta línea de trabajo se llevan a cabo los siguientes planes y programas:

- Plan de diversificación de las producciones vitícolas.
- Plan del sector de los frutos secos y algarrobas.
- Medidas de apoyo a la reconversión de algunos frutales.

- Estudio, diagnóstico y control de los medios de producción

Esta línea aglutina instrumentos de diversa índole, como son:

- Línea de ayudas a la incorporación de nuevas tecnologías y renovación del parque de tractores.
- Ayudas para la mejora de la producción y la calidad de las plantas de hortalizas y plantas de vivero.
- Control y certificación de semillas y plantas de vivero; desarrollo de la aplicación de Gestión Integral del proceso de certificación de semillas.
- Convenios con fincas colaboradoras para la caracterización técnico económica de los cultivos.
- Demostraciones de maquinaria, como herramienta de transferencia de tecnología hacia el sector productor.



- Creación y mantenimiento de registros oficiales.

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los alimentos que en ellas se producen y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados. Entre éstas podemos destacar:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, uso y residuos en origen de los productos fitosanitarios.
- Actuaciones de control sobre las plagas y el movimiento del material vegetal.
- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
- Desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.
- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.
- Incorporación de nuevas técnicas de diagnóstico en los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.
- Equipamiento y dotación de los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.

Desde el punto de vista de la producción agrícola, las actuaciones que se concretan en esta línea son:

- Fomento de las innovaciones tecnológicas en maquinaria y equipos agrícolas.
- Caracterización técnico económica de cultivos.
- Análisis de superficies, rendimientos y producciones de determinados cultivos herbáceos y leñosos.
- Inspección de la calidad de semillas y plantas de vivero.
- Adaptación a las exigencias comunitarias sectoriales y controles reglamentarios.

- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente.

La orientación de la nueva política comunitaria en materia agrícola, promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ellos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de

Producción Integrada (APIs).

- Puesta a punto de técnicas para la ejecución de la Producción Integrada.
- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.
- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.

Desde el enfoque de la Producción Agrícola, se aprecia la necesidad de adaptar las operaciones de cultivo a la conservación del medio ambiente y conseguir productos de calidad adaptados a la orientación de la nueva política comunitaria en materia agrícola. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- Plan de actuación en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Racionalización de los sistemas productivos y empleo óptimo de los medios de producción.
- Fomento de la producción agrícola en equilibrio con los recursos naturales.
- Evaluación y mejora de buenas prácticas agrícolas en áreas específicas.
- Controles de CONDICIONALIDAD en las ayudas comunitarias.

ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA.

Objetivos.

En materia de producción y sanidad ganadera las actuaciones tienen un doble objetivo:

Por un lado, potenciar el desarrollo de una explotación con capacidad de incidir positivamente sobre los parámetros productivos y de calidad, la competitividad en los mercados internos y externos, fomentando la producción ganadera en equilibrio con los recursos naturales y el respeto al medio ambiente y el bienestar animal.

Y por otro, proporcionar al consumidor alimentos con calidad, seguridad y trazabilidad; todo ello dentro del marco normativo y las exigencias comunitarias en materia de higiene.

En el mismo orden de cosas, se persiguen objetivos que mejoren la vertebración del sector, y de este modo facilitar la capacidad de interlocución entre éste y la administración, así como, la dotación de medios colectivos para su autogestión:

Líneas de actuación.



■ Medidas preventivas.

El desarrollo del PAVE (Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica), que constituye el eje básico de actuación en materia de prevención de las enfermedades de la ganadería, conlleva la realización de las siguientes actividades:

- Estudios epidemiológicos de cuantificación espacial y temporal de algunas enfermedades, así como de factores de riesgo asociados a la presencia de las mismas.
- Funciones de Alerta Sanitaria y detección precoz de enfermedades ausentes y de graves consecuencias para la ganadería.
- Actuaciones de emergencia ante presencia o sospecha de enfermedad infectocontagiosa grave.
- Actuaciones de control sanitario general.

Desde el punto de vista de la producción ganadera, las actuaciones, que se concretan en esta línea son:

- El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal (PAVACAA), está integrado en el Plan Coordinado de Controles en alimentación animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y coordina el control oficial de todos los productos que intervienen en el sector de la alimentación animal, a través de las siguientes actividades:
 - Inspecciones y tomas de muestras de cualquier sustancia, producto o actividad dirigida expresamente a la alimentación animal.
 - Vigilancia, Control e Inspecciones de los operadores en alimentación animal: Establecimientos industriales, Intermediarios, transporte y explotaciones ganaderas.
 - Informes y Comunicaciones regulares.
- En materia de identificación animal el Plan de Control e Inspección (PCI), coordina el control oficial de todos aquellos animales sometidos por la reglamentación comunitaria y nacional a una identificación individual, asegurando la trazabilidad en especies animales sometidas a un control identificativo especial, comprendiendo los siguientes apartados:
 - Inspecciones y control de todos los medios de identificación animal en las especies bovina, ovina y caprina, a través de una muestra de explotaciones ganaderas, obtenidas de forma aleatoria y dirigida.
 - Instrucciones de expedientes sancionadores.

■ Programas de intervención.

Tienen como objetivo la reducción de los parámetros epidemiológicos de las enfermedades objeto de programas de lucha oficiales. Para mejorar la situación sanitaria de las explotaciones ganaderas se incluyen tres tipos de actuaciones:

- Programas de erradicación de enfermedades.

- Calificación de explotaciones ganaderas.
- Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales afectados de las medidas de erradicación.

Dentro del sector de la alimentación animal, la Red de Alerta, (RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food), se encuentra el Plan Operativo de Intervención que se articula en caso de detección de algún riesgo o alerta alimentaria.

■ Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones.

Se propone la adecuación de la organización operativa del sector ganadero para ofrecer a éste un servicio de diagnóstico veterinario, emprender las actividades de saneamiento de la cabaña, asistencia de reproducción e inseminación, tecnología genética avanzada, y en general las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potenciando la competitividad de las mismas y fomentando la calidad de los productos obtenidos en ellas.

Estas mejoras consistirán principalmente en:

- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.
- Equipamiento y dotación de los Laboratorios de Producción y sanidad Animal.

Desde el punto de vista de la producción ganadera, las actuaciones, que conllevan esta línea son:

- Creación y mantenimiento de Centros de referencia de Producción y Sanidad Animal a través de un desarrollo normativo y de ayudas, a las especies aviar, apícola, ovina, caprina, bovina, cunícola, porcina y equina.
- Mejora de la equipación en los medios técnicos de identificación animal, en las oficinas Comarcales Agrarias y en las explotaciones ganaderas.
- Potenciar una Red de Centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte relacionados con el ganado; para ello se han articulado ayudas encaminadas a la construcción y adecuación de aquellos.
- Tramitación de ayudas estatales dirigidas a la adecuación y potenciación del sector equino.
- Ayudas a la instalación de centros de tipificación y aislamiento, y traslado de explotaciones fuera de cascos urbanos y de zonas de cauces públicos.
- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de alerta en alimentación animal (RASFF).
- Ayudas a la adaptación normativa sobre bienestar animal.



- Mejora y conservación de razas ganaderas.

La línea mejora y selección de razas ganaderas puras se sustenta en el apoyo a las Asociaciones y Organizaciones de Ganaderos que se comprometan a la realización de un Plan de actuaciones para mejorar los recursos genéticos de las razas ganaderas. Se basa en las siguientes actividades:

- Creación y desarrollo de programas para la mejora y selección de razas ganaderas puras.
- Contratación de personal técnico y administrativo que realice los programas.
- Formación de técnicos y ganaderos en las materias propias del programa.
- Adquisición de material y equipos necesarios para llevar a cabo el programa.
- Realización de pruebas destinadas a determinar el rendimiento del ganado.
- Realización de pruebas destinadas a determinar la calidad genética del ganado.

Por su parte, la línea de conservación de razas ganaderas autóctonas españolas de las especies bovina, ovina, caprina, equina y porcina, consiste en las siguientes líneas:

- Ayudas para la adquisición en subastas oficiales de animales de reposición.
- Programas de Genotipado para las ganaderías de ovino inscritas en los Libros Genealógicos.
- Fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.
- Ayudas destinadas al fomento de ferias, concursos y exposiciones de ganado.
- Ayudas destinadas a la mejora de la calidad de la leche.

- Ordenación de los sectores productivos.

La ordenación de los sectores productivos ganaderos, se centra en varios aspectos:

- La implementación y nuevo desarrollo de aplicaciones informáticas (SIGGAN, ALANA, CUOTA LACTEA, PIGAN, ADSG...) para la utilización de los datos obtenidos en el análisis del sector, así como, la mejora del acceso de los ganaderos y sus asociaciones, a la información y a la gestión de sus explotaciones.
- El establecimiento de normativa para la creación de registros oficiales y la ordenación zootécnica, de las distintas especies productivas.

- La Implantación de sistemas de gestión y asesoramiento específico para la ordenación de la cabaña ganadera.
- Fomento de la ganadería sostenible y compatible con el medio ambiente.

El nuevo marco comunitario 2007-2013, promueve la adaptación de las actuaciones en materia ganadera hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Plan de actuación y control de vertidos en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen ganadero.
- Fomento de la producción ganadera en equilibrio con los recursos naturales, a través de la Producción Ganadera Integrada en régimen extensivo.
- Actuaciones encaminadas a la conservación de la dehesa como ecosistema sostenible.

ÁREA DE SEGUROS AGRARIOS

Objetivos

El sector agrario tiene en el seguro regulado por la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados un instrumento para la gestión de riesgos climáticos, accidentes y enfermedades. Esta transferencia del riesgo a las entidades aseguradoras agrupadas en el Pool AGROSEGURO permite mantener las rentas en unos niveles que permitan la continuidad de la actividad de las explotaciones. La Junta de Andalucía por ello sigue apoyando la contratación de seguros agrarios de acuerdo al Decreto 63/1995.

Además, el seguro agrario es la herramienta financiera que permite unos costes asumibles para el ganadero del sistema de retirada, transporte y destrucción de animales muertos en la explotación.

Dentro del Plan Trienal de Seguros Agrarios 2007-2009, se continuará en la incorporación de nuevas líneas ganaderas y se proseguirá en el camino de proteger las superficies forestales.

Líneas de actuación.

Por todo ello, se continuará con la ayuda a la contratación a los seguros agrarios de acuerdo al Plan de Seguros Agrarios de 2007 y aquellas que determine el Gobierno Andaluz, y se proseguirá con los estudios que permitan promover la mejora de líneas actuales de seguro o nuevas.

Durante el año 2007 se continuará con la ayuda a la contratación a los seguros agrarios de acuerdo al Plan de Seguros Agrarios de 2007 y aquellas que determine el Gobierno Andaluz, y se



proseguirá con los estudios que permitan promover la mejora de líneas actuales de seguro o nuevas. También proseguirán las actuaciones para paliar los efectos de las adversidades climáticas ocurridas en nuestra Comunidad Autónoma durante 2005:

- Gestión de las ayudas dirigidas a paliar los efectos de las heladas acaecidas en 2005 (bonificación plurianual de intereses de los préstamos ICO suscritos al efecto).
- Plan Especial del Olivar, circunscrito a las zonas donde la helada fue tan intensa que provocó pérdida de potencial productivo futuro. Las ayudas son para inversiones derivadas de las podas severas y muy severas, y en su caso, replantaciones de olivos dañados y conllevarán la subvención plurianual del principal de los préstamos que se concedan. Esta línea de ayudas destaca por su importancia cuantitativa, siendo cofinanciada por la Administración Central y la Autonómica.
- Gestión económica de las ayudas establecidas para paliar los efectos de la sequía (bonificación de intereses y, en su caso, también subvención del principal de los préstamos ICO-Sequía suscritos).

7.1.D. REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General de Regadíos y Estructuras

Objetivos

La economía del medio rural en la actualidad, sigue encontrando en la agricultura su principal motor de impulsión. La política agraria debe potenciar el desarrollo rural consiguiendo que las zonas rurales sean lugares más atractivos donde vivir y trabajar. Se ha de intentar invertir el proceso de envejecimiento y despoblación, dotando al medio rural de instrumentos para que generen su propio desarrollo y que sean capaces de adaptarse a las tan cambiantes circunstancias económicas.

Además, la política de desarrollo rural ha de ser vista bajo una perspectiva de género, a fin de potenciar las posibilidades de desarrollo de hombres y mujeres en el medio rural.

Por ello resulta necesario políticas que estimulen la modernización de las explotaciones agrarias modificando su actual estructura productiva.

Con la mejora de las explotaciones aumenta su competitividad y la sostenibilidad medioambiental del sector agrario. La modernización de las explotaciones ha favorecido y posibilitado la adaptación de nuestra agricultura a los cambios que se han producido desde nuestra integración en la Unión Europea.

Estamos ante un mercado cada vez más abierto y con unas exigencias de calidad superiores a

lo demandado hasta ahora. Los problemas estructurales de nuestro sector agrario han de solucionarse con medidas favorables al medio ambiente, bienestar de los animales y que consigan mejorar la calidad de vida y trabajo de los agricultores.

En consecuencia, los objetivos a perseguir a partir del ejercicio 2007 son:

- Resolver los déficit de infraestructura del medio rural y diversificar las producciones contribuyendo al incremento de renta y a mejorar la viabilidad de las explotaciones.
- Adaptar las explotaciones para conseguir reducir costes de producción y ahorro de agua y energía.
- Favorecer el relevo generacional facilitando el acceso de los jóvenes a nuevas explotaciones o asumiendo la titularidad de las explotaciones familiares.
- Formar una clase empresarial agrícola con una alta capacitación.

Líneas de actuación.

Las actuaciones previstas para contribuir a alcanzar los citados objetivos son, entre otras:

- Adecuación de los productos de la explotación a las normas comunitarias de calidad.
- Adecuación de las explotaciones en materia de higiene y protección del medio ambiente.
- Adaptación de las explotaciones a las nuevas tecnologías.
- Incorporación de jóvenes.

Como novedad en el próximo ejercicio presupuestario será de aplicación el RD 520/2006 de 28 de abril, por el que se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización. Las ayudas para jóvenes agricultores tanto en forma directa como en bonificación de intereses van a verse incrementadas como aplicación de este Real Decreto para aquellos jóvenes que recurran a un servicio de asesoramiento.



7.1.E. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS.

Órgano responsable: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria

Objetivos

A través de este programa presupuestario la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende afianzar como objetivo primordial la modernización del sector agroalimentario en sus vertientes de industrialización, comercialización, control de la calidad y promoción de la producción agroalimentaria, favoreciendo gracias a ello la transparencia y competitividad del sector, así como la generación de empleo dentro de un contexto de igualdad de oportunidades.

Las principales líneas de actuación a llevar a cabo en este programa son:

- Impulso de acciones de formación para un mejor conocimiento y anticipación de cambios en el sector agroalimentario, y para el empleo de innovaciones y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente.
- Apoyar la creación y mantenimiento de servicios comunes de cooperación empresarial, infraestructura y equipamiento general de interés para el sector, entre los que se encontrarían:
 - Apoyo a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
 - Fomento de la cooperación entre productores para buscar servicios comunes en el marco de mejora medioambiental.
 - Medidas para fomentar la creación, potenciación y mantenimiento de Laboratorios que aporten servicios comunes.
 - Fomento de la cooperación entre productores para buscar servicios comunes en el marco de mejora comercialización y Medidas para impulsar y desarrollar nuevas posibilidades de comercialización.
- Ayudas a proyectos de inversión para la instalación, ampliación o modernización de industrias alimentarias y de centros de manipulación de productos agrarios para la mejora de la competitividad y el aumento del valor añadido, teniendo presente en ello el fomento de energías renovables y sistemas para un control racional del uso del agua. Esta línea de ayudas es una de las principales de la Consejería, dada la importancia que tiene la modernización del sector industrial agroalimentario, por lo que se la dedica, como en ejercicios anteriores, un alto nivel de recursos.

En este ámbito se continúa con el apoyo para la incorporación de la última tecnología en la industria agroalimentaria a fin de aumentar su capacidad innovadora, para el desarrollo de nuevos productos.

Apoyo, en este mismo sentido, a la comercialización de productos agroalimentarios que favorezcan la mejora de su visibilidad en el entorno de un mercado cada vez más competitivo, tanto a nivel nacional como internacional.

- En cuanto a la estructuración del sector, se continúa con el apoyo a la creación y mantenimiento de entidades que faciliten y colaboren en la consecución del mismo, potenciando las medidas de apoyo al asociacionismo, la constitución y funcionamiento de Organizaciones Interprofesionales, y los mercados agrarios.
- Las actuaciones relacionadas con la promoción de la calidad agroalimentarias tendrán como principales ejes de actuación:
 - Apoyo a la asistencia, organización y participación en ferias agroalimentarias.
 - Fomentar la promoción de productos agroalimentarios andaluces de calidad mediante actuaciones institucionales y apoyo a las acciones de promoción llevadas a cabo por los agentes del sector.
 - Apoyo a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación.
 - Apoyo a iniciativas que redunden en el conocimiento y difusión de los productos agroalimentarios andaluces.
- En lo que se refiere al control de la calidad de las producciones agroalimentarias, las medidas principales comprenden, por una parte, el incremento de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, puestos a disposición del sector como instrumentos de garantía de la calidad de sus productos agroalimentarios y de los medios de producción y, por otra parte, la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria programadas en función de la puesta en marcha de sistemas de análisis de riesgos.

Del mismo modo, se pretende apoyar la implantación voluntaria de medios que mejoren la calidad de los productos y procesos agroalimentarios, mediante la adopción de sistemas de calidad que mejoren los procesos productivos de las empresas, y de sistemas de reconocimiento oficial de la calidad de los productos.

También destacar el apoyo a la mejora de la implantación de sistemas de trazabilidad.



7.1.G. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

El programa "Modernización de las estructuras productivas y mejora de las Rentas Agrarias" dentro de la política agrícola y ganadera pretende cumplir con los objetivos establecidos y encaminados a la elevación de las rentas agrarias de los agricultores y ganaderos andaluces mediante, por un lado, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en base al Marco Comunitario 2000-2006, y por otro lado mediante la puesta en marcha de las líneas de ayudas establecidas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre del 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Dichas ayudas se encuentran pendiente de aprobación dentro del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013.

Por otra parte, dentro de los objetivos marcados por la Dirección General del FAGA, se establece por un lado, el fomento de actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel dentro del Programa de mejora de la Producción y Comercialización de la miel; por otro lado, las actuaciones de apoyo para la gestión y control de las Ayudas Comunitarias del FEAGA y FEADER. y por último, para mantener en disposición adecuada la Red de Silos de Andalucía para una óptima utilización en los procesos de Intervención y Regulación de Mercado.

Las principales líneas de ayudas que se implantarán en un principio en dicho periodo son:

- Incentivos a la renovación generacional, que permita a los nuevos titulares de explotaciones la toma de decisiones para mejorar la diversificación y rentabilidad de sus explotaciones.
- Establecer un modelo de agricultura más respetuoso con el medio ambiente, cuyos objetivos sean:
 - La conservación de los recursos naturales (suelo, agua, recursos naturales y paisaje).
 - La Conservación de ecosistemas agrarios de alto valor en situación de amenaza.
 - El fomento de sistemas de producción compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales.
- El programa de forestación de tierras agrarias, se plantea como objetivos prioritarios los siguientes:
 - La diversificación de la actividad.
 - La regeneración de ecosistemas degradados, fomentando la biodiversidad.
 - Contribuir a paliar los graves problemas de erosión y diversificación de mejora y conservación de suelos.
 - Generación de empleos alternativos para frenar el despoblamiento del medio rural.

- El Programa de Zonas de montaña y otras zonas con dificultad tiene por objeto indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en la zona en cuestión.
- Ayudas "Natura 2000" destinadas a agricultores anualmente por cada hectárea de SAU, a fin de indemnizarles por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que supone en la zona en cuestión la aplicación de las Directivas 79/409/CEE. 92/43/CEE y 2000/60/CE.
- Ayudas para la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas, que se concederán a los agricultores para la creación de sistemas que combinen la agricultura extensiva y los sistemas forestales. La ayuda cubrirá los costes de implantación.
- Ayudas por la utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores. Dichas ayudas tienen como objeto la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones, y el cumplimiento de la condicionalidad, facilitando a los agricultores la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajos respetuosas con el medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y vegetal y el bienestar animal.

7.1.H DESARROLLO RURAL

Órgano responsable: Dirección General de Desarrollo Rural.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, la programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones en materia de desarrollo rural, prestando especial atención a las que faciliten la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones en el medio rural, así como la promoción y apoyo de las entidades y organizaciones dinamizadoras del desarrollo rural.

La Política de Desarrollo Rural de Andalucía, contempla los objetivos marcados por el Plan de desarrollo Rural de Andalucía. Estos objetivos pueden resumirse en:

- Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar su despoblamiento.
- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural.
- Dinamización de las áreas rurales.
- Conservación del patrimonio y del medio ambiente.
- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural.
- Fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con perspectiva de género juventud.



- Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar la integración de la perspectiva de género y juventud en las políticas de desarrollo rural.
- Creación y consolidación de iniciativas de cooperación e integración en red entre distintos Grupos de Desarrollo Rural y entidades de desarrollo rural de otros territorios nacionales e internacionales, con especial referencia a los países de la cuenca occidental del Mediterráneo.

El desarrollo rural se articula en dos grandes estrategias:

- Medidas Horizontales de Promoción de actividades de Desarrollo Rural.

Esta estrategia se desarrolla mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a la integración de la perspectiva de género y la juventud en las políticas de desarrollo rural: desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, y el apoyo técnico y logístico; celebración de actos, eventos y organización y diseño de acciones formativas y de sensibilización como la celebración anual del Día de la Mujer Rural (15 de octubre).
- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres y de los jóvenes en todas las actuaciones de desarrollo rural. Formar a la población de los territorios en estas materias. Fomentar la participación de mujeres y jóvenes. Concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. Las nuevas Órdenes de 5 de junio de 2006 modifican las Órdenes de 7 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, y las adaptan al marco jurídico en materia de subvenciones derivado de la Ley Estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Apoyo a la coordinación de los grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, mediante la organización de jornadas informativas y formativas. Apoyo a entidades representativas de Grupos de Desarrollo Rural.
- Apoyo a la planificación, programación y seguimiento y evaluación de programas de Desarrollo Rural.
- Apoyo a las actividades de cooperación. Promover la colaboración con organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo rural. Favorecer el intercambio de experiencias.
- Apoyo a la promoción rural con la organización de jornadas divulgativas, asistencia a ferias y congresos, edición de material informativo, etc. Realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología y formación: cursos, jornadas técnicas y seminarios.

- Elaboración de estudios de la población en el medio rural. Elaboración y difusión de libros, guías, protocolos, etc.
 - Apoyo a las Asociaciones de entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, según lo establecido en la nueva Orden de 31 de mayo de 2006 que aprueba las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.
 - Proyecto KNOLEUM. Proyecto Europeo INTERREG IIIB. Se abordan 5 líneas temáticas: estudio de diagnóstico, análisis de los vínculos existentes en el Mediterráneo a través de los denominados “Paisajes del Olivar” y conocimiento de los aspectos más relevantes de los mismos, todo ello orientado al diseño y puesta en marcha de sistemas de gestión integrada del patrimonio y aspectos relacionados con los Paisajes; creación de la red Mediterránea de Centros de Estudios del Olivar; Congresos de la Red Mediterránea de Centros de Estudio del Olivar; Actividades de Promoción y Difusión; y Proyecto Piloto sobre metodología de transferencia de resultados y herramientas para aplicar la promoción de un desarrollo integral y sostenible coherente con la idiosincrasia cultural de las áreas oliveras.
- Acciones de Diversificación a través de Grupos de Desarrollo Rural.

Con el objetivo prioritario de mantener vivo el medio rural, se establece el modelo andaluz de Desarrollo Rural, que utiliza un sistema de cooperación entre las instituciones públicas y el sector privado en el seno de los Grupos de Desarrollo Rural. Este Modelo permite la toma conjunta de decisiones de abajo a arriba, permitiendo a los emprendedores y emprendedoras de la sociedad rural una definición de estrategias capaz de aprovechar eficazmente los recursos y oportunidades, participando así de una forma directa en el desarrollo de los territorios.

Actualmente son 50 los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. El éxito de los Programas de Desarrollo Rural PRODER y LEADER PLUS del marco 2000-2006 da pie a nuevos Programas de Desarrollo Rural para el nuevo Marco Presupuestario 2007 – 2013, manteniendo el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los/as habitantes del medio rural.

La política andaluza de desarrollo rural trata de dotar al medio rural de una elemental capacidad de respuesta para superar sus desequilibrios socioeconómicos y medioambientales más acuciantes y hacer frente a los retos que se le plantean. Tiene como objetivo general promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos e iniciativas de promotores que contribuyan al mismo.

Para ello, se define una estrategia de desarrollo para las zonas rurales de Andalucía basada en:

- La dinamización de la población.
- La incentivación de proyectos generadores de empleo y riqueza. Mejora del entorno económico.
- La estimulación y consolidación de iniciativas.



- La búsqueda de nuevas posibilidades.
- La promoción de la valorización del patrimonio rural
- El fomento de la igualdad de oportunidades.
- La atención específica hacia colectivos desfavorecidos.
- Valoración del patrimonio natural y cultural.
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades.
- Cooperación, en su sentido más amplio, con asociaciones y Grupos de Desarrollo Rural de otros territorios nacionales y extranjeros, con especial referencia a los países de la Cuenca Mediterránea.

7.1.P. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Órgano responsable: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Este programa engloba el conjunto de actuaciones para asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera extractiva que realiza la flota pesquera andaluza, configurada por algo más de 2000 barcos en los que se embarcan en torno a 10.000 tripulantes, y con ello, la rentabilidad de las faenas de pesca a favor de los armadores y los tripulantes y la preservación de los caladeros y sus recursos pesqueros. Además integra las medidas para impulsar tanto en el mar como en tierra actividades productivas, como vienen ofreciendo la acuicultura y las industrias vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca, con el fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas costeras. A partir de estos objetivos generales se definen los objetivos específicos que se relacionan:

- El ajuste y la modernización de la flota pesquera andaluza

Desde principios de la década de los 90, la flota pesquera andaluza sigue un proceso de ajuste a las posibilidades de pesca, para equilibrar su dimensión en términos de tonelaje y potencia propulsora a las posibilidades de pesca, tanto en caladeros propios como lejanos. Determinadas flotillas, como es el caso de la flota arrastrera que opera en el Golfo de Cádiz formada por 213 barcos con base principalmente en los puertos de Isla Cristina, Ayamonte, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María, precisa disminuir su capacidad extractiva, como así demandan los propios armadores locales.

El ajuste estructural se acompaña de medidas técnicas que incluyen en determinadas modalidades y caladeros, descansos temporales para favorecer la recuperación de los recursos pesqueros.

La modernización de la flota pesquera y, en particular la flota costera artesanal que mantiene una edad media superior al resto, sigue siendo un objetivo para favorecer las mejoras en cuanto a la seguridad y el trabajo y la vida a bordo, así como la rentabilidad y selectividad de las operaciones de pesca.

- La protección y conservación de los recursos pesqueros

Además de las medidas de ordenación y gestión de la actividad pesquera, el programa contempla las inversiones para proteger los fondos marinos contra actividades de pesca ilegal y al mismo tiempo servir de viveros que favorezcan la regeneración de la fauna y flota marina. Las inversiones se concretan en la instalación de nuevos arrecifes artificiales y en los estudios necesarios para su localización y seguimiento. Además se integran en este objetivo las campañas divulgativas y de sensibilización tendentes a la protección de zonas de cría y alevinaje, el refuerzo de los servicios de inspección pesquera, la evaluación de los recursos y caracterización de las pesquerías, entre otras acciones. Este objetivo se complementa con las medidas de ordenación y gestión de la actividad pesquera, con el fin de lograr un equilibrio entre el esfuerzo pesquero que realizan los barcos y las necesidades de preservación del potencial de los caladeros.

- El desarrollo del sector de la acuicultura marina

A través de ayudas a proyectos de modernización de instalaciones, creación de nuevas capacidades de producción, diversificación de los cultivos, estudios y experiencias piloto.

Como novedad para 2007 se prevé un crecimiento de las instalaciones dedicadas al cultivo del mejillón, como consecuencia de las posibilidades de autorización reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de abril de 2006.

- Desarrollo de la comercialización y transformación de los productos pesqueros

Este sector viene realizando en los últimos años un destacado esfuerzo de modernización, ampliación y reubicación de instalaciones para un mejor aprovechamiento del potencial de creación de valor añadido que tiene Andalucía en este campo. Puertos como Huelva, Barbate, Algeciras, Almería, entre otros, han acogido importantes proyectos en estos últimos años, principalmente a partir de la finalización de Acuerdo de Pesca con Marruecos en 1999. Este crecimiento tendrá su continuidad en los próximos ejercicios, impulsado por las posibilidades de ayudas a proyectos de inversiones para alcanzar este objetivo.

- Mejora de los servicios portuarios a favor de la pesca y la acuicultura

Este objetivo persigue la dotación de los puertos pesqueros de las infraestructuras, equipamientos y los servicios a la flota pesquera y a las empresas dedicadas a los cultivos marinos para que dispongan de las instalaciones adecuadas para su actividad.

- Desarrollo de nuevos mercados y promoción de productos

Integra las inversiones para la realización de campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, mejora de la imagen de estos productos, realización de estudios de mercado, promoción de la calidad y de las especies obtenidas mediante métodos respetuosos con el medio ambiente.



- Desarrollo sostenible de las zonas costeras

Las zonas costeras más afectadas por las limitaciones de la actividad pesquera disponen a partir de 2007 de nuevas posibilidades de reactivación y desarrollo en aplicación del nuevo eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca. La gestión de estos fondos conlleva la participación de entidades o grupos locales que representen a los sectores socioeconómicos interesados en el desarrollo de la zona pesquera.

Como novedades destacables para el ejercicio 2007, figura la entrada en vigor del nuevo Fondo Europeo de la Pesca aprobado por el Consejo de la UE mediante reglamento 1198/2006 de 27 de julio, cuya dotación inicial para la anualidad 2007 asciende a 34 millones de euros. Viene a sustituir al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca vigente desde 1994. El Fondo Europeo de la Pesca mantiene en líneas generales las medidas elegibles en base al IFOP, salvo la medida de renovación de buques de pesca y con la novedad del citado eje 4 dedicado al desarrollo sostenible de las zonas costeras.

El fomento de la igualdad de oportunidades profesionales entre los hombres y las mujeres en el sector de la pesca se impulsará básicamente a través de la intervención del Fondo Europeo de la Pesca, estimando que se van a beneficiar un total de 200 mujeres, principalmente en los sectores de transformación y comercialización de la pesca, y de la acuicultura.

7.1Q. AGRICULTURA ECOLÓGICA

Órgano responsable: Dirección General de la Agricultura Ecológica.

El apoyo a la producción ecológica se fundamenta en una serie de medidas destinadas a ayudar a los agricultores, ganaderos e industriales con producciones ecológicas a superar situaciones deficitarias tecnológicas, estructurales y del conocimiento, en el marco de la producción y comercialización de productos ecológicos y a consolidar las actuaciones que en ejercicios anteriores han venido desarrollándose.

Objetivos y líneas de actuación.

- Apoyar las Producciones Ecológicas: Se sigue priorizando el sector ecológico en las convocatorias de ayudas agroambientales, que deberán continuar desempeñando un papel prominente en el apoyo del desarrollo viable de zonas rurales, respondiendo a la demanda cada vez mayor de la sociedad de servicios ambientales. Se pretende asesorar y animar más a los agricultores y agricultoras a servir a la sociedad en conjunto mediante la incorporación o la continuidad de la aplicación de métodos de producción agrícola ecológica compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética; así como el desarrollo de la producción ecológica en el entorno de Parques Naturales.

Para ello se adoptan una serie de líneas de actuación que se señalan a continuación:

- Contratación de personal técnico para asesoramiento en agricultura ecológica

Las organizaciones de productores son uno de los pilares de la producción ecológica por lo que es básico contar con personal técnico que realice funciones de asesoramiento a agricultores y ganaderos, bien con ayudas específicas y temporales, o bien desarrollando mecanismo de financiación indirecta dedicando para ello parte de las ayudas agroambientales. Estas actuaciones estarán desarrolladas por las Asociaciones o Agrupaciones de Productores Ecológicos.

- Mantenimiento del servicio de asesoramiento en agricultura ecológica

La Consejería de Agricultura y Pesca ha creado un servicio centralizado de asesoramiento en producción ecológica como medida de actuación de contratación de técnicos. Este ejercicio está programado continuar con esta actividad muy demandada por el sector.

- Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas en los parques naturales de Andalucía

Se va a seguir con los trabajos de actuación en parques naturales de Andalucía para la valoración y aprovechamiento ganadero de pastos y recursos naturales y actuaciones en cultivos agrícolas.

En este sentido cabe resaltar una serie de novedades para 2007, tales como nuevas actuaciones de fomento de la agricultura y ganadería ecológica adaptándolas a las necesidades particulares de cada Parque Natural, junto con actividades de coordinación de la promoción de productos ecológicos en dichos parques.

- Ordenar y mejorar la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológica. Se continuarán impulsando las actuaciones encaminadas a ordenar y mejorar la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de producción para la agricultura y ganadería ecológicas con acciones encaminadas al establecimiento de plantas de compostaje para la conversión de los residuos agrícolas, especialmente los de las almazaras, en fertilizantes orgánicos, la promoción de la producción de semillas y de plantas de vivero adecuadas para la producción ecológica, la producción de alimentos para la ganadería ecológica, el cultivo del algodón ecológico y el apoyo al trampeo masivo para el control de la mosca del olivo:
 - Apoyo al control de la mosca del olivo mediante trampeo masivo. Una acción fundamental en la producción ecológica de aceitunas, es el control de la mosca del olivo mediante trampeo masivo, ya que los métodos de producción de olivar ecológico prohíben la aplicación de productos químicos de síntesis.
 - Apoyo al cultivo del algodón ecológico, como alternativa a la crisis del sector en Andalucía. Se plantea el apoyo a la producción de algodón ecológico como una acción estratégica destinada a potenciar sistemas agrícolas con tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



- Apoyo a la conservación de recursos genéticos y disponibilidad de semillas ecológicas. La conservación de recursos genéticos pasa por la caracterización de semillas locales, promoción de su uso por los agricultores ecológicos y el fomento del intercambio de variedades mediante el impulso de las redes de agricultores conservadores. La disponibilidad de semillas contempla actuaciones en los diferentes segmentos relacionados con la producción y la comercialización de material de reproducción vegetal.
- Apoyo al compostaje de residuos vegetales para la producción ecológica. Es de gran importancia continuar con las actividades encaminadas a obtener compost adecuado a la producción ecológica procedente de residuos vegetales. Se pretende dar salida, en forma de un valioso recurso destinado a mantener la fertilidad de los suelos, a los residuos contaminantes de origen vegetal producidos por la industria agroalimentaria.
- Apoyo a la producción de piensos ecológicos. Se incluye el apoyo a la producción de piensos ecológicos, ya que es una materia prima en la que el sector ganadero ecológico es deficitario, lo que impide el desarrollo de las producciones ganaderas en zonas de dehesa por falta de garantías de alimentación del ganado en las épocas menos productivas.
- Apoyo al estudio y control de agroquímicos. El apoyo a la mejora en la producción de aceite de oliva de calidad mediante el estudio y control del uso de agroquímicos utilizados en producción convencional y que afectan gravemente a las producciones ecológicas.

Como novedades de este segundo objetivo en 2007, se dotará una línea de ayudas a la producción de piensos para ganadería ecológica y una línea de ayuda para el uso y conservación de recursos genéticos de interés agrícola. En este mismo sentido se abrirá una línea de ayudas a la producción de compost procedente de residuos de la industria oleícola ecológica, reutilizando residuos industriales para su empleo en agricultura ecológica, cerrando ciclos de nutrientes.

■ Mejorar el nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos:

- Caracterización técnico-económica de las explotaciones dedicadas a la agricultura ecológica. Conocimiento de las técnicas aplicadas y resultados económicos de las explotaciones, a partir de una red de Fincas Colaboradoras elegidas a partir de una muestra representativa de explotaciones; se establecerán protocolos de toma de datos que permitan obtener información que caracterice técnica y económicamente a las mismas.

Se continúa trabajando en la puesta en marcha de un sistema de información basado en indicadores de carácter físico, económico y social del sector de la agricultura ecológica en Andalucía. Este sistema se sustentará en una Red de Fincas Colaboradoras, que permita el seguimiento de la evolución del sistema a partir de una batería de indicadores sintéticos de sostenibilidad adaptados a la especificidad agraria andaluza.

- Establecer una metodología para conocer fehacientemente los precios de los productos ecológicos en los diferentes canales de comercialización.
- Estudiar el sector del consumo andaluz en cuanto a alimentos ecológicos se refiere.
- Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica.
- Estudiar el sector de la distribución minorista andaluza de alimentos ecológicos.
- Implementar una experiencia piloto de distribución de productos ecológicos andaluces a tiendas minoristas. (Esta línea es complementaria a la anterior).
- Consorcios, investigación y formación en agricultura ecológica.

Como continuación de las actividades de puesta en marcha y funcionamiento de centros de investigación especializados en agricultura ecológica a través de convenios de colaboración con entidades interesadas en estas actuaciones y mediante los que realicen estas actividades con la aportación económica de la Consejería de Agricultura y Pesca. En esta misma línea se han previsto actuaciones a desarrollar por el IFAPA mediante proyectos de investigación y estudios de RAEA, así como formación de técnicos y operadores en el sector de la agricultura ecológica.

- Apoyo a las publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica.

Como novedades en 2007 se pondrá en marcha el Centro de Recursos para la producción ecológica incluido en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Todas las acciones señaladas en las líneas de trabajo a realizar en 2007, son una continuación de las iniciadas el año anterior. No obstante, se pondrá en marcha una experiencia piloto de Observatorio de Precios, que se incluirá en la aplicación que esta Consejería tiene para el resto de productos agrarios.

- Promover la elaboración y transformación de productos ecológicos y estructuración del sector:
 - Fomento de la creación de industrias que se dediquen a la elaboración y transformación de productos ecológicos y la adaptación de instalaciones existentes. Una constante en la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años ha sido el fomento de actividad de manipulación, transformación y elaboración de productos agrarios. El sector de la agricultura ecológica es deficitario en industrias apropiadas para la elaboración, manipulación y transformación de productos ecológicos, tanto para alimentación humana como para alimentación animal, lo que requiere un gran esfuerzo de la iniciativa privada.
 - Implantación de sistemas de calidad industrial en empresas agroalimentarias ecológicas. La administración, consciente de la importancia de la modernización de las industrias en Andalucía, pretende impulsar medidas encaminadas a lograr la modernización y adecuación a la demanda de sistemas de aseguramiento de la calidad y trazabilidad



de los productos agroalimentarios, así como la certificación de la misma como estrategias clave de la competitividad empresarial de las industrias agroalimentarias.

- Fomento de la creación de servicios comunes en las agroindustrias del sector de la producción ecológica. La integración de los productores, transformadores y comercializadores de producción ecológica de un determinado ámbito no siempre es posible o necesaria. Es aconsejable, en cualquier caso, una cooperación empresarial que permita optimizar los recursos y aprovechar conjuntamente unos servicios que individualmente resultan demasiado onerosos. Se propone en este sentido el apoyo a la creación de servicios comunes.
- Fomento de la concentración de la oferta en producción ecológica. El objetivo es la creación de estructuras comerciales, que faciliten la concentración de la oferta destinada a abaratar costes de distribución poniendo en contacto a los productores y comercializadores. Complementariamente también se pretende garantizar el suministro a los centros de venta, apoyando la creación de mercados en origen.
- Fomento del asociacionismo para la comercialización en común. El fomento del asociacionismo para la comercialización es otro de los pilares de la comercialización de productos ecológicos, por lo que son necesarias las ayudas a la constitución y funcionamiento de entidades asociativas, mediante la financiación de los gastos de constitución, la contratación de personal técnico y de administración, y adquisición de los medios materiales adecuados a sus objetivos.
- Fomento de la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos.

Como actuaciones más importantes de este epígrafe se señalan el mantenimiento las líneas de ayudas a la manipulación, transformación y comercialización de productos y a las actuaciones de fomento y desarrollo de la agricultura ecológica.

■ Adecuar los sistemas de certificación y control:

- Apoyo a los productores y elaboradores para el establecimiento de procedimientos de certificación participativa. La fiabilidad de los sistemas de certificación es uno de los pilares en los que se basa la producción de productos ecológicos, siendo necesario reforzar, modernizar y adecuar los procesos de certificación y control así como la auditoría de estos procesos de modo que transmitan al consumidor y a los operadores del sector una imagen de confianza, de seguridad y transparencia del funcionamiento de los mecanismos de control.

Continuar mejorando las condiciones normativas y administrativas para que la Consejería de Agricultura y Pesca pueda ejercer plenamente las competencias como autoridad competente, actividad ya iniciada en los años 2005 y 2006.

■ Promover el conocimiento, fomento del consumo y divulgación de la información sobre los alimentos ecológicos:

Dos objetivos de capital importancia, interrelacionados entre sí, ya que todas las acciones de divulgación tienen como efecto un incremento de conciencia y conocimiento y, por tanto, del consumo de alimentos ecológicos.

- Divulgación e información a consumidores. Mediante la emisión de un programa radiofónico sobre agricultura ecológica que será distribuido a todas las emisoras de radio andaluzas.
- Publicidad institucional de los alimentos ecológicos. Desarrollar una campaña de medios de promoción de los productos ecológicos paralela a una promoción en puntos de venta de distintas cadenas minoristas (pequeñas, medianas y grandes superficies)
- Jornadas gastronómicas de alimentos ecológicos, dirigidas a diferentes sectores (restauradores, distribuidores, consumidores, etc.), con el fin de trasladar no sólo información sobre estos alimentos, sino una demostración fehaciente de sus cualidades.
- Acciones de divulgación y fomento del consumo de alimentos ecológicos.
- Promoción de los alimentos ecológicos, mediante la participación en ferias internacional de reconocido prestigio (Biofach Nuremberg, Alimentaria de Barcelona y Salón del Gourmet); una apuesta decidida por BioCórdoba, como la feria de referencia estatal de la producción ecológica; el desarrollo de material de merchandising para dar apoyo a la publicidad institucional de alimentos ecológicos y finalmente la distribución de carteles indicativos para su colocación en tiendas minoristas que vendan productos ecológicos.
- Apoyo a mercados de consumo final especializadas de agricultura ecológica.
- Fomento del consumo social de alimentos ecológicos.



SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE SALUD



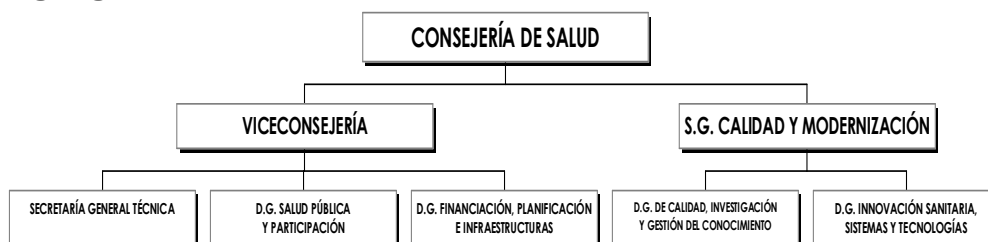
1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales, y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público, es concebido en el título VII de la mencionada Ley, como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

Organigrama



No existen novedades orgánicas para el año 2007.

Entre las funciones básicas de la Consejería de Salud pueden destacarse:

- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS:** la Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad,

asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.

- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS:** permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población, y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:** la Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud, distribuyendo el presupuesto con criterios para su optimización. Asimismo también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **SALUD PÚBLICA:** con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, y el principio de la promoción y prevención de la salud, como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- **PARTICIPACIÓN:** ya que un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta, no solamente con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de los profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- **POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA:** con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria. En el marco de la Segunda Modernización de Andalucía a principios de esta Legislatura se ha elaborado el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que va dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por los usuarios y los profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de los ciudadanos.
- **POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN:** coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- **POLÍTICA FARMACÉUTICA:** es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica que tienda a conseguir no sólo una



mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuir a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.

- **POLÍTICA DE CONCERTACIÓN:** diseñando una política de conciertos de asistencia sanitaria de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.

Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2007, los instrumentos fundamentales son:

- **LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA**, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **III PLAN ANDALUZ DE SALUD**, para el período 2003-2008, que está concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que define los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- **PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA**, presentado por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 23 de junio de 2004.
- **PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN**, como referente estratégico de la Política de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **EL CONTRATO PROGRAMA**, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, y en el año 2007, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía tienen los siguientes objetivos:

- Mejorar los estándares de salud de la población.
- Fomentar espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud, e incrementar la garantía de seguridad y protección de la salud.
- Personalizar la oferta y la atención sanitaria.
- Desarrollar nuevos derechos y garantías para el ciudadano.
- Mejorar la organización y gestión sanitaria, con mayor autonomía de centros y profesionales, y con una progresión óptima del desarrollo profesional.
- Desarrollar nuevas infraestructuras sanitarias.

- Mejorar el Sistema Sanitario Público desde un compromiso firme con la excelencia y la innovación.
- Incrementar la política de transparencia del Sistema Sanitario ante el ciudadano y los profesionales.
- Fomentar la investigación y el desarrollo desde una política explícita de gestión del conocimiento.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto para el año 2007 de la Consejería de Salud (excluidas transferencias al Servicio Andaluz de Salud) asciende a 702.871.617 euros, con la siguiente distribución por programas y capítulos:

PROGRAMAS		2007	%
31P	Servicio de apoyo a la familia	16.709.788	2,4
41A	D.S.G. de Salud	53.224.169	7,6
41C	Atención Sanitaria	537.065.503	76,4
41D	Salud Pública y Participación	40.162.613	5,7
41H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	11.505.686	1,6
41J	Inspección de Servicios Sanitarios	8.662.057	1,2
41K	Política de Calidad y Modernización	35.541.801	5,1
TOTAL		702.871.617	100

CAPÍTULOS		2007	%
I	Gastos de Personal	68.712.060	9,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	196.359.111	27,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	395.509.857	56,3
Operaciones Corrientes		660.581.028	94,0
VI	Inversiones Reales	7.547.667	1,1
VII	Transferencias de Capital	34.742.922	4,9
Operaciones de Capital		42.290.589	6,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		702.871.617	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		702.871.617	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías, en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002, y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005 y 48/2006 de ampliación de dichas medidas. En concreto se trata del Plan de Salud Bucodental, que recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental a la población infantil, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo, y del Plan Andaluz de Alzheimer que contiene medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familias-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones. A destacar la reciente inclusión del Plan de Atención Infantil Temprana, que tiene como objetivo dar respuesta inmediata a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan los niños con trastornos del desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo, ello supone garantizar una respuesta por parte de profesionales especializados, ya que existe evidencia de mejores resultados en el desarrollo madurativo cuanto más precoz es la intervención.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras y la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Incrementar la oferta de servicio de asistencia dental.
- Desarrollar los medios para el conocimiento de la prestación por los responsables de las personas con derecho a la misma, para que utilicen este servicio.
- Potenciar la participación de los centros y alumnos en el Programa “aprende a sonreír”.
- Incrementar la información y el asesoramiento hacia las distintas asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer con el fin de dinamizar el intercambio de conocimiento, facilitar el acceso a la información y permitir que dichas organizaciones sean más eficientes y autónomas en la prestación de servicios.
- Garantizar la atención infantil temprana.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Continuar con la ejecución de los procedimientos para el aumento de la oferta de profesionales y de sus niveles de competencia para la prestación bucodental.

- Incentivar la participación de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer en el Plan Andaluz de Alzheimer.
- Establecimiento de nuevos canales de comunicación entre las asociaciones y los Centros de Salud.
- Garantizar la accesibilidad a la atención infantil temprana en todo el entorno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, como novedades para el año 2007 se pueden citar el incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental derivado de la incorporación de una nueva cohorte correspondiente a los niños nacidos en el año 2001, así como el aumento de la población de las cohortes ya cubiertas con anterioridad por la prestación según la información obtenida, por primera vez, de la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz. Asimismo, es destacable la plena aplicación del Plan de Atención Infantil Temprana.

4.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Definición de las directrices generales, Coordinación de Centros Directivos, Administración General de la Consejería, Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal, Asistencia Jurídico-Administrativa, Racionalización de Unidades y Servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica.

Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Implantación de la tramitación por medios electrónicos de procedimientos administrativos.
- Implantación de metodologías de calidad en procedimientos y proyectos.
- Fomento de la "Sociedad de la Información y el Conocimiento" a través de la nueva cultura digital en las Administraciones Públicas (tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, el portal del empleado público, firma electrónica digital).
- Actuaciones en orden a la consolidación de las cartas de servicios de manera vinculada a la orientación de la nueva sociedad del conocimiento.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Potenciación de los servicios y desarrollo de una nueva versión de la Intranet.
- Continuar con el desarrollo y homogeneización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales.



- Difusión de la firma electrónica digital entre los empleados públicos.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica, en particular la web del empleado público.
- Implantación de la Oficina de Calidad.

Finalmente, como novedades para el año 2007, se pueden enumerar el conseguir que la firma digital avanzada se incorpore al documento identificativo de los funcionarios, lo que conllevará la utilización de la tarjeta identificativa para acceder a servicios y aplicaciones; la elaboración de un proyecto piloto con uso de herramientas de software libre; el diseño e implantación de sistemas de información de soporte a operaciones y a la toma de decisiones, conclusión de los trabajos dirigidos a la implantación y ampliación de los procedimientos administrativos electrónicos (tramitador de expedientes); conclusión de la implantación del tramitador de normas, así como el diseño de un plan de mejora de los empleados públicos en base a la detección de necesidades y un estudio de conciliación de la vida laboral y familiar junto con la evaluación del desempeño individual.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Programa que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, que agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la Prestación de Asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y por los Centros Convenidos o Concertados por la Consejería de Salud.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería, es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- Establecimiento de controles de calidad en las derivaciones de pacientes desde las unidades de gestión provincial a los hospitales concertados.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía, con el objeto de incrementar de manera sustancial la producción de servicios quirúrgicos y diagnósticos. Ello permitirá contribuir a la reducción de las listas de espera o demanda asistencial existente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y a la adecuación a los Decretos relativos a garantía de plazos.
- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia por parte de las Empresas Públicas.

- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Adecuación paulatina de la prestación sanitaria con las necesidades de la población.
- Orientación de la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades de complementariedad de los hospitales públicos.
- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico, desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Incrementar el nivel de calidad de la prestación de asistencia sanitaria concertada y conseguir ajustarse a las ratios de eficiencia establecidos en los diferentes acuerdos suscritos con los diversos proveedores sanitarios.

Por último, como novedades para el año 2007, las principales se centrarán en la definición de nuevas equivalencias de los servicios prestados por los hospitales concertados mediante la actualización y publicación de una Orden de tarifas, junto con la implantación de indicadores de calidad de los hospitales concertados para la mejora de la asistencia prestada.

Respecto a las Empresas Públicas, las principales novedades consisten en la entrada en funcionamiento de los nuevos CHARES de Benalmádena adscrito al Hospital Costa del Sol y de Sierra Norte de Sevilla adscrito a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir; el pleno funcionamiento de los CHARES de Guadix adscritos al Hospital de Poniente, Puente Genil y Alcaudete adscrito al Hospital Alto Guadalquivir y Bajo Guadalquivir adscrito a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. Asimismo, tras la integración del Hospital Municipal de Écija en el Servicio Sanitario Público de Andalucía, la gestión de dicho Hospital, que tendrá la consideración y actividad de CHARE, quedará adscrita a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir y la ampliación de la cartera de servicios de algunos Hospitales. Finalmente, la apertura de dos nuevos equipos del 061 en Sevilla, uno de coordinación avanzada durante 24 horas y otro de emergencias durante 24 horas.

4.1.D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, alimentación, salud laboral y programas de farmaco-vigilancia, asistencia y rehabilitación de los problemas de salud, así como la intervención sobre sus determinantes.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Salud Pública y Participación.



Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Seguimiento y evaluación del III Plan Andaluz de Salud.
- Controlar los riesgos en la salud de la población mediante la protección de la salud ambiental y la seguridad alimentaria.
- La concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar actividades de promoción de la salud.
- Desarrollar el Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía, mediante la prevención del inicio del hábito en los escolares, la atención a los fumadores para conseguir la deshabituación y la formación a los profesionales en la misma.
- En la vertiente de la vigilancia de la salud pública, desarrollar sistemas de información que permitan un análisis de los fenómenos de morbi/mortalidad de la población, e implantar los registros de cáncer del ámbito provincial.
- La ordenación farmacéutica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos.
- El desarrollo de los programas de farmacovigilancia y la coordinación de los convenios que se suscriban a tan fin.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Garantizar que todos los centros de la Junta de Andalucía y del Servicio Andaluz de Salud sean libres de humo.
- Establecer la red de alerta de la vigilancia en salud pública en el ámbito provincial.
- Continuar con la estructuración Provincial del III Plan Andaluz de Salud, especificando para cada provincia un listado de problemas de salud priorizados, metas a conseguir e indicadores de las mismas.

Como novedades para el año 2007 se pueden citar la ya mencionada provincialización del III Plan Andaluz de Salud y la traducción en el ámbito local de las metas a conseguir lo que permite un acercamiento de la planificación global a la realidad local, con un compromiso de todos los sectores implicados. Finalmente, la definición y desarrollo del modelo integrado de Salud Pública, junto con la coordinación para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes integrales.

4.1.H. FINANCIACIÓN, PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Garantía del aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias e implantación de la tarjeta sanitaria; planificación sanitaria y ordenación sanitaria del territorio; estrategias

de modernización de las Empresas Públicas y supervisión general de las mismas; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias; y definición, planificación y control de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.
- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.
- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Presupuestación y financiación de los entes proveedores públicos.
- Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas y Fundaciones.
- Análisis de necesidades y planificación de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden destacar las siguientes:

- Seguimiento del sistema de información para el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas, que continuarán asumiendo la gestión de los CHARES.
- Planificación de fuentes financieras para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios de Andalucía. Establecimiento de criterios de financiación sanitaria.
- Análisis y seguimiento de la ejecución del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud y evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas y Fundaciones Sanitarias.
- Análisis de necesidades y planificación de la política de inversiones en infraestructuras y equipamientos.
- Seguimiento y control de la política de inversiones del Sistema Sanitario Público de Andalucía.



Por último, como novedades para el año 2007 se pueden citar la implantación del sistema de información sobre Centros, Servicios y Unidades de Referencia; y de la asistencia podológica concertada; el desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas; y el desarrollo del Sistema de Información para la gestión de las Empresas Públicas.

4.1.J. INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

La Inspección y Evaluación de los Centros y Servicios del Sistema de Salud, la Inspección de la Prestación Farmacéutica, y la Inspección, Evaluación y Control sanitario de la Incapacidad Laboral, todo ello en ejercicio de las funciones de autoridad y tutela que corresponden a la Administración, y garantía de adecuación de su funcionamiento al marco normativo, tanto en la prestación de los servicios, como en su adecuada utilización por el usuario.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Denuncias con relación a la atención Sanitaria. Garantía de plazo en consultas externas, procedimientos diagnósticos y procesos asistenciales. Anticoncepción de emergencia. Proyectos en materia de ayuda mutua y autocuidado. Medidas sanitarias frente al tabaquismo en centros sanitarios.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Denuncias en relación con la prestación farmacéutica. Prescripción de medicamentos en A. Especializada. Inspección de ensayos clínicos con medicamentos. Inexistencia de medicamentos.

En el Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal: Valoración de pacientes en situación de Incapacidad Temporal (IT) tanto a asegurados protegidos por el INSS y MATEPPS.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Autorizaciones de centros sanitarios. Evaluaciones de centros hospitalarios para homologación y suscripción de conciertos. Evaluación de Centros Sanitarios MATEPSS, Autorización de empresas colaboradoras de la Seguridad Social. Evaluación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Control de cumplimiento de normativa sanitaria. Protocolos/guías de requisitos mínimos de funcionamiento de centros sanitarios. Licencias de productos sanitarios a medida. Riesgos Laborales por puesto de trabajo.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Autorizaciones de establecimientos sanitarios farmacéuticos. Laboratorios farmacéuticos. Almacenes de distribución de Medicamentos. Oficinas de Farmacia. Servicios de farmacia Hospitalaria.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Elaboración de informes técnicos sanitarios y expedientes de responsabilidad patrimonial solicitados por el servicio de Legislación o de Coordinación de la Viceconsejería. Programa de Análisis de riesgos sanitarios. Prestaciones complementarias concertadas. Indicación quirúrgica. Cartera básica de procedimientos en Servicios de Oftalmología. Normas de calidad de procesos asistenciales. Adecuación a la normativa de gestión en Recursos Humanos.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Prescripción de medicamentos y productos sanitarios. Visado de recetas médicas. Análisis de riesgos derivados del uso de medicamentos.
- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones.

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Convenio con MUFACE. Colaboración con la Inspección General de Servicios. Actuaciones extraordinarias.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Informes técnicos para otras Unidades o Instituciones. Actuaciones extraordinarias. Visita médica en At. Primaria.

En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Demanda de Informes. Actividades de colaboración con el SSPA según programa específico.
- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.

En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Sistema de información SIGILIUM XXI. Transmisión electrónica de P9 de baja y alta laboral al I.N.S.S.

Novedades para el año 2007:

- Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía:
 - Inspección de la Anticoncepción de emergencia.
 - Proyectos en materia de ayuda mutua y autocuidado.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios:
 - Elaboración y desarrollo con el Ministerio de Sanidad y otras Comunidades Autónomas, tras la autorización del Consejo Interterritorial del Sistema Sanitario de Salud de procedimientos normalizados de trabajo en relación a las Inspecciones Previas a la autorización de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios.
 - Protocolos/guías de otros tipos de Unidades Asistenciales para su utilización en esta Comunidad Autónoma.
 - Inspección de grado de realización de mapas de riesgo laborales en los distintos Centros Sanitarios.



- Dado que se esperan las transferencias de la Inspección de los Laboratorios Farmacéuticos se incluye como novedad la Certificación del cumplimiento de normas de correcta fabricación para aquellos laboratorios que lo soliciten, dada la obligatoriedad de la misma en la Unión Europea.
- En previsión de que se publique el Decreto Regulator de Fórmulas Magistrales de la Comunidad Autónoma Andaluza se tendrán que realizar las Inspecciones de fabricación de las mismas por las Oficinas de Farmacia.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios:
 - Indicación quirúrgica.
 - Cartera básica de procedimientos en Servicios de Oftalmología.
 - Adecuación de objetivos de Unidades de Gestión a Objetivos del SAS.
 - Adecuación a la normativa de gestión en Recursos Humanos.
 - Análisis de riesgos derivados del uso de medicamentos.
- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones:
 - Auditorías operativas de aquellas Unidades que sean solicitadas por las Delegaciones Provinciales de Salud.
 - Participación en las Comisiones Técnicas de Inspección con el Ministerio de Sanidad y otras Comunidades Autónomas en la elaboración de los Sistemas de Calidad de las Inspecciones de Laboratorios Farmacéuticos.
 - Actuaciones singularizadas ante la sospecha de situaciones previsiblemente fraudulentas en el ámbito de la prescripción y dispensación farmacéutica.
 - Realización de Inspecciones en horario de tarde de establecimientos farmacéuticos, a fin de dar variabilidad al horario en que se realizan las Inspecciones y eliminar la previsión y fijeza de la Inspección en horario de mañana.
- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema:
 - Mecanización de las UMVIs de todos aquellos partes que no hayan sido mecanizados previamente en los Centros de Atención Primaria del SSPA con objeto de asegurar el envío al INSS de la totalidad de partes de alta y baja laboral.
 - Introducción de las modificaciones necesarias en la aplicación informática Sigilium XXI.

4.1 K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización.

Los Objetivos del Programa se detallan a continuación:

- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las Tecnologías Sanitarias.
- Mujer: Género y Tecnologías Sanitarias, Investigación de las Desigualdades de Género en el Uso de las Tecnologías y su Impacto en el nivel de Salud.
- Detectar y vigilar la evolución de las Tecnologías Sanitarias Emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos.
- Mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema a través de un uso eficaz y eficiente de las tecnologías sanitarias en el SSPA.
- Contribuir al desarrollo de los Planes Integrales de la Consejería de Salud, proporcionando información sobre efectividad y seguridad de las prácticas médicas, así como apoyo metodológico para la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de genómica del SSPA, basada en la evaluación de su efectividad, utilidad clínica, eficiencia social y garantía de protección de los derechos de los ciudadanos.
- Impulsar una cultura de evaluación en el SSPA a través de actividades de formación y de intercambio de información.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias a través de la investigación y promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de evaluación de TS.
- Asumir las necesidades y expectativas de ciudadanas y ciudadanos.
- Gestionar el conocimiento.
- Impulsar la innovación y la modernización del sistema.
- Garantizar la gestión de Calidad de los servicios sanitarios.
- Impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.



Las principales líneas de trabajo para el año 2007 son:

- Desarrollo de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones.
- Detectar posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de tecnologías efectivas.
- Realizar revisiones y estudios sobre tecnologías que puedan tener un impacto importante en la salud de las mujeres.
- Fomentar la discusión con los profesionales de salud (incluidas las sociedades científicas), directores de los planes integrales de salud y autoridades sanitarias sobre las posibles desigualdades encontradas en los estudios realizados por AETSA y posibles estrategias de abordaje.
- Detectar precozmente nuevas tecnologías – o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA.
- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.
- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación evaluativa.
- Apoyo Documental y revisiones sistemáticas.
- Difusión en el SSPA de herramientas elaboradas por AETSA para la adecuada evaluación de pruebas genéticas antes de su inclusión en la cartera de servicios (Marco de evaluación de pruebas genéticas en el SSPA y Guía GEN).
- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los especialistas en formación.
- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del SSPA en el tema de la participación ciudadana en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del SSPA.
- Apoyo metodológico a centros y profesionales del SSPA en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.

- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.
- Medidas de personalización.
- Marco integral de relaciones con el ciudadano.
- Nueva generación de derechos.
- Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.
- Estrategia de investigación y gestión del conocimiento en salud.
- Estrategia de información y documentación científica.
- Grupo de trabajo de formación desarrollo profesional en el SSPA.
- Entorno Virtual de Trabajo del Profesional.
- Identificar, reconocer e impulsar las buenas prácticas del SSPA, a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.
- Impulsar las Innovaciones Organizativas y Tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.
- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.
- Integrar el mapa de procesos asistenciales integrados a la Historia Digital Única.
- Nuevas formas organizativas y de gestión.
- Gestión de la calidad a los centros y profesionales.
- Acreditación del sistema sanitario (centros, unidades, profesionales...)
- Plan de desarrollo profesional.
- Seguridad del paciente.
- Plan de Genética.
- Plan de enfermedades raras.
- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del SSPA.



- Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales.

Por último, como novedades para el año 2007 se pueden citar las siguientes:

- Comprobación mediante un índice de legibilidad de todas las respuestas propuestas por AETSA.
- Realización de la encuesta de satisfacción del ciudadano a los 15 días del envío de la respuesta.
- Estudio descriptivo semestral de la línea de atención al ciudadano.
- Información estructurada sobre nuevos medicamentos y nuevas indicaciones autorizadas y sobre productos milagros en aspectos relacionados con la seguridad, eficacia y efectividad, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (Centro Andaluz de Documentación e Información sobre Medicamentos).
- Desarrollo de ejercicios de prospectiva, mediante la convocatoria de grupos de expertos nacionales por áreas temáticas.
- Observatorio de Tecnologías Emergentes de la Agencia.
- Elaboración de modelos de evaluación económica aplicados a la evaluación de tecnologías sanitarias (informes de coste-efectividad, etc).
- Organización y desarrollo de seminarios de formación dirigidos a grupos de interés identificados (comisiones de evaluación de tecnologías de hospitales, comisiones de farmacia, comisiones de calidad, comisiones asesoras ...) para fomentar la aplicación y el buen uso de las herramientas propuestas.
- Elaboración de modelos de evaluación aplicados a la evaluación de tecnologías sanitarias en uso.

Para apoyar la evaluación del uso adecuado de las tecnologías planteadas, se colaborará con la EASP para realizar las siguientes acciones: Búsqueda o realización de estudios de variabilidad en el uso de tecnologías vinculadas a la Estrategias definidas en los Planes Integrales.

Elaboración de un listado de miniescenarios o indicaciones clínicas que reflejen lo mejor posible los tipos de pacientes que se dan en la práctica cotidiana, con el objetivo de realizar paneles con metodología RAND en cada una de las tecnologías a evaluar.

Análisis de datos y agregación estadística de las puntuaciones obtenidas en las rondas de los paneles propuestos por AETSA.

- Desarrollo de varios proyectos de Investigación Evaluativa en el Área de Diagnóstico Celular y Molecular/Genética, especialmente sobre estudio de Dianas Terapéuticas en Cáncer, estudio de mutaciones en el análisis genético en determinados tipos de Cáncer.

- Desarrollo de proyectos de la línea de desigualdades de género en el uso de tecnologías sanitarias.
- Proyectos de la línea de pruebas genéticas.
- Proyectos sobre Variabilidad en la tasas de mortalidad en Andalucía y su relación con la accesibilidad a servicios sanitarios y factores sociodemográficos.
- Servicio de comunicación con la ciudadanía andaluza a través del Contact Center Salud Responde, denominada Salud Andalucía 24 horas.
- Proyecto de Salud Multimedia de Andalucía.
- Nuevo Plan Estratégico de I+D+i para el periodo 2006-2010. A lo largo de 2007 se pondrá en marcha el nuevo plan operativo del mismo, que implica actuaciones desde la perspectivas de la producción científica, los recursos necesarios y la transferencia de resultados en salud.
- Nuevo marco de colaboración con universidades andaluzas para aumentar la calidad en la formación de pregrado de los profesionales sanitarios que vincule la formación como un producto más de los centros y establecimientos sanitarios.
- Estrategia de mejora en la calidad de la formación de nuevos especialistas a través de un procedimiento de acreditación de tutores y establecimiento de un sistema de valoración de futuros especialistas por los centros de atención primaria y un programa troncal común, de acuerdo con la futura adaptación al mercado laboral y las exigencias del ciudadano.
- Entornos colaborativos que integren el Entorno Virtual de Trabajo Profesional del SSPA, integrando planes formativos como es el proyecto "WEB MIR".
- Integración de la Biblioteca Virtual del SSPA en el Entorno Virtual de Trabajo del Profesional.
- Integrar y dar apoyo a través del Banco de Prácticas Innovadoras a los proyectos de Salud Multimedia y las Estrategias de género llevadas a cabo por la Consejería de Salud.
- Acreditación de los profesionales sanitarios de acuerdo con el modelo de competencias y con los mapas de competencias ya elaborados.
- Elaboración del Plan de Genética de Andalucía como instrumento que ha de permitir una atención de calidad a personas y familias, residentes en nuestra comunidad, con enfermedades de base genética o en riesgo de padecerlas, mediante la provisión de servicios públicos de genética clínica multidisciplinarios, integrales y armonizados que garanticen la accesibilidad y la equidad en el conjunto del SSPA.
- Elaboración e implantación del Plan de Seguridad Clínico del Paciente, que se configura



como el proceso por el cual una organización proporciona cuidados seguros a los pacientes y que se manifiesta por la ausencia de lesiones accidentales atribuibles a los procesos de atención sanitaria.

- Plan Integral de abordaje a enfermedades raras, que a pesar de su baja prevalencia tienen una alta repercusión en la población debido a su falta de conocimiento sobre su origen y su abordaje diagnóstico y terapéutico que conllevan a su cronicidad e incluso a la muerte, y originan múltiples problemas sociales.



SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS:

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2007 en la sección 18.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias. Como consecuencia de la creación del EPAISE, cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2005, la Consejería de Educación se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación y Centros
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
- Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

Los objetivos de la sección son:

- Aumentar el número de jóvenes y adultos con titulación superior, y hacer de la educación permanente a lo largo de la vida uno de nuestros empeños.
- Incorporar las nuevas competencias y saberes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI.
- Asegurar el éxito a toda la población escolar, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.
- Potenciar las buenas prácticas docentes.
- Profundizar en el proceso de modernización de la escuela, tanto en los aspectos pedagógicos como en los de gestión administrativa y académica, para reforzar su eficacia.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

El presupuesto para el ejercicio 2007 de la sección 18.00 Consejería de Educación asciende a 5.205.695.861 euros, experimentando un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio anterior de 332.777.840 euros, lo que supone un 6.83% interanual.

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos, la estructura presupuestaria de la Consejería de Educación para el ejercicio presupuestario 2007 es la siguiente:

PROGRAMAS	2007	%
31P Servicio de apoyo a la familia	150.479.252	2,9
42A D.S.G. de Educación	72.922.126	1,4
42B Formación del Profesorado	33.733.688	0,6
42C Educación infantil y Primaria	1.754.235.181	33,7
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.376.377.831	45,6
42E Educación Especial	259.837.104	5,0
42F Educación Compensatoria	200.801.255	3,9
42G Educación de personas adultas	98.171.438	1,9
42H Enseñanzas de Régimen Especial	141.860.185	2,7
54C Innovación y Evaluación Educativa	117.277.801	2,3
TOTAL	5.205.695.861	100

Las dotaciones presupuestarias experimentan un notable crecimiento que se refleja tanto en las operaciones corrientes como en las operaciones de capital, como consecuencia de la estimación de las necesidades previstas sobre la base del escenario de actuaciones a desarrollar por todos los centros directivos de esta Consejería.

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	3.612.718.825	69,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	256.799.991	4,9
III Gastos Financieros	30.051	0,0
IV Transferencias Corrientes	799.042.534	15,3
Operaciones Corrientes	4.668.591.401	89,7
VI Inversiones Reales	79.107.951	1,5
VII Transferencias de Capital	457.996.509	8,8
Operaciones de Capital	537.104.460	10,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.205.695.861	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	5.205.695.861	100



El importe destinado a operaciones corrientes se eleva a 4.668.591.401 euros, experimentando un incremento del 6.25% respecto del ejercicio anterior. Por su parte las operaciones de capital registran un aumento del 12.17%, alcanzando un importe de 537.104.460 euros.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Participación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa.

La conciliación de la vida profesional y familiar consiste en combinar de forma integrada los requerimientos que surgen de estos dos ámbitos de la vida de las personas. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad, tales como la incorporación decidida de las mujeres al mercado de trabajo y la aparición de otras formas de familia, plantean un escenario en el que se hace necesario buscar nuevas fórmulas de organización que permita integrar por un lado la participación social y laboral, y, por otro, las responsabilidades personales y familiares. La conciliación de la vida familiar y laboral no sólo es una contribución muy importante para la consecución del objetivo de igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral, sino también es una estrategia para afrontar el problema del envejecimiento de la sociedad aprovechando plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general.

El programa "Servicio de apoyo a la familia" registra un volumen de recursos financieros para el año 2007 por valor de 150.479.252 euros, lo que supone un aumento del 9.93% interanual. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a la demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2006-07, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.363 centros, 153 más que

en el curso anterior. Para el curso 2007-2008 se prevé que el número de centros que se acojan al Plan de apertura de centros alcance los 1.700 centros.

Adicionalmente a través de este programa presupuestario, se consignan los créditos destinados a la atención de los comedores de gestión directa, que en el curso 2006-07 son 405.

Por su parte continúa la implantación de la gratuidad de libros de texto, que para el curso 2006-2007 alcanza a todo el alumnado de la Educación Primaria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, ampliándose para el curso 2007-2008 a los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, y beneficiando a un total de 364.944 alumnos y 363.487 alumnas, con una dotación global de 73.535.911 euros.

Igualmente se consolida el Programa Idiomas y Juventud, que es una de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas contempladas en el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las mismas, y que se ve impulsado por la implantación del Plan de Fomento del Plurilingüismo, permitiendo que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural.

4.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, las Delegaciones Provinciales y el Consejo Escolar.

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos, que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, que se gestionan a través de los créditos consignados en el servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

De este modo, el objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones y sistemas de información.



4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecuta este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Para la consecución de la calidad del sistema educativo, la plantilla docente aumenta en el curso 2006-2007 hasta situarse en 91.212 puestos en centros públicos, creciendo en 141 las plazas destinadas a asesores y asesoras de formación del profesorado.

Las líneas formativas novedosas para el curso 2006-2007 son:

- Impulso de la innovación y la investigación educativa para mejorar la práctica profesional.
- Mejora de las estrategias de actualización docente en las materias instrumentales.
- Formación en la atención a la diversidad.
- Formación para la convivencia y la resolución de conflictos.
- Formación en organización, coordinación y participación en el centro, estrategias de organización de equipos y del trabajo colaborativo.
- Formación para equipos directivos y formación inicial de directores y directoras.
- Programa de formación del profesorado novel durante los tres primeros años de docencia.

Asimismo, otras líneas formativas prioritarias son:

- Las TIC y su integración en la práctica docente.
- Modelo de dirección dinamizador y participativo.
- Metodologías y didácticas para una enseñanza plurilingüe.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
- Pautas y estrategias de intervención con el alumnado inmigrante para su adecuada integración.

Entre las actividades previstas destacan las relacionadas con las TIC, con la enseñanza plurilingüe, y con el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Estas actividades se llevarán a cabo en diversas modalidades formativas, fundamentalmente cursos presenciales y a distancia, grupos de trabajo, jornadas, encuentros, formación en centros, conferencias, congresos y simposios, y estancias formativas. Concretamente durante el curso 2006-2007 se prevé la realización de 1.778 actividades formativas relacionadas con las TIC, 240 actividades relacionadas con la enseñanza plurilingüe, y 450 actividades de formación en el marco del I plan de igualdad entre hombres y mujeres.

Dentro de este programa y en relación el Plan de Igualdad entre hombre y mujeres se hace necesaria una formación específica de apoyo al profesorado para que sea capaz de corregir aquellas que discriminan porque son consecuencia de estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como de reconocer y valorar las aportaciones que las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad realizan al desarrollo de la humanidad. Para ello se prevé el intercambio de experiencias coeducativas entre el profesorado, encuentros, y formación que proporcione herramientas metodológicas para la educación en igualdad entre hombres y mujeres así como facilitar estrategias y materiales didácticos para impartir la asignatura de Cambios sociales y nuevas relaciones de género. En este sentido también se abordarán temas como las buenas prácticas para favorecer la igualdad, la puesta en marcha de proyectos de coeducación o la realización de un diagnóstico en los centros, entre otros.

Los 32 Centros del Profesorado canalizan la mayor parte de las actividades formativas, contando para ello con 481 asesores y asesoras de formación.

4.2.C. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

De este modo, se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.



Durante el curso 2006-2007, la población escolarizada en educación infantil en centros sostenidos con fondos públicos supone 232.949 niños y niñas, 32.456 de ellos en centros concertados. En educación primaria el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos asciende a un total de 506.269, 113.203 de ellos en centros concertados. El número de alumnos y alumnas de tres años escolarizados en unidades sostenidas con fondos públicos aumenta en 3.065 respecto al curso anterior, alcanzando un total de 84.457. Adicionalmente para incidir en la calidad de este nivel educativo se incrementa la dotación de profesorado específico de educación infantil en los centros con más de 4 unidades de esta etapa.

4.2.D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, formación Profesional Específica de grado medio y formación Profesional Específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

En el curso 2006-2007 el alumnado de educación secundaria en centros sostenidos con fondos públicos ascenderá a un total de 563.784 alumnos y alumnas, de los que 391.967 corresponderán a enseñanza secundaria obligatoria, 92.613 a bachillerato y 79.204 a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.

La Educación secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

Por su parte, las enseñanzas de bachillerato proporcionan al alumnado una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En el curso 2006-07, se amplía la oferta educativa de Bachillerato en las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y de la salud.

De otro lado la Formación Profesional específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo. Por ello, para fomentar la cultura emprendedora de

la sociedad andaluza es fundamental impulsar las enseñanzas de Formación Profesional, en cuanto permiten promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En efecto, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un periodo de formación en centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. En este sentido se ofrecen también estancias formativas en países de la Unión Europea, de forma que 324 alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de adquirir la competencia lingüística en lengua extranjera así como conocer la tecnología empresarial europea y aumentar sus posibilidades laborales.

En el curso 2006-2007 se amplía la oferta educativa de Formación Profesional Específica con la autorización de 84 nuevos ciclos formativos, de los que 48 son de Grado Medio y 36 de Grado Superior. De esta forma, la oferta total de ciclos se eleva a 1.924, que se imparten en 543 centros sostenidos con fondos públicos.

En este curso se ponen en funcionamiento 6 nuevos ciclos a través de Convenios con Entidades Locales y Empresas.

La oferta total de títulos en Andalucía asciende a 110, de los que 46 títulos son de grado medio y 64 títulos son de grado superior, poniéndose en funcionamiento tres nuevas titulaciones, una de grado medio y dos de grado superior.

La oferta de la Formación Profesional a Distancia se amplía con dos nuevos ciclos formativos de grado superior a distancia a través de las TIC e Internet.

Por otra parte, se amplía la oferta de ciclos formativos con módulos para exámenes libres al objeto de reconocer la cualificación profesional de quienes no han podido culminar los estudios de formación profesional, pero tienen la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo, que facilite a las personas adultas obtener una acreditación oficial de una competencia profesional. En el curso 2006-2007 son cinco los nuevos ciclos con módulos para exámenes libres, dos de grado medio y tres de grado superior, que se unen a los siete ciclos que ya los incluían.

Para el curso 2006-2007 se pueden convalidar estudios de F.P. en las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. De este modo 32 titulaciones de formación Profesional establecen 132 correspondencias con 28 títulos universitarios, constituyendo un importante avance para facilitar el acceso de los Técnicos Superiores de Formación Profesional a los estudios universitarios.

De otro lado, se va a seleccionar una Cuarta Red de centros públicos de Formación Profesional para implantar sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2000, que se unirán a los 27 centros que tienen implantado el Sistema de Gestión de Calidad. Por su parte, los IES de la segunda RED van a realizar a lo largo del curso el proceso de autoevaluación según el Modelo EFMQ de Excelencia.



Con todo ello se consolida la oferta formativa de Formación Profesional, modernizándose adicionalmente los centros mediante su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en instalaciones como en equipamiento, así como continuar con el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas en la red de centros.

Con el objetivo de fomentar el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente considerados impropios de un sexo se va a incentivar el acceso del alumnado a estos ciclos formativos. De este modo se incentivarán para las alumnas determinados ciclos de las familias profesionales de: edificación y obra civil, electricidad y electrónica, fabricación mecánica, madera y mueble, mantenimiento y servicios a la producción, y mantenimiento de vehículos autopropulsados. Por su parte se incentivarán para los alumnos se incentivarán ciclos de las familias profesionales: imagen personal y servicios socioculturales y a la comunidad.

4.2.E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquéllos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

En el curso 2006-2007 se atienden 3.934 unidades de educación especial, incrementándose el profesorado especializado en necesidades específicas de apoyo educativo: en educación infantil y primaria se destinan 4 docentes más a la educación bilingüe (lengua castellana y lengua de signos española) para el alumnado con discapacidad auditiva, llegando a un total de 22 especialistas; en educación secundaria se asignan 4 docentes más para la educación bilingüe del alumnado con sordera y 7 docentes más para el apoyo curricular del alumnado con discapacidad.

Por otra parte, se incrementa en 14 el número de especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje para las aulas de educación especial especializadas en el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, alcanzando un total de 27 especialistas. Igualmente aumenta en 250 el número de monitores y monitoras de Educación Especial.

Por su parte el programa de Apoyo Educativo al alumnado con problemas de Salud Mental se dirige al alumnado con graves alteraciones comportamentales que impiden la escolarización ordinaria durante un periodo determinado de tiempo.

4.2.F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

En el curso 2006-2007 se incrementa en 35 el número de centros con planes de compensación educativa y atención al alumnado extranjero, alcanzando un total de 497 centros (470 públicos y 27 concertados). La plantilla de profesorado de apoyo específico aumenta en 319 docentes.

Se establecen medidas para la atención educativa de los menores sometidos a medidas judiciales, con la finalidad de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria sometido a medidas judiciales, ya sea de internamiento o de medio abierto.

En cuanto a la atención del alumnado extranjero para el curso 2006-2007 se incrementa el profesorado de ATAL en 20 docentes más para la atención del alumnado que no habla español cuando se incorpora al sistema educativo, elaboración de materiales específicos, formación específica en interculturalidad para el profesorado, actividades para el mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, nuevo programa de actividades extraescolares para el aprendizaje del español, y colaboración con el Instituto Cervantes para el uso del aula virtual de Español que permite el aprendizaje a través de la red.

Se establecen planes para aumentar los rendimientos escolares, con el objetivo de mejorar los índices de éxito escolar del alumnado con dificultades de aprendizaje escolarizado en zonas social y económicamente desfavorecidas, actuando en campos esenciales para que las perspectivas de los escolares aumenten. El refuerzo se realiza durante cuatro horas semanales, por la tarde, fuera del horario lectivo. El programa de acompañamiento escolar en educación primaria, en el que participan 156 centros, va dirigido al alumnado con dificultades del tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º cursos). El programa de acompañamiento académico en Educación Secundaria tiene como destinatario al alumnado de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, participando en el mismo 72 centros. Los grupos los forman entre 5 y 10 alumnos o alumnas, un profesor o mentor acompañante realiza las funciones de guía y orientación: proporciona materiales, ayuda, organización del tiempo, planificación del trabajo y evaluación. Asimismo, se potencia el interés de la familia por la evolución del hijo o hija en el centro.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no puede asistir a su colegio, el programa de aulas hospitalarias se desarrolla en 27 hospitales del Servicio Andaluz de Salud, participando 45 docentes, 11 de ellos en las unidades de salud mental, y atendiendo una media diaria de 135 alumnos y alumnas. Por su parte el pro-



grama de Atención Domiciliaria atenderá a unos 180 alumnos y alumnas que padecen largos procesos de enfermedad, colaborando en esta tarea la fundación Save the Children mediante la aportación de más de 450 voluntarios y voluntarias.

De otro lado, la atención educativa en el medio rural se garantiza con 127 Colegios Públicos Rurales que agrupan a 460 escuelas con 1.330 unidades y 49 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento integradas por 111 unidades. Entre las medidas de apoyo que se implementan están la disminución de la ratio a 15 alumnos y alumnas en caso necesario por razones de escolarización o por atender en un mismo aula alumnado de cursos distintos del mismo ciclo, y la disminución de la ratio a 12 alumnos y alumnas cuando se atiende a alumnado de distintos ciclos. El programa de educación infantil en el medio rural permite la atención educativa de niñas y niños de 3 a 5 años que residen en núcleos rurales diseminados (cortijos, aldeas, pedanías) que no cuentan con un centro escolar; 16 maestras y maestros atenderán a 100 niñas y niños de 29 núcleos rurales de 11 localidades.

El transporte escolar va a ser utilizado por 77.373 alumnas y alumnos, de ellos 3.652 recibirán ayudas individualizadas, con lo que 80.650 van a beneficiarse de este servicio. El número de rutas asciende a 1.669.

La atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes, y con los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2006-2007 se cuenta con 101 orientadores y orientadoras más de los EOE y Equipos Especializados, en este último caso para la atención educativa específica del alumnado según sus capacidades personales. Por su parte se incorporan 34 educadores o educadoras sociales a los equipos de orientación y a centros con una especial dificultad social y cultural.

Finalmente y en relación con el objetivo de un sistema educativo como Espacio de Paz y Convivencia, en el curso 2006-2007 están previstas nuevas medidas para mejorar la convivencia escolar, tales como: elaboración por parte de los centros de un Plan de convivencia, establecimiento de normas para la vigilancia de recreos y entradas y salidas de clase, establecimiento de aulas de convivencia para la atención del alumnado que por su actitud no pueda participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, compromisos de convivencia suscritos entre el centro y los familiares del alumnado que presente problemas de aceptación de las normas, establecimiento de protocolos de actuación para la detección y tratamiento de los conflictos, mayor implicación de los sectores de la comunidad educativa, implantación de una red de mediación escolar que favorezca la resolución pacífica del conflicto, formación, asesoramiento e información en estos aspectos, elaboración de materiales y recursos didácticos, campañas de sensibilización e información, constitución de las comisiones provinciales de seguimiento de la convivencia escolar, y gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

4.2.G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos (ahora Centros de Educación Permanente) y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

Los centros de educación permanente atienden preferentemente a la formación inicial de base, la formación de base y otros planes, llegando a 4.438 unidades, así como 765 unidades en secciones de adultos.

Los planes educativos que se van a potenciar en el curso 2006-2007 son:

- Formación en tecnologías de la información y comunicación: 454 cursos de alfabetización digital de adultos impartidos en 306 centros públicos, con la colaboración de 134 ayuntamientos. Para la cualificación básica en TIC se impartirán 60 cursos de Iniciación a la red Internet, destinados a personas desempleadas.
- Cultura y lengua española para la población inmigrante.
- Formación en idiomas extranjeros, cultura andaluza, formación para el fomento de la salud, protección medioambiental y para la previsión de enfermedades y de riesgos laborales para todo el mundo adulto.
- Desarrollo de programas de formación ocupacional y de inserción laboral en los Centros de Educación Permanente y las Secciones, en colaboración con otras instituciones.
- Educación Secundaria Obligatoria “on line” a través de la teleformación con materiales en red.
- Funcionamiento de las Redes de Aprendizaje Permanente para rentabilizar los recursos existentes en cada zona educativa.
- Incentivo al autoaprendizaje: preparación de las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria mediante materiales en soporte informático.

Uno de los referentes principales de la educación de personas adultas en Andalucía lo constituye la incorporación de la mujer andaluza al mercado laboral y social, potenciando las acciones de for-



mación integral de las alumnas adultas, ya que las mujeres de más de 45 años conforman más del 60% del alumnado de los Centros de Educación Permanente, que necesitan una formación básica y los elementos culturales mínimos para su desenvolvimiento e integración social.

4.2.H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Secretaría General Técnica.

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas se ha establecido el Distrito único para la adjudicación de plazas en los conservatorios superiores que forman un único centro a efectos de este procedimiento. Se han autorizado 10 nuevas especialidades de música, 8 en conservatorios elementales y 2 en conservatorios profesionales. La oferta de las Escuelas de arte se amplía con el ciclo formativo de grado superior Ilustración en Granada.

En cuanto a las enseñanzas de idiomas para el curso 2006-2007 se amplía la oferta de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en 18, 2 idiomas en cada una de las 8 nuevas escuelas, y árabe en la EOI de Córdoba y chino en la EOI de Málaga.

El alumnado de enseñanzas de régimen especial asciende a 63.809 alumnos y alumnas, de los que 34.611 lo son de idiomas, 21.558 de música y 4.115 de artes plásticas y diseño.

5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, que tiene como mayores exponentes el Plan de Fomento del Plurilingüismo y la incorporación de las TIC como instrumento esencial de la sociedad del conocimiento.

El Plan de fomento del Plurilingüismo, una política lingüística para la sociedad andaluza elaborado por la Consejería de Educación y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, se configura como uno de los ejes fundamentales en la modernización del sistema educativo. El Plan tiene como objetivos mejorar las competencias lingüísticas en la lengua materna y, a la vez, dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales.

Dicho Plan prevé, entre otras actuaciones, la progresiva selección de centros bilingües en Andalucía, en los que se utiliza la lengua extranjera para la enseñanza de determinadas áreas o materias del currículo, anticipando el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la Educación Infantil y al primer ciclo de la Educación Primaria (cursos primero y segundo). La segunda lengua extranjera se introduce en el tercer ciclo de Primaria (quinto y sexto cursos). El número de centros bilingües en Andalucía crece en el año 2007 hasta alcanzar los 400 centros, que contarán con el apoyo de colaboradores nativos, y determina un incremento del profesorado cifrado en 133 docentes para el curso 2006-2007 y en 157 docentes para el curso 2007-2008. Estos centros contarán adicionalmente con una dotación de equipamiento tecnológico específica: conexión a internet en banda ancha a través de la red corporativa, infraestructura de red local, dos aulas de idiomas. De otro lado, y para fomentar la dotación de equipamiento didáctico y materiales curriculares específicos, se van a convocar premios para los trabajos realizados en este ámbito destinados a los niveles de primaria y secundaria, a la vez que se va a subvencionar la elaboración de material curricular específico.

Dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo se inserta el programa campamentos de verano de idiomas, con el objetivo de consolidar el aprendizaje del inglés, francés o alemán desde la perspectiva de la práctica de idiomas en un ambiente de convivencia y cooperación extraescolar. En este sentido en el curso 2006-2007 se convocarán estancias de una semana de duración en campamentos, utilizándose instalaciones juveniles, beneficiándose a unos 1.600 niños y niñas. Asimismo se desarrollará una nueva línea de actuación para el alumnado de ESO, que tendrá por objeto convocar intercambios educativos con otros centros de países de habla inglesa, francesa y alemana. A su vez se consolida el programa Idioma y Juventud, permitiendo que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural.

Por su parte, dentro del programa de sensibilización social, se realizarán cursos específicos para las familias: 140 centros van a impartir cursos relacionados con el Plan de Plurilingüismo; se realizarán actividades complementarias en el marco del Plan de Apertura de Centros relacionadas con el aprendizaje y la práctica de idiomas; la RTVA y las Universidades andaluzas se incorporarán para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

En el marco del programa de plurilingüismo e interculturalidad se facilitará al alumnado inmigrante la integración con el estudio de la lengua española y la lengua materna junto con el estudio de su cultura de origen, potenciando la educación intercultural de sus compañeros, y dando al profesorado formación específica en lengua extranjera, incorporando asimismo a las Universidades andaluzas en este proceso.



De otro lado, cabe destacar el Plan educativo para el impulso de la sociedad del conocimiento, AND@RED, cuyos objetivos son: utilizar las TIC como herramientas educativas: crear entornos virtuales de aprendizaje, favorecer cambios en la forma de concebir el conocimiento, establecer nuevas vías de relación con la comunidad educativa; formar al profesorado en el uso de las TIC y al alumnado en nuevos campos profesionales; elaborar y producir materiales y recursos educativos en soporte digital; fomentar la creación de redes profesionales entre el profesorado que utiliza las TIC; e intervenir en el modelo de sociedad de la información.

Para el curso 2006-2007 se ha seleccionado 315 nuevos proyectos de centros TIC, el 76,8% de ello corresponden a centros de zonas socialmente desfavorecidas o muy desfavorecidas, con lo que el número total de centros TIC asciende a 823 centros. Para el curso 2007-2008 se estima que el número de centros TIC llegará a 1.150.

Por otra parte se renovará el sitio web Averroes como consecuencia del número de usuarios y las demandas exigidas. La nueva plataforma educativa Helvia facilitará al profesorado y al alumnado la explotación de recursos y el acceso a los contenidos educativos del servidor de intranet del centro educativo y de Internet, promoviendo la integración en una red de todos los centros de Andalucía. La base de recursos educativos digitales BARTIC pone a disposición de todos los sectores educativos, profesorado, alumnado y familia, un inventario de recursos TIC de fácil acceso y de rápida consulta.

La innovación educativa se promueve también a través del impulso de las iniciativas del profesorado: se llevarán a cabo 181 proyectos de innovación en lo que el profesorado participante recibe de la Consejería de Educación apoyo económico, asesoramiento y difusión de los trabajos más relevantes. En estos proyectos participan 1.283 profesoras y 807 profesores. En centros en los que resulta difícil consolidar los proyectos como consecuencia de características específicas del alumnado, localización geográfica, contexto social, cultural o económico del centro y continuos cambios en las plantillas docentes se llevarán a cabo proyectos educativos de carácter especial.

Asimismo está prevista la convocatoria de proyectos de coeducación, cuyo objetivo se centra en promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado. Las actuaciones de estos proyectos están encaminadas: a la detección y erradicación del sexismo en el ámbito educativo, a visibilizar las aportaciones de las mujeres al progreso de la cultura y la historia, a potenciar el lenguaje no discriminatorio entre el alumnado, y a la prevención de la violencia de género y la resolución de conflictos.

La participación del profesorado en las labores de coordinación de estos proyectos de coeducación asciende a 136 docentes (102 mujeres y 34 hombres) siendo el total de docentes de 1.824 (1.183 mujeres y 641 hombres). El número de dichos proyectos registra una evolución ascendente por curso académico: 47 proyectos en el curso 2003-2004, 52 proyectos en el curso 2004-2005 y 166 proyectos en el curso 2005-2006. Para el curso 2006-2007 se prevé aprobar unos 200 proyectos.

Por último y como actuación clave para la consecución del objetivo de calidad en el sistema

educativo se incrementan los planes de autoevaluación y mejora, constituidos como procesos sistemáticos de reflexión, compartidos y consensuados por la comunidad escolar del centro, que permiten determinar los ámbitos susceptibles de mejora y los aspectos relevantes, a la vez que favorecen la toma de decisiones para mejorar la organización, el funcionamiento y los resultados educativos. En el curso 2006-2007 se destinan a estas actuaciones 2.757 profesores, con 79 coordinadores y 104 coordinadoras, 1.026 profesores y 1.731 profesoras.

Se pretende igualmente la ampliación del nivel cultural del alumnado, suscitando además su capacidad creativa, a través del Plan de Lectura y Biblioteca, que tiene por objeto estimular el gusto por la lectura y promover el hábito lector entre el alumnado.



SECCIÓN

19.00

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social. Así lo contempla el artículo 1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

Para el ejercicio presupuestario de 2007 cuenta con una dotación inicial de 1.151.642.986 €, con un incremento respecto a 2006 del 19,98 %, con el objeto de consolidar y mantener el nivel de prestaciones, así como continuar con el crecimiento de los últimos años.

Este incremento presupuestario viene marcado, en gran medida, por los créditos consignados, como novedad en el ejercicio 2007, en el programa de nueva creación 31R “Servicios en materia de Dependencia” y que tiene como objetivo dar cobertura presupuestaria a las actuaciones y gastos derivados de la entrada en vigor de la futura Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal de estas personas a través de un catálogo de prestaciones tanto de servicios como económicas.

En virtud del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, son competencias que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social :

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
- Actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.
- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.

- Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tales competencias se materializan a través de su estructuración en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Son Organismos Autónomos adscritos a la Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Además de las ocho Delegaciones Provinciales en que se estructura territorialmente la Consejería, y dependiendo de las mismas, se hallan adscritos a la misma catorce (14) Centros propios de atención a personas mayores y uno (1) de atención a personas con discapacidad, que, con la finalidad de prestar asistencia integral a los respectivos colectivos, cuentan, con un importante grado de gestión administrativa y presupuestaria desconcentradas.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la consecución de los objetivos que tiene encomendados durante el ejercicio de 2007, la Consejería cuenta con un crédito total de 1.151.642.986 €.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Secretaría General Técnica.

Programa de carácter horizontal que sirve de apoyo al resto de los órganos directivos de la Consejería, aportando el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para acometer sus funciones y lograr los objetivos que se marquen. Además, corresponden a este Centro directivo las competen-



PROGRAMAS	2007	%
31A D.S.G. para la Igualdad y Bienestar Social	75.603.211	6,6
31B Plan sobre Drogodependencias	43.039.508	3,7
31C Atención a personas con discapacidad	87.098.883	7,6
31D Atención a personas mayores	207.311.423	18,0
31E Atención a la Infancia	252.929.964	22,0
31G Bienestar social	88.627.690	7,7
31H Voluntariado	1.280.620	0,1
31R Servicios en materia de dependencia	128.000.000	11,1
31P Servicio de apoyo a la familia	227.675.687	19,8
32E Inserción profesional	40.076.000	3,5
TOTAL	1.151.642.986	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	294.254.688	25,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	269.846.887	23,4
III Gastos Financieros	78.166	0,0
IV Transferencias Corrientes	499.603.808	43,4
Operaciones Corrientes	1.063.783.549	92,4
VI Inversiones Reales	46.202.250	4,0
VII Transferencias de Capital	41.657.187	3,6
Operaciones de Capital	87.859.437	7,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.151.642.986	100
VIII Activos Financieros	0	0
IX Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	1.151.642.986	100

cias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma: ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensiones no Contributivas, cuya gestión y pago corresponde a la Junta de Andalucía, siendo objeto de una sección presupuestaria independiente.

Los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones reseñadas ascienden a un crédito total de 75.603.210 €, lo que supone un incremento del 6 % respecto a 2006.

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, reseñamos:

- Gestión y coordinación de la política de personal. Hay que destacar en este apartado la importancia de la gestión del personal laboral adscrito a la misma, especialmente, en los Centros propios de atención a personas mayores y Centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles).
- Competencias de carácter jurídico y normativo: tramitación, informe y, en su caso, elaboración de disposiciones de carácter general, asesoramiento jurídico general a los distintos órganos directivos y Delegaciones Provinciales. Tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones formuladas por los ciudadanos, cuya resolución corresponda a los órganos directivos de la Consejería.
- En materia de contratación administrativa: la Secretaria General Técnica actúa, por delegación de la persona titular de la Consejería, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería; le corresponde, asimismo, la coordinación, seguimiento y control de las actuaciones que en esta materia han sido delegadas en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- En el área económico-presupuestaria: elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Consejería; seguimiento y control de su ejecución; tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Provinciales y otros centros de gasto como los Centros propios de atención a los distintos colectivos que son de su competencia: Personas mayores...; gestión directa de los actos relativos al Anticipo de Caja Fija en los Servicios Centrales y el control de las cuentas de funcionamiento de la Consejería.
- En materia informática: Gestión directa del área informática en los Servicios Centrales y coordinación de la gestión y ejecución realizada por los servicios periféricos en esta materia. Es importante resaltar que, para el ejercicio 2007, continúa la inversión para el desarrollo de nuevos subsistemas y el mantenimiento de los existentes del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto que permite gestionar de manera unificada todos los procedimientos, y correlativos expedientes, que se tramiten en los distintos ámbitos competenciales de la Consejería. Este sistema, que constituye una importante fuente de información corporativa, tiene por objeto la mejora de la gestión, optimizando el conjunto de actuaciones administrativas de la Consejería, de forma que se consiga una mejor y más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, desde la Secretaría General Técnica se canalizan, en cooperación con los centros directivos competentes, las actuaciones relativas a la política de inversiones de la Consejería que se refieren a la construcción, reforma y reparación en los Centros de atención propios adscritos a la misma.



31B. PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS.

Órgano directivo responsable: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

La Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones tiene atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a la drogodependencia, en los términos establecidos en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, y en el Decreto 72/1985, de 3 de abril, como órgano de coordinación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en Andalucía.

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de drogodependencias y adicciones en nuestra Comunidad Autónoma tienen como marco de referencia el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, el cual pretende ser el instrumento fundamental a través del cual se han ido consolidando los avances realizados en los últimos años, así como el primer promotor de la innovación en la atención a los fenómenos propios del consumo de drogas, las drogodependencias y otras adicciones, apostando por una actuación encaminada al perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación que permitan abordar los continuos cambios que se producen en este ámbito.

Este II PASDA establece los objetivos y líneas de actuación a desarrollar en materia de drogodependencias y Adicciones, siendo principio inspirador del mismo la necesidad de reducir el consumo de drogas, de la dependencia y los riesgos para la salud y la sociedad que se derivan de dicho consumo, mediante el desarrollo y mejora de la Red asistencial, la ampliación de los conocimientos sobre medidas eficaces de prevención, de detección precoz e intervención, de reducción del daño y de reinserción sociolaboral.

En desarrollo de este marco cabe destacar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2007:

- El mencionado II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, dispone en su parte final la necesidad de evaluación de esta política pública para conocer la validez y el impacto de las actuaciones que se realicen y como herramienta base para mejorar y perfeccionar los modelos de intervención que inspiran la planificación de las políticas sobre adicciones.

De acuerdo con ello, en 2007 se procederá a analizar mediante los instrumentos básicos y las acciones evaluadoras establecidas en el propio II PASDA, las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia del mismo en las cinco áreas de actuación establecidas (Prevención, Reducción de riesgo y daño, Atención socio-sanitaria, Incorporación social e Información, formación e investigación). A tal fin, se utilizarán indicadores de resultado, de proceso y prestación de servicios.

Los resultados de dicha evaluación serán la base para la definición de objetivos y actuaciones a desarrollar en el marco del III Plan.

- En materia de prevención señalar como objetivo general el aumentar la capacidad de la población para la toma de decisiones libres y responsables en relación al uso de drogas y otras con-

ductas adictivas y con ello disminuir su uso y/o consumo y evitar que en los casos en que éste se produzca no se incurra en una drogodependencia, para ello, se desarrollarán estrategias de intervención en los diferentes ámbitos de la prevención: escolar, comunitario, laboral y familiar.

- **Escolar:** se continuará en la línea de impulsar la implantación de los programas de prevención en los centros educativos, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de los mismos, conjuntamente con la Consejería de Educación.

Avanzando en esta línea, la colaboración y el trabajo intersectorial con otras Consejerías como Salud, Medio Ambiente, Cultura, etc..elaborando un marco legal que articule y desarrolle la puesta en marcha de “Escuelas promotoras de salud”.

De otra parte se ampliarán las actuaciones dirigidas a la población universitaria de las ocho Universidades andaluzas.

- **Comunitario:** potenciar la coordinación, seguimiento y evaluación del programa “Ciudades ante las Drogas” a través de un sistema de información que determine de forma rápida y eficaz el impacto, la cobertura y el proceso de desarrollo de todas las actuaciones en este ámbito.

De manera complementaria, a través de los diferentes medios de comunicación se desarrollarán distintas campañas de prevención y de sensibilización de la población en general.

- **Laboral:** continuar con la colaboración y coordinación con los distintos agentes sociales, para la implantación de planes de prevención de las drogodependencias en las empresas.
 - **Familia:** elaboración y puesta en marcha de un programa integral de prevención dirigido a las familias andaluzas que tiene como objetivo facilitar materiales operativos para la puesta en marcha de escuelas de padres y madres en los distintos ámbitos de la prevención.
- En cuanto a las actuaciones a llevar a cabo en materia de atención socio-sanitaria, se pretende mejorar la calidad asistencial y los resultados de los programas de tratamiento, estableciendo para ello mecanismos de evaluación a través del Sistema de Información del II PASDA, en este sentido avanzará en la recogida y análisis de los indicadores de admisiones a tratamiento desagregados por sustancias de consumo y género.

Asimismo, se completará el desarrollo del Sistema de Gestión de Centros a través del SIPASDA mediante la implantación de la “agenda compartida y registro de actividades asistenciales y no asistenciales”, con una importante aplicación a la práctica clínica, ya que registra todas las actuaciones realizadas por los terapeutas con cada uno de los pacientes atendidos (solicitud y resultados de analíticas, determinaciones toxicológicas, incorporaciones y altas en los diversos programas de tratamiento...), y que permitirá la evaluación de las actuaciones asistenciales y de incorporación social llevadas a cabo en los centros de tratamiento ambulatorio.



Por otra parte, en 2007 se diseñará y desarrollará la aplicación informática de la Historia Clínica Unificada para toda la Comunidad Autónoma Andaluza. Para el diseño y definición de la misma se contará con la participación de los profesionales de la red pública y se llevará a cabo con el consenso de todas las provincias. Este documento pretende establecer un conjunto de criterios y de información común para todas las historias clínicas registradas, al tiempo que permita una cierta adaptabilidad a las diversas orientaciones clínicas adoptadas previamente.

- Referente al área de incorporación social, dirigida a facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, en el 2007 se procederá a racionalizar el tiempo de formación en el programa Red de artesanos para incrementar el número de usuarios adscritos al mismo.
- Respecto al área de formación, con el objetivo de formar y reciclar a los profesionales de la red de drogodependencias y adicciones en Andalucía y sectores relacionados con la misma, a través de las Universidades y otras instituciones docentes.

En este ámbito se procederá a la elaboración de guías clínicas basadas en la evidencia científica para el manejo de la dependencia de alcohol, estimulante, tabaco y juego patológico.

- En materia de investigación se fomentará la producción e innovación científica acerca del uso de sustancias y adicciones mejorando y consolidando el conocimiento científico y abriendo nuevas perspectivas a la prevención, asistencia e incorporación social. En este contexto, se continuará con los análisis acerca de las diferencias de género entre las personas atendidas en la red asistencial, a fin de que los resultados de estas investigaciones se apliquen en el diseño de líneas de actuación en todas las áreas.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 43.039.508 €.

31C. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Órgano directivo responsable: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 87.098.883 €.

En 2007 este programa se plantea los siguientes objetivos:

- Puesta en marcha del Plan de Acción para Mujeres con Discapacidad en Andalucía.
- Mantener el Sistema de Calidad implantado.
- Evaluar el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía (2003-2006), así como ir elaborando el II Plan.
- Crecer en recursos de atención residencial para quienes carecen de apoyo familiar.

- Crecer en recursos de atención diurna para las personas que por su discapacidad no pueden integrarse en el mercado laboral ordinario o protegido.
- Apoyar al movimiento asociativo de personas con discapacidad en la realización de programas destinados a incrementar la calidad de vida de estas personas y de sus familias.
- Colaborar con las Universidades en el apoyo social al alumnado con discapacidad.
- Apoyar la gestión de calidad en las entidades tutelares.
- Conceder ayudas individuales económicas para la adquisición de ayudas técnicas y otros recursos.
- Mejorar la infraestructura de la red de centros de valoración y orientación.
- Colaborar con las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro en la construcción de centros residenciales y de día.
- Conseguir que todos los municipios andaluces cuenten con un Plan de accesibilidad.
- Eliminar barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.
- Formar a los profesionales de la red de servicios tanto propios, como concertados o conveniados.

31 D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.

Organo Directivo responsable: Dirección General de Personas Mayores

Es indudable el protagonismo del colectivo de mayores de 65 años en Andalucía, que ya supera el millón cien mil personas según datos del padrón de 2005; trescientos mil tienen ochenta y más años, sector que además crece aceleradamente.

Nuestra Comunidad Autónoma está inmersa en grandes cambios sociodemográficos, por la confluencia del envejecimiento poblacional con el debilitamiento de la red familiar de apoyo debido a múltiples factores, lo que está produciendo la identificación de nuevas necesidades sociales. Todo ello está generando que el colectivo de mayores sea destinatario de actuaciones sociales preferentes por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal forma que esta política viene siendo la segunda en peso presupuestario de las que integran la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El objetivo general de las medidas que sustentan la planificación presupuestaria para 2007 es mejorar la calidad de vida del colectivo andaluz de personas mayores, poniendo a su disposición servicios de atención social especializada y prestaciones económicas. Este eje de actuación general se materializa en una doble estrategia específica:



Por una parte, se persigue diversificar las medidas que favorezcan el envejecimiento activo de los ciudadanos y ciudadanas de mayor edad, ofreciendo prestaciones que incrementen su autonomía, fomentando su participación social y la intensificación de las relaciones intergeneracionales, posibilitando asimismo una integración social efectiva.

Por otra parte, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social persigue desarrollar servicios de atención social especializada, destinados a las personas mayores que precisan cuidados y, correspondiendo al sentir general de la ciudadanía, procurando apoyo a sus familiares y facilitando la permanencia en el entorno habitual hasta donde sea posible. A este respecto, se apuesta por las tecnologías de la comunicación y la información, como nuevos cauces de prestación de servicios a las personas mayores que envejecen en nuestra Comunidad.

Como valor añadido a este amplio marco conceptual, las actuaciones presupuestarias en materia de atención social a personas mayores se constituyen en un potente generador de empleo para la sociedad andaluza en general, contribuyendo sin duda a fortalecer las políticas para la Igualdad y Bienestar Social.

Durante el ejercicio 2007, en este ámbito de actuación se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de Proyectos de inversión en centros de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía.

Estas actuaciones persiguen incrementar los parámetros de calidad asistencial, mejorando la accesibilidad de las personas mayores usuarias y las condiciones materiales de los centros de titularidad propia. El alto coste de las actuaciones evidencia el esfuerzo presupuestario de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para incrementar la calidad de los servicios.

- Mantenimiento de servicios de atención residencial, en centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

El sostenimiento de las casi tres mil plazas residenciales y centros de la red propia constituye una línea de trabajo que sirve de referente a otros recursos, y permite avanzar en recursos socioasistenciales destinados a las personas mayores que precisan cuidados especializados.

- Gestión de ayudas individuales destinadas a la permanencia de la persona mayor en su entorno.

Las preferencias de las personas mayores andaluzas se manifiestan claramente por el envejecimiento en su hogar. Con esta línea de trabajo se otorgarán unas 3500 ayudas de distinta naturaleza y en la modalidad individual, impidiendo el desarraigo y facilitándole la permanencia en el mismo entorno donde se ha desarrollado su vida.

- Gestión de subvenciones destinadas al movimiento asociativo del sector de personas mayores y de cuidadores familiares.

El sector asociativo de familiares y personas mayores constituye un punto de encuentro con las instituciones públicas, siendo esta línea de ayudas económicas de gran importancia para articular servicios de atención social que mejoren la calidad de vida de las personas mayores destinatarias de las actuaciones.

- Gestión de subvenciones para proyectos de construcción, reforma y equipamiento de centros destinados a la atención de personas mayores.

Esta línea de ayudas económicas permitirá avanzar en la puesta en marcha de nuevas plazas y servicios en centros de atención social especializada, destinados al sector de personas mayores de Andalucía.

- Gestión de subvenciones institucionales destinadas a entidades, tanto públicas como privadas, para el mantenimiento de centros de personas mayores.

Esta línea de ayudas permite contribuir presupuestariamente a la financiación destinada al sostenimiento de centros de personas mayores, de titularidad tanto de entidades públicas y privadas.

- Gestión de ayudas a Entidades que desarrollan Programas de atención a personas mayores.

A través de esta línea de subvenciones a Entidades del sector social de personas mayores, se favorece el desarrollo de diversos Programas, destinados a incrementar el bienestar de este colectivo en Andalucía.

- Realización de actuaciones de sensibilización.

Esta línea de actuación se dirige a la sociedad andaluza en general, a través del desarrollo de eventos y la edición de material divulgativo, que permita difundir los valores de la solidaridad intergeneracional así como el protagonismo y las demandas del sector de personas mayores de Andalucía.

- Desarrollo del Programa de Turismo Social.

Como actuación preferente para favorecer el envejecimiento activo, esta línea se materializa en las casi 12.000 plazas que constituye la oferta del Programa de Turismo Social de personas mayores de la Junta de Andalucía, en sus distintas modalidades: albergues juveniles, residencias de tiempo libre, residencia de Estepona y espacios naturales. Con esta actuación se contribuye, asimismo, a mejorar el conocimiento geográfico y cultural de nuestra tierra, así como al disfrute de actividades de ocio y tiempo libre por este sector poblacional.

- Realización de Programas con la Universidad.

Por curso académico son unas 6.000 personas mayores las que se benefician con esta línea de actuación, que también impulsa el envejecimiento activo a través de la integración social y las relaciones intergeneracionales, y se instrumenta mediante Convenios con las Universidades Públicas andaluzas. Se materializa en dos tipos de Programas: Aulas de Formación Abierta para mayores y Alojamiento de jóvenes universitarios con mayores.



- Desarrollo de Programas a través de la Tarjeta Andalucía Junta 65.

En el año 2006, son ya más de 800.000 las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, documento que constituye una línea de actuación ágil y efectiva para poner a su disposición diversas prestaciones, entre las que se encuentran las del Programa de bonificación del transporte interurbano, el Programa de bonificación en las compras de productos ópticos, el Programa de Orientación Jurídica gratuita, el acceso a actividades culturales y de ocio, etc., fijándose como objetivo para el ejercicio 2007 llegar a 954.556 titulares.

De particular interés, dentro de las prestaciones que ofrece la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco lo constituye el incremento sostenido de la cobertura del Servicio Andaluz de la Teleasistencia, que está ofreciendo en 2006 a casi 50.000 beneficiarios un servicio constante, cualificado y personalizado, teniendo como objetivo en 2007 alcanzar 65.000 usuarios.

- Creación de Aulas de Informática.

Esta línea de actuación persigue extender los beneficios de las nuevas tecnologías de la información a través de la creación de aulas de informática en los centros residenciales, centros de Día y Unidades de Estancia Diurna para personas mayores, de titularidad de la Junta de Andalucía. Se favorece con esta actuación la disminución de la brecha digital con objeto de incorporar a la sociedad del conocimiento a este sector poblacional.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 207.311.423€.

31E.ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Órgano directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

La política de promoción y protección de los derechos de la infancia, está referenciada al Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007). Este Plan se estructura en torno a seis ámbitos de actuación: promoción de los derechos de la infancia, protección al menor, socialización familiar en su propio entorno, área sociosanitaria, área educativa, cultural y recreativa, y área de coordinación, investigación y formación.

En lo que se refiere a las actuaciones a desarrollar durante 2007 en el área de fomento de la función de promoción de los derechos de los niños y niñas y prevención de las situaciones de riesgo, se prevén las siguientes líneas de actuación:

- Promoción de los derechos de los niños y las niñas a través del refuerzo de las campañas de sensibilización e información, basadas en la figura de "Andaluna" como embajadora de los derechos de la infancia, destacando los valores de integración e interculturalidad a través del acompañamiento del nuevo personaje amigo de Andaluna, "Samir", incrementando la presencia en programas infantiles de RTVA y extendiendo su difusión a televisiones locales, centros educativos, sanitarios y sociales.

- Coordinación del Plan Integral de la Infancia e Informe del Observatorio de la Infancia en Andalucía sobre las actuaciones desarrolladas en 2006 en formación, investigación y documentación en materia de infancia.
- Impulso, gestión y desarrollo de los programas de prevención en el medio familiar, siendo ésta la prioridad en la atención infantil frente a la separación del núcleo familiar, así como los de atención a familias en dificultad social (mediación familiar, puntos de encuentro, tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales y otros que exijan las demandas sociales). Consolidación y mejora de la red de equipos de tratamiento familiar: desarrollo de los programas de atención a los menores en situación de riesgo y de los de reunificación familiar.
- Prevención y detección de situaciones de maltrato infantil, renovándose las campañas de ejercicios anteriores.
- Gestión y convocatoria de programas de promoción de los derechos de los niños.
- Otra de las líneas de actuación relevantes de cara al ejercicio 2007 es la de mejora de la calidad del sistema de protección de menores. Con este fin, se trabajará en el Desarrollo reglamentario relativo al ejercicio de la tutela, guarda, apoyo al acogimiento familiar y documentos técnicos del acogimiento residencial. En los centros de protección, se buscará la total profesionalización del personal de los centros de protección. Se procurará el incremento del número de acogimientos familiares retribuidos y creación de equipos de acompañamiento al acogimiento en familia extensa. En lo que se refiere a adopción internacional, se contratarán servicios específicos para la formación y valoración de la idoneidad en la adopción internacional, con la novedad de la total gratuidad de estas fases del proceso. Por último, se pondrán en marcha equipos de acompañamiento para la prevención de la inmigración infantil y reagrupamiento familiar de los menores extranjeros no acompañados.

En el área de formación en materia de atención a la infancia, se incrementarán y mejorarán los recursos técnicos adecuados a los profesionales que trabajan con menores, y se impulsarán acciones formativas de carácter horizontal en pro de la infancia (salud, educación, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y administración de justicia). La sensibilización de la ciudadanía con respecto a los derechos de la infancia es otra de las actuaciones contempladas en este apartado de cara a 2007.

En cuanto al fomento de las políticas de apoyo a la familia, es necesaria la referencia al Decreto 48/2006 de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas. Las principales medidas en este sentido se dirigen a la gestión, mejora y ampliación de la red de centros socioeducativos de titularidad de la Junta de Andalucía, con la consiguiente ampliación del número de plazas en estos recursos de conciliación de la vida laboral y familiar, la gestión del registro de parejas de hecho, la agilización de la tramitación de títulos de familias numerosas y la ampliación de las vías de ayuda económica a las familias andaluzas.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 252.929.964€.



3.1.G.BIENESTAR SOCIAL.

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los objetivos básicos del programa se orientan a las siguientes áreas de actuación:

- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios, incluyendo el Plan de Infraestructuras dispuesto en el seno del MAC 2000-2006.
- Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.
- Plan de Desarrollo Gitano junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía.
- Favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.
- Desarrollo de programas dirigidos a grupos con graves problemas sociales.
- Atención Integral en las Zonas con necesidades de Transformación Social.
- Cofinanciación de Programas Europeos.

El incremento más notable se producirá en el Plan Concertado de Servicios Sociales, así como en las ayudas y programas que se dirigen a los colectivos residentes en las Z.E.P.S. (Zonas de Especial Problemática Social), en la población inmigrante así como en las actuaciones dirigidas a la Comunidad Gitana Andaluza.

Los objetivos en función de los colectivos a los que va dirigido son:

- Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención con toda la población de la Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de unos servicios generalistas, preventivos y universales, cuyos recursos económicos se han venido incrementado, en lo referente a la aportación de la Junta de Andalucía, para tratar de llegar cuanto antes al equilibrio entre todas las zonas de trabajo social del territorio andaluz, evitando diferencias según el municipio de residencia, según el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales

Comunitarios correspondientes a cada ejercicio presupuestario. El objetivo es llegar a una inversión media por habitante de 7.21 Euros y año.

Asimismo, son de gestión descentralizada, es decir, la gestión de los mismos la asumen las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes), lo que supone la necesidad de una financiación suficiente, teniendo en cuenta los déficits acumulados de la Administración Local.

Para la prestación adecuada de estos servicios, se divide Andalucía en 198 Zonas de Trabajo Social, que a su vez se subdividen en 665 Unidades de Trabajo Social. Los Servicios Sociales Comunitarios están implantados en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, coordinándose en el caso de municipios menores de 20.000 habitantes por las Diputaciones Provinciales.

En la financiación de los convenios se incluyen, además de los créditos precisos para financiar las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, créditos para financiar otras intervenciones comunitarias de carácter específico que se singularizan en virtud de las necesidades de cada municipio.

Las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
 - Ayuda a Domicilio.
 - Convivencia y Reinserción Social.
 - Cooperación Social.
 - Prestaciones Complementarias.
- Colectivos con Necesidades Especiales.

Bajo este epígrafe genérico se incluyen una serie de colectivos que no tienen un Centro Directivo específico en el organigrama de la Junta de Andalucía. Entre éstos destacan:

- Marginados sin Hogar, definidos como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Reclusos y Ex-reclusos, personas reclusas en situación de tercer grado penitenciario, en régimen de libertad provisional, en situación de remisión condicional o en libertad después de haber cumplido condena judicial. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía señala entre los Servicios Sociales Especializados a los grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamientos social de la delincuencia y la reinserción social de los ex-reclusos.
- Homosexuales, evitando situaciones de discriminación de cualquier tipo.



- Personas afectadas por ludopatías y otros colectivos que requieren atención.

La Junta de Andalucía interviene con estos colectivos, colaborando con las Corporaciones Locales y, especialmente, con la iniciativa social que atiende a los mismos.

- Construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Es destacable la continuidad en esta labor, que persigue la consolidación del sistema de servicios sociales en nuestra comunidad autónoma. La construcción se arbitra mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, bajo un régimen de cofinanciación.

- Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

Promueve la información, orientación y asesoramiento de la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización.

- Convenios con Entidades Locales
- Subvenciones a Entidades

La ejecución del gasto engloba los créditos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería de Asuntos Sociales a los proyectos cofinanciados y conveniados con Corporaciones Locales.

- Zonas con Necesidades de Transformación Social.

- Lucha contra la exclusión social mediante la realización de actuaciones integrales dirigidas a la población ubicada en espacios urbanos territorialmente delimitados, en territorios mayores de 20.000 habitantes en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza y exclusión social.
- Para el desarrollo de programas de intervención integral en barriadas de actuación preferente, se suscriben Convenios con Corporaciones Locales en las áreas de formación, prevención e inserción social y desarrollo sociocultural.
- La participación de asociaciones en la transformación de la zona de especial problemática social.
- Inserción sociolaboral de jóvenes de las zonas con necesidades de transformación social a través de la creación de un dispositivo de planes de inserción personalizados e individualizados, denominado SURGE (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo).
- Creación de iniciativas de empresas de inserción y consolidación de las existentes, en espera de la definitiva regulación legal de esta modalidad empresarial.

- Movimientos Migratorios.
 - Hay que destacar el incremento del número de inmigrantes en nuestro territorio, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de residentes extranjeros en toda España. Por otra parte, no se puede olvidar la importancia del grupo de inmigrantes indocumentados en Andalucía, aunque no se pueda disponer de datos oficiales sobre los mismos y las estimaciones existentes tengan su origen exclusivamente en los artículos de prensa o en investigaciones sobre este Colectivo.
 - Se ha producido un importante aumento en el número de estas asociaciones debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual de su intervención con este grupo de personas, sobretudo, en los últimos momentos, a causa de las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y de los últimos acontecimientos protagonizados por los inmigrantes.
 - Atención a los Emigrantes residentes en el exterior a través de subvenciones a las Comunidades Autónomas en el Exterior, lo cual es una labor muy interesante y necesaria, que exige también un aumento del presupuesto.
 - Se considera importante la labor de evitar, mediante la prevención de este fenómeno, la emigración desde nuestros municipios, a través de las subvenciones de proyectos empresariales viables, existiendo en la actualidad algunos en marcha muy interesantes.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 88.627.690€.

3.1.H. VOLUNTARIADO SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Este programa presupuestario comparte sección presupuestaria con la Consejería de Gobernación, quien coordina su gestión a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Destaca en este sector de competencia, el llevar a cabo aquellas actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que impliquen cualquier faceta relacionada con los servicios sociales, proponiendo y canalizando actuaciones hacia los sectores más desfavorecidos, y en concreto fomentando proyectos de:

- Voluntariado social en las Universidades.
- Voluntariado social de las personas mayores.
- Voluntariado social de las mujeres.
- Voluntariado social de los jóvenes.



Se pretende dar un paso más definitivo en la consolidación de las relaciones con el voluntariado de nuestra Comunidad Autónoma, tal y como establece la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado en Andalucía.

Por otra parte, debido a la diversidad, singularidad y complejidad de las organizaciones de acción voluntaria que operan en muy distintos ámbitos, y en las que actúan un número inconmensurable de voluntarios/as (algunos llegan a estimarlo en 500.000), esta Consejería debe hacer frente a la consolidación de las relaciones con el movimiento voluntario, la promoción del voluntariado en la sociedad civil, el asesoramiento en diversas cuestiones que lograrán unas organizaciones más eficientes y capaces, la formación básica y especializada del voluntariado, la realización de Jornadas, Congresos y Encuentros que den respuesta a la creciente necesidad de organizarse y coordinarse, y la información a las ONGs a través de boletines informativos y la publicación de diversos materiales necesarios para su acción altruista.

Es importante destacar la edición de la revista SUMMA DE VOLUNTADES, como foro de encuentro con la Iniciativa Social.

Pese a que el Voluntariado opera en diversos ámbitos que suelen asociarse a la estructura de división administrativa, es el social, el más numeroso y conocido. Por tanto, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha de cumplir su función promotora de la acción solidaria como sector que, en pie de igualdad -como Iniciativa Social-, coopera con la Iniciativa Pública en proyectos y programas que responden a intereses comunes.

Por último, destacar la enorme importancia para este programa presupuestario de la cofinanciación de programas europeos aprobados, destaca para el ejercicio 2007 el GROW, en el seno de diversas iniciativas y convocatorias de la Unión Europea.

Destaca como novedad la consolidación del criterio de concentrar las actuaciones con la Iniciativa Social, no previéndose actuaciones con Corporaciones Locales así como la previsión de créditos para el programa europeo GROW.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 1.280.620 €.

31 P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA.

Órganos directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En concreto, son objetivos a desarrollar en 2007 los siguientes:

- Mantener 33.209 plazas concertadas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) correspondientes al curso 2006/2007.
- Crear 3.650 plazas nuevas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) para el curso 2007/2008.
- Mantener 4120 plazas de Ludoteca y aulas de acogida correspondientes al curso 2006/2007 que llegarán a 4.748 para el curso 2007/2008.
- Conceder 2.000 ayudas por nacimiento del tercer hijo y 3.100 por parto múltiple.
- Mantenimiento de 5.875 Estancias Diurnas para personas mayores y personas con discapacidad.
- Alcanzar 5.787 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad.
- Disponer de 742 plazas destinadas a Respiro Familiar para mayores y personas con discapacidad
- Lograr en torno a 72.000 servicios de comedor bonificado para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía, con una media de 6.000 usuarios/mes.
- Mantener 5.851 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.
- Seguir proponiendo la realización de actividades culturales en centros de día.

Para cubrir tales objetivos, en el Presupuesto de 2007 se dispone de un total de 227.675.687 €, un 14.64 % más que en 2006.

31 R. SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA.

Órganos directivo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Dirección General de Personas con Discapacidad y Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

La necesidad de abordar desde una perspectiva integral la cuestión de la atención a las personas dependientes, es uno de los principales retos sociales en los países desarrollados. Por un lado, el envejecimiento de la población, y por otro la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, son los dos factores principales desencadenantes de esta realidad. El primero, es la causa de un incremento en el número de personas en situación de dependencia: la población es cada vez más longeva, y a pesar de los avances científico-médicos y de la mayor calidad de vida, muchas personas mayores sufren problemas de salud o discapacidades que requieren atención. El segundo, ha revelado la situación de desigualdad vivida por el colectivo de mujeres, que en virtud de clichés culturales que vinculan



a la mujer con la “obligación” de cuidar a sus familiares dependientes, han desempeñado y siguen desempeñando mayoritariamente el papel de cuidadoras (8 de cada diez personas cuidadoras en España son mujeres). Los avances en cuanto a la igualdad en el acceso al mercado laboral de las mujeres, llevan aparejada la necesidad social de reequilibrar el modelo de atención a las personas dependientes, fundamentalmente a través de una alternativa pública al cuidado familiar.

El pasado mes de abril de 2006, como resultado de un elaborado proceso de diálogo y pacto social, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Algunos hitos de este proceso han sido la incorporación en 2004 al Pacto de Toledo de la atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia como prioridad social, la publicación a finales de 2004 del “Libro Blanco de la dependencia. Atención a las personas en situación de dependencia en España” por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el “Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social” suscrito en 2001 entre el gobierno, CCOO, CEOE Y CEPYME, y el “Acuerdo sobre Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social” firmado entre el Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME en 2001, del que se derivó la suscripción por el Gobierno y los Agentes Sociales en 2005 del “Acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia”, antecedente del Proyecto de Ley.

Como resultado de este proceso se prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el establecimiento de las condiciones básicas que deban cumplir las personas beneficiarias y el contenido de las prestaciones y servicios (catálogo de servicios y ayudas económicas), así como una clasificación del grado y nivel de la dependencia, recogidas en un único baremo. La protección de las situaciones de dependencia se ajustará a tres niveles de protección: un mínimo establecido por la Administración General del Estado, un segundo nivel acordado entre la Administración General y las CCAA, y un tercer nivel, que establecerán en exclusiva las Comunidades Autónomas. De esta estructura y de los acuerdos entre las administraciones se derivará a su vez el sistema de financiación.

Desde Andalucía se están tomando las medidas oportunas para la construcción de un modelo que permita optimizar la implantación de la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Dicha aplicación tendrá un carácter secuencial, dando respuesta progresiva a las necesidades de las personas usuarias, en función al grado y nivel de dependencia reconocidos, desde el año 2007 hasta el 2015.

Se estima que durante el primer año de vigencia de la Ley Nacional de Dependencia, entre 36.000 y 42.000 podrían ser las personas beneficiarias en Andalucía, cifra que se ampliaría hasta las 240.000 ó 260.000 personas en esta comunidad si el horizonte se fija en el año 2015. A corto plazo el acceso al Sistema dará prioridad, en primer lugar, a los ciudadanos y ciudadanas en situación de dependencia valorada en grado 3 o gran dependencia. En este sentido, la política de atención a personas dependientes emprenderá en 2007 las siguientes acciones:

- Elaboración de un sistema de información sobre los recursos del modelo, que se articulará a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Centros de Salud, equipos en Zonas de Trabajo Social o a través de contacto telefónico.
- Experiencias piloto en la atención a personas en situación de dependencia, que sirva para ir configurando las características que en Andalucía adoptará el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Desarrollo de conciertos para el mantenimiento y creación de plazas residenciales y plazas en centros de atención diurna para personas mayores y personas con discapacidad. El número de plazas que se prevé financiar durante 2007 es de 6.165, en centros residenciales, y 2.688 en centros de atención diurna.
- Prestación del servicio de ayuda a domicilio, que inicialmente beneficiará a 1.495 usuarios.
- Se destinan 15.187.500 € a la financiación de prestaciones económicas de carácter personal vinculadas a la adquisición de un servicio, que se reconocerán en los términos que se establezca, cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.
- Las personas en situación de dependencia podrán excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Por este concepto y para asistencia personal se consignan 10.800.000 €.
- Fortalecimiento de la cooperación con las Corporaciones Locales, en refuerzo a los servicios sociales comunitarios por ellas prestados, haciendo hincapié en los servicios de orientación.
- Programas de formación dirigidos a los profesionales que trabajan en este ámbito.

Los créditos con que cuenta este programa para estas actuaciones alcanzan un total de 128.000.000 €.

3.2.E.INSERCIÓN PROFESIONAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

El programa tiene como objetivo principal la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía. Se incardina dentro de lo que técnicamente se conoce como “Rentas Mínimas de Inserción”, que permitan la existencia real de una primera fase de inserción social en niveles donde la marginación y la desigualdad son más potentes.



El Programa “Inserción Profesional” se concreta en el ejercicio 2007, al igual que en ejercicios anteriores, en el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación y la desigualdad en Andalucía, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Este Programa va dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, pretendiendo, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.

La medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad pretende que la unidad familiar reciba durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del S.M.I vigente más un 8% por cada miembro. Medidas tales como la Formación Profesional y los Empleos Temporales constituyeron el núcleo fundamental de lo que la Administración Autonómica conceptúa como Inserción Profesional, aplicada en este caso al mundo de la marginación. Además de estas acciones, la respuesta se dirige a contribuir a la cobertura de las necesidades más esenciales, contemplándose para ello un Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Es destacable la consideración de ampliables de los créditos de este programa, según las últimas leyes de presupuestos andaluzas, ello es vital, dado que existe la posibilidad de solicitarlo por parte de las unidades familiares durante todo el ejercicio, viéndose superados los créditos iniciales usualmente.

Se consideran destinatarios del Programa aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos sus miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente.

En este ejercicio se espera culminar una actualización normativa que acoja todas las experiencias acaecidas y mejore la gestión de este importante programa social.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 40.076.000€.



SECCIÓN

20.00

CONSEJERÍA DE CULTURA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Cultura tiene atribuidas las competencias exclusivas que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las siguientes materias:

- Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- Patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28, del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución.
- Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Le corresponden a la Consejería de Cultura igualmente las competencias en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la ejecución de la legislación del Estado en materia de propiedad intelectual, y en materia de Museos, Archivos, Bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga de titularidad estatal.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 20.00, Consejería de Cultura, está regulada mediante Decreto 486/2004, de 14 de septiembre.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Dirección General de Museos.
- Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes Servicios Administrativos sin personalidad jurídica:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.

- La Fimoteca de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Fotografía.
- El Centro Andaluz de Flamenco.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

Asimismo, dependen de la Consejería de Cultura, como unidades administrativas de la Delegación Provincial que corresponda, los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmona y de la Alcazaba de Almería.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería.

Por último, figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades con personalidad jurídica propia:

- El Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cuanto a los objetivos generales que asume la Consejería de Cultura para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, son los siguientes:

- Medidas de planificación estratégica.
- Fortalecimiento de las industrias culturales.
- Cultura y tecnología: sistemas de información cultural.
- Programa de calidad de las instituciones culturales.
- Recuperación, gestión, tutela y difusión del patrimonio cultural.
- Innovación y creatividad.
- Cooperación cultural.
- La cultura como recurso.



2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La clasificación de los programas desarrollados por parte de la Consejería de Cultura dentro del Grupo 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, Función 5, Cultura, es la siguiente:

Es el segundo presupuesto del programa 45I, Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales, que tiene como objetivo principal en el ejercicio consolidar instrumentos destinados a la potenciación de la cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo.

Partiendo de la consideración como objetivo de la importancia estratégica y económica de las políticas de igualdad, y en relación con la perspectiva de género del Presupuesto de la Consejería de Cultura, puede afirmarse que la totalidad de los programas en los que se estructura el mismo se consideran relevantes en relación con el impacto de género, ya sea de forma directa e indirecta. A estos efectos se han establecido indicadores de seguimiento basados en la perspectiva de género, que aparecen desagregados por sexo.

La estructura por programas y por capítulos del presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2007 es (expresado en euros):

PROGRAMAS	2007	%
45A D.S.G. de Cultura	33.847.220	12,8
45B Bienes Culturales	43.339.361	16,4
45C Fomento y Promoción Cultural	49.579.005	18,8
45D Museos	44.304.065	16,8
45E Cooperación Cultural	9.944.306	3,8
45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental	39.123.484	14,8
45I Planificación Estratégica y apoyo a las Industrias Culturales	44.273.776	16,7
TOTAL	264.411.217	100,0

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	60.595.092	22,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.321.612	6,2
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	53.394.595	20,2
Operaciones Corrientes	130.311.299	49,3
VI Inversiones Reales	67.974.129	25,7
VII Transferencias de Capital	66.125.789	25,0
Operaciones de Capital	134.099.918	50,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	264.411.217	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	264.411.217	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.A. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

El programa 4.5.A., Dirección y Servicios Generales de Cultura, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico del resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

Las líneas de trabajo del programa 4.5.A. para 2007 son las siguientes:

- Planificación y gestión de personal, administración general y régimen interior.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Gestión económica de los gastos del programa.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería. Ejercicio de las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones.
- Gestión y coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Coordinación y asesoramiento en los procedimientos de contratación de la Consejería.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Consejería así como del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el marco del Plan de Sistemas de Información.

4.5.B. BIENES CULTURALES

El programa presupuestario 4.5.B., Bienes Culturales, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales.

Los objetivos básicos del programa son:

- Protección del Patrimonio Histórico.
- Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
- Fomento de la Investigación del Patrimonio Histórico.
- Difusión del Patrimonio Histórico.
- Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.



- Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- En materia de Protección del Patrimonio Histórico:
 - Inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Realización de inventario y Estudios técnicos.
 - Adquisición de bienes del Patrimonio Histórico.
 - Cooperación con la Administración Local en el planeamiento urbanístico de protección.
 - Cooperación con la Administración Local en la adquisición de bienes del Patrimonio Histórico.
- En materia de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico:
 - Diagnóstico del estado de conservación mediante la realización de estudios previos.
 - Propuestas de intervenciones de conservación y restauración mediante la redacción de proyectos técnicos.
 - Ejecución de intervenciones sobre bienes inmuebles.
 - Ejecución de intervenciones sobre bienes muebles.
 - Cooperación con instituciones universitarias y científicas.
 - Cooperación con la Administración Local.
 - Cooperación con entidades sin ánimo de lucro.
- En materia de Fomento de la investigación del Patrimonio Histórico:
 - Realización de estudios y actividades de investigación del Patrimonio Arqueológico.
 - Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del Patrimonio Arqueológico.
 - Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del Patrimonio Etnográfico.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de investigación.

- En materia de Difusión del Patrimonio Histórico:
 - Acercamiento del Patrimonio Histórico a la comunidad escolar mediante la actividad de los Gabinetes Pedagógicos
 - Realización de exposiciones en materia de Patrimonio Histórico.
 - Edición de publicaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico.
 - Organización y realización de Jornadas Científicas relacionadas con las diferentes áreas temáticas del Patrimonio Histórico.
 - Desarrollo de la red de Centros de Interpretación.
 - Desarrollo de programas de cooperación internacional.
 - Tramitación de subvenciones para actividades de carácter cultural.

- En materia de Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales:
 - Realización de estudios y proyectos de investigación y documentación de los Conjuntos y sus entornos.
 - Puesta en valor y adecuación del patrimonio inmueble y mueble adscrito a los Conjuntos.
 - Acercamiento de los Conjuntos a la ciudadanía mediante programas de visita para público en general y para el sector escolar en particular.
 - Desarrollo de actividades de dinamización y divulgación.
 - Musealización de bienes muebles e inmuebles.

- En materia de Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico:
 - Investigación, desarrollo e innovación aplicadas a la documentación e información del Patrimonio Histórico.
 - Servicios Públicos de documentación e información del Patrimonio Histórico.
 - Investigación e innovación aplicadas para la intervención en el Patrimonio Histórico.
 - Desarrollo de la Intervención en el Patrimonio Histórico.
 - Investigación y conservación del Patrimonio Arqueológico Subacuático.



- Formación especializada en materia de Patrimonio Histórico.
- Cooperación en materia de Patrimonio Cultural.

4.5.C. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

El programa de 4.5.C., Fomento y Promoción Cultural, tiene como órgano responsable a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Los objetivos del programa presupuestario 4.5.C. son:

- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva, e impulsar su externalización.
- Impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo; fomento de la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos.
- Jóvenes: Jóvenes creadores – Acceso a la cultura de los jóvenes.
- Fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las Administraciones Locales en materia cultural.
- Dialogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son:

- Dentro del objetivo centrado en fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva, e impulsar su externalización:
 - Desarrollo del tejido empresarial cultural andaluz.
 - Apoyar cuantas actuaciones contribuyan a dinamizar la industria cultural andaluza como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico, asociada a la innovación.
 - Apoyo a la estabilidad de las empresas que configuran el sector de las industrias culturales.
- Por lo que respecta al objetivo de impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo; fomento de la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos:
 - Apuesta por las producciones propias y las coproducciones (público/privado) del Centro Andaluz de Teatro (CAT) y del Centro Andaluz de Danza (CAD), como elemento de intercambio real y efectivo entre los creadores andaluces.

- Apoyar una mayor difusión de la creación artística andaluza.
- Nuevos programas de apoyo a la creación musical y dancística contemporánea.
- Puesta en valor del patrimonio documental de las artes escénicas andaluzas.
- Investigación y desarrollo aplicados a la conservación y difusión del patrimonio escénico andaluz.
- Difusión de productos turístico/culturales mediante itinerarios y rutas vinculadas a las artes escénicas.
- El objetivo relativo a los jóvenes: Jóvenes creadores – Acceso a la cultura de los jóvenes:
 - Incentivar a los jóvenes andaluces en todos los aspectos de la creación y la producción artística.
 - Fomento de la formación permanente como una exigencia para la creación artística de calidad.
 - Propiciar la difusión de la creación joven andaluza.
 - Incentivar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de la creación.
 - Fomentar la creación a través de los nuevos formatos y lenguajes artísticos.
 - Propiciar la difusión de la cultura andaluza entre la juventud.
 - Afianzar los hábitos de consumo cultural entre los jóvenes andaluces.
- El objetivo de fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las Administraciones Locales en materia cultural, se desarrolla en las siguientes líneas de actuación:
 - Fomentar e impulsar la realización de actividades y eventos de carácter cultural.
 - Fomentar los valores y las raíces de las tradiciones culturales andaluzas.
 - Cooperación al desarrollo cultural sostenible mediante el impulso de la red de infraestructuras escénicas.
- Respecto al objetivo de diálogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad:
 - Facilitar y favorecer el acceso a la cultura y a los diversos espacios culturales a la ciudadanía, mejorando a través de las TIC, la comunicación con los ciudadanos, favoreciendo la interactividad y la retroalimentación.



- Impulso y fomento de los días internacionales: Día de la música, Día de la danza y Día del teatro, como medio de encuentro con el ciudadano.
- Implantación de los sistemas de calidad en los teatros de titularidad autonómica.
- Generar programas de fidelización cultural.

4.5.D. MUSEOS

El Programa 4.5.D., Museos, es responsabilidad de la Dirección General de Museos.

Tiene como objetivos principales los siguientes:

- Modernización de las instituciones museísticas.
- Incorporación del componente de calidad en la prestación de servicios culturales.
- Apuesta por la Estrategia de Desarrollo de Andalucía Interior.
- Apoyo a las Nuevas Tecnologías para la gestión y tutela de los Bienes del Patrimonio Histórico de los museos andaluces.
- Redacción del Plan de Dinamización y Comunicación de Museos de Andalucía.
- Apoyo a la Creación Contemporánea Andaluza.
- Continuación del apoyo al Museo Picasso de Málaga.

Principales líneas de actuación que desarrollan estos objetivos:

- Dentro del objetivo de modernización de las instituciones museísticas:
 - Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
 - Ampliación de nuevos servicios de atención al público.
 - Mejora de las perspectivas de formación del personal de los museos.
 - Incrementos y reordenación de fondos museísticos orientados hacia una mejora de los discursos expositivos de los museos andaluces.
 - Incentivos a la red de museos locales de Andalucía.
- Dentro del objetivo de la incorporación del componente de calidad en la prestación de servicios culturales:

- Fomento de los sistemas de gestión de calidad, a través de la formación, difusión y cooperación con otras entidades culturales para la implantación y extensión de sistemas de calidad en los museos andaluces.
- Implantación de sistemas de evaluación y certificación de los servicios culturales que prestan los museos andaluces (cartas de servicio, auditorías internas, etc.).
- Elaboración de Programas de fidelización de los museos andaluces (rutas temáticas, circuitos provinciales, etc.).
- Definir Planes de mejora de los sistemas de gestión de calidad en los museos.
- En lo que respecta al objetivo de impulsar los proyectos incardinados en la Estrategia de Desarrollo de Andalucía Interior, se destacan las siguientes actuaciones:
 - Museo de Arte Íbero de Jaén.
 - Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.
- Respecto al objetivo del apoyo a las Nuevas Tecnologías para la gestión y tutela de los Bienes del Patrimonio Histórico de los museos andaluces:
 - Catalogación de los fondos de colecciones de los 17 museos gestionados por la Consejería.
- En cuanto al Plan de Dinamización y Comunicación de Museos de Andalucía
 - Potenciación del conocimiento de los museos.
 - Elevación de la calidad de la visita.
 - Fidelización de la visita a través de un programa estable de actividades, talleres y exposiciones.
 - Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.
- Respecto al Apoyo a la Creación Contemporánea Andaluza
 - Medidas de internacionalización de la creación andaluza a través del apoyo de las galerías y artistas en su presencia en el exterior.
 - A través del portal emergente pondremos en marcha asesoramiento *on line* para creadores en campos como la creación de empresas, proyectos de viabilidad cultural, ayudas y subvenciones y seguimiento de estas industrias en sus dos primeros años de vida.



- En cuanto al Museo Picasso

El Museo durante el ejercicio 2007 mantendrá como objetivo su consolidación como punto de referencia de Picasso en el mundo y de ser el museo más visitado en Andalucía. Para ello, principalmente, se desarrollarán las siguientes actuaciones: se ofrecerán cuatro exposiciones, una de ellas en colaboración con un prestigioso museo norteamericano, produciendo los correspondientes catálogos de las mismas. Se duplicará la oferta de talleres para niños durante el curso escolar y se ampliará a otros periodos vacacionales. Se finalizará con la catalogación del Fondo Otero de fotografía y el plan de adquisiciones de la biblioteca. Se mantendrá la línea de colaboración con entidades de la región, para favorecer la visita de los Andaluces al Museo, así como se incentivará la ampliación del Consejo de Protectores de la institución.

4.5.E. COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los objetivos fundamentales del programa 4.5.E, Cooperación Cultural, que tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería, debemos destacar los siguientes:

- Desarrollar programas culturales en colaboración con Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural.
- Desarrollar el sistema de difusión de la Administración Cultural.
- Desarrollar la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico.

Las líneas de actuación y actividades más destacadas son:

- En el desarrollo de programas culturales en colaboración con las entidades privadas y públicas (Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades), vienen determinadas por los acuerdos de colaboración entre la Consejería de Cultura y estas entidades, dentro del marco legal del apoyo público, tanto a través de subvenciones como mediante convenios:
 - A la Fundación Legado Andalusi para el desarrollo de sus actividades de fomento del Legado Andalusi.
 - A la Fundación Baremboim para el desarrollo de su programa de actividades alrededor de la música como instrumento de respeto y conocimiento de los pueblos.
 - A las Fundaciones Andaluzas que inciden en el conocimiento de autores andaluces y su difusión.
 - A las corporaciones locales en programas culturales.

- A entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades culturales.
- En lo que respecta al fomento y promoción del voluntariado cultural las actuaciones se concretan en el Programa de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para actividades de voluntariado cultural y en el Programa de difusión y formación en materia de voluntariado cultural a través de jornadas, seminarios, publicaciones y Web.
- Las actividades en el ámbito del desarrollo del sistema de difusión cultural de la Administración Cultural se concretan en:
 - Mejora de las herramientas e instrumentos de la página Web.
 - Coordinación del programa de publicaciones y de la difusión de éste.
 - Incorporación de nuevos recursos de información y elaboración de procedimientos de Intranet de la Consejería. Análisis de la influencia de la cultura en la economía andaluza.
 - Elaboración de los indicadores estadísticos culturales y de la Cuenta Satélite en materia de cultura.
- El desarrollo de la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico se realizaría mediante las siguientes líneas de actuación:
 - Ejecución de los proyectos de cooperación a nivel europeo mediante la creación de redes de cooperación y presentación de proyectos en el nuevo marco de ayudas comunitarias.
 - Desarrollo de la colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en los proyectos latinoamericanos y con Marruecos.
 - Desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación cultural y técnica realizados directamente por la Consejería o sus instituciones: Red ALCUE (Brasil, México, Cuba), Proyecto de formación de técnicos culturales en Marruecos, etc.

4.5.H. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

La ejecución del programa 45H es responsabilidad de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Los objetivos fundamentales del programa 45H son los siguientes:

- Plan Integral para el impulso de la lectura en Andalucía.
- Bibliotecas.



- Archivos.
- Centros de documentación y difusión cultural.
- Protección del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Estos objetivos se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- El objetivo Plan Integral para el impulso de la lectura en Andalucía:
 - Promover la creación literaria en todas sus manifestaciones garantizando la riqueza y diversidad cultural y activando la enorme capacidad creativa de los artistas andaluces.
 - Acercar el libro y la lectura a los ciudadanos convirtiendo las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
 - Convertir a Andalucía en un espacio permanente de reflexión y debate en el ámbito de la lectura con el apoyo a nuevas líneas de investigación y proyectos innovadores.
 - Cooperar con instituciones nacionales e internacionales, especialmente del área mediterránea e Ibero América, desarrollando programas de fomento de la lectura a través del voluntariado cultural.
- El objetivo relativo a Bibliotecas:
 - Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía, alcanzando a todos los ciudadanos y ciudadanas sea cual sea el lugar del territorio en el que habiten.
 - Consolidar, mejorar y modernizar la actual Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI.
 - Desarrollar acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas, y analizar y evaluar las necesidades en materia de personal técnico adscritos a las Bibliotecas dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para toda la ciudadanía.
 - La conexión del 100% de las bibliotecas públicas al Catálogo Colectivo en línea, y el desarrollo de una base de datos específica para el acceso unificado a los catálogos.

gos automatizados de las bibliotecas especializadas.

- Garantizar a todos los ciudadanos el acceso igualitario a los recursos culturales y de información, sea cual sea su procedencia, edad, idioma o condición social, prestando especial atención a los grupos sociales que se encuentran en situación de desventaja.
 - Asegurar el acceso de la población inmigrante y las minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel.
- El objetivo Archivos:
- Coordinar cuantas actuaciones tengan como objetivo la consolidación y desarrollo del Sistema Andaluz de Archivos.
 - Gestión de las actividades relacionadas con los órganos colegiados centrales del Sistema Andaluz de Archivos.
 - Desarrollar la normativa existente en materia de Archivos y de Patrimonio Documental
 - Mejora de las infraestructuras y ampliación, en su caso, de los archivos dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Actuaciones destinadas a la recuperación, protección y fomento de la difusión del patrimonio documental.
 - Fomentar y gestionar la coordinación y cooperación con otras administraciones y particulares en las materias competentes a través de la firma de convenios y otros títulos válidos en derecho.
 - Ejecutar las directrices encaminadas a la conservación, reproducción, restauración y difusión de los Archivos y del Patrimonio Documental.
 - Analizar, evaluar y proponer las necesidades y medidas encaminadas a la mejora de la gestión y el servicio de los Archivos dependientes de la Consejería de Cultura.
 - Creación de archivos de seguridad y bancos de imágenes del patrimonio documental andaluz.
 - Establecer medios de coordinación entre las Administraciones presentes en nuestra comunidad tendentes a la preservación del patrimonio documental andaluz.



- El objetivo Centros de documentación y difusión cultural:
 - Configuración y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Catálogo Colectivo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Informe Diagnóstico de los Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Sistema de Información Integrado de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Directorio de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Diseño, creación y puesta en marcha del Portal Web de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Mejora de las Infraestructuras y Equipamientos de los Centros de Documentación y Difusión Cultural dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Actividades de difusión y dinamización en los Centros de Documentación y Difusión Cultural dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Impulso de ayudas a la investigación cinematográfica.
 - Impulso de ayudas a la investigación musical.
 - Programa de Ferias del Libro de Andalucía.
 - Desarrollo de acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional en el ámbito de los centros de documentación y bibliotecas especializadas, y analizar y evaluar las necesidades en materia de personal técnico adscritos a los Centros de Documentación y Difusión Cultural dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los programas y actuaciones de los Centros de Documentación y Difusión Cultural.
 - Desarrollo de la normativa existente en materia de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Por último, el objetivo Protección del Patrimonio Bibliográfico y Documental:
 - Protección del Patrimonio Documental Andaluz y especialmente de aquel conservado en los Archivos del Sistema Andaluz y Bibliotecas Publicas.
 - Acceso, adquisición y difusión, a través de nuevos medios informáticos, del patrimonio documental.

- Tramitación de denuncias sobre infracciones al Patrimonio Documental y Bibliográfico.
- Elaboración y establecimiento de medidas preventivas y curativas del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Informes sobre tratamientos y condiciones ambientales y de seguridad.
- Ejecución de cuantas medidas se requieran para garantizar la protección del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz.

4.5.I., PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

El programa 4.5.I. es un programa horizontal de la Consejería de Cultura que tiene como responsable de ejecución a la Viceconsejería, gestionándose por todas las Direcciones Generales de la misma.

El citado programa supuso una novedad muy importante en el Presupuesto del 2006, con el objetivo primordial de diseñar los instrumentos presupuestarios necesarios para el desarrollo del proyecto estratégico “La Cultura como recurso”, y durante el año 2007 se potenciará este instrumento al objeto de alcanzar los siguientes objetivos en el marco de la Cultura como Derecho y la Cultura como Recurso, todo ello bajo el desarrollo de las indicaciones que va proporcionando el desarrollo del Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.

Objetivos:

- Fortalecimiento de las Industrias Culturales en Andalucía.
- Potenciación del sector privado de la cultura.
- Modernización y capitalización de las industrias culturales.
- La cultura es una actividad generadora de empleo.
- Apoyo a los emprendedores culturales.
- Mejora de la competitividad.
- Apoyo a los nuevos creadores andaluces.
- Externalización de la Cultura Andaluza.
- Promover el flamenco como recurso cultural de primer nivel.
- Extender la cultura del patrocinio y mecenazgo en las empresas andaluzas.



Como líneas de actuación y medidas concretas del programa 451 para el presupuesto 2007:

- Creación de un observatorio de las políticas culturales en Andalucía
- Consolidar y ampliar el programa de ayudas directas para el desarrollo y la producción de obras audiovisuales.
- Consolidación y ampliación del programa de ayudas directas para el desarrollo y la producción de obras audiovisuales.
- Incentivos a las empresas de producción artística, en los ámbitos del teatro, la música y la danza.
- Reforzar los incentivos para planes de producción y para exhibición a compañías profesionales.
- Contribuir a que la iniciativa privada conozca mejor el entorno de producción cultural.
- Facilitar y potenciar el acceso de jóvenes a la creación de empresas vinculadas al sector cultural.
- Formar a las empresas que desarrollan sus actividades en el sector cultural para que presten servicios de calidad.
- Potenciar y capitalizar el sector privado de la cultura.
- Ayudas a salas privadas, dirigidas al apoyo a la programación, adecuación, mejora y equipamiento de las mismas.
- Desarrollo de las cuentas satélite de la cultura.
- Puesta en marcha de una oficina de captación de recursos.

En paralelo a las acciones concretas antes mencionadas, se acometerán una serie de inversiones en infraestructuras, innovación tecnológica y fortalecimiento de la iniciativa privada, todo ello bajo las bases establecidas en el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía. Destacan:

- Construcción de la Residencia de nuevos creadores de Andalucía, con el apoyo de creadores y nuevos medios.
- Plan de dinamización de los Museos.
- Potenciar la innovación y creación contemporánea.
- Potenciar la presencia del Flamenco con el observatorio económico del flamenco, y la apertura de nuevos mercados. La puesta en marcha del observatorio económico del flamenco incide en este objetivo mediante la creación de foros de estudio e investigación sobre la industria del

flamenco tanto a nivel autonómico como nacional e internacional. La apertura de nuevos mercados, mejorando ampliando y adaptando la oferta de productos para el mercado internacional.

- Apoyo a la industria audiovisual e incentivos a la producción audiovisual de Andalucía.
- Incentivos a la industria editorial andaluza y la creación de redes comerciales del Libro.
- Fomento y desarrollo de las industrias culturales
- La construcción de la primera fase del Centro Logístico del Patrimonio Cultural en el marco del programa de infraestructuras culturales.
- La realización de trabajos de consolidación y conservación en las Reales Atarazanas de Sevilla, posibilitando la utilización y disfrute del mismo, resaltando el valor patrimonial del edificio, mediante la puesta en valor de nuevos espacios, actividades de difusión y la celebración de actividades culturales.
- Plan de accesibilidad del patrimonio en el marco del sistema de Gestión integrada de Bienes Culturales (MOSAICO).
- Plan de Arquitectura Defensiva. (PADA) como potenciador del papel de las ciudades patrimoniales.
- Culminación del Proyecto Andalucía Barroca 2007.
- En el marco de la Cultura y Tecnología el desarrollo del II Plan de Sistemas de Información.



SEC-

21.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El artículo 1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se definen las competencias y la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, establece que le corresponde a la misma “la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, sin perjuicio de aquellas otras asignadas por disposiciones específicas a otros órganos de la Junta de Andalucía”.

En su artículo 2, dicho Decreto dispone que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Medio Ambiente desarrollará sus competencias a través de los órganos y Centros Directivos que siguen:

- Consejera
- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Ambientales
- Agencia Andaluza del Agua
- Secretaría General de Sostenibilidad
- Secretaría General Técnica (Programa 44A)
- D. G. de Gestión del Medio Natural (Programa 44E)
- D. G. de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales (Programa 44D)
- D. G. de Prevención y Calidad Ambiental (Programa 44B)
- D. G. de Participación e Información Ambiental (Programa 44F)
- D. G. de Educación Ambiental y Sostenibilidad (Programa 44C)

Dadas las competencias que tiene asumidas la Consejería de Medio Ambiente tras la entrada en vigor del citado Decreto 206/2004, se enumeran a continuación los objetivos generales de la sección:

- El objetivo primario es la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.
- Actuar para optimizar el estado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, mediante unas relaciones más racionales y eficientes de los sistemas humanos con su entorno, contribuyendo a la sostenibilidad del desarrollo de Andalucía mediante la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial de la Administración andaluza

Estos, a su vez caben desglosarlos en los siguientes objetivos específicos:

- Conseguir mejorar de forma significativa la administración y gestión del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma, inspirando las actuaciones en los principios de transparencia, modernidad, apertura, participación, responsabilidad, eficacia, eficiencia financiera y coherencia.
- Ampliar y consolidar la participación y compromiso de Andalucía en los procesos e iniciativas de cooperación para la resolución de los problemas ambientales en la escala regional y global, participando igualmente en las nuevas funciones y roles que han asumido las Comunidades Autónomas españolas en el marco de la Unión Europea y de las nuevas perspectivas del próximo período de programación 2007-2013:
 - Profundizando en la idea de la transversalidad del medio ambiente, como principio horizontal que impregna todas las actuaciones que se cofinancien con cargo a los distintos programas operativos que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ejecutando las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en el contexto de la Estrategia de Lisboa, las Directrices Estratégicas Comunitarias, Reglamentos de gestión de los fondos europeos, Marcos de referencia y Plan Nacional de Reformas.
- Inculcar e implantar en la conciencia ciudadana una cultura de la sostenibilidad urbana, agrícola y costera con el objeto de:
 - Contribuir a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles en Andalucía, en el marco del Programa Ciudad 21, mediante la integración y coordinación de la política ambiental en la gestión y planificación urbana integrada y consolidando la integración de nuevos municipios a la red de municipios sostenibles.
 - Hacer compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural desde la perspectiva de sus aprovechamientos múltiples, cuya puesta en valor y utilización racional contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas, estabilidad y progreso de la población rural. Debiéndose hacer referencia en su correspondiente programa presupuestario de las consecuencias que para el medio forestal tendrá la desaparición del FEOGA y el nacimiento de un nuevo fondo no estructural como es el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
 - Promover y consolidar la gestión integrada y participativa de los usos y actividades desarrolladas en las zonas costeras, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Lograr una sociedad más participativa y comprometida tanto en la conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente en Andalucía, como en la búsqueda de propuestas y alternativas de sostenibilidad en cada uno de los ámbitos del desarrollo social, económico y medioambiental.



- Progresar en el concepto de un medio natural que sea cada vez más un servicio público a los andaluces, beneficiarios últimos de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente, conservando un patrimonio natural y mejorando las condiciones de vida en el medio urbano, dejando un legado para las futuras generaciones alejado del actual estado de deterioro.

2 ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Este presupuesto se distribuye en los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS	2007	%
44A D.S.G. de Medio Ambiente	95.657.652	18,2
44B Actuaciones en materia de Calidad Ambiental	76.297.134	14,5
44C Educación Ambiental y Sostenibilidad	8.952.265	1,7
44D EE.NN.PP. y Servicios Ambientales	51.337.877	9,8
44E Conserv. y Aprov. de los Recursos Naturales	276.428.624	52,6
44F Participación e información ambiental	16.826.627	3,2
TOTAL	525.500.179	100

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2007 por capítulos se distribuye de la siguiente forma:

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	93.581.220	17,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.767.430	4,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	13.860.349	2,7
Operaciones Corrientes	129.208.999	24,6
VI Inversiones Reales	266.829.483	50,8
VII Transferencias de Capital	129.461.697	24,6
Operaciones de Capital	396.291.180	75,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	525.500.179	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	525.500.179	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

4.4.A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

La Secretaría General Técnica gestiona el programa 44A, correspondiéndole las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos dependientes de la Consejería, en el desempeño de sus funciones.

Además le corresponde la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de tierras, otros bienes y derechos, incluidas la expropiación, así como del establecimiento de cualquier tipo de derechos y de la defensa extrajudicial del Patrimonio; la gestión del parque móvil de la Consejería; la gestión de las vías pecuarias, la custodia de su Fondo Documental y la coordinación de la gestión de otros bienes de dominio público y patrimoniales adscritos a la Consejería, así como el inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles afectos a la misma.

Los grandes objetivos de este programa presupuestario son:

- Optimización de la gestión de los servicios horizontales de la Consejería.
Desde el punto de vista de la planificación, desarrollo y control de los servicios horizontales de la Consejería tiene confiadas las siguientes líneas de actuación:
 - Planificación, dirección y gestión de los recursos humanos de la Consejería.
 - Informe, tramitación y elaboración de las disposiciones de carácter general, las relaciones con los órganos jurisdiccionales.
 - La coordinación de los expedientes disciplinarios y sancionadores.
 - El estudio y propuesta de resolución de los recursos administrativos y la asistencia jurídica y el apoyo administrativo a los órganos de la Consejería.
 - El régimen interior, el registro y el archivo general.
 - Las inherentes a la oficina de supervisión de proyectos.
- Gestión de bienes públicos. Vías pecuarias. Ciudad 21.

La red de vías pecuarias se sigue consolidando año tras año, ya que se está procediendo a la paulatina puesta en valor por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de más de 30.000 kilómetros de las mismas, interconectando todos los municipios y comarcas de Andalucía. Entre los nuevos usos a los que se destina la red, destaca su capacidad para el desarrollo de actividades enfocadas a un turismo ecológico, respetuoso con el entorno, y la realización de corredores verdes en las áreas metropolitanas densamente pobladas; al mismo tiempo las vías pecuarias actúan como corredores ecológicos



que favorecen el desplazamiento de las especies silvestres, cada vez más aisladas en su medio natural en las últimas décadas.

En el nuevo período de programación 2007-2013, las vías pecuarias desempeñarán un papel importante en la diversificación paisajística del medio rural, contribuyendo a mejorar la gestión y conservación de los espacios naturales, conjugando el patrimonio natural con la gestión sostenible de los recursos. Desde el punto de vista de la biodiversidad, las vías continuarán posibilitando el intercambio genético de las especies animales y vegetales.

Durante el año 2007 se continuarán las actuaciones de mantenimiento de los sistemas de información destinados a la Red Andaluza de Vías Pecuarias, por medio de actividades de clasificación, deslinde, conservación, restauración y censo de las mismas, tal y como se prevé en el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía. Destacan en este ejercicio la continuación de las actuaciones destinadas a la creación de las distintas Puertas Verdes en las grandes áreas urbanas de nuestra Comunidad Autónoma, cuestión ya analizada en la introducción de esta memoria.

No se puede finalizar este apartado sin señalar que en 2007 se continuará con la política de adquisición de terrenos en los que realizar actuaciones de restauración de hábitats o evitar situaciones que lleven a su degradación.

- Modernización de los Agentes de Medio Ambiente

Como responsable de la gestión de los recursos humanos y materiales, mención separada merece la labor de organización y coordinación de los Agentes de Medio Ambiente.

Con la finalidad de establecer un sistema de respuesta eficaz al ciudadano, en el próximo ejercicio se continuará con el plan de modernización en la gestión diaria de los agentes de medio ambiente, dotándolos de los medios materiales necesarios para hacer posible que desde el propio territorio tengan acceso a las bases de datos de la Consejería, haciendo con ello más eficaz y cercana al ciudadano su labor, asimismo se abordará el diseño y desarrollo de un sistema de gestión de denuncias, diligencias previas y sanciones en el ámbito de la Consejería.

4.4.B. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Los objetivos generales que se persiguen con este programa son la prevención y el control integrado de la contaminación, control de la gestión de los residuos urbanos y en especial de los residuos peligrosos, control de la contaminación atmosférica e hídrica, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos.

En el ejercicio 2007 se desarrollarán las actividades de la Dirección General en los siguientes objetivos específicos:

■ Gestión de los residuos.

El gran esfuerzo inversor de la Consejería para el ejercicio 2007, se concentra fundamentalmente en la construcción de las infraestructuras necesarias para dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, que se encuentra en sus dos últimos años de vigencia.

Todo ello sin detrimento de la tarea de planificación y control de los residuos, teniendo como principal objetivo su prevención, fomento de la recogida diferenciada y el reciclado, la tramitación de las autorizaciones de gestores de residuos urbanos y de peligrosos.

Se realizarán informes y estudios previos al nuevo Plan Territorial de Gestión de Residuos Urbanos en Andalucía.

Se realizarán Consultorías y Asistencias para adaptación a las nuevas normativas legales en residuos urbanos y peligrosos.

Se continuará desarrollando la red de infraestructuras de centros para el tratamiento de los residuos urbanos.

Como principales novedades está prevista la construcción de las siguientes instalaciones:

- Vertedero controlado de residuos urbanos y planta de tratamiento de lixiviados en Marchena (Mancomunidad Campiña 2000).
- Vertedero controlado en Estepa, Consorcio Estepa-Sierra Sur.
- Estación de transferencia en Écija, Comarca de Écija.
- Automatización de la planta de recuperación compostaje de Alcalá del Río, Mancomunidad La Vega de Servicio.
- Centro de voluminoso y restos de poda para la Mancomunidad de Guadalquivir.
- Vertedero controlado en Albos, para el consorcio Poniente-Almeriense.

Además se realizarán las siguientes actuaciones:

- Obras de mejoras en las instalaciones de:
 - Planta de inertes de Rute (Córdoba)
 - Planta de recuperación y compostaje de la Calandrias en Jerez de la Frontera
 - Planta de recuperación y compostaje Jaén-Sierra Sur
 - Planta de recuperación y compostaje de Montalbán (Córdoba)
- Construcción de las siguientes instalaciones:
 - Planta de clasificación de Ibros (Jaén)
 - Planta de clasificación de Utrera (Sevilla)
 - Punto limpio en Trebujena, Puerto Serrano, Sanlúcar de Barrameda y San Ro-



que en Cádiz.

- Punto limpio en Huéscar y en Salobreña (Granada)
- Punto limpio en Ayamonte (Huelva)
- Punto limpio en Cazorla (Jaén)
- Punto limpio en Torrox (Málaga)
- Punto limpio en la Roda de Andalucía (Sevilla)

▫ Sellado de vertederos:

- Sellado vertedero el Berrueco (Cádiz)
- Sellado vertederos de La Carolina, Santiago Pontones, Campillos de Arenas, Pozo Alcón, Genave y La Guardia, en la provincia de Jaén

■ Evaluación ambiental de centros productivos.

En el año 2007, las prioridades con respecto a la evaluación ambiental de las empresas estarán centradas en el análisis de los proyectos de adaptación que éstas tienen que presentar obligatoriamente, a fin de que se pueda conseguir que todas las afectadas estén autorizadas antes de finalizar octubre de 2007, según lo dispuesto en la normativa de Prevención y Control Integradas de la contaminación.

Asimismo, se iniciará un programa de auditorías iniciales a las empresas, una vez obtenidas las Autorizaciones Ambientales Integradas, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de sus condicionados.

Se mantendrá igualmente, el apoyo a las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones y al control de la calidad de los servicios de las entidades colaboradoras.

Las prioridades son:

- Tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas de las empresas IPPC.
- Apoyo a la realización de las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER) por parte de las empresas.
- Actualización del Manual de Calidad de evaluaciones ambientales y auditorías internas para su cumplimiento.
- Control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
- Informatización de los actos administrativos derivados de la IPPC.

Como novedades para el año 2007 hay que destacar las actuaciones de:

- Concesión de Autorizaciones Ambientales Integradas a las empresas IPPC.
- Intercomparación de los Valores Límites de Emisión impuestos en las Autorizaciones Ambientales Integradas.

- Informatización de los actos administrativos derivados de la Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- Auditorías de Centros con Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad

Las actuaciones en este objetivo se encaminarán a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:

- Selección de sectores de actividades.
- Diagnósticos de empresas representativas.
- Evaluación de la problemática ambiental.
- Propuesta de Medidas de Mejora. Concreción del Manual de Recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
- Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.
- Subvenciones a Empresas, Asociaciones.

Este epígrafe engloba las subvenciones para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas, la participación en proyectos europeos y las subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias.

- Mejorar la calidad ambiental del aire.

Las actuaciones dentro de este objetivo se desarrollan dentro de dos líneas de trabajo fundamentales: el desarrollo de las medidas de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y el estudio y regulación de la contaminación lumínica.

Son destacables las siguientes actuaciones:

- El Desarrollo del Plan de Calidad de Huelva y su entorno, del Plan de Calidad del Campo de Gibraltar y del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bailén.
- Las campañas de medición de calidad del aire en las principales ciudades, en ámbitos urbanos, suburbanos y rurales del territorio andaluz.
- El incremento del control de las emisiones de gases de efecto invernadero y los compuestos orgánicos volátiles y metales.



- Los convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y distintas universidades andaluzas para la investigación en esta materia.

■ Mejorar la vigilancia sobre el ruido ambiental.

Las actuaciones de vigilancia y control de la contaminación por ruido ambiental y la valoración del mismo son los pilares donde se asienta el trabajo de este objetivo, destacándose como actuaciones más relevantes:

- Adaptación de la nueva normativa.
- La definición de las aglomeraciones urbanas en contaminación acústica.
- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación subsidiaria con las Administraciones Locales.
- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación competente de la propia Consejería de Medio Ambiente.

Las principales **novedades** para el año 2007 son

- La supervisión y elaboración de mapas de ruido.
- Sistemas de acreditación definitiva de técnicos en esta materia.

■ Mejorar la calidad ambiental del litoral.

Las inversiones más importantes dentro de este epígrafe corresponden a:

- La implementación de la Directiva Marco de Aguas en el litoral andaluz (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).
- Desarrollo de las medidas del Plan de Calidad ambiental de Huelva y su entorno, así como, del Plan de Calidad ambiental del Campo de Gibraltar.
- Adaptación de los planes de control de vertidos al mar y de vigilancia de la calidad de las aguas a la Directiva Marco de Aguas.
- Gestión de los medios de vigilancia y control ambiental (laboratorios, barcos y redes automáticas de medidas).

Como principal novedad es destacable el desarrollo de un Programa de Vigilancia Ecológica de las aguas litorales adaptado a los requerimientos de la Directiva Marco de Aguas.

■ Mejora de los Procedimientos de Prevención Ambiental.

Continúa el estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de Prevención y Control Ambiental y de los procedimientos realizados en la Comunidad

Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos.

Las actuaciones más relevantes se centran en el análisis de los procedimientos de Prevención y Control Ambiental, el estudio de los documentos de carácter ambiental, la propuesta de los modelos para la homogeneización de las Resoluciones Ambientales, la elaboración de las directrices para los distintos procedimientos y guías metodológicas para el análisis ambiental y el seguimiento de las medidas correctoras propuestas.

■ Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.

Aumentan las inversiones para el apoyo al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 con subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano y apoyo técnico en el mismo sentido y para la elaboración de diagnósticos y actuaciones transversales.

Se prevé, la incorporación de nuevos municipios al Programa Ciudad 21. En la actualidad los ciento once municipios de la Red que constituyen el Programa, se benefician de este soporte económico y técnico para procesos de Agenda 21.

Las subvenciones a los Ayuntamientos se centran en cofinanciar la realización de diagnósticos ambientales, infraestructuras de gestión de residuos y recuperación de suelos degradados, mejora de la movilidad urbana, fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, etc.

En el año 2007 se aumenta la dotación financiera en un 17%.

■ Panel de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el cambio climático.

La estrategia autonómica ante el cambio climático, aprobada por el Consejo de Gobierno en 2002, asigna tareas a distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. En este programa, se continúa con las actuaciones de apoyo técnico a la Secretaría del Panel de Seguimiento, organización de reuniones del Panel y jornadas técnicas y científicas, el mantenimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía, así como de la página Web de la Estrategia Andaluza.

Se realizarán las siguientes actividades:

- La elaboración del Plan de Acción sobre el clima.
- Validación de las declaraciones por las empresas de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Realización de estudios y proyectos de demostración ante el Cambio Climático.
- Propuesta de medidas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.



4.4.C. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, en la que se desarrollan las siguientes funciones:

- La programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental.
- La programación, fomento y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma.
- El diseño e impulso de las líneas de apoyo a las iniciativas sociales, mediante el desarrollo de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 de Andalucía y apoyo a las actividades que desarrolle el Foro de Desarrollo Sostenible dependiente del Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- El desarrollo y seguimiento de los convenios de colaboración, cooperación y conciertos referentes a la actividad de la Consejería, dentro de su ámbito de competencia.

Estas competencias descritas se desarrollan en los siguientes objetivos del programa presupuestario:

- Educación ambiental

La Educación Ambiental se concibe como un instrumento que genera cambios individuales y colectivos para la mejora ambiental, para lo que se aplicarán criterios del Desarrollo Sostenible en todos los campos de la actividad humana. En definitiva, la Educación Ambiental es la herramienta para conseguir la Sostenibilidad.

Los programas de Educación Ambiental se materializan en una serie de actuaciones, en función de cada uno de los siguientes ámbitos de intervención:

- Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

El Programa Aldea incluye las siguientes campañas y actuaciones:

- *“Un árbol, un Bosque”*, con el objeto de implicar a la comunidad educativa en las tareas de conocimiento y recuperación de nuestros árboles y bosques, así como en la identificación de los principales problemas ambientales que les afectan, propiciando actitudes y comportamientos comprometidos con su defensa y conservación.
- *“Red de Comedores Escolares”*, fruto de un acuerdo entre las Consejerías de Agricultura y Pesca, Educación y Medio Ambiente, destinado a garantizar la salud de los jóvenes, la educación alimentaria, la preservación y protección del medio ambiente y el desarrollo rural.
- *“Cuidemos la Costa”*, de concienciación de la comunidad educativa sobre la importancia de nuestro litoral y de los problemas que inciden en el mismo.

- *“Red Andaluza de Ecoescuelas”*, que constituye el instrumento que, partiendo de la reflexión sobre la propia práctica del centro escolar, origina una dinámica de participación de la comunidad escolar para el diseño, ejecución y evaluación del plan de mejora ambiental del mismo.
 - *“Estancias y actividades en centros de educación ambiental”*, como escenario de enriquecimiento pedagógico de los profesores mediante la formación en diversos temas.
 - *“Revista Aula Verde”*, publicación de referencia herramienta de la educación ambiental en el sector educativo.
 - *“Educam”* CD interactivo sobre publicaciones de educación ambiental y otros temas de interés medioambientales.
- Educación Ambiental en el Medio Natural.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- *“El futuro de la Dehesa”*, como apuesta para la conservación de estos importantes ecosistemas, mediante el intercambio de información intergeneracional que posibilite la recuperación de costumbres, saberes populares y conocimientos tradicionales para su puesta en valor.
 - *“Programa de sensibilización y educación ambiental en el Centro de Interpretación de la Dehesa de Guillena”*, que tiene entre sus objetivos difundir los valores naturales, sociales y culturales que encierra dicho ecosistema, destacar su gran biodiversidad de flora y fauna, la importancia en la prevención de incendios forestales y en definitiva mostrarlo como modelo de desarrollo sostenible.
 - *“Aula en Otoño”*, que pretende potenciar el acercamiento de la población a los centros de educación ambiental de nuestra comunidad autónoma, mediante el intercambio de experiencias de los participantes.
 - *“Jara”*, de apoyo a la población de los municipios que hayan sufrido grandes incendios forestales y para la sensibilización y participación de los habitantes de dichos espacios en la prevención de los mismos.
 - *“Programa de actividades en Espacios Naturales Protegidos”*, que propicie el acercamiento de los habitantes de los mismos a la realidad social natural, con especial atención a la agricultura ecológica.
 - *“Programa de Educación Ambiental en Vías Pecuarias”*.
- Educación Ambiental en el Medio Urbano.

Se seguirá desarrollando el Proyecto *“Geoda”*, dirigido a las mujeres, a través de acciones de sensibilización e información sobre los vínculos entre mujer y medio ambiente.

Además se realizarán actuaciones sobre energías renovables, movilidad urbana y gestión de residuos.



- Educación Ambiental en la Gestión Sostenible del Agua.

Educación Ambiental en Humedales. *“Andarrios”*, que pretende implicar a la población andaluza en la conservación y mejora de los ecosistemas fluviales. Su objetivo es que a través de asociaciones o de centros escolares, la población andaluza sea consciente de la importancia de estos ecosistemas y adopte un tramo de río en el que realizará análisis de calidad del tramo y proponga líneas de intervención.

- Educación Ambiental en el Litoral.
 - *“Programa de sensibilización y educación ambiental desde las dos orillas”*, proyecto transfronterizo España-Marruecos de educación ambiental sobre el litoral, dirigido a escolares y universitarios, que tiene como objetivos sensibilizar sobre los problemas que afectan a los paisajes del norte de Marruecos y del Parque Natural del Estrecho y promover su valoración estética.
 - *“Campaña de sensibilización para una pesca Sostenible”*,
- Implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

En materia de Educación ambiental se destacan en 2007 las siguientes novedades:

- Programa “Un árbol, un bosque”.
- Red de comedores escolares ecológicos.
- Aula de desarrollo sostenible en universidades.
- Programa de sensibilización y educación ambiental en el Centro de Interpretación de la Dehesa de Guillena.

■ Formación ambiental.

Con este objetivo se pretende formar y capacitar a los trabajadores ocupados en los diferentes sectores productivos en materia de medio ambiente.

Las líneas de trabajo siguen el curso determinado en el Plan de Formación Ambiental de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad a través de las siguientes actuaciones:

- Realización de Estudios de necesidades formativas del sector medioambiental.
- Edición de materiales didácticos.
- Realización de Cursos de formación continua destinados a trabajadores ocupados, especialmente de pequeñas y medianas empresas, de empresas de economía social o trabajadores autónomos, con el objetivo de reforzar la estabilidad en el empleo mejorando y actualizando su cualificación con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, mediante la adaptación a los nuevos empleos medioambientales.
- Realización de acciones de sensibilización y formación ambiental dirigidas a propiciar la

empleabilidad de las mujeres desempleadas, trabajadoras y universitarias. (Programa Geoda)

- También se prevé una Medida para el apoyo técnico en la gestión del F.S.E.

Se realizarán las actividades de formación en el Centro de Capacitación Forestal de Vadillo que a continuación se detallan:

- “XX edición de cursos de formación ambiental”.
- Experimentación forestal, actividades conmemorativas y de educación ambiental, participación en congresos oficiales y colaboración con organismos públicos y privados en el campo de la formación y la experimentación forestal.

En el próximo ejercicio se destaca en párrafo separado las siguientes novedades:

- Nueva Medida de FSE para la mujer a desarrollar a través del Programa Geoda.
- Medida para el apoyo técnico en la gestión del FSE.

■ Voluntariado y Actividades Ambientales

Que duda cabe que uno de los pilares básicos de este programa presupuestario es la promoción de la implicación ciudadana en el conocimiento, la valoración y la mejora de los problemas ambientales de Andalucía, fomentando la acción proambiental de asociaciones, y en definitiva, involucrar a los andaluces en el conocimiento de su entorno.

En 2007 se apoyarán las iniciativas sociales en torno a la Orden de Subvenciones de Educación Ambiental y con respecto a la participación social se destacan las siguientes actuaciones:

- XII Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.
- XXIV Concurso Fotográfico de Andalucía.
- III Ciclo de Cine Ecológico.
- Ecobarómetro de Andalucía, encuesta sobre actitudes y conductas relacionadas con el medio ambiente.
- Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía:
- Proyectos Locales de voluntariado ambiental,
- Campos de Voluntariado Ambiental,
- Redes de Voluntarios ambientales en espacios naturales.
- Programas Cuidemos la Costa, Migres, Eremita, y de conservación del monte mediterráneo.



Como principales novedades se destacan:

- Programa de voluntariado ambiental para la recuperación del monte mediterráneo.
- Proyecto Andarrios.
- Desarrollo y coordinación de iniciativas de voluntariado ambiental en Parques Nacionales.

■ Estudios y proyectos sobre Sostenibilidad.

Las principales líneas de trabajo de este objetivo del programa presupuestario son:

- En cuanto a la implantación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (EADS) – Agenda 21 Andalucía, se desarrollarán actuaciones tendentes a comprobar el grado de aplicación de la misma.
- Fomento de la responsabilidad social y ambiental de la empresa
- Prevención social de incendios forestales:
 - Análisis del ecobarómetro, construyendo el perfil social de la preocupación por los incendios forestales.
- Compra pública, ética y sostenible
 - Diagnóstico y asesoramiento sobre la implantación de la contratación ecológica y sostenible en la Consejería de Medio Ambiente.
 - Organización del I Congreso en Andalucía sobre Compra pública, ética y sostenible.
- Investigación social sobre el medio ambiente:
 - Elaboración del Ecobarómetro de Andalucía 2006.
 - Campañas de comunicación telemática.
- Estudios sobre sostenibilidad
- Desarrollo de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
 - Elaboración de un Plan de acción por el clima.
 - Seguimiento del grado de ejecución de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

4.4.D.ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales es el centro directivo responsable de este programa.

El programa en su conjunto tiene como objetivo potenciar la Red de Espacios Naturales Protegi-

dos de Andalucía (RENPA en adelante), gestionar estos espacios y los Parques Nacionales y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible. Igualmente se orienta hacia el desarrollo de las infraestructuras y actividades encaminadas a la mejora del uso público en la Comunidad.

Por otro lado, el 1 de enero de 2007 se inicia un nuevo período de programación para los Fondos de la Unión Europea que se vincula con la reciente publicación de la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la Región biogeográfica mediterránea, con las evidentes repercusiones sobre los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

■ Espacios Naturales Protegidos

La Gestión de los Espacios Naturales Protegidos continuará priorizando los esfuerzos en la conciliación de la conservación de los Espacios Naturales Protegidos y el desarrollo de las áreas en las que se enmarcan, no se puede olvidar que la superficie de estos espacios supone aproximadamente un 20 por ciento del territorio andaluz, porcentaje que subirá al 30 % en los próximos años.

Para ello se dedicará el incremento del capítulo segundo en mejorar la información y la divulgación tanto de la Red, como de las actividades ligadas a la promoción y el desarrollo sostenible. La Cooperación al desarrollo movilizará también algunos medios, especialmente la creación de la reserva transfronteriza con Marruecos.

La transferencia de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada a la Comunidad Autónoma, realizada el 1 de julio de 2006, y materializada a lo largo de este año supone un nuevo reto en la gestión, donde se aunarán fórmulas de gestión nuevas en estos Espacios y en los que se creará la figura de Espacio Natural para Sierra Nevada.

Por otra parte son objetivos de la Red de Espacios Naturales Protegidos:

- Mejorar la eficacia de su administración y funcionamiento. Para ello se crea un proyecto de gestión, dentro del apoyo a los Parques en uso público y relaciones con el entorno.
- Incrementar la participación ciudadana en los órganos de gestión.
- Objetivo prioritario es el desarrollo y la consolidación de la Red Natura 2000, cuyos primeros pasos para su desarrollo se han puesto en marcha recientemente por la Comisión.
- Consolidación de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos.
- Creación del Centro de Documentación del Parque natural de la Sierra de Andújar.
- Coordinación y gestión de los geoparques de Andalucía



Para lograrlo, se actuará mediante:

- Redacción de proyectos de gestión en espacios naturales y Parques Nacionales
- Elaboración de estudios para el mejor funcionamiento de la red.
- Elaboración de acciones de sensibilización y uso público.
- Subvenciones.
- Convenios específicos.
- Edición de material informativo/divulgativo.
- Campañas de divulgación.
- Apoyo a Juntas Rectoras de Espacios Naturales.
- Incorporación de nuevos Espacios Naturales Protegidos.
- Elaboración de proyectos.
- Obras de construcción y reforma de equipamientos.

■ Equipamiento y Uso Público

En materia de Equipamiento y Uso Público se pretende desarrollar la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA así como poner en marcha las líneas de actuación marcadas en los respectivos Programas de Uso Público de los Parques Naturales. Se proseguirá con dotación básica de equipamientos bajo la perspectiva del equilibrio territorial. Se atenderá a las necesidades de modernización de las instalaciones. Por otro lado se consolida la gestión de equipamientos y se asegura su conservación y mantenimiento. En relación con la accesibilidad se proseguirá desarrollando el Plan de Acción Integral para personas con discapacidad en Espacios Naturales de Andalucía.

Los objetivos que se contemplan son:

- Desarrollo de una oferta de servicios de uso público para el visitante, como forma de promover el uso de los espacios naturales protegidos y de incentivar la utilización de los equipamientos con que están dotados. Un caso particular es la intensificación de un programa de visitas a los espacios protegidos, diversificando los grupos a los que va destinado e incluyendo como prioritarios a los escolares, discapacitados, personas mayores y colectivos con escasas opciones.
- Profundización en las fórmulas de gestión de los equipamientos y de los servicios asociados a ellos, para incrementar tanto la calidad del servicio ofrecido al visitante como los beneficios económicos conseguidos con el funcionamiento de los equipamientos,

como forma de contribuir a un desarrollo sostenible de las sociedades del entorno de los espacios protegidos.

- Puesta en marcha de un plan de comunicación y promoción del uso público, incluyendo una dotación básica de publicaciones, la organización de actividades con fines promocionales, la creación de campañas de comunicación y el establecimiento de una relación organizada con los medios de comunicación.
- Dotación de equipamientos adecuándola a la demanda y mantenimiento de un sistema continuo de renovación de los equipamientos existentes que constituyen la oferta de uso público.
- Conservación y mejora de la red de equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales, que incluye mantenimiento, limpieza y reposición.
- Fomento de las energías alternativas y de las medidas para la reducción del consumo energético en los equipamientos de uso público.
- Organización y puesta en práctica de sistemas de calidad y de gestión ambiental en los equipamientos y servicios que componen la oferta de uso público.
- Creación de un sistema de seguridad para visitantes de espacios naturales protegidos, coordinado con los planes contra incendios, que incluya protocolos de prevención, de actuación ante incidentes y una infraestructura y servicios adecuados de emergencia.
- Aumento de la capacidad de acción en la gestión del uso público de técnicos, agentes de medio ambiente, gestores privados colaboradores, etc. mediante la organización de cursos para su formación.
- Desarrollo de un sistema interno de gestión del uso público basado en la planificación y usando fórmulas de seguimiento de procesos y evaluación de resultados.

■ Desarrollo Sostenible

En materia de desarrollo sostenible, continúa la labor de planificación para la adecuada ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos, así como su desarrollo socioeconómico a través de actuaciones de dinamización, promoción y difusión. En este sentido, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para dinamizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS en adelante) aprobados para los Parques Naturales y su área de influencia socioeconómica, a la vez que se realiza el seguimiento de los mismos, en colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. La estrecha participación con esta Agencia ha desembocado en una relación de cooperación que se ha fraguado a través de una subvención específica, que aparece como novedad, para la coordinación e impulso de los PDS.



- Finalizar la tramitación de los PDS aún pendientes.
- Finalizar la elaboración del segundo PDS de Doñana.
- Ejecución de acciones relacionadas con la promoción y gestión sostenible de los recursos naturales, a través de convenios y acuerdos con instituciones y subvenciones a fundaciones con este objetivo (colaboración para la promoción de la agricultura ecológica; promover la obtención para los Parques Naturales y los establecimientos turísticos incluidos en los mismos de la Carta Europea de Turismo Sostenible; avanzar en la implantación en los Parques Naturales de la Q de calidad turística).
- Promoción y difusión de la Marca Parque Natural, cuya finalidad es que la población y las empresas implantadas en los Parques Naturales se beneficien de una valorización de su territorio a través de unos productos y servicios diferenciados. En este sentido aparece una nueva subvención a la Asociación de empresarios que se han aglutinado alrededor de la Marca Parque Natural.
- Contribuir a la formación de la población de los Parques Naturales para una mejor incorporación al mercado de trabajo a través de los Centros de Recursos Telemáticos.
- Apoyo a través de subvenciones a los municipios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y adscritos al Programa Ciudad 21 para el desarrollo de actuaciones medioambientales incluidas en las Agendas Locales 21.
- Tramitación y seguimiento de Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).
- Continuar con la elaboración y tramitación de los instrumentos de planificación de los Parajes y Reservas Naturales.
- Desarrollo de acciones relacionadas con la aplicación de la red Natura 2000 en Andalucía.
- Promoción y difusión de los instrumentos de planificación (PORN, PRUG, PDS).
- Mejora de la gestión de las subvenciones del área de influencia socioeconómica de los parques nacionales.
- Puesta en marcha y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible de doce Parques Naturales.
- Evaluación de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales finalizados en 2006: Los Alcornocales y Sierra Mágina.

4.4.E. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

El centro directivo que ostenta la responsabilidad de este programa presupuestario es la Dirección General de Gestión del Medio Natural, describiéndose a continuación las grandes áreas de actuación del mismo.

Antes de entrar a estudiar cada una de las líneas de actuación de este Programa presupuestario es preciso resaltar que en la elaboración del Presupuesto 2007 se han tenido en cuenta las recomendaciones que figuran en el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en relación con el Informe del Grupo de Trabajo sobre prevención social y extinción de grandes incendios forestales.

Las actuaciones que de manera especial se han recogido en el presupuesto son las siguientes:

- Impulso proceso participativo, de evaluación revisión y adecuación del Plan Forestal Andaluz.
- Adecuación de la red viaria y establecimientos de otras infraestructuras complementarias
- Tratamientos preventivos y de cortafuegos.
- Ayudas para la ejecución de planes de prevención de incendios forestales de propietarios privados.
- Desarrollo de la dotación, mantenimiento y mejora de la red de centros de gestión forestal sostenible.
- Mantenimiento de infraestructura complementaria.
- Mantenimiento y mejora de la vigilancia preventiva.
- Aplicación de la teledetección para evaluación y seguimiento de daños.
- Actuaciones de promoción del voluntariado forestal.
- Mantenimiento y actualización continuada de los medios del Plan INFOCA.
- Medios aéreos.
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos forestales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal.
- Restauración de terrenos afectados por incendios forestales.

PLAN INFOCA

Tradicionalmente la puesta en marcha del PLAN INFOCA suponía un despliegue temporal de un



ingente número de medios tanto humanos como materiales y de puesta en funcionamiento de instalaciones.

En la actualidad el PLAN INFOCA funciona de forma continua ya que engloba tanto la prevención como la extinción y la restauración de zonas incendiadas. Es por ello, que en función de la época del año y de las necesidades a cubrir en cada momento, el dispositivo se va adaptando en el tiempo a las necesidades creadas, por tanto, podemos hablar como sucede en la realidad de un plan continuo más que de planes anuales, aunque los resultados como parece lógico se cifran por años naturales, es decir de 1 de enero a 31 de diciembre.

De los dos pilares básicos que constituyen el plan como son la prevención y la extinción, el primero ha sufrido un crecimiento exponencial en los últimos años.

Esto no quiere decir que se haya descuidado el pilar de la extinción en el que se sigue mejorando tanto en formación (profesionalización) como en la dotación de recursos materiales, instalaciones, aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías, que hacen más eficiente el trabajo desarrollado para la extinción de los incendios forestales.

Cuenta con una infraestructura básica constituida por el Centro Operativo Regional, los 8 Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo, los 22 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), ubicados en los terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención. Esta red se complementa con tres bases de helicópteros para brigadas especializadas y dos bases de helicópteros de apoyo (Cabril y Almoraima), que complementan esta red de centros, una red de 9 pistas de aterrizaje más 6 aeropuertos, para la ubicación y operatividad de los aviones de carga en tierra, así como puntos de agua, para disponer de este líquido en la extinción y puntos de encuentro que facilitan el aterrizaje de los helicópteros, distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces.

En 2007 principalmente se ejecutarán con importante inversión: la construcción del nuevo CEDEFO de Cabezudos en Almonte (Huelva) y la reforma y ampliación de la BRICA de Cártama en Málaga. También como novedad, se comenzará con la construcción de otro CEDEFO en Carcabuey (Córdoba).

La red de vigilancia cuenta 225 puntos fijos de vigilancia y 6 sistemas BOSQUE de detección automática por infrarrojos con 17 observatorios.

Se han iniciado la ejecución de 8 proyectos provinciales para la mejora y construcción de puntos de vigilancia fijos, que vendrán a sustituir o a dotar de dicha instalación según los casos a los ya existentes.

En cuanto a dotación de medios terrestres, en el año 2006 han entrado en funcionamiento un total de 61 vehículos de extinción de los cuales 52 son pesados con una capacidad para 4.000 litros y 9 nodrizas con capacidad de 11.000 litros.

Para el año 2007, está previsto que entren en funcionamiento un total de 25 vehículos de extinción de los cuales 24 son pesados con una capacidad para 4.000 litros y 1 nodriza con capacidad de 11.000 litros, y 10 unidades de vehículos destinados a Unidades de Meteorología y Coordinación de Incendios Forestales, 9 con destino a las provincias y 1 unidad avanzada encargada del seguimiento de incendios forestales.

Para el funcionamiento de este dispositivo se requiere un conjunto de medios terrestres y humanos que además permitirán realizar trabajos de selvicultura preventiva manuales, así como otras actividades relacionadas con la prevención de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos, que serán gestionados a través de la Empresa Pública Egmasa, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y conforme a la normativa en vigor, de tal forma que se obtenga una mejora en la utilización de los recursos con un necesario abaratamiento de los costes.

La selvicultura preventiva realizada por EGMASA se completa con la construcción y mantenimiento de cortafuegos realizados con maquinaria. Para el 2007 tiene ya una gran inversión comprometida de los cortafuegos correspondientes a las ocho provincias contratados por el procedimiento de concurso abierto.

Además, para incentivar la selvicultura preventiva en las fincas privadas, se continuarán dando subvenciones dentro del nuevo marco 2007-2013, con nueva convocatoria dentro del nuevo FEADER. Todo ello sin perjuicio de otras actuaciones, principalmente tratamientos selvícolas y construcción y conservación de caminos forestales, que se incluyen en otros apartados del presente programa.

En cuanto a la utilización de medios aéreos, se inicia en España en 1968, aumenta progresivamente hasta alcanzar los niveles actuales prácticamente al principio de la década de los 90 cuando, a finales de estos, se llega casi a la estabilización del número de aeronaves que se utilizan en el combate de los incendios forestales.

El crecimiento de este dispositivo, es debido a su alta eficacia, a la necesidad de cubrir áreas amplias y de que en incendios de larga duración la tarea de extinción esté cubierta de forma permanente, de este modo un despliegue amplio de helicópteros de transporte y extinción se ha convertido hoy en día en una herramienta imprescindible para los Directores Técnicos de Extinción.

El dispositivo ha ido creciendo también en su extensión en el tiempo, respondiendo a dos demandas que se han acentuado con el paso de los años, por un lado la necesidad de profesionalización y especialización del personal que ha llevado a alargar los contratos y por otro las condiciones meteorológicas adversas que cada año se alargan en el tiempo con periodos secos y calurosos que cada vez ocupan más meses del año.

Para responder a los sucesos con la máxima inmediatez se observa la necesidad de reestructurar la composición y distribución de los medios aéreos con los siguientes objetivos:



- Ganar en **velocidad** de llegada al incendio y contundencia de la primera actuación por una parte.
- Ganar en márgenes de **seguridad** en la operación, con la no utilización de helicópteros mono-turbina *restricted*.
- Cubrir **periodos de tiempo más largos** con riesgo alto de incendio en distintas zonas se aprecia la necesidad de extender los periodos de contratación de algunos de los medios.

Se pretende tener en cuenta las altitudes y condiciones ambientales de los CEDEFOS o las representativas de sus áreas de despacho automático, con su temperatura de referencia de los helipuertos y emplazamientos críticos en cuanto a altitudes de vuelo o condiciones de temperatura de funcionamiento.

Con estos objetivos simultáneos se propone modificar la flota de medios aéreos para la campaña 2007 y sucesivas.

ACTUACIONES FORESTALES Y PROTECCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.

Los montes andaluces constituyen espacios de gran importancia para el desarrollo sostenible de la región por los múltiples beneficios ambientales, económicos y sociales que proporcionan, destacando su contribución a la conservación de la biodiversidad biológica, al mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural, o a la conservación de los suelos.

Los terrenos forestales andaluces tienen las características propias de los ecosistemas mediterráneos, que requieren un esfuerzo continuado tanto para las actuaciones de protección de la cubierta vegetal, como para la lucha contra la erosión y la desertificación, y para la restauración hidrológico forestal.

La política forestal en Andalucía está sometida a un fuerte impulso en consonancia con las previsiones de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, dado que este Plan se constituye como elemento vertebrador de las políticas de sostenibilidad en el medio natural, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo de las poblaciones rurales.

Se sigue trabajando para establecer una selvicultura propiamente mediterránea, teniendo como referente el Plan Forestal Andaluz que aboga, entre otras medidas, por una mayor utilización de las frondosas y una mayor diversificación de la vegetación tanto en especies como en estructuras. Por ello, se continúan elaborando proyectos provinciales de naturalización de pinares, que prevén conseguir, mediante actuaciones de tratamientos selvícolas, la diversificación de las masas de pinar, especialmente en las zonas de las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Castril, María-Los Vélez, Baza, Huétor y Sierra Nevada.

Entre las actuaciones a emprender el próximo año se encuentra el Plan de Restauración de la zona afectada por un incendio forestal en la Dehesa de Roche en el término municipal de Roche (Cádiz), acaecido durante el verano de 2006. Además se continuará con los trabajos de restauración de los incendios ocurridos durante el verano del 2004 y el 2005 (Huelva y Sevilla, y Jaén respectiva-

mente). Los trabajos de restauración van dirigidos, fundamentalmente, a reducir la pérdida de suelo por la erosión, restaurar el régimen hídrico y paliar la pérdida de potencial biótico, para a continuación llevar a cabo el proyecto de repoblación de las zonas incendiadas.

Con objeto de cumplir los objetivos de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, se continúa con la redacción en cada una de las provincias andaluzas de amplios proyectos de tratamientos selvícolas preventivos, en los que se agruparán varias zonas. Se trata de realizar actuaciones generales de tratamientos selvícolas que permitan dificultar la propagación de incendios forestales en montes públicos.

Durante el año 2007 continuarán las obras de los 8 grandes proyectos de conservación y señalización de caminos para la prevención de incendios forestales.

En el año 2006 se han continuado los trabajos contemplados en el Plan Andaluz de control de la desertificación. El objetivo fundamental es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio regional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.

Los trabajos de lucha contra la erosión y la desertificación que permiten recuperar las potencialidades productivas de amplias zonas degradadas de Andalucía, junto a la conservación de las masas forestales existentes mediante la realización de tratamientos selvícolas, y mejorar la infraestructura viaria forestal, se desarrollan dentro del objetivo de restauración y conservación del Medio Natural que persigue este programa, haciendo hincapié fundamentalmente en las actuaciones de Restauración, entre las que destacan en el año 2007 las labores de restauración de las zonas incendiadas y de las estepas andaluzas.

Igualmente se continúan los trabajos de ejecución de los distintos proyectos derivados del Programa de Riberas de Andalucía, con la finalidad tanto de restaurar las riberas incluidas en el estudio, como de conservarlas y conseguir con ello un buen estado ecológico de las riberas de la red fluvial andaluza.

La Dehesa, símbolo de los ecosistemas mediterráneos, posee una gran importancia, económica y social, tanto por la extensión superficial que ocupa, como por el desarrollo rural que proporciona. Estas razones, así como los enormes beneficios ambientales que este paisaje aporta, justifican la necesidad de la conservación de la dehesa por parte de todos los sectores de la sociedad. Todo ello queda plasmado en el "Pacto Andaluz por la Dehesa", que supondrá el compromiso por parte de distintos organismos públicos y particulares para realizar actuaciones de conservación de este singular ecosistema. Siguiendo en esta misma línea de conservación, para el año 2007, se pondrán en marcha los proyectos de Manejo del Alcornocal andaluz.

Para el año próximo se seguirá con la elaboración de proyectos de regeneración de enclaves arbolados y arbustivos característicos de nuestra comunidad como son los del abedul, arce, acebuche, olmo, aliso, fresno, acebo, etc.



Igualmente se seguirá con los trabajos en los Parques Forestales de El Cercado del Ciprés en el término municipal de Andújar (Jaén), y con las actuaciones contempladas en el Plan para la recuperación de la Cornisa del Aljarafe, mediante la ejecución de proyectos de jardinería en varios municipios de la zona, como Mairena del Aljarafe y Gelves.

Destacamos para el año 2007, el inicio de las obras de tres grandes Parques Forestales y Medioambientales. Tales son el Parque Medioambiental de Antequera, (Málaga), donde se ubicarán una serie de instalaciones y servicios para la gestión del medio natural; el Parque Forestal de los Tres Jardines, en el término municipal de San Pedro de Alcántara (Málaga), donde se pretende plasmar la florística del mundo árabe, mediterráneo y del litoral marbellí. Y por último, el Parque Forestal del Cerro del Toro, en el término municipal de Motril (Granada).

Finalmente, se continúa con los trabajos de puesta en valor de los residuos forestales con especial incidencia en la producción de biomásas como energía alternativa.

GESTIÓN SOSTENIBLE FORESTAL.

En materia de gestión del monte mediterráneo se actuará en la elaboración y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y en la defensa de la propiedad, principalmente mediante deslindes de montes. Entre los trabajos más importantes de deslinde de montes públicos en 2007 destaca el de los montes municipales de Castril, en la provincia de Granada. Además, dentro de las actuaciones encaminadas a la defensa de la propiedad forestal, se continuará realizando el control de los expedientes de cambios de uso y ocupaciones tanto desde las Delegaciones Provinciales como desde los Servicios Centrales.

Las actuaciones y los aprovechamientos forestales a llevar a cabo en los montes, quedarán planificados en los proyectos de Ordenación de Montes. La inversión para 2007 en este materia es importante, destacando sobre todo las ordenaciones a redactar en la provincia de Granada (Marquesado de Cenete, Sierra de Huétor y Sierra de Baza).

Además, para el próximo año, se continuarán los trabajos necesarios para una primera fase de la implantación de la Certificación Regional PEFC en Andalucía.

El control del estado fitosanitario de las masas forestales continuará, como en pasadas anualidades, mediante programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales, principalmente de la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de las piñas.

Igualmente se realizan estudios tendentes al mejor conocimiento de los recursos naturales y de su gestión sostenible y se fomenta la actividad privada mediante las convocatorias de ayudas forestales, para la consecución de los objetivos principales de ordenación y aprovechamiento del medio natural.

Dentro del mantenimiento y gestión de las Redes se actuará en:

- el Control de Calidad de los Inventarios
- los Señalamientos
- el Servicio del Alcornocal y el Corcho
- el Seguimiento de la Red de Daños en las masas forestales andaluzas
- el Catálogo de Montes
- y la Gestión de la concesión de Ayudas

Como novedad a destacar para 2007 será el desarrollo e implantación del plan de aprovechamiento de la biomasa forestal. Este aprovechamiento se realizará buscando la disminución de la carga de combustible y del riesgo de incendio, pero además dará salida a un producto para fines energéticos. Esto complementará los actuales aprovechamientos de la madera, cambiando la consideración de residuo de la actividad forestal por la de recurso renovable con posibilidades de aprovechamiento.

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.

La conservación de la biodiversidad en Andalucía, viene marcada por la conservación y el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas, así como de los hábitats que las sustentan.

Fundamental se hace para la conservación continuar con el mantenimiento de las redes de apoyo a la gestión del medio natural:

- Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales.
- Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.
- Laboratorio de Propagación Vegetal, incluido en la Red de Viveros.
- Jardín Micológico.
- Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras.
- Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas: lince, águila imperial y quebrantahuesos.
- Centro Andaluz de Diagnóstico.



En cuanto a la flora, se continuarán las actuaciones de conservación de flora amenazada en las provincias de Málaga, Huelva, Jaén, Cádiz, Córdoba, Sevilla y Granada, así como de las actuaciones de conservación y recuperación de los enebrales costeros, cuya fase II comenzará en 2007, pinsapares, artales y pteridofitos de la que también se iniciará una segunda fase en 2007.

Se iniciarán los trabajos de conservación de las bulbosas de Andalucía, así como las de algunas formaciones singulares como las bojedas, los sabinars de montaña, los palmerales de Andalucía Oriental, los cornicales, las arbustedas de media montaña y de las lianas y bejucos autóctonos.

Continuarán los trabajos iniciados a mediados de 2004 englobados en el Plan Andaluz para el Control de las Especies Exóticas para la eliminación y gestión de flora y fauna invasora y la restitución de condiciones naturales del hábitat con incorporación de vegetación nativa.

Concluirán los trabajos de estudio de la flora Ficológica mediante la cual tendremos un inventario de algas de aguas continentales y de aguas costeras.

En cuanto a la fauna amenazada, se realizarán actuaciones para la conservación y recuperación del lince ibérico a través de un nuevo Life Naturaleza que durará hasta el 2011, espátula, torillo, aguilucho cenizo, águila perdicera, alimoche, buitres negro, águila imperial, cangrejo autóctono, salinete, aves esteparias y reintroducción del quebrantahuesos y del águila pescadora. Así como la restauración de los hábitats relacionados con especies como el águila imperial, el buitres negro y el águila perdicera.

Se continuarán con los programas de seguimiento de aves acuáticas y rapaces (no incluidas en programas de conservación), con el fin de evaluar el estado de conservación y dinámica de las poblaciones. Así como la continuación del Programa Migres que incluye las aves planeadoras, aves marinas y mamíferos marinos.

Continuación de la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad y del programa andaluz de vigilancia de la influencia aviar en aves silvestres en su medio natural.

Respecto a las infraestructuras:

- Proyecto de remodelación de la Red de Jardines Botánicos.
- Construcción de los Jardines Botánicos: Hoya de Pedraza (Granada), Dunas del Odiel (Huelva) y el Aljibe (Cádiz).
- Construcción del Centro de Recuperación de Especies Marinas en Algeciras, (Cádiz).
- Construcción del Centros de Recuperación de Especies.
- Construcción de la segunda fase de los jaulones anejos a las instalaciones para el centro de cría del lince en el Monte la Aliseda, Santa Elena, Jaén, y equipación de las infraestructuras ya existentes.

- Corrección de apoyos peligrosos para avifauna en las provincias de Córdoba, Málaga, Sevilla, Cádiz, Huelva y Granada.
- Actuaciones en conservación de recursos geológicos en la provincia de Granada.

ORDENACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS

Dentro de las inversiones en las Redes de Gestión del Medio Natural tenemos el mantenimiento de las estaciones de referencia de la perdiz, conejo, cabra montés, corzo y trucha (Río Borosa).

Continuación con la gestión cinegética y piscícola, así como la creación de nuevas herramientas informáticas que agilicen la gestión y faciliten la atención al usuario, como es el caso de la construcción del Portal del cazador y pescador, que aglutinará la información generada por la Consejería referida a las materias de caza y pesca continental, y que permitirá aplicar los conceptos de administración electrónica en el ámbito de la interacción con la ciudadanía posibilitándole la realización de trámites administrativos y su posterior seguimiento por medios telemáticos, llevando aparejado un proceso de revisión y actualización general de todos aquellos sistemas informáticos existentes en orden a su homogeneización tecnológica y funcional, así como por supuesto el desarrollo de otros nuevos.

Destacar el gran proyecto de restauración de hábitats de cotos públicos, a realizar en toda Andalucía.

Dentro del nuevo marco 2007-2013 se pretende instrumentar una línea nueva de ayudas para el fomento de la acuicultura continental cofinanciadas por el nuevo Fondo Europeo de la Pesca,

También continuará la ejecución y materialización de las ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos que se establecen en la Orden de 8 de junio de 2005.

4.4.F. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como Centro Directivo responsable la Dirección General de Participación e Información Ambiental (en adelante DGPIA), dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales.

Como continuación de las diversas líneas de trabajo planteadas para la legislatura 2004—2008, en el año 2007 proseguirán y se incrementarán los siguientes procesos:

- Difusión de la información ambiental a través de los servicios de publicaciones, documentación y biblioteconomía

Líneas de trabajo y actuaciones:



La DGPIA como responsable de la difusión y divulgación de los temas ambientales, y siguiendo las premisas de la Ley 27/2006, de 18 de julio, *Reguladora de los Derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y de Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente*, tiene como meta atender adecuadamente la creciente demanda de información ambiental, mejorando y modernizando los servicios que presta la Consejería de Medio Ambiente (en lo sucesivo CMA). A ese respecto las publicaciones constituyen uno de los instrumentos de difusión de información más eficaces, siendo la responsabilidad de la DGPIA la coordinación de la línea editorial de la Consejería, de cara a su ajuste al Plan de Comunicación de este organismo, el mantenimiento de los servicios de almacenamiento y distribución directa de las publicaciones, y el desarrollo de las acciones necesarias para garantizar una extensa divulgación y comercialización de los productos editados de la CMA. Un objetivo fundamental al respecto será el de facilitar el acceso al conocimiento y obtención de las publicaciones de la Consejería por parte de los ciudadanos, así como la prestación de servicios bibliotecarios de préstamo de libros de contenido ambiental de la Biblioteca de la CMA. Las actuaciones más relevantes al respecto son las de gestión y control de las publicaciones.

Novedades

- Durante 2007 la cantidad de títulos y ejemplares de publicaciones de cuya gestión se ocupa la DGPIA se van a ver incrementados en un 50% debido a la incorporación de los correspondientes a la Agencia Andaluza del Agua.
 - Igualmente resulta novedoso la ampliación a cuatro de los números de la Revista de Medio Ambiente que se editen durante 2007, habiéndose visto incrementado notablemente el número de suscriptores.
 - Con objeto de agilizar y simplificar los trámites para una mejor gestión de las publicaciones se pretende realizar una herramienta informática corporativa de tramitación y seguimiento de las mismas.
 - Implantación de un sistema de gestión de librería virtual que permitirá su solicitud por vía electrónica, sin costes de envío.
 - Puntos de información y distribución de publicaciones en espacios naturales protegidos y en puntos de interés turístico.
 - Intercambio de información y documentación entre la CMA y el ámbito universitario.
 - Elaboración de un plan de acción para incorporar criterios ecológicos y de eficiencia ambiental en las ediciones de la CMA.
 - Revisión de precios de las publicaciones obsoletas de la CMA.
- Elaboración y seguimiento de planes estratégicos e impulso a la integración ambiental en las políticas sectoriales de la comunidad autónoma

Líneas de trabajo y actuaciones

La actividad ambiental, en tanto que línea de actuación horizontal, requiere documentos estratégicos que marquen las grandes prioridades y diseñen las directrices de acción del vasto conjunto de actividades administrativas que conciernen al medio ambiente. Sólo mediante la redacción, aprobación y seguimiento de planes y estrategias se puede garantizar la coherencia y la armonización de los diferentes organismos de la Junta de Andalucía en la consecución de los objetivos planteados por el Desarrollo Sostenible.

A ese respecto, la sostenibilidad sólo se conseguirá en la medida que el conjunto de actuaciones sectoriales, y toda la ciudadanía, incorporen los criterios medioambientales en el diseño de su actividad. Esta línea de trabajo de la DGPIA, la integración ambiental, persigue, en definitiva, el establecimiento de los mecanismos necesarios para poner la política de medio ambiente al servicio del ciudadano, haciendo uso de los métodos y herramientas facilitados por la sociedad del conocimiento, reforzando la coordinación con otras administraciones para incrementar su actuación a favor de la sostenibilidad, y, a la vez, incorporando el medio ambiente como un sector económico (tecnologías limpias, depuración, agricultura ecológica, ecoturismo, etc) capaz de producir riqueza y empleo sin comprometer los recursos naturales existentes.

Las principales actuaciones son:

- Actualización, seguimiento y evaluación de los principales planes estratégicos de temática ambiental (Plan de Medio Ambiente 2004-2010, Adecuación Plan Forestal 2007-2013, etc)

Novedades

- Durante 2007 se procederá a la elaboración de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía 2008-2013.
 - La entrada en vigor de la Ley 9/2006 sobre *Evaluación Ambiental Estratégica de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente* y de la Ley 27/2006, de 18 de julio, *Reguladora de los Derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y de Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente* incrementarán los esfuerzos en la tramitación de documentos estratégicos, al incorporar procedimientos de consulta y participativos que conllevan incrementos de recursos humanos y materiales para su ejecución.
 - La entrada en vigor del nuevo marco de financiación comunitaria 2007-2013 supondrá la existencia de nuevas iniciativas (CIP, Life+, etc) a la que incorporar propuestas de proyectos prototipo de integración ambiental con otros organismos de la administración autonómica.
 - Durante 2007 se consolidará como actuación del Plan Estadístico de Andalucía la iniciativa de cuantificación del empleo y la inversión en el sector ambiental
- Coordinación y fomento de la participación ciudadana en la administración ambiental



Líneas de trabajo y actuaciones

A partir del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, la DG de Participación e Información Ambiental asume entre sus objetivos el de mejorar la eficacia y eficiencia de los nuevos sistemas de gobernanza exigidos para la consecución de un desarrollo sostenible mediante el fomento de las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTIC en lo sucesivo), en el seno de la segunda modernización, llevada a cabo por la Junta de Andalucía y las Responsabilidades en materia de participación derivadas de la mencionado Ley 27/2006 reguladora de los derechos de acceso a la información, de participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Las principales actuaciones son:

- Apoyo a la elaboración de las Cartas de Servicio de la CMA
 - Elaboración Canal participativo Web
 - Proyecto de difusión de Información Ambiental dirigida al ciudadano
 - Dinamización de los Órganos Colegiados de Participación
- Diseño, coordinación y seguimiento de las actividades de comunicación interna y externa de la Consejería de Medio Ambiente

Líneas de trabajo y actuaciones

La DGPIA se le ha encomendado la Coordinación de la política de comunicación general de la CMA. En este sentido se está llevando a cabo el Plan de comunicación, que conlleva el diseño producción y planificación en medios de las grandes campañas publicitarias de la Consejería de Medio Ambiente, además de la coordinación y el asesoramiento a los diferentes centros directivos sobre el cumplimiento de las normas de los criterios establecidos por la Consejería de la Presidencia para la elaboración de las campañas de sensibilización e información realizadas por esta institución sobre múltiples temáticas de interés ambiental.

Para el seguimiento de esta Estrategia de Comunicación se ha creado la Comisión de Publicidad y Comunicación y la Unidad Técnica de Comunicación (UTC).

Las principales actuaciones son:

- Puesta en marcha del Plan de Comunicación de la CMA
 - Diseño de Campañas de sensibilización e información de la CMA
 - Mejorar la web de la CMA para transformarla en un canal de comunicación permanente con la ciudadanía
- Diseño, coordinación y seguimiento de proyectos financiados por iniciativas de la Unión Europea .

Líneas de trabajo y actuaciones

En consonancia con la Estrategia de Lisboa, la Unión Europea persigue impulsar el crecimiento y la creación de empleo en los países miembros de la Unión Europea, promoviendo las actividades basadas en el conocimiento, tales como la investigación y la innovación. Con este objetivo, presenta tres nuevos programas plurianuales, centrados en la financiación de proyectos de nuevas tecnologías, cuya duración coincide con la del periodo de programación 2007-2013: *Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP)*, el *VII Programa Marco de Investigación, Desarrollo y Demostración*, y el *Programa LIFE +*.

Por otro lado, la *cooperación territorial europea* constituye uno de los objetivos prioritarios de la futura política regional de la Unión Europea.

La Consejería de Medio Ambiente debe aprovechar la oportunidad de preparar y presentar propuestas en el marco de tales instrumentos. Ello supone la realización de tareas relacionadas con la identificación y diseño de proyectos, así como la búsqueda de socios tanto en el ámbito andaluz como en el de la Unión Europea, y el seguimiento y evaluación de aquellos.

- Desarrollo de servicios de formación, prospectiva, información, seguimiento y participación en políticas de la Unión Europea

Líneas de trabajo y actuaciones

El creciente papel de las regiones en la construcción de la política europea ha aumentado de forma considerable las oportunidades de participación de aquéllas tanto en la definición de las orientaciones de la política, como en el seguimiento de su ejecución.

En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía considera indispensable el disponer de información acerca de las instituciones europeas y de su funcionamiento, de las orientaciones estratégicas de la política comunitaria en materia de medio ambiente, así como de aquellas otras políticas con una incidencia clave en el desarrollo sostenible de las regiones.

Asimismo, explotar las posibilidades de influencia de la Consejería de Medio Ambiente, como órgano responsable de la política de medio ambiente en la Comunidad Autónoma, en las decisiones comunitarias sobre aquellas materias que sean de interés, con el objeto de que aquéllas tengan en cuenta la situación, peculiaridades, los problemas y los principales retos de Andalucía en el ámbito medioambiental.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 de la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas sobre formaciones del Consejo de la Unión Europea, posibilita que un miembro del Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma, acuda, junto con el Representante de la Administración Estatal con rango de Ministro, a las reuniones del Consejo de la Unión Europea en representación de todas las Administraciones Autonómicas.



El Acuerdo permite que puedan acogerse a este sistema de representación autonómica varias formaciones del Consejo de la Unión Europea, entre ellas la correspondiente a Medio Ambiente.

Asimismo, las Comunidades Autónomas pasan a disponer de, al menos, dos funcionarios designados en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Estos acuerdos suponen la posibilidad de participar de forma muy directa en la toma de decisiones de las instituciones comunitarias, para lo cual es preciso disponer de los medios para establecer en la Consejería una estructura que permita organizar y canalizar la participación de ésta en aquellas cuestiones de su competencia.

Las principales actuaciones consisten en:

- Seguimiento de las políticas comunitarias de medio ambiente, en colaboración con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, y difusión entre los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente.
- Desarrollo de herramientas de difusión de la política comunitaria en materia de medio ambiente.

Novedades

Puesta en marcha del canal “Europa” en la Web de la Consejería de Medio Ambiente para la difusión de la política comunitaria ambiental, de los resultados de la participación andaluza en los asuntos europeos, y del posicionamiento de Andalucía en relación a estos asuntos.

- Incrementar la participación de la Consejería de Medio Ambiente en los procesos de investigación y desarrollo tecnológico sobre los recursos naturales y los impactos ambientales en Andalucía.

Principales líneas de trabajo

- Cooperación en materia de información ambiental en el contexto del Mediterráneo participando en proyectos de cooperación e investigación aplicada.
- Desarrollo de proyectos de investigación y la generación de cartografía temática ambiental mediante tecnología SIG y teledetección aplicada al conocimiento de los recursos naturales y los impactos ambientales.
- Convenios de colaboración con universidades y centros de I+D para el desarrollo de algoritmos que permitan modelizar y evaluar problemáticas ambientales haciendo uso de herramientas y procedimientos como la geoestadística y la inteligencia artificial aplicada a los sensores remotos y al Sistema de información ambiental de Andalucía.

Actuaciones más relevantes

- Investigación sobre escenarios futuros del cambio climático en Andalucía.

- Cartografía y banco de datos edáficos de Andalucía.
- Inventario de paisajes de Andalucía.
- Desarrollo de indicadores climáticos.
- Desarrollo de modelos de evaluación de recursos naturales y riesgos ambientales.
- Desarrollo de evaluaciones mediante el uso de nuevos sensores remotos espectrales.
- Generación de nueva información ambiental para los humedales de Andalucía.

Novedades para 2007

En 2007 se continuará con la creación de cartografía y base de datos sobre recursos edáficos en Andalucía, mediante convenios con universidades, que permita disponer de información científica y técnicamente adecuadas para la toma de decisiones que afecten a los suelos de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se continuará con la generación de cartografía y base de datos detalladas de las cubiertas vegetales de Andalucía, actualizando las mismas mediante el uso de sensores remotos a bordo de satélites, ortofotos detalladas y trabajos de campo, facilitando diagnósticos ambientales continuados de las mismas.

Se iniciarán los trabajos de inventariación detallada de los paisajes de Andalucía desde un punto de vista ambiental.

Se analizarán sensores de última generación, de tipo hiperespectral y radar para la evaluación ambiental.

Se obtendrán valoraciones de los posibles cambios del clima en Andalucía a medio plazo.

- Coordinar la generación de datos, modelos y sistemas de información para análisis medioambientales en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente y la Red de Información Ambiental.

Principales líneas de trabajo

- La elaboración y coordinación del programa estadístico de la Consejería de Medio Ambiente.
 - La coordinación de los procesos de generación de información ambiental en la Consejería de Medio Ambiente.
 - La elaboración de un sistema de indicadores ambientales que se derive de unas estadísticas ambientales y una información técnica y científica de calidad.
- Implantar en los procesos de gestión la evaluación ambiental mediante nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente SIG y teledetección.



Actuaciones más relevantes

- Análisis y Evaluación de la sequía mediante S.I.G. y Teledetección. Actividad clorofílica y Estrés hídrico de la vegetación.
 - Análisis y Evaluación de la Capa de Ozono mediante Teledetección.
 - Evaluación de Riesgos Ambientales (geológicos, climáticos, antrópicos,...).
 - Evaluación de incendios mediante S.I.G. y Teledetección.
 - Actualización de cubiertas vegetales mediante el uso de sensores remotos.
 - Indicadores ambientales derivados del uso de imágenes de satélite. Sellado de suelos, suelos alterados,...
- Disponer de la mejor información ambiental posible para la gestión y planificación, incluyendo la creación y mantenimiento de bases de referencia territorial para el medio ambiente.

Principales líneas de trabajo

- Desarrollo de estudios para la generación de información ambiental relevante.
- Conversión de datos generados por grupos científicos en información ambiental normalizada e integrada en la Red de información ambiental de Andalucía.

Actuaciones más relevantes

Para la consecución de este objetivo se proseguirán las líneas de trabajo básicas ya iniciadas, como son:

- La elaboración de ortofotografías y ortoimágenes digitales de Andalucía.
 - La generación de la Infraestructura de datos espaciales de medio ambiente para Andalucía.
 - La generación de información ambiental y bases de datos georreferenciados para evaluaciones ambientales.
 - Desarrollo de Convenios de Investigación aplicada para la generación de información ambiental y la integración de centros de investigación y desarrollo y otros en la Red de Información Ambiental de Andalucía.
- Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como Internet para el público en general, intranet, para el uso de técnicos y gestores de la Consejería de Medio Ambiente, y extranet, para los centros asociados a la red de Información Ambiental de Andalucía. Edición de productos multimedia y divulgación científico-técnica.

Actuaciones más relevantes.

- Elaboración del Informe Anual de Medio Ambiente.
 - Publicaciones de Información Ambiental relevante.
 - Generación e integración de nuevos contenidos normalizados en la Red de Información Ambiental.
 - Mantenimiento de contenidos de Sistemas de Información integrados en la Red de Información Ambiental.
- Incrementar la presencia de la Consejería de Medio Ambiente en ámbitos de decisión internacional.

Las prioridades son la participación en el Consorcio del Centro Temático Europeo del Territorio y el Medio Ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, informativos y comunicaciones.

Principales líneas de trabajo.

- Gestión y control de todos los procesos de producción y mantenimiento de equipos, así como los mantenimientos correctivos y adaptativos de los sistemas de información. Por destacar algunos de estos procesos, podemos mencionar:
- Desarrollo de servicios de Administración Electrónica.
- Informatización de todos los procedimientos administrativos y aplicación de la firma electrónica también a los procesos internos con el objetivo de hacer realidad el concepto de 'oficina sin papeles'.
- Mantenimiento y ampliación del servicio de formación en red. Generación e implantación de cursos sobre los sistemas de información de la CMA.
- Mejorar la dotación de toda la Consejería para que el concepto de Administración inteligente pueda ser una realidad.
- Aplicación de las Tecnologías de la Información a la gestión diaria de los Agentes de Medio Ambiente, con especial énfasis en la movilidad.
- Consolidación del S. I. G. (Sistema de Información Geográfico) Corporativo, acercando la cartografía digital a todos los técnicos de la Consejería.



Novedades para 2007:

- Renovar el sistema de almacenamiento de fibra.
- CRM y gestión documental.

Para dar soporte a la demanda de información y mejorar la atención al ciudadano, es imprescindible iniciar la construcción de un CRM medioambiental. Como primera fase al menos deberíamos disponer de un centro de atención a usuarios, el objetivo final será disponer de un centro multicanal (teléfono, web, oficina) para ofrecer un mejor servicio al ciudadano, relacionado no solo con la información ambiental sino con todos los trámites que son responsabilidad de la CMA, alineándonos con las iniciativas de la Junta de Andalucía en este tema.

En cuanto a toda la información digital, debido al volumen de información y para permitir una respuesta ágil, es necesario dotarnos de una herramienta de gestión documental que facilite la generación y acceso a dicha información y establezca los flujos de trabajo adecuados para la correcta utilización de la misma.

- Administración electrónica.

La DGPIA, aborda la implementación de dos procedimientos que son de su competencia, utilizando administración electrónica, uno de ellos relacionados con el acceso a la información ambiental, y otro relacionado con la participación en los procedimientos de planificación.

Por otro lado continuará con la implantación de la firma electrónica interna en las aplicaciones corporativas.

- Oficina de calidad del software.

Para llevar a cabo el control de todos los desarrollos realizados en la CMA, es necesario disponer de una oficina de calidad del software, es además una indicación de la Dirección General de calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

- Informatización de Agentes de Medio Ambiente

La CMA, adquirió el compromiso de modernizar el colectivo de agentes de medio ambiente dotándolos de equipamiento 'móvil', ya se han adquirido 140 equipos y se están desarrollando aplicaciones ad hoc.

- SIG Corporativo.

Continuar generando nuevos módulos para la implantación real del SIG en todas las aplicaciones corporativas de la CMA, de modo que el uso de la información geográfica en los procedimientos diarios de la CMA se convierta en una realidad. Para ello se mejorarán los servicios que existen en la actualidad, así como la formación y atención a usuarios.



SECCIÓN

31.00

GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la Sección 31 “Gastos de diversas Consejerías” es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad.

Estas actuaciones se realizan por la Dirección General de Patrimonio, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que para tal fin se habilitan en el Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”.

Complementariamente, se desarrollan otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, la cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en la propiedad inmobiliaria de la Comunidad Autónoma, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, la realización de informes sobre arrendamientos puntuales para la cobertura de posibles insuficiencias de sedes para aquellas Consejerías que los precisen en tanto se ponen a disposición de las mismas sus propios inmuebles, así como otras relacionadas con inmuebles no adscritos a las Consejerías o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En relación con los programas presupuestarios desarrollados a través de la Sección 31 “Gastos Diversas Consejerías”, la distribución por capítulos de los créditos presupuestados para el ejercicio 2007 es, para cada uno de ellos, la que se refleja en el siguiente cuadro:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	94.098.757	97,8
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	2.073.798	2,2
TOTAL	96.172.555	100

CAPÍTULOS		2007	%
I	Gastos de Personal	2.073.798	2,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.143.900	8,5
III	Gastos Financieros	165.000	0,2
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		10.382.698	10,8
VI	Inversiones Reales	85.789.857	89,2
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		85.789.857	89,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		96.172.555	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		96.172.555	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

6.1.G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

De entre los objetivos del Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”, cuya ejecución compete a la Dirección General de Patrimonio, el de mayor importancia tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2007, es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, dotándose, con tal fin, el grueso de los créditos con que cuenta el Programa 6.1.G en el Capítulo VI.

Así, para inversiones reales con los que financiar las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios y las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares, se destinan 81.278.184 euros, completándose la dotación en inversiones reales con cantidades poco significativas destinadas a la adquisición de mobiliario e instalaciones técnicas, 60.101 y 3.005 euros, respectivamente.

En cuanto a inversiones de reposición, se dotan 811.364 euros con los que mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso, y 3.637.203 euros para gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Por su parte, en el Capítulo II se dotan créditos por importe de 8.143.900 euros, que representan el 8,65% de los gastos del Programa 6.1.G, para atender, fundamentalmente y entre otros de menor significación cuantitativa, los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería o que afectan a diversos organismos, donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, así como los



derivados de la cobertura de riesgos que pudieran producir posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, realiza además otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Contratos Marco de Determinación de Tipos, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos, la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.1.G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

Atiende aquellos compromisos indeterminados “a priori”, pero que puedan producirse a lo largo del ejercicio afectando a cualquiera de las secciones presupuestarias en materia de personal.



SEC-

32.00

**A CORPORACIONES LOCALES POR
PARTICIPACIÓN EN
INGRESOS DEL ESTADO**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de esta sección 32 no presenta novedades para el ejercicio de 2007. En cuanto a los objetivos generales que asume esta Sección destaca el papel que la Ley le otorga en materia de tutela financiera y de cooperación económica, y en especial en este último apartado, el saneamiento de deudas financieras de los municipios andaluces. En este aspecto, la P.I.E. viene a coadyuvar en las medidas de saneamiento financiero y de cooperación, en cuanto que la Consejería de Economía y Hacienda efectúa, por delegación de los entes locales integrados en un Consorcio para el Saneamiento Financiero, las aportaciones de los municipios a dicho Consorcio, y además concede anticipos de tesorería, con cargo a estas Participaciones en los Tributos del Estado. Los objetivos concretos se cifran en una estrecha comunicación y cooperación con los órganos de la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma para hacer posible la máxima eficacia en los pagos de los fondos recibidos.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el 2007, el Presupuesto de la Sección 32 asciende a 2.159.129.406 euros. Lo que supone un incremento del 6,68 % respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programa y capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2007	%
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	2.159.129.406	100
TOTAL	2.159.129.406	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	2.151.703.309	99,7
Operaciones Corrientes	2.151.703.309	99,7
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	7.426.097	0,3
Operaciones de Capital	7.426.097	0,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.159.129.406	100
VIII Activos Financieros	0	0
IX Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0
TOTAL	2.159.129.406	100

Para el 2007, las Operaciones Corrientes ascienden a 2.151.703.309 euros, incrementándose un 6,7 % respecto a 2006; las Operaciones de Capital, dotadas en 7.426.097 euros no aumentan respecto a 2006.

Por capítulos, el IV supone un 99,66 por ciento del total de la sección 32 y el capítulo VII, representa un 0,34 % de la sección citada.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Centro directivo: Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.

Objetivos del programa: Conseguir la máxima eficacia y coordinación entre la Administración Central del Estado y Autonómica para obtener los datos de la P.I.E. y efectuar las transferencias de fondos a los Entes Locales andaluces en el menos tiempo posible, desde su ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Principales líneas de trabajo: Las líneas de actuación se basan en la comunicación y coordinación con la Administración Central del Estado y la coordinación entre órganos de la Junta de Andalucía para elaborar los documentos contables de pago y conseguir las transferencias a los entes locales en el menor tiempo posible.



SECCIÓN

33.00

**FONDO ANDALUZ
DE GARANTÍA AGRARIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Fondo Andaluz de Garantía Agraria ejerce desde el 15 de octubre de 1996 las funciones de autorización, ejecución y contabilización de los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA en nuestra Comunidad Autónoma, lo que conlleva que la tramitación íntegra de los fondos comunitarios debe efectuarse a través de las actuales unidades Administrativa de la Junta de Andalucía.

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 2 que para alcanzar los objetivos de la política agrícola común definidos en el Tratado y proveer la financiación de las distintas medidas de esta política, incluidas las de desarrollo rural, se crean el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Dichos Fondos sustituyen a los Fondos FEOGA tanto en su Sección Garantía como Orientación.

Se está elaborando la normativa por la que se designa a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador de Andalucía correspondiendo al Director General del FAGA la Dirección del citado Organismo Pagador.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
71K Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	100,0
TOTAL	1.502.530.261	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.502.530.261	100,0
Operaciones Corrientes	1.502.530.261	100
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.502.530.261	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	1.502.530.261	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7.1.K AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

El FEAGA financiará en gestión compartida entre los estados miembros y la Comunidad los gastos siguientes:

- Las restituciones fijadas por exportación de productos agrícolas a terceros países.
- Las intervenciones destinadas a la regularización de los mercados agrarios.
- Los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.
- La contribución financiera de la Comunidad para medidas de información y promoción de los productos agrícolas.

Por su importancia económica las líneas de ayudas relativas a los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común son:

- Ayudas al pago único por explotación.
- Ayudas a la producción de determinados cultivos herbáceos.
- Ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.
- Ayuda a la producción de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas.
- Ayudas a las OPFH, Algodón, etc.

Las actuaciones concretas de Intervención y Regulación de Mercados se mantienen respecto al ejercicio anterior, y son:

- Intervención de cereales (excepto arroz).
- Intervención de arroz.
- Intervención de leche en polvo.
- Intervención de mantequilla.
- Intervención de carne de vacuno.
- Intervención de frutas y hortalizas frescas.
- Intervención en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a este régimen.



- Ayuda a la mantequilla y nata de repostería.
- Otras.

Como novedad principal está la implantación en los distintos sectores del nuevo sistema de apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos andaluces que se basa en una ayuda desvinculada de la producción. Dicho sistema es el denominado pago único por explotación.



SECCIÓN

34.00

PENSIONES ASISTENCIALES



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El objetivo general de esta Sección Presupuestaria consiste en la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas. Mas específicamente sus actuaciones van dirigidas a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en las siguientes:

- Por un lado, en la gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, que se encuentran en situación de necesidad, en una cuantía anual de 2.098,07 euros (149,86 Euros mensuales, catorce pagas). El número de personas beneficiarias para el Ejercicio 2007 se estima en aproximadamente 12.400, teniendo en cuenta la evolución descendente que viene experimentando esta prestación en los últimos años en cuanto a beneficiarios y beneficiarias, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1992 con la implantación de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y por tanto desde dicha fecha no admite nuevas altas y por el contrario si se producen bajas.

Para la financiación del gasto de estas pensiones de carácter asistencial, se cuenta con las cantidades consignadas en la aplicación económica 484.00 del Servicio 18 del Presupuesto de Gasto de esta Sección Presupuestaria 34.00, 29.763.590 euros, tratándose de transferencia finalistas del Estado.

- Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales recogidas en el número 22 de artículo 13 de Estatuto Autonómico de Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad, en razón de la prestación económica periódica que perciben, es de cuantía muy baja, y carecen de otros recursos, se estima no pueden atender sus necesidades básicas. Así se reconoce a aquellas personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS mencionadas y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.) de 7 de Abril de 1982, que vienen percibiendo su prestación desde el año 1991 sin revalorización anual, una ayuda de 821,87 Euros anuales, y de la que se estima se beneficiarán en el año 2007 21.000 personas. Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquier de sus modalidades de Jubilación o Invalidez, en una cuantía de 89,95 Euros (pago único), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas y a fin de paliar su situación de necesidad. El número de personas que se beneficiarán de estas ayudas asciende alrededor de 112.000.

Para financiar estas ayudas sociales, se consigna la cantidad de 27.333.670 euros en la aplicación económica 484.01 del Servicio 01 (autofinanciado) del Presupuesto de gastos de esta Sección.

Esta Sección Presupuestaria cuenta con un único programa presupuestario, 3.1.F., Pensiones Asistenciales, correspondiendo a la titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las fa-

cultades de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de Julio de 1983.

PROGRAMAS	2007	%
31F Pensiones Asistenciales	54.097.260	100,0
TOTAL	54.097.260	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	54.097.260	100,0
Operaciones Corrientes	54.097.260	100
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.097.260	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	54.097.260	100



SECCIÓN

10.31

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines, y la Ley 4/1989 de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2007, se plasman en el anteproyecto de Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario. Todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2007.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2007, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciar los canales de difusión de la información estadística en Andalucía.
- Formación e Investigación estadística.
- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
54F Elaboración y Difusión Estadística	12.216.986	100,0
TOTAL	12.216.986	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	3.784.885	31,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.155.893	17,6
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	666.933	5,5
Operaciones Corrientes	6.607.711	54,1
VI Inversiones Reales	5.609.275	45,9
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	5.609.275	45,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.216.986	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	12.216.986	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las actividades más relevantes que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, Centro Directivo ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F Elaboración y Difusión Estadística durante el ejercicio presupuestario de 2007 son las siguientes:

- Contabilidad Social.
- Ampliación del Sistema de Información del mercado de Trabajo
- Indicadores Demográficos.
- Medición de la desigualdad.
- Estudios y trabajos técnicos en aspectos relativos a la cuenta de protección social, inmigración de retirados extranjeros, monografías sobre población, etc,
- Cambio de base del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN)
- Marco Input-Output de Andalucía 2005.



- Nuevo modelo de estimación de la Encuesta de Coyuntura Turística.
- Monografías temáticas sobre Redes Familiares en Andalucía.
- Realización de la Encuesta Social de Andalucía.
- Tipologías de Empresarios y Empresarias.
- Características de las Empresas andaluzas.
- Nuevas tipologías familiares y formas de parentesco.
- Integración de Estadística y territorio.
- Centro de documentación estadística de Andalucía.
- Diseño de una nueva estrategia de difusión estadística.
- Actividades de Formación.
- Becas de formación e investigación en el área de estadística pública.
- Premios a los mejores expedientes en estadística y a tesis doctorales .
- Coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Planificación de la actividad estadística.
- Seguimiento y evaluación del Programa Estadístico Anual.
- Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía.
- Sistema integrado de información de las actividades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía para el nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.
- Mantenimiento general de equipos y sistemas.
- Proyectos GESTA y Banco de datos(modificación/nuevos).



SECCIÓN

11.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y dotado de organización y estatutos propios por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, modificado mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley.

Los objetivos generales del I.A.A.P. se desarrollan mediante la puesta en práctica de los siguientes objetivos específicos:

- Formación.
- Selección.
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de Formación.
- Estudios e investigaciones.
- Publicaciones.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2007	%
12B Selecc. y Formac. de personal de la Admón. General	13.350.671	100,0
TOTAL	13.350.671	100

CAPÍTULOS		2007	%
I	Gastos de Personal	6.169.420	46,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.164.620	46,2
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	415.931	3,1
Operaciones Corrientes		12.749.971	95,5
VI	Inversiones Reales	600.700	4,5
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		600.700	4,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		13.350.671	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		13.350.671	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

OBJETIVOS

- FORMACION DEL PERSONAL

LÍNEAS DE TRABAJO

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que la sirve, a las exigencias de prestación de servicios más eficaces demandados por la ciudadanía. La formación es uno de los instrumentos clave para el desarrollo de sus Recursos Humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

La formación se articula en un Plan de Formación que permitirá que, manteniéndose los niveles cuantitativos de actividades y cursos de años anteriores, se consiga una mejora en la cualificación y seguimiento de dichas actividades y cursos, implantando nuevas técnicas de formación, nuevas metodología con las aportaciones de éstas a la formación. Para la mayor eficiencia de los procesos formativos se desarrollarán trabajos para la detección de las necesidades formativas reales.

ACTUACIONES

Se plantea en línea con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación, una serie de actividades para el Personal Laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio I.A.A.P., todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral.



De igual forma se introduce como novedad a tener en cuenta la impartición de cursos de habilitación para la promoción interna de todas las categorías de laborales incluidos en las Ofertas de Empleo Público, de 2005 y 2006, que incluyen 53 ediciones para 39 categorías.

Los fondos derivados del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP) potencia los recursos formativos propios y permite que se completen las actividades de formación previstas de acuerdo con las necesidades.

Tras la conclusión de los diferentes procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público se va a producir la toma de posesión del funcionariado que tendrá un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.

Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos más novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los aspectos más cercanos a los empleados públicos y a los ciudadanos, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el Instituto se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de esta en los foros públicos.

Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública de Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos, incluidos en el propio Plan de Formación anual.

PRINCIPALES NOVEDADES

Se ha consolidado el equipo humano, tanto de dirección como de apoyo, del Servicio de Selección y Formación del Personal de Justicia y se van a potenciar y reforzar en este ejercicio el conjunto de las actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia. Para la organización y planificación de sus actividades se emplearán los sistemas adicionales de detección de necesidades específicos para este personal y la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodología, contando para ello con una utilización mayor de las nuevas tecnologías de la formación.

Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de las Administraciones comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otras Administraciones con las que se han firmado los correspondientes convenios, de acuerdo con las competencias atribuidas al Organismo en sus Estatutos y las actividades de los Planes Interadministrativos derivadas del IV AFCAP.

■ GESTIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

LÍNEAS DE TRABAJO

Consiste en la convocatoria y gestión de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

ACTUACIONES

A lo largo del presente año se pretende terminar los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público aprobadas durante los años 2003 y 2005, cuyos desarrollos se encuentran actualmente en sus fases finales.

El Decreto 116/2006, de 20 de junio, aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006. Será, por tanto, a lo largo del año 2007 cuando se lleve a cabo la mayor carga de trabajo y de gasto presupuestario correspondientes a los procesos selectivos de esta Oferta de Empleo Público.

Para prever el sistema de acceso a la condición de funcionario, es la propia exposición de motivos del Decreto 116/2006 la que, al afirmar que con la Oferta para 2006 se pretende concluir el proceso de consolidación de personal temporal, da la clave de que el concurso oposición será el sistema selectivo. Por otra parte, el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el concurso oposición y el concurso como sistemas selectivos.

En el mencionado Decreto se ofertan 2.208 plazas de acceso libre, de las que 1.048 son para Personal Funcionario, y 1.106 son para Personal Laboral. A su vez, por promoción interna se ofertan 2.053 plazas, de las que 1.670 son para la promoción de funcionarios, y 383 para personal laboral.

Teniendo en cuenta la experiencia de la Oferta de Empleo Público de 2005, en lo referente al personal funcionario y personal laboral de las categorías de los Grupos I y II, se puede prever para las pruebas selectivas un número de solicitudes en torno a las 80.500.

Los trabajos previstos se centrarían en las siguientes etapas:

- Primera etapa, común a los sistemas de concurso-oposición y concurso:
 - Procesamiento y grabación de las solicitudes de participación para elaborar los Listados Provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.
 - Revisión de alegaciones y nuevas grabaciones de subsanaciones para elaborar los Listados Definitivos de opositores admitidos y excluidos.
- Segunda etapa, correspondiente a la fase de oposición:
 - Elaboración de las Hojas de Examen.



- Impresión de los Cuadernillos de examen.
- Realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.
- Tercera etapa, correspondiente a la fase de concurso:
 - Grabación de los autobaremos de todos los aprobados en la fase de oposición.
 - Preparación de los expedientes personales para la valoración de los mismos por las Comisiones de selección.
 - Grabación de las valoraciones de méritos realizadas por las Comisiones de selección para publicar los Listados Provisionales de aprobados.
 - Dar vistas de expedientes, recepción y remisión de alegaciones a las Comisiones de selección.
 - Grabación de las nuevas valoraciones, como consecuencia del período de alegaciones, y publicación de la Listas Definitivas de aprobados en el proceso selectivo.
 - Gestión de recursos administrativos y contencioso-administrativos, preparación de documentación y expedientes.

Los gastos previstos derivados de los trabajos relativos a las fases de grabación de datos y de oposición son los siguientes:

- Contratación de una empresa para la grabación de datos.
- Adquisición de unas 100.000 hojas de examen para todos los opositores.
- Gastos de imprenta para la impresión de los cuadernos de examen.
- Abonos a las Universidades andaluzas por la cesión de aulas.
- Gastos de vigilancia de aulas.
- Abonos de trabajos auxiliares: vistas de expedientes y colaboraciones en procesos selectivos.
- Gastos de custodia y transporte de exámenes.
- Gastos de vigilancia de seguridad de los centros de examen.

Los gastos previstos derivados de los trabajos relativos a la fase de concurso, de acuerdo con el análisis de la Oferta de Empleo Público de 2006, podemos ver que, tanto por el sistema de acceso libre como de promoción interna, se ofertan plazas para 44 Cuerpos de Funcionarios y para 67 Categorías de los distintos Grupos de Personal Laboral. Es decir, se nombrarán 111 Comisiones de Selección, de las que formarán parte 1.279 personas, a las que habrá de abonárseles las asistencias reglamentarias y las correspondientes dietas y gastos de desplazamiento.

tos. Cada Comisión tiene los siguientes momentos procesales para devengar asistencias, dietas y gastos de desplazamientos:

- Constitución formal.
- Preparación del primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Asistencia al primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del primer ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos III, IV y V).
- Preparación del segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Asistencia al segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del segundo ejercicio, corrección y publicación de las calificaciones (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Valoración de méritos.
- Revisión de las grabaciones de las puntuaciones concedidas a cada opositor valorado.
- Publicación del Listado Provisional de aprobados.
- Asistencia al trámite de vistas de expedientes por parte de los participantes que la solicitan, como paso previo a las alegaciones (algunas Comisiones).
- Análisis de las alegaciones presentadas por los concursantes, y nuevas valoraciones de méritos.
- Revisión de las grabaciones y publicación de las Listas definitivas de aprobados en el concurso-oposición.
- Elaboración de informes para recursos administrativos y contenciosos.

■ MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se continuará promoviendo, al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las administraciones públicas, así como a las TICs aplicadas a la gestión pública.



ACTUACIONES

- Mantenimiento del Sistema de Calidad del Instituto y su certificación por AENOR para mejorar el servicio que se presta.
- Realizar un estudio para la medición de los perfiles de los puestos de trabajo de directivos sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes con objeto de preparar un programa para la formación de los directivos.
- Aplicar de un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Trabajo sobre el futuro que queremos para la formación del personal de la Junta de Andalucía. Definir la estrategia para 8 años.
- Proyecto EU-FORMA para la definición del perfil de competencias y de los contenidos de cursos modulares para la formación de gestores de la formación.
- Participación en proyectos de la Comisión General de Formación Continua.

■ HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se mantienen las políticas de homologación de acciones formativas para conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, de las Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de postgraduados en materias de interés para la Administración. Asimismo, se pretende incidir en los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas.

ACTUACIONES

Con base en los acuerdos suscritos con las Organizaciones sindicales más representativas, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, en lo que respecta al personal cuya gestión es competencia de la Junta de Andalucía, se continuará la línea de apoyo a la formación realizada directamente por las citadas Organizaciones sindicales, mediante la aportación de financiación y homologación de actividades formativas. Con esta acción se consigue el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales así como un efecto multiplicador y enriquecedor de las acciones formativas.

Se realizarán cursos y jornadas de formación para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los Organos Legislativos de la Comunidad Autónoma, en especial el Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas.

Se pretende continuar con la línea emprendida en años anteriores de apoyar las acciones formativas realizadas en colaboración con los Colegios Profesionales de Secretarios e Interventores de Administración Local de Andalucía, así como con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Málaga.

El Instituto en ejecución de las competencias atribuidas por sus Estatutos, en materia de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mantendrá su aporte financiero a las acciones formativas que lleve a cabo el CEMCI, organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Granada, que viene realizando una importante labor de formación del personal al servicio de las Administraciones Locales de Andalucía; en especial se establecerá una estrategia para una mayor incidencia en la formación de cargos electos.

■ ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se convocarán premios y trabajos de investigación realizados por empleados públicos y postgraduados. En el año 2007 se convocará la XI Edición de Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública y se realizará una convocatoria de becas de formación sobre Administración y Gestión Pública.

Se continuará con la colaboración con las Universidades Andaluzas, que se estructura en torno a la realización de actividades y actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la organización conjunta de cursos tipo Master, Experto, etc.

PRINCIPALES NOVEDADES

Se prevé la convocatoria de Bolsas de Estudio para empleados públicos de la Administración Autonómica y Local, para facilitarles que participen en cursos de postgrado de las Universidades Andaluzas en materias vinculadas a las tareas y cometidos de sus puestos de trabajo.

■ PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA, ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Con la finalidad de promover la investigación y estudio sobre la Administración Pública y responder a la demanda de autoformación, el IAAP continua durante este ejercicio, en línea con lo realizado en los anteriores, programando sus actividades de publicación y difusión de todo tipo de materiales, manuales y publicaciones.



ACTUACIONES

- Edición de material didáctico: manuales, cuadernos de actividades, normativa, guías, etc. Textos todos ellos necesarios para desarrollar las acciones formativas programadas en los planes de formación a distancia aprobados por el IAAP para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Edición de temas nuevos no incluidos en actuaciones anteriores y la reimpresión de textos ya editados con anterioridad que por su alto interés se han agotado y se hace necesaria su reimpresión. Se aprovechara para revisar y actualizar los contenidos, con el objetivo de alcanzar la mejora permanente en la calidad de las ediciones.
- Edición de materiales para la impartieron de cursos a través de Internet, para favorecer las opciones formativas de esta índole y potenciar la formación a distancia mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información.
- Edición de compendios normativos y actualizados y mejora de compendios ya iniciados sobre temas de interés para la Administración Pública en general y en particular de la Comunidad de Andalucía, como: normativa en general, función pública, medio ambiente, recursos humanos, asuntos y temas comunitarios, etc.
- Edición de la publicación periódica Revista Andaluza de Administración Pública "Administración de Andalucía", cuyo objetivo principal sigue siendo, después de trece años de vigencia, el estudio de temas puntuales de actualidad sobre la Administración Pública.
- Edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, resultado de foros de debate.
- Edición de materiales para su publicación exclusiva en Internet.

PRINCIPALES NOVEDADES

En ésta última línea, está prevista la publicación de la Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, on-line, y en colaboración con los Servicios Jurídicos de todas las Consejerías que integran la Administración de la Junta de Andalucía.



SEC-

12.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y
DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIFAPAPE) es un organismo autónomo que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía. El Instituto está adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El IAIFAPAPE se encuentra dentro del Programa Presupuestario 54D.

El ámbito de actuación del Instituto se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional en razón de sus objetivos.

El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

El IAIFAPAPE pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, y volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito de la agrícola, pesquero y de las industrias alimentarias.

Los principios que van a orientar las actuaciones a lo largo de 2007, son los siguientes

- Continuar con la política de Recursos Humanos ya iniciada en su doble vertiente:
 - Potenciar los Recursos Humanos de Investigadores y Técnicos del IFAPA con la incorporación de 50 plazas con la Oferta Pública de 2006.
 - Apoyar la incorporación de 30 nuevas plazas de laborales en los centros de investigación.
 - Continuar con la política de formación y de incorporación de investigadores y técnicos para reunir una masa crítica de personal altamente cualificado para la incorporación al sistema de I+D+I andaluz.
 - Contribuir a la formación de personal investigador y tecnólogo asociado a proyectos empresariales para su incorporación al sector.
- Apostar por una investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que impulsen la creación de empresas de base tecnológica, que concilien progreso y sostenibilidad en el mundo agrario y pesquero:
 - Incentivar la presencia en convocatorias competitivas de los grupos de investiga-

- ción del IFAPA para asegurar su nivel de cualificación y excelencia en el sector público y privado.
- Impulsando la participación de los equipos del IAIFAPAPE en las tareas que se deriven de Demandas Institucionales y privadas, especialmente de las Instituciones y Organizaciones representadas en su Consejo Social.
 - Incentivando la realización de proyectos conjunto con organizaciones, federaciones y asociaciones profesionales y empresas del sector a través de la Orden de Incentivos de la CICE.
- Apoyar los programas de transferencia (TRANSFORMA), que integren actividades de Investigación, Transferencia y Formación en tecnologías de última generación aplicadas a los sectores agroalimentarios y pesqueros:
 - Incentivando la concurrencia a convocatorias competitivas en el sector público y atendiendo a las demandas tanto públicas como privadas.
 - Incentivando el trabajo en red y su impulso a través de la RETA y a través de las plataformas para la gestión del conocimiento y su transferencia.
 - Impulsando la participación en programas conjuntos con empresas, cooperativas, asociaciones, etc. de los sectores.
 - Apostar por la formación de calidad, desarrollando e incorporando la e-formación a las plataformas de gestión del conocimiento, con especial referencia:
 - Las nuevas tecnologías de producción sostenible y de calidad, tanto en la producción de la materia prima, como en su transformación y comercialización.
 - La aplicación y utilización de las TIC.
 - Continuar con los programas de modernización tecnológica de las infraestructuras de los centros del IAIFAPAPE, con especial referencia a las infraestructuras de gestión y transmisión de información.

ÁREAS TEMÁTICAS.

Las áreas temáticas son ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación y coordinación de las actividades del Instituto. Los recursos humanos, con funciones de investigación, transferencia de tecnología y formación, pertenecen a algunas de las siete áreas siguientes.

- Producción Agraria.
- Mejora y Biotecnología de Cultivos.



- Protección de Cultivos.
- Economía y Sociología Agrarias.
- Tecnología Postcosecha e Industrias Agroalimentarias.
- Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros.
- Producción Ecológica y Recursos Naturales.

Para llevar a cabo estas actuaciones cuenta con:

- 19 Centros de Investigación y Formación, repartidos en las 8 provincias andaluzas.
- 1.311 Has. de explotaciones agrarias anexas a los Centros, con los sistemas de cultivo mas representativos de Andalucía.
- Instalaciones agroindustriales experimentales. Almazara (2), Aderezo de aceitunas, Bodega de elaboración de vinos (2), Plantas conserveras de vegetales y pescados (2), Quesería artesanal, Planta para tratamiento de frío de alimentos, Centro de jardinería.
- Instalaciones acuícolas.
- Laboratorios y aulas anexas.
- Residencias.
- Servicios Centrales, ubicados en Sevilla.

Las actuaciones estratégicas de I+I+F establecidas a medio plazo se distribuyen en nueve programas prioritarios, de carácter multidisciplinar, interinstitucional y financiación público-privada. Han sido seleccionados en consideración a su importancia en el sistema agroalimentario andaluz, a la existencia de una demanda por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca y del sector agrario, alimentario y pesquero.

- Recursos pesqueros
- Reproducción de especies acuícolas
- Uso eficiente del agua
- Sostenibilidad y eficiencia productiva en sistemas agrarios de secano
- Sistemas de producción hortícola protegidos
- Olivar y aceite de oliva
- Transformación de las producciones agrarias y pesqueras
- Agricultura y ganadería ecológica

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 54D.

El presupuesto de 2007 con 67.083.555 de euros financiara las diferentes acciones que se detallan en los apartados siguientes, una parte con recursos propios de la Comunidad Autónoma y otra parte importante con recursos externos.

PROGRAMAS	2007	%
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	67.083.555	100,0
TOTAL	67.083.555	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	30.056.949	44,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.366.465	11,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	37.423.414	55,8
VI Inversiones Reales	23.798.731	35,5
VII Transferencias de Capital	5.796.910	8,6
Operaciones de Capital	29.595.641	44,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	67.019.055	99,9
VIII Activos Financieros	64.500	0,1
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	64.500,0	0,1
TOTAL	67.083.555	100



3. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE PROGRAMA 54D

3.1. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN.

Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o internacionales, de acuerdo con las directrices emanadas de:

- Programa Marco Europeo (2007-2011).
- IV Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004- 2007).
- III Plan Andaluz de Investigación aplicadas al Programa Sectorial de Investigación Agraria y Pesquera que es el que matiza objetivos preferentes de investigación, en función de la situación de la Comunidad Autónoma y de sus intereses de futuro; que se materializan en los Proyectos Integrados I+D+I Agroalimentaria y Pesquera. (PIA)
- Planes Nacionales de Cultivos Marinos para la realización de acciones de I+D+I promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de las CC. AA., según las convocatorias anuales de la Junta Asesora de Cultivos Marinos. (JACUMAR)
- Orden de Incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3.2. ACTUACIONES EN FORMACIÓN.

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 359/2003 de aprobación de los Estatutos del IAIFAPAPE, la actividad del Instituto tiene como una de sus principales funciones planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos, así como la capacitación y formación del personal dedicado a estas actividades, además de propiciar la transferencia al sector de los avances tecnológicos alcanzados.

Tanto el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, como los planes de Modernización de la Agricultura y de la Pesca de Andalucía hacen referencia a la necesidad de que la población posea una formación adecuada a las exigencias de su profesión. Consecuente con todo ello, el IAIFAPAPE realiza un importante esfuerzo formativo dirigido a los sectores agrario, alimentario y pesquero, enfatizando en la difusión y divulgación de las técnicas y procesos entre los distintos colectivos, todo ello en el marco de las directrices de la Política Agraria Comunitaria.

Las actividades formativas del Instituto durante el año 2007 serán financiadas tanto por presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por fondos comunitarios a través del Fondo Social Europeo o bien por fondos del FEADER .

3.3. INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y ASESORAMIENTO.

La innovación, la transferencia de tecnología y el asesoramiento, constituye una de las razones de ser del Instituto sin la que no podría cumplir la misión para la cual ha sido creado. Se erigen por tanto en una seña de identidad del IAIFAPAPE, y se tienen en cuenta en cada una de sus actuaciones.

Se basa en actuaciones integradas, que incluyan acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación, asesoramiento y formación, bien en actuaciones coordinadas con organismos públicos o empresas privadas o bien ejecutada directamente por el IAIFAPAPE; en la medida que sean necesarias y en conexión con otras acciones de la misma naturaleza realizadas por otras Consejerías del gobierno andaluz.

- Red Andaluza de Experimentación Agraria.
- Actuaciones de Desarrollo Tecnológico en Pesca y Acuicultura.
- Servicios de Asesoramiento.
- Convenios.
- Jornadas técnicas y demostrativas.
- Convocatoria Agricultura Ecológica.
- Programa Interreg.
- Cursos Internacionales.
- Aportaciones patrimoniales a Fundaciones y a empresas participadas.
- Master de Elaiotécnica.
- Proyecto AGL.

3.4. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES.

El IAIFAPAPE dispone de una excelente Red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan un soporte material para la realización de sus actividades y la consecución de nuevos empeños. Estos diecinueve Centros se localizan por todo el territorio andaluz, favoreciendo el acercamiento de la Institución a la sociedad. El Instituto persigue la investigación, innovación e implementación de las nuevas tecnologías, aprovechando sinergias y fomentando la excelencia en el tejido agrario, alimentario y pesquero andaluz.



3.5. GESTIÓN DE PROCESOS Y DE RESULTADOS

Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma eficiente el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

- Procedimientos de actividades.
- Mejora de la gestión interna de documentos.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Consolidación de la imagen corporativa del IAIFAPAPE.
- Presencia externa del IAIFAPAPE.



SECCIÓN

12.32

**AGENCIA ANDALUZA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVO DE LA SECCIÓN

La Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre) en su artículo 78.1 establece la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la cual se crea por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2005). En el mismo se recoge que será un organismo autónomo el encargado de evaluar y acreditar al profesorado universitario, y la evaluación de la calidad de la investigación y enseñanza en Andalucía. Las funciones encomendadas por la Ley Andaluza de Universidades a la Agencia hacen necesario que el funcionamiento de la misma sea independiente, para poder llevar a cabo sus objetivos sin interferencia por parte del Gobierno Autónomo, aunque orgánicamente dependa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por otra parte el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento en el que se define las políticas a seguir por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, asigna a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria un papel central en la evaluación del sistema de I+D+I (y universitario en su concepción más amplia) como paso imprescindible para alcanzar el deseado progreso científico, económico y social marcado en la Segunda Modernización.

Son objetivos de esta sección presupuestaria:

- Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.
- Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación.
- Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las universidades andaluzas.
- Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autónoma.
- Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación.

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) aunque fue creada oficialmente el 11 de enero de 2005, tanto durante el año 2005 como durante este año 2006 ha realizado una parte importante de su labor a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). Al no contar la Agencia con una Relación de Puestos de Trabajo apro-

bada, el personal de que dispone actualmente la Agencia es el personal contratado de la UCUA.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En cuanto a la clasificación económica: las operaciones corrientes ascienden a 3.954.928 € , incrementándose un 13.66% respecto a 2006; las operaciones de capital, con una dotación de 215.000 € disminuyen en un 60,91 % con respecto al presupuesto de 2006.

PROGRAMAS	2007	%
42K Calidad de las Universidades	4.169.928	100,0
TOTAL	4.169.928	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	815.753	19,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.211.275	53,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	927.900	22,3
Operaciones Corrientes	3.954.928	94,8
VI Inversiones Reales	215.000	5,2
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	215.000	5,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.169.928	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	4.169.928	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.K “CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES”.

El programa 4.2.K “Calidad de las Universidades” cuyo responsable es la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de calidad y acreditación universitaria, se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.



LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2007.

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

■ Línea 1: Mejora de la calidad de los recursos humanos.

Actuaciones:

- Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus tres figuras: profesor colaborador, profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.
- Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.
- Continuar con el programa de evaluación del personal (profesores eméritos, contratos Averroes, becas, etc.).

Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.

■ Línea 2: Mejora de la calidad de la investigación.

Actuaciones:

- Elaborar el programa de redefinición de criterios de evaluación del personal y actividades de I+D+I introduciendo el concepto de resultados de la investigación aplicada como criterio de valoración.
- Realizar la evaluación de los Institutos Universitarios.
- Realizar la evaluación de los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.
- Seleccionar mediante su evaluación previa los grupos de excelencia.
- Realizar la evaluación de los proyectos de I+D de excelencia. Esta evolución deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.

- Línea 3: Mejora de las enseñanzas universitarias.

Actuaciones:

- Establecer un programa para la evaluación y acreditación de titulaciones y otros aspectos de la enseñanza universitaria. La evaluación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los estudios.
- Establecer un programa de adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Evaluar las experiencias pilotos de las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Establecer un programa para la evaluación de la docencia universitaria.

- Línea 4: Mejora de la calidad de la gestión en las Universidades.

Actuaciones:

- Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.
- Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.



SECCIÓN

14.31

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio Andaluz de Empleo, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo, según Ley 4/2002 de 16 de diciembre y Decreto 203/ 2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo es considerado en la política global de la Junta de Andalucía como una importante correa de transmisión de la Segunda Modernización de Andalucía, dando el salto de calidad necesario para prestar unos servicios que respondan a las necesidades del mercado de trabajo del siglo XXI, configurando, como modo de vertebración, una red de atención a demandantes de empleo en respuesta social a las necesidades de cada uno de los andaluces y andaluzas.

Se estructura el Servicio Andaluz de Empleo en los siguientes Órganos:

- Presidencia
- Consejo de Administración
- Dirección Gerencia
- Direcciones Generales
 - Intermediación e Inserción Laboral
 - Fomento del Empleo
 - Formación para el Empleo

De acuerdo con la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo, corresponden a dicho Organismo Autónomo las competencias sobre las siguientes materias:

- Fomento del empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, así como su calidad, cualificación y estabilidad y el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
- Promoción de la creación de empleo en el ámbito local, mediante el aprovechamiento de sus recursos endógenos, a través de las unidades y agentes de empleo y desarrollo local.
- Formación profesional para el empleo, promoviendo la inserción laboral de los desempleados y cualificación profesional de los ocupados, e iniciativas emprendedoras entre los demandantes de empleo.
- Intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la animación de la oferta, ajustando eficazmente las mismas.
- Orientación e inserción profesional para los demandantes de empleo mediante el establecimiento de itinerarios personalizados y de acompañamiento al empleo, tanto por cuenta propia como ajena.

- La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de esta Consejería.
- Y, en general, aquellas no expresamente mencionadas, y contenidas en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN EL 2007

Las actuaciones más relevantes y singulares para el año 2007 en la Consejería de Empleo, se resumen en tres líneas de actuación:

- **ATIPES**
Puesta en práctica de las ATIPES que permitan la creación de empleo por cuenta propia mediante ayudas superiores a la media para la creación de empleo. Se destacan como objetivos:
 - Fijar la población activa en sus territorios.
 - Localización de iniciativas empresariales por autónomos (potenciales endógenos).
 - Mejora de la cualificación.
- Puesta en marcha de las medidas contenidas en el Decreto del autónomo. Se destacan como objetivos:
 - La creación del ticket del autónomo, que permitirá mayor eficacia y celeridad en la tramitación de ayudas que podrán llegar a una intensidad de apoyo de hasta 9.000 €.
 - Se incentivará el papel dentro del autónomo, resaltando las ayudas para sustitución en caso de embarazo de la mujer titular.
 - Las nuevas políticas de Prevención de Riesgos Laborales para el autónomo.
- La aplicación de las nuevas tecnologías al servicio de la empleabilidad acercando el sistema a los demandantes a través de dos vías:
 - Internet.
 - Instalación de más de 1.000 terminales digitales que favorezcan el no desplazamiento en los territorios sin oficinas.

El objetivo final es convertir las oficinas de empleo en “oficinas sin colas”.



OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN 14.31.

Como objetivos generales de la actuación del Servicio Andaluz de Empleo debemos considerar, para el ejercicio 2007 los siguientes:

- Avances en la condiciones de empleo de la población activa e incremento en la calidad del empleo.
- Aumento de las tasas de actividad y desarrollo de la cultura del autoempleo.
- Consolidar la intermediación laboral como instrumento de utilidad para demandantes y empresas en la consecución de los objetivos laborales.
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo a través de la mejora en la cualificación profesional de los trabajadores y de la formación continua en las empresas.
- Favorecer la integración social y laboral de colectivos con especiales dificultades, mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con riesgos de exclusión, con el desarrollo de las medidas recogidas en el Plan de Integración de Andalucía.
- Apoyo a medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
32B Fomento del Empleo	401.999.429	42,3
32D Formación para el Empleo	312.601.741	32,9
32I Intermediación e Inserción Laboral	236.741.361	24,9
TOTAL	951.342.531	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	65.518.598	6,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.828.599	2,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	15.220.000	1,6
Operaciones Corrientes	99.567.197	10,5
VI Inversiones Reales	34.550.200	3,6
VII Transferencias de Capital	817.225.134	85,9
Operaciones de Capital	851.775.334	89,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	951.342.531	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	951.342.531	100

El Servicio Andaluz de Empleo, para el ejercicio 2007, cuenta con un Presupuesto de 951.342.531 €, incrementándose con respecto al ejercicio 2006 en un 3.20%.

3-. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.B. FOMENTO DEL EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Fomento del Empleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

- Fomento de la contratación de carácter indefinido.
 - Actuar sobre los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo de manera estable.
 - Fomentar la reducción de la contratación de duración determinada en beneficio de la contratación indefinida.
 - Fomentar la contratación indefinida en las micropymes.
 - Reducción de los accidentes laborales.
 - Facilidad de acceso al mercado de trabajo de personas con discapacidad.

Principales Actuaciones

- Incentivos a la contratación de carácter indefinida por empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo: jóvenes menores de 30 años, mujeres, mayores de 45 años, colectivos específicos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (exreclusos, extoxicómanos, minorías étnicas, ...), discapacitados.
 - Incentivos a las empresas y entidades para la contratación de técnicos en prevención de riesgos laborales.
 - Incentivos para la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.
- Creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.
 - Fomento de la integración socio laboral de personas discapacitadas en empresas y entidades calificadas como Centros Especiales de Empleo.
 - Eliminación de barreras arquitectónicas.



- Ayudas para el reequilibrio financiero de Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de los Enclaves Laborales.
- Apoyo a la gestión de Centros Especiales de Empleo.

Como novedad para el ejercicio 2007, se regulan los enclaves laborales y se incluye como incentivos la gestión directiva de Centros Especiales de Empleo.

- Desarrollo de Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Gestión de las ayudas para los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Se potenciará la participación de las mujeres.
- Desarrollo de proyectos de interés general y social. Financiación a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de contrataciones para la ejecución de proyectos de interés social y general.
- Promoción del trabajo autónomo.

Facilitar la constitución de trabajadores y trabajadoras autónomos mediante ayudas para el inicio de actividad, financiación flexible y con tipos de interés reducidos, incentivos a las contrataciones de carácter estable.

Desarrollo de proyectos de asistencia técnica al autoempleo.

Para el ejercicio 2007, se mejorará el procedimiento del abono de las ayudas y se regulará la financiación flexible y con tipos de interés subvencionados, al mismo tiempo que se realizan especiales esfuerzos para la mayor participación de la mujer.

- Promoción de los nuevos yacimientos de empleo.
Financiación de actuaciones para el fomento y la promoción del empleo en los nuevos yacimientos de empleo.
- Desarrollo de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.
Actuaciones para continuar el desarrollo de la segunda convocatoria del la Iniciativa Comunitaria EQUAL en el periodo 2.006-2008.
- Acciones de mantenimiento de empleo.
Financiación de proyectos que generen o mantengan empleo.
- Programa de medidas de activación Jaén XXI.
- Actuaciones en zonas ATIPES.

Atendiendo a la configuración de las zonas ATIPES se van a ejecutar proyectos generadores de empleo con el fin de impulsar nuevas vías para aumentar la tasa de ocupación.

3.2.D. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Formación para el Empleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

- Mejorar la cualificación profesional de los desempleados, especialmente mediante acciones formativas con compromiso de contratación.
Acciones formativas dirigidas a desempleados en colaboración con entidades que asuman un compromiso de contratación sobre los alumnos formados.
- Promover la recualificación de los trabajadores de las PYMES.
Subvenciones a empresas para la realización de cursos de formación continua destinados a trabajadores de PYMES, empresas de economía social y trabajadores autónomos.
- Promover el acceso al mercado laboral de la mujer, jóvenes, discapacitados y otros colectivos con riesgo de exclusión.
Acciones de Formación Profesional Ocupacional que sirva para integrar en el mercado laboral a colectivos desfavorecidos.
- Proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y propiciar su inserción laboral.
Cursos de Formación Profesional Ocupacional para cubrir necesidades formativas derivadas de proyecciones de la actividad laboral que desarrollarán entidades colaboradoras y centros propios dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.
- Mejora de la calidad de la Formación Profesional Ocupacional.
Estudios y acciones de Formación Profesional encaminados a mejorar el desarrollo de las acciones formativas y la actualización de los contenidos de los programas.
- Acciones de Formación Continua (Contratos Programas).
Contratos Programas.
- Acciones de Formación Continua (Acciones Complementarias y de Acompañamiento).
Acciones Complementarias y de Acompañamiento.



3.2.I. INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

- Renovación y ampliación de equipamiento informático.
 - Mantenimiento y adecuación de los sistemas a las nuevas necesidades del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Adquisición de equipamiento.
 - Instalación de equipamiento.
 - Configuración y puesta en marcha de equipamiento.
- Incorporación de software para los servicios centrales del S.A.E.
 - Completar y ampliar el software necesario en los servicios centrales del SAE.
 - Adquisición de software.
- Construcción de nuevos centros S.A.E.
 - Realización de nuevos edificios y construcciones destinados a sedes de red del SAE.
 - Elaboración del proyecto y ejecución de los proyectos de obra de acuerdo al modelo de oficina definido en la imagen corporativa del SAE.

Para el 2007, se prevén incorporar nueve centros e implantación de la nueva imagen del SAE

- Obras reforma C.P.D. servicios centrales del S.A.E.
 - Adecuación y mejora de las instalaciones del Centro de Proceso de Datos del SAE (CPD).
 - Trabajos de mejora y adaptación.
- Asistencia técnica, desarrollo, mantenimiento, soporte y administración de equipos, aplicaciones y sistemas.
 - Aseguramiento de la calidad de servicio de los sistemas SAE.
 - Incremento de la satisfacción de usuarios y ciudadanos.
 - Desarrollo de aplicaciones y sistemas.
 - Mantenimiento y soporte de equipos.
 - Administración de sistemas.

Para el año 2007 se pretende incrementar los servicios y puntos de acceso de los ciudadanos del SAE.

- Mobiliario y señalización del S.A.E.
 - Dotación de mobiliario, diseño e instalación de señalización en toda la red del SAE destinada a la atención de usuarios del SAE.

Como novedad en el 2007, está la nueva imagen corporativa del SAE.

- Equipamiento ofimático e informático.
 - Incorporación y renovación del parque ofimático e informático.
 - Adquisición, instalación y configuración del equipamiento.
- Aplicaciones informáticas.

Adquisiciones, instalación y configuración de aplicaciones y utilidades.
- Adaptación de las oficinas al nuevo modelo del S.A.E.
 - Realización de las obras de adaptación y reforma.
 - Elaboración de proyectos y ejecución de las obras.
- Gastos de investigación y desarrollo.
 - Desarrollo y estudios innovadores de las nuevas Políticas Activas de Empleo Avance en materia de empleo.
- Mantenimiento sistemas informáticos S.A.E.
 - Actuaciones de mantenimiento de equipos informáticos SAE.
 - Conservación, reparación y mantenimiento de los equipamientos informáticos que mantiene la red de oficinas de empleo del SAE.
- Programa EURES convenio comunidades autónomas- Serv. Púb. Emp. Estatal.
 - Desarrollo y ejecución del programa EURES en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Facilitar acceso servicios Euros a usuarios.
 - Información y orientación a través de reuniones, conferencias y cursos.
 - Publicidad del programa.
 - Informes técnicos sobre situación del mercado laboral.



- Diseño y elaboración de cursos.
- Ferias de empleo, jornadas y seminarios.
- Actuaciones en materia de intermediación e inserción laboral.
 - Acercamiento de los ciudadanos al mercado laboral,
 - Proyectos e infraestructura para el empleo.
 - Inversión en centros de orientación al mercado laboral para entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y entidades privadas.
 - Realización de estudios sobre el mercado laboral.
- Apoyo a las iniciativas emprendedoras que favorezcan el aprovechamiento de los recursos endógenos y el desarrollo local.
 - Fomento de la creación del empleo.
 - Aprovechamiento de los recursos de territoriales.
 - Incorporación de nuevas tecnologías y puesta en marcha de proyectos innovadores de desarrollo local.
 - Dinamización del tejido productivo local.
 - Asesoramiento y acercamiento a los servicios del SAE.
 - Promoción y aprovechamiento de los recursos endógenos.
 - Animación a la creación de la actividad económica y la cultura emprendedora.
 - Colaboración con las empresas y ciudadanos sobre los servicios y ayudas que oferten SAE y Consejería de Empleo.
- Proporcionar experiencias profesionales a personas desempleadas para la mejora de su empleabilidad.
 - Promover la inserción de personas desempleadas ofreciendo experiencias profesionales para el empleo con tutorías que acerquen al mercado laboral.
 - Proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que aspira el demandante.
 - Visitas a empresas en acciones de carácter grupal realizadas en centros de trabajos
 - Entrevistas a profesionales.

- Prácticas profesionales en los centros de trabajos al objeto de favorecer la integración en la organización.
- Promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de la realización de acciones de carácter experimental.
 - Desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que combinan actuaciones de diferente naturaleza a través de la información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica.
 - Acciones experimentales dirigidas a la inserción de personas desempleadas (colectivos discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración) acordes a las necesidades de éstas así como el tejido empresarial.
- Establecer procesos de orientación y asesoramiento que permitan a las personas demandantes de empleo aumentar las posibilidades de inserción así como la utilización de metodologías innovadoras que procuren la atención personalizada y el acercamiento.
 - Orientación y asesoramiento especializado y personalizado en las distintas acciones que ofrece el mercado laboral.
 - Actuaciones de orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de elecciones profesionales, posibilidades de empleo, cualificación, búsqueda de empleo y otros aspectos relacionados con el mercado laboral con objeto de promover la mejora de la empleabilidad.
- Apoyo a la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para facilitar experiencia laboral:
 - Consecución de la inserción laboral de los desempleados con apoyo en tareas relativas a su candidatura relativa a ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación al puesto de trabajo
 - Prestar un servicio de acompañamiento a la inserción a aquellos ciudadanos andaluces que por peculiares características encuentran mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y requieren acompañamiento más personalizado en su proceso de búsqueda de empleo.
- Estudios y jornadas sobre el funcionamiento del mercado de trabajo:
 - Mejora del conocimiento y estudios en evaluación del empleo.
 - Realización de estudios o trabajos técnicos centrados en territorios, sectores o colectivos específicos.
 - Financiación del desarrollo de instrumentos o metodologías innovadoras en el estudio de la evolución del mercado de trabajo.



- Realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo así como proporcionar encuentros entre profesionales, incluyendo la edición y difusión de los estudios o trabajos que puedan realizarse.
- Sistema de prospección permanente del mercado de trabajo.
 - Observatorio del mercado de trabajo dirigido a hacer llegar a los destinatarios la información sobre el mercado de trabajo.
 - Realización de un informe mensual sobre el mercado de trabajo andaluz que se difundirá a través de distintos medios.
 - Realización de informes ejecutivos personalizados con los principales indicadores del mercado de trabajo andaluz y su tendencia evolutiva.
 - Realización de estudios monográficos que responderán a necesidades de información concretas sobre colectivos, eventos etc... impuestas por la actualidad.

Avance en el desarrollo del programa ARGOS, sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía



SECCIÓN

16.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
REFORMA
AGRARIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria creado mediante Ley 8/1984, de 3 de julio, tiene como objetivo principal la dotación de las infraestructuras adecuadas para las actividades agrarias y el medio rural, sobre todo las relacionadas con los regadíos y de caminos de acceso a las explotaciones.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	87.776.016	100,0
TOTAL	87.776.016	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	0	0,0
VI Inversiones Reales	20.399.943	23,2
VII Transferencias de Capital	67.376.073	76,8
Operaciones de Capital	87.776.016	100
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.776.016	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	87.776.016	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS

7.1.D "REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS"

Órgano responsable: Dirección General de Regadíos y Estructuras

En el Presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el año 2007 destacan, al igual que en el ejercicio anterior, dos grandes bloques de actuación:

- Plan de Regadíos .
- Mejoras de las Infraestructuras Rurales y Asentamientos Agrarios.

PLAN DE REGADÍOS

Objetivos.

- Modernizar los regadíos y racionalizar la utilización de los recursos hídricos. El agua resulta imprescindible como factor de producción, así como la planificación de su uso para conseguir equilibrar el déficit hídrico. En Andalucía, por sus peculiares características climatológicas, con precipitaciones irregulares y recurrentes períodos de sequías, es fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos destinados al regadío. La política actual de regadíos en Andalucía concede un elevado valor a un recurso escaso y limitado como es el agua y va dirigida a promover un uso racional del mismo y a preservar su calidad.

Líneas de actuación

El Plan de Regadíos mantiene las mismas líneas de actuación del ejercicio anterior a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Modernización y consolidación de regadíos. Con estas actuaciones inversoras se promoverá la modernización y consolidación de las instalaciones de regadíos que han quedado obsoletas con el paso del tiempo, a la vez que se intentará conseguir la racionalización en el uso del agua, cada vez más escasa en determinadas zonas de nuestro territorio. Los criterios de valoración serán la eficiencia en el uso y control del agua, la reducción de las pérdidas de aguas en las redes de transporte y distribución, la mejora de la calidad del agua de riego, la eficiencia en la utilización de energía en los regadíos y la corresponsabilidad de los beneficiarios en la obtención de los objetivos de uso eficiente del agua.
- Nuevas transformaciones en regadíos. Las nuevas transformaciones en regadíos que se realicen tendrán en cuenta su eficiencia y viabilidad. Estarán dirigidas a cultivos no excedentarios de la Política Agraria Comunitaria. Se tendrán en cuenta, además, las valoraciones económicas, sociales, hídricas y medio ambientales.
- Utilización de recursos no convencionales. La escasez de agua en determinados lugares de Andalucía hace necesario utilizar recursos no convencionales para riego, como puede ser aguas residuales previa depuración o aguas desalinizadas. Estos nuevos recursos permitirán consolidar regadíos deficitarios particularmente en el litoral de Andalucía.
- Mejora de la gestión y planificación del uso del agua en el regadío. En el contexto de la escasez y déficit crónico de los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío. Entre las actuaciones que se llevarán a cabo se señalan las siguientes:



- Análisis y auditorías de sistemas de riego y elaboración de modelos de gestión.
- Apoyo para la capacitación tecnológica de las Comunidades de Regantes y otras colectividades de riego.
- Instalaciones de medición, control, gestión y automatización de redes de riego.
- Los planes que se realicen permitirán aplicar la política del Plan de Regadíos a las características de las distintas áreas de riego.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y ASENTAMIENTOS AGRARIOS.

- Gestión patrimonial y asentamientos agrarios. Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la Gestión del Patrimonio del Organismo, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra el Patrimonio.

Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos del IARA, con la explotación de los programas informatizados puestos en marcha.

También son de destacar las actuaciones inversoras en las explotaciones del IARA, para la puesta en valor de su patrimonio y para su posterior adjudicación a agricultores y empleados agrarios.

Por último, se mantiene la vigencia del convenio de colaboración con la empresa pública D.A.P,S.A. para la gestión de fincas, con la finalidad de mantener su potencial productivo a nivel económico, así como la rentabilidad social y de investigación.

- Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. Estas medidas mantienen el objetivo desarrollado en el ejercicio anterior de mejorar la accesibilidad de las explotaciones agrarias y dotar al medio agrario y rural de las infraestructuras necesarias que limitan su desarrollo social y económico.

Los estudios, planes y proyectos de obras, así como la ejecución de las obras necesarias serán realizados por la propia Administración Agraria o en colaboración con las Administraciones Locales u otras entidades de Derecho Público.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ejecutarán a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Construcción y mejora de caminos rurales. Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, en la comunicación entre las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.
- Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. Se fomentará la repa-

ración de electrificaciones rurales, el saneamiento de terrenos agrícolas, construcción de desagües y rectificación de encauzamientos, abastecimientos de agua potable a núcleos rurales diseminados y otras infraestructuras y equipamientos colectivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

- Prevención de efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales. La vulnerabilidad de la agricultura andaluza frente a irregularidad extrema del régimen de precipitaciones exige adoptar medidas preventivas que minimicen el impacto sobre las infraestructuras agrarias, producidos tanto por la sequía como por las inundaciones. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
 - Corrección de los sistemas de drenaje para la rápida evacuación de aguas en situaciones de máximas avenidas.
 - Sistema complementario de suministro de agua a ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícolas intensivas en situaciones de sequía.



SECCIÓN

17.31

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que tiene encomendada la atención sanitaria en Andalucía, dentro del Sistema Nacional de Salud. Como ente proveedor de servicios sanitarios de carácter público abarca prácticamente la totalidad del territorio y de la población de Andalucía, quedando fuera de su influencia sólo grupos de población adscritos a hospitales públicos bajo la figura jurídica de empresas públicas y que representan alrededor del 5% de la sanidad pública andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el III Plan de Salud, el Programa de Legislatura y otros planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía, la cual potencia y complementa las prestaciones básicas definidas en el Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por:

- Los órganos de servicios centrales, de carácter administrativo, y cuya función es la de prestar servicio y apoyo al resto de órganos gestores, de carácter asistencial sanitario, y los cuales disponen de gestión administrativa, contable y presupuestaria desconcentrada.

Dentro de los servicios centrales cabe mencionar a los siguientes órganos gestores:

- Dependientes de la Dirección-Gerencia:
 - La Coordinación General, unidad encargada de la adecuada comunicación entre las diversas unidades de los servicios centrales.
 - La Subdirección de Asesoría Jurídica, encargada de la coordinación de la asistencia jurídica, así como de los asuntos consultivos y contenciosos.
- Dependientes de la Secretaría General:
 - La Subdirección de Ordenación y Organización, encargada de las tareas de administración interior de los servicios. Dentro de esta Subdirección existe una Unidad de Contratación, encargada de la tramitación de los expedientes centralizados de contratación.
 - La Subdirección de Prestaciones, encargada de la gestión y evaluación del gasto farmacéutico y otras prestaciones complementarias, principalmente conciertos sanitarios y ortoprótesis.
 - La Subdirección de Sistemas y Tecnologías, encargada de la gestión centralizada de los recursos informáticos y de las tecnologías de comunicación e información.

- Dependientes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria:
 - La Subdirección de Coordinación de Salud, encargada de la planificación y gestión de la asistencia sanitaria de primer nivel y su coordinación con la asistencia especializada.
 - La Subdirección de Gestión Sanitaria, encargada principalmente de la gestión de la asistencia sanitaria especializada.
 - La Subdirección de Programas y Desarrollo, encargada de la implantación y seguimiento de programas integrales de salud, preventivos en unos casos y dirigidos a colectivos de población en situaciones de riesgo en otros casos.
 - La Subdirección de Inversiones, encargada de la planificación y gestión de los proyectos de inversión del Organismo, principalmente construcción, remodelación y equipamiento de los centros sanitarios.
- Dependiente de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional:
 - La Subdirección de Personal, encargada de la gestión del personal del Organismo con todas las tareas a ella inherentes: contratación de personal, procesos selectivos, control de asistencia, valoración de competencias, medición de objetivos, elaboración de nóminas, negociaciones sindicales, etc.
- Dependientes de la Dirección General de Gestión Económica:
 - La Subdirección de Presupuestos, encargada de la elaboración del presupuesto, su distribución de acuerdo con criterios objetivos y el control de su ejecución.
 - La Subdirección de Tesorería, encargada de la gestión de los cobros y de la ordenación de los pagos.
 - El Servicio de Aseguramiento y Riesgos, encargado del aseguramiento de la responsabilidad civil derivada de la prestación de la asistencia.
- Los centros asistenciales, con gestión desconcentrada, donde cabe distinguir:
 - Los centros sanitarios de atención especializada (hospitales y centros de especialidades),
 - Los distritos de atención primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de centros de salud y consultorios),
 - Las áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios con distritos de atención primaria) y
 - Los centros de transfusión sanguínea (uno en cada provincia de Andalucía).

OBJETIVOS

En cuanto a los objetivos generales del Organismo, cabe decir que toda la actuación del Servicio Andaluz de Salud tiene como metas principales las siguientes:



- Prestar atención sanitaria integral a todos los ciudadanos de Andalucía sin discriminación.
- Mejorar la salud de los ciudadanos impulsando políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Mejorar la asistencia sanitaria elevando la calidad de las prestaciones y la eficiencia del sistema.
- Contribuir a la mejora del bienestar de la población, de la calidad de vida y de la cohesión social.
- Incrementar la solidaridad del sistema sanitario, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones sociales o económicas.
- Conseguir un adecuado equilibrio territorial en las prestaciones de los servicios sanitarios.
- Desarrollar las medidas del III Plan de Salud e impulsar los planes integrales de salud.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Para desarrollar las competencias que la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía atribuye al Servicio Andaluz de Salud, así como para conseguir los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Salud y llevar a cabo las actuaciones previstas en éste, el Organismo prevé que por parte de la Consejería de Economía y Hacienda le sea asignada la siguiente dotación presupuestaria por importe total de 7.984.679.019 euros.

Distribución de la propuesta de presupuestos por programas:

Distribución por capítulos:

PROGRAMAS	2007	%
31P Servicio de apoyo a la familia	22.319.917	0,3
41A D.S.G. de Salud	27.606.369	0,3
41B Formación Sanitaria, Continua y de Postgrado	117.183.122	1,5
41C Atención Sanitaria	5.793.455.027	72,6
41E Hemoterapia	43.942.838	0,6
41F Transplante de órganos	9.016.545	0,1
41G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1.971.155.201	24,7
TOTAL	7.984.679.019	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS		2007	%
I	Gastos de Personal	3.615.258.763	45,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.879.820.086	23,5
III	Gastos Financieros	1.252.151	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.160.899.519	27,1
Operaciones Corrientes		7.657.230.519	95,9
VI	Inversiones Reales	310.764.854	3,9
VII	Transferencias de Capital	16.683.646	0,2
Operaciones de Capital		327.448.500	4,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.984.679.019	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		7.984.679.019	100

De los programas que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, cuatro de ellos son de contenido estrictamente sanitario, recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Son, de acuerdo con su peso presupuestario, los siguientes: Atención Sanitaria, Hemoterapia, Servicio de Apoyo a las Familias y Trasplante de Órganos.

Otro programa de carácter complementario a la asistencia sanitaria y con un alto valor presupuestario es el de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, que depende de la Secretaría General.

Además de los anteriores se desarrollan el programa de Formación Sanitaria, Continua y Postgrado, del que es responsable la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y el programa de Dirección y Servicios Generales de Salud, cuya responsabilidad recae en la Dirección-Gerencia del Organismo.

Los objetivos y contenidos de los programas presupuestarios que el Servicio Andaluz de Salud desarrolla son los siguientes:

31P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las



familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad). En concreto se trata de prestar cuidados de enfermería en domicilio a personas discapacitadas o con movilidad reducida, acercar los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación a toda la población de Andalucía y desarrollar dispositivos socio-sanitarios de salud mental infantil y juvenil.

Su actividad se concreta en actuaciones de atención domiciliar de enfermería a personas dependientes, así como a las personas cuidadoras de aquellas; la puesta a disposición de los usuarios de salas de rehabilitación y equipos móviles; así como la atención de salud mental a niños y adolescentes tanto a nivel ambulatorio como de hospitalización.

4.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Organismo, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de Legislatura y el II Plan de Calidad.

La Dirección-Gerencia del Organismo ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales, al tiempo que fija los objetivos a alcanzar. Asimismo realiza las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

La Dirección-Gerencia negocia y firma acuerdos de gestión con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

4.1.B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

Este programa comprende los recursos destinados a elevar la capacitación y competencia de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud con objeto de mantener la alta calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.

Comprende además los recursos para la formación de postgrado de los titulados residentes de las distintas modalidades, siendo el más numeroso el colectivo de médicos.

Hay que mencionar -como ya se hizo en el ejercicio anterior- la repercusión que tendrá en la gestión de las actividades del programa, la entrada en vigor de una Resolución que regulará la organización de las actividades de formación y la asistencia a las mismas, así como la puesta en marcha de una aplicación informática que facilitará la gestión descentralizada de las actividades formativas. Esta

Resolución se encuentra aún pendiente de publicación en el momento de la elaboración del presupuesto 2007.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Son objetivos principales de este programa tanto la prestación de la asistencia sanitaria en todos los niveles antes referidos, como las actuaciones en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante planes integrales de salud.

Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, donde cabe destacar la construcción del Campus de la Salud de Granada y de varios centros hospitalarios de alta resolución, que son centros de pequeña magnitud, en los que se potencian las consultas de acto único, así como las actividades de cirugía mayor ambulatoria y hospital del día.

4.1.E. HEMOTERAPIA

Este programa comprende los recursos destinados a la captación de donantes de sangre, así como al desarrollo de las actividades propias de los centros de transfusión: extracción y procesamiento de sangre y sus derivados.

Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces a partir de los centros de transfusión y bancos de sangre del Organismo.

4.1.F TRANSPLANTE DE ÓRGANOS

Este programa comprende los recursos destinados a incentivar a los profesionales sanitarios para el desarrollo del programa de transplante de órganos y tejidos en Andalucía, cuyo objetivo principal es incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.



4.1.G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

Este programa recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen, y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos de agua o energía en los casos de tratamiento domiciliario.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica “Receta XXI”, que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia con el citado sistema, registra las prescripciones médicas de medicamentos en la aplicación informática y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.



SECCIÓN

19.31

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Al igual que en anteriores ejercicios, el Instituto Andaluz de la Mujer dispone de un único el Programa Presupuestario,- 32G, Acciones para la Igualdad y la Promoción de las Mujeres-, en el que se incardinan todas las políticas y actuaciones que en tales materias desarrolla el Organismo.

Dentro de la estructura económica por Capítulos el Instituto viene, desde hace varios ejercicios, estructurando su Presupuesto en diversos Objetivos, Líneas de Actuación y Actuaciones, presupuesto que se concreta y desarrolla a través de a citada estructura; para el ejercicio 2007, se ha modificado la definición de y contenido de algunos de tales Objetivos. En concreto, éstos los definimos así junto con su dotación presupuestaria:

Eliminación de la violencia de género	12.521.489
Atención Social a las mujeres	845.000
Igualdad de oportunidades en el empleo	8.440.447
Participación social y política de las mujeres	2.079.000
Atención General e Información	1.155.327
Sensibilización y formación en género	943.000
Transversalidad de género	412.700
Gastos de personal	8.292.378
Inversiones para el funcionamiento de los servicios	344.805
Gastos de funcionamiento	1.748.200

Los siete primeros objetivos desarrollan las políticas hacia la mujer que dan contenido a los fines para los que está creado el Instituto, mientras que los tres últimos los consideramos instrumentales, que permiten el desarrollo de los anteriores: Los medios humanos,-Gastos de Personal-, y los Medios materiales, -Inversiones para el funcionamiento de los servicios y gastos corrientes de funcionamiento.

La anterior distribución por Objetivos se concreta en cada uno de los Capítulos presupuestarios, destacando en cada uno de ellos las siguientes actuaciones:

Con cargo al capítulo II:

En el ámbito de la lucha contra la violencia, el Servicio Público de acogida a mujeres víctimas de la violencia de género, valorado en 5.900.000 € y el Servicio telefónico de información la la mujer, dotado con 466.000 €.

En materia de Atención General e Información se incorpora como novedad importante la intervención con mujeres rurales a través de las Áreas móviles informativas, con presupuesto de 447.000

euros, y en lo que respecta a la Participación Social y Política, la continuidad del Programa Asocia, con asignación de 359.000 euros en este Capítulo.

Por su parte, el Capítulo IV recoge las diversas líneas de subvenciones corrientes siendo de destacar el impulso a los Centros Municipales de Información a la Mujer, 3.497.489 €, las actuaciones con las Universidades, 110.000 euros y las Ayudas relacionadas con la Violencia de Género, 1.485.000 €.

El Capítulo VI recoge principalmente, actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a la empleabilidad de las mujeres, promoción del espíritu empresarial, a favorecer la conciliación laboral y familiar y a reforzar el nivel de competencia de las trabajadoras y del empresariado. También se insertan aquí las actuaciones en materia de impulso de la Transversalidad de Género en las Políticas de la Junta de Andalucía; todo ello con una dotación de 4.438.147 euros.

El resto del Capítulo, con financiación exclusiva de la Junta de Andalucía, por importe de 514.000 €, atiende a las inversiones informáticas, mobiliario, obras y actuaciones en materia de Empleo.

Por fin, el Capítulo VII, también conlleva una variada financiación. Por parte del F.S.E. se financian actuaciones en materia de empleo con Corporaciones Locales, Universidades y Sindicatos por valor total de 2.870.000 €. Con cargo a cofinanciación de FEDER, se desarrollarán líneas de subvenciones a mujeres empresarias y nuevas emprendedoras, con dotación de 1.200.000 euros.

PROGRAMAS	2007	%
32G Acc. para la igualdad y promoción de las mujeres	36.782.346	100,0
TOTAL	36.782.346	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	8.292.378	22,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.368.527	30,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	7.048.489	19,2
Operaciones Corrientes	26.709.394	72,6
VI Inversiones Reales	4.952.952	13,5
VII Transferencias de Capital	5.120.000	13,9
Operaciones de Capital	10.072.952	27,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.782.346	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	36.782.346	100



Con financiación específica de la Junta de Andalucía se insertan las Ayudas para el empleo de mujeres víctimas de la violencia, - Programa Cualifica,-850.000 € y actuaciones con Sindicatos en materias de empleo por importe de 200.000 euros.



SECCIÓN

19.32

**INSTITUTO ANDALUZ DE LA
JUVENTUD**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección 19.32, cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud, diseña su presupuesto para el ejercicio 2007 en base al marco establecido por el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud en Andalucía).

En este contexto, los objetivos generales que se pretenden conseguir con la Política de Juventud, coinciden y se identifican con diversas Áreas del Plan Junta Joven, y más concretamente:

- Fomentar la participación y el voluntariado juvenil.
- Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura, el medio ambiente y el deporte.
- Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

Con respecto al Área de participación y voluntariado, sus fines prioritarios son:

- Promoción, estructuración y recursos para redes de jóvenes, asociaciones, otros colectivos sociales, y para el personal técnico que trabaje en estos ámbitos.
- Fomento de la participación, el asociacionismo y el voluntariado juvenil.
- Formación ciudadana y formación en valores.

En relación al Área de calidad de vida, los fines prioritarios que se establecen son:

- Atención a los problemas de salud detectados en los/las jóvenes.
- Prevención de estos problemas. Actuaciones dirigidas a reducirlos o evitarlos si es posible tanto en el ámbito familiar como social: especial atención a los medios de comunicación.
- Introducir nuevas tecnologías para todos y todas.
- Prevención de conductas de riesgo para la juventud en todos los ámbitos.
- Consolidación de un tejido económico y productivo cultural.
- Apostar por la profesionalización de los/las jóvenes creadores.
- Facilitar el acceso de los/las jóvenes a la cultura, sin que los recursos económicos supongan un obstáculo.
- Potenciar las actividades de ocio para y con la juventud, que puedan suponer una alternativa real a la botellona.

- Poner en valor el entorno medioambiental como un espacio para el disfrute del ocio.

Finalmente, por lo que se refiere al Área de MOVILIDAD E IDIOMAS, son fines prioritarios para esta Área:

- Fomentar la movilidad y autonomía de la juventud.
- Mejorar sus conocimientos de idiomas, a través de distintos programas.
- Modificar la cultura familiar hacia un modelo más propenso al conocimiento de otras culturas.
- Fomentar actitudes más abiertas solidarias y receptivas.

Para la consecución de estos fines, la sección presupuestaria 19.32 se estructura orgánicamente:

- A nivel central, representada por los servicios centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- A nivel provincial, desarrollará sus fines y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Organismo (servicio 02) y la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven) del servicio 03.
- Finalmente, el servicio 04, destinado exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En la Sección 19.32, se incluye en exclusiva el programa presupuestario 3.2.F “Promoción y Servicios a la Juventud”, bajo la responsabilidad del Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Para el presupuesto 2007, el programa 3.2.F contará con créditos por importe de 40.649.435 euros, lo que representa un incremento del 4,10% con respecto al ejercicio 2006.

Por capítulos, el desglose es el siguiente:

- Capítulo 1: Gastos de Personal.

En este Capítulo se incluyen las dotaciones necesarias para atender los gastos del personal adscrito al Organismo, tanto de servicios centrales como de sus Direcciones Provinciales, así como el personal adscrito a la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven). Asimismo se contemplan los créditos correspondientes a los puestos afectados a los concursos de provisión de puestos de trabajo actualmente en trámite.



PROGRAMAS	2007	%
32F Promoción y servicios a la juventud	40.649.435	100,0
TOTAL	40.649.435	100

Los créditos asignados a este Capítulo ascienden a un total de 9.655.340 euros, lo que representa un incremento del 2,40% con respecto al 2006.

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	9.655.340	23,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.716.808	19,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	9.210.961	22,7
Operaciones Corrientes	26.583.109	65,4
VI Inversiones Reales	6.750.000	16,6
VII Transferencias de Capital	7.316.326	18,0
Operaciones de Capital	14.066.326	34,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.649.435	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	40.649.435	100

- Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Se contemplan en este capítulo los gastos corrientes para el normal funcionamiento de los servicios, así como los créditos asignados para la realización de programas y actuaciones con tal naturaleza. Conviene resaltar que con estos créditos se financiarán, por un lado, los gastos corrientes asignados a los servicios centrales, Direcciones Provinciales y Red de Centros para la Creación Joven del Organismo, y por otro las asignaciones al Consejo de la Juventud de Andalucía y Consejos Provinciales de Jóvenes.

Ascienden los créditos contemplados en este capítulo a 7.716.808 euros, lo que representa un incremento del 3,70% con respecto al 2006.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En este capítulo se recogen las transferencias de financiación a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, las dotaciones para ayudas a Universidades, Entidades Locales y Familias e Instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud, en el marco del Plan Junta Joven. Asimismo se incluyen ayu-

das para la investigación en materia de juventud, y una serie de ayudas nominativas para eventos que se van consolidando entre la juventud andaluza. El importe consignado en este capítulo asciende a 9.210.961 euros, representando un incremento del 3,70% en relación al 2006.

■ Capítulo 6: Inversiones Reales.

Fundamentalmente se contemplan en este capítulo las inversiones del Organismo en la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven) entendida en su acepción amplia, así como el desarrollo de determinados programas ya consolidados en nuestra Comunidad Autónoma: “Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes”, “Idiomas y Juventud”.

Los créditos asignados a este capítulo ascienden a 6.750.000 euros, significando un incremento del 0,77% sobre el 2006.

■ Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Por último en este capítulo se contemplan las transferencias de capital a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, las ayudas a Entidades Locales para la mejora y consolidación de instalaciones destinadas a la juventud y las ayudas enmarcadas en el Programa Municipio Joven.

En este capítulo se contemplan dotaciones por importe de 7.316.326 euros, lo que representa un 10,90% de incremento sobre el 2006.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.2.F. PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Garantizar el derecho a la participación de los/las jóvenes a través de asociaciones juveniles y consejos de juventud y establecer cauces para que los/las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.
 - Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.
 - Formación para la dinamización asociativa.
 - Iniciativas de grupo.
 - Encuentro de jóvenes y asociaciones juveniles de Andalucía. Agora Juvenil.
 - Consejo de la Juventud de Andalucía (Consejos Provinciales de Jóvenes).



- Ayudas a proyectos de actividades de entidades sin ánimo de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.
- Jornadas sobre ocio nocturno.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Participación y Voluntariado del Plan Junta Joven.

Como principales novedades, dentro de las líneas de trabajo, destacamos la introducción de la transversalidad de género en las asociaciones juveniles, utilizando como punto de partida el Agora que realiza anualmente el Consejo de la Juventud de Andalucía; y la realización de las "Jornadas sobre Ocio Nocturno", con la finalidad de reflexionar y proponer nuevas fórmulas alternativas de ocio nocturno para la juventud.

- Promover entre los/las jóvenes la formación en valores y potenciar la investigación en materia de juventud.
 - Investigación y formación de la juventud andaluza para el buen tratamiento informativo de la comunidad gitana.
 - VIII Escuela de Valores.
 - Observatorio Andaluz de la Juventud.
 - Investigación en materia de juventud.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Participación y Voluntariado del Plan Junta Joven.

Como novedades, el desarrollo de una línea de trabajo en materia de " Investigación y formación de la juventud andaluza para el buen tratamiento informativo de la comunidad gitana", que culminará con la publicación de los trabajos realizados.

Asimismo, se impulsara en el marco del Plan Junta Joven el "Observatorio Andaluz de la Juventud" y la "Investigación en materia de juventud".

- Garantizar el acceso a la información de los/las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades y dinamizando la participación juvenil.
 - Biblioteca del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Teléfono de Información Juvenil (901400040).
 - Encuentros corresponsales juveniles.
 - Red de Centros de Información Juvenil.

- Mural: IAJ Informa.
- Revista Andalucía Joven.
- Página Web del IAJ (Patio Joven).
- Mensajes SMS y Alertas New Letters.
- Trabajo en Red y Buenas Prácticas para Informadores Juveniles.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Participación y Voluntariado del Plan Junta Joven.

Las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen la continuación y consolidación de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores.

- Mejorar la salud de los/las jóvenes mediante la prevención de conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.
 - Forma Joven.
 - Teléfono de Información Sexual para Jóvenes.
 - Campaña “Conductor Alternativo”.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Calidad de Vida del Plan Junta Joven.

Las líneas de trabajo recogidas en este objetivo suponen la continuación y consolidación con respecto a ejercicios anteriores.

- Apoyar a los/las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas; fomentar su formación en hábitos de consumo cultural y la oferta de actividades de ocio alternativo en colaboración con las Entidades Locales.
 - Premios, Concursos, Certámenes dentro del Programa “Arte y Creación Joven”.
 - Galería Virtual (Página Web IAJ).
 - Consolidación de la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven).
 - Ayudas a Entidades Locales para la realización de actividades en materia de juventud.
 - Ayudas a Entidades Locales para la adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a los jóvenes.
 - Ayudas a municipios que hayan obtenido la calificación de “Municipio Joven”.
 - Ayudas a la realización de eventos destinados a la Juventud. “Feria del Teatro del Sur”,



“Etnosur”, “Lagarto Rock”, “Festival Internacional de jóvenes realizadores”, “Festival Internacional de Animación”, “Salón Internacional del Comic”.

- Ayudas a Universidades para la realización de proyectos juveniles.
- Formación en ocio, educación en valores y animación sociocultural.
- Programa “Ocio Alternativo”.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Calidad de Vida del Plan Junta Joven.

Como principales novedades para 2007 se pueden señalar, por un lado, la consolidación de la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven), en donde destacamos la rehabilitación del Centro para la Creación Joven de Cádiz; la nueva construcción del Centro para la Creación Joven de Linares (Jaén); la finalización de las obras de los Centros para la Creación Joven de Lebrija (Sevilla) y Minas de Riotinto (Huelva), con sus correspondientes equipamientos (mobiliario e informática), y por otro la introducción en las diferentes bases de convocatorias de ayudas de la perspectiva de género, tanto en el diseño de la actividad subvencionada como en la participación en las citadas actividades.

Asimismo, el Plan de formación en ocio, educación en valores y animación sociocultural incorporará gradualmente una serie de estrategias conducentes a lograr la perspectiva de género, como análisis de detección de necesidades formativas, visión de los contenidos trabajados en cada curso, selección de docentes, recursos didácticos utilizados y metodología formativa.

- Fomentar entre los/las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz, y aumentar la práctica deportiva en el colectivo juvenil con especial atención al deporte base.
 - Proyecto KALANKOE. Juventud y medio ambiente.
 - Campaña “Nieve Joven.

Con carácter general, a nivel presupuestario, la inclusión por primera vez de este objetivo dentro del Área de Calidad de Vida del Plan Junta Joven.

Las líneas de trabajo que se contemplan suponen la continuidad y consolidación con respecto a anteriores ejercicios.

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales, la movilidad dentro y fuera del Estado, el plurilingüismo y la interculturalidad entre los/las jóvenes.
 - Acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.
 - Concurso Euroescuela.
 - Cooperación bilateral en el ámbito de la juventud.

- Juventud con Europa. Intercambios de grupos de jóvenes. Programa juventud.
- Servicio voluntario europeo (programa comunitario juventud).
- Programa "Idiomas y Juventud".
- Programa Carnet Joven <26.
- Carnet Joven + 26.
- Consolidación de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Como novedad de carácter general a nivel presupuestario, este objetivo se incluirá por primera vez dentro del Área de Movilidad e Idiomas del Plan Junta Joven.

Como novedades destacamos el programa "Carnet Joven + 26", que posibilitará que jóvenes mayores de 26 años puedan acceder a las ventajas y beneficios que otorga actualmente el "Carnet Joven Euro<26 años".

Asimismo, dentro de la actuación "Consolidación de las Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía", se contemplan la terminación del nuevo Albergue Juvenil de Jaén; las ampliaciones de los albergues juveniles de Aguadulce (Almería) y Punta Umbría (Huelva); la reforma y ampliación del Albergue Juvenil de Jerez (Cádiz); la redacción del proyecto del Albergue Juvenil de Cádiz; y las reformas de los albergues juveniles de Córdoba, Marbella (Málaga), Cazorla (Jaén) y Constantina (Sevilla). Finalmente se terminará el nuevo equipamiento funcional de las 20 instalaciones de las que dispone la Empresa Pública Instalaciones y Turismo Joven.



SECCIÓN

20.31

**PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y EL GENERALIFE**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La sección presupuestaria 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife tiene como objetivos generales:

- Redacción de estudios y proyectos destinados a la posterior actuación en materia de conservación y mantenimiento de los edificios, jardines y bosques del Conjunto Monumental así como a la adecuación de instalaciones auxiliares e infraestructuras de administración.
- Contratación y dirección de obras de conservación y mantenimiento de edificios, jardines, bosques y huertas del Conjunto Monumental así como de aquellos edificios o instalaciones auxiliares y de administración.
- Redacción de proyectos y dirección de obras de mantenimiento ordinario de edificios e instalaciones auxiliares.
- Fomento, cualificación y gestión de la visita pública.
- Investigación interna para apoyo en materia de conservación y restauración, información y apoyo a la investigación externa.
- Desarrollo de actividades culturales que permitan un mejor conocimiento del Monumento y una diversificación de la información sobre el mismo.
- Difusión mediante publicaciones relacionadas con el Conjunto Monumental.
- Producción y montaje de exposiciones.
- Actualización tecnológica de la Biblioteca, Archivo y Museo de la Alhambra.
- Formación especializada de estudiantes universitarios en el ámbito de materias relacionadas con el Conjunto Monumental.
- Incremento de sus bienes patrimoniales muebles.
- Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo.
- Introducción de nuevas tecnologías.
- Actualización tecnológica de los sistemas de información, seguridad e instalaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

La estructura de gasto por capítulos sobre el total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2007:

PROGRAMAS	2007	%
45F Tutela del Conj. Monum. de la Alhambra y el Gener.	22.011.439	100,0
TOTAL	22.011.439	100

Capítulo 2: Se mantienen las líneas de trabajo seguidas hasta el momento.

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	7.803.344	35,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.508.912	25,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	326.000	1,5
Operaciones Corrientes	13.638.256	62,0
VI Inversiones Reales	7.653.183	34,8
VII Transferencias de Capital	720.000	3,3
Operaciones de Capital	8.373.183	38,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.011.439	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	22.011.439	100

Capítulo 4: Se mantienen las líneas de colaboración con la Universidad de Granada y otras entidades.

Capítulo 6: Se pretende potenciar la difusión del legado de la Alhambra a través de varias exposiciones de carácter extraordinario, entre las que cabe destacar algunas que se celebrarán en el propio ejercicio 2.007 como la relativa a la obra de Jean Laurent, y otras que comenzará a producirse este año y cuya celebración se encuentra programada para 2.008 dedicadas a Matisse y la Alhambra y a las Cortes Nazarí y Merini. Asimismo se pretende continuar en la medida de lo posible con el proceso de incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía de aquellos inmuebles ubicados en el perímetro del Conjunto Monumental que se consideren de interés para estabilizar y cualificar el entorno del Monumento.



Capítulo 7: Se pretende desarrollar un proyecto para crear un laboratorio de tendencias de turismo en la Alhambra. Asimismo desarrollar líneas de trabajo en el ámbito de la difusión de diversos aspectos artísticos y patrimoniales del legado de la Alhambra.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Patronato de la Alhambra y Generalife se encuentra a cargo del programa 45F “Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife”, y por tanto comparte los objetivos generales de la Sección 2031. Para ello ha consolidado una gestión patrimonial modélica y considera primordial su papel en el ámbito de la economía de la Cultura a través de la interacción de diversos agentes sociales. En este sentido se plantea una estrategia de colaboración y una estrategia de difusión que incorpore las nuevas tecnologías para ampliar y mejorar la comunicación con la sociedad y la difusión de la imagen y la gestión del Monumento.

En otro ámbito, para mantener su especial dimensión cultural se potenciará la realización de exposiciones de impacto internacional, como es la preparación para 2.008 de una exposición sobre el pintor Matisse y la Alhambra, otra sobre las Cortes Nazarí y Meriní, así como la que se prepara sobre la obra de Jean Laurent. Se prevé la creación de una Fundación para la Difusión del Legado de la Alhambra así como el desarrollo de nuevas líneas de trabajo, de las que las más novedosas son:

- Proyecto de intervención paisajística: Las Huertas del Generalife.
- Restauración de la Fuente de los Leones.
- Proyecto de adecuación de los Almacenes del Museo de la Alhambra.
- Intervención en la Sala de los Reyes y Pinturas sobre piel.
- Fototeca de la Alhambra .



SECCIÓN

20.32

**CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el Arte Contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines:

- La constitución de una colección permanente de Arte Contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de Arte Contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos contenidos en el Centro, así como la restauración de los fondos de carácter permanente cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de Arte Contemporáneo.
- El fomento y difusión del Arte Contemporáneo con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo Autónomo dependen las siguientes Áreas:

- Área de Administración.
- Área de Conservación.
- Área de Actividades y Difusión.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se articula en torno al programa 4.5.G. Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo.

PROGRAMAS	2007	%
45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	5.481.355	100,0
TOTAL	5.481.355	100

CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	1.685.831	30,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.309.764	23,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	2.995.595	54,7
VI Inversiones Reales	975.760	17,8
VII Transferencias de Capital	1.510.000	27,5
Operaciones de Capital	2.485.760	45,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.481.355	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	5.481.355	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.5.G. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

OBJETIVOS GENERALES

- Investigación en materia de Arte Contemporáneo.
- Estudios científicos.
- Actividades creativas y experimentales.
- Adquisiciones de obras de Arte Contemporáneo.



- Planificación y desarrollo de intervenciones de bienes muebles.
- Programa de conservación de Arte Contemporáneo.
- Difusión y fomento del Arte Contemporáneo.
- Exposiciones.
- Difusión a través de “mas media” (soporte audiovisual, multimedia, etc.)
- Actuaciones de infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del centro.
- Formación en materia de Arte Contemporáneo.
- Conferencias y encuentros.
- Talleres para jóvenes creadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Siguiendo las líneas de actuación enunciadas por la actual dirección efectuadas en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, dentro de un plan de actuación general de cinco años para la consolidación del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se marca como objetivo central aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público que ofrece esta entidad intentando elevar la calidad y el número de actividades. Para ello se proponen diversas medidas que potencien el uso cultural y social de la Institución reflejando su compromiso tanto con la creación experimental y con el patrimonio histórico y contemporáneo, como con los diversos tipos de públicos y audiencias locales y visitantes. Esta intención se concreta en diversas medidas.

En primer lugar, la exposición permanente y de modo rotatorio de los fondos de la colección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, tratando a su vez de mostrar parte de los mismos en otras localidades del territorio. La realización de un proyecto museológico que refleje la historia del edificio histórico en el que actualmente se ubica el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. La presentación de un nuevo programa internacional de exposiciones temporales, publicaciones y actividades culturales acompañado de acciones formativas y prácticas. Se da continuidad a la colaboración con otras entidades culturales tanto nacionales como extranjeras y se refuerza la ya iniciada proyección y difusión de la Institución y sus actividades en el territorio andaluz y en el exterior.

Con el fin de alcanzar mayor excelencia en la gestión, se fija de nuevo el objetivo doble de mejorar la atención al público optimizando en lo posible los recursos humanos y financieros de este Organismo Autónomo y la calidad de los contenidos y servicios que se prestan.

La peculiaridad de la Institución, unida a la necesidad de establecer marcos de colaboración con entidades públicas y privadas para poder llevar a cabo sus objetivos, contribuye a que se orienten los esfuerzos al apoyo de iniciativas emprendedoras interesadas en la innovación y la creatividad.

ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN

Con el fin de establecer mayor contacto con el ciudadano respondiendo al reto que plantea la noción de cultura como derecho se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Estabilización del programa de acción cultural y apertura de nuevas vías de difusión y formación para familias, colectivos subalternos además de continuidad de colaboración con colegios y grupos de edades diversas. Realización de un programa de exposiciones temporales complementadas con talleres, seminarios teóricos, ciclos de proyecciones y módulos formativos con el objetivo de relacionar las prácticas de las artes visuales con otras expresiones de la cultura contemporánea como la ciencia, la noción ampliada de naturaleza, la danza o la ilustración animada. Continuidad en una oferta cultural amplia que incluya la música, la danza, el cine o la arquitectura. Está previsto seguir realizando el programa de actividades tanto en el propio centro como en diversos espacios exteriores al mismo, como táctica para extender el ámbito de actuación. Incentivar los circuitos de difusión del arte y la creación de las nuevas generaciones. Posible apertura de una filial en Sevilla de la Fílmoteca de Andalucía en el antiguo Pabellón del Siglo XV.

El programa de actividades para 2007 incluye asimismo un eje de actuación enfocado a la creación y desarrollo de distintas bases de datos de uso público relacionadas con la creación contemporánea así como a la implantación de sistemas de comunicación avanzados de uso interno y externo con el fin de contribuir a potenciar la sociedad del conocimiento y la innovación digital. Con ello se pretende también mejorar la accesibilidad de la creación artística en Andalucía.

CONSERVACIÓN – COLECCIÓN, MONUMENTO Y BIBLIOTECA

Colección. Profundización en el estudio y presentación de las cuatro líneas de trabajo para la colección consecuentes con el programa de exposiciones temporales en función del presupuesto disponible para adquisiciones. Proseguir la labor de colaboración con otras Instituciones museísticas en este ámbito autonómico.

Biblioteca: Enriquecimiento de los fondos bibliográficos, mejoras de funcionamiento y una mayor oferta de servicio al público.

Monumento: Ampliación de la prestación de servicios mediante la realización del proyecto museológico que refleje la historia del Monasterio. Desarrollo del proyecto de puesta en valor de jardines y espacios patrimoniales. Potenciación del mecenazgo cultural y el patrocinio vinculando la sociedad civil a las actividades de la Institución.



ADMINISTRACIÓN.

En el afán de mejorar la calidad de los servicios que se prestan al público, durante 2007 se van a realizar actuaciones tendentes a una mayor eficacia de la organización poniendo especial énfasis en la coordinación y la automatización de tareas y la mejora de los procesos de comunicación internos y externos. Se fomentarán acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos, potenciando el uso social de los espacios de la Institución. Otra de las prioridades es el desarrollo de la página Web del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo como medio de información y comunicación y puerta de acceso virtual a los servicios que se ofrecen. Asimismo se pretende prestar servicios complementarios de valor añadido que sirvan para incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos y que redunden en la calidad de la experiencia.



SECCIÓN

21.31

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El artículo 148.1.4ª y 10ª de la Constitución posibilitan la asunción por la Comunidades Autónomas el ejercicio de competencias en materia de obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés cuando las aguas no transcurran por más de una Comunidad.

El artículo 13.12 del Estatuto de Autonomía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, así como las aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Para el ejercicio de estas competencias la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, creó en su artículo 48 el Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia Andaluza del Agua que se configura como la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

Por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua al que se le encomiendan las funciones de la antigua Secretaría General de Aguas y la gestión de las funciones y servicios traspasados por el Real Decreto 2130/2004 por el que se transfirió la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, ahora integrada en la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Posteriormente, el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, traspasó a la Comunidad Autónoma las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, integradas en las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en consecuencia el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, modifica los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua integrando en el Organismo Autónomo estas competencias y se crea la Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Así los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua establecen los siguientes órganos de gobierno y gestión:

- La Presidencia.
- La Comisión del Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza y en la Cuenca Atlántica Andaluza.
- La Dirección Gerencia de la que dependerán:
 - La Dirección General de planificación y gestión.
 - La Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
 - La Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.
 - El Instituto del Agua de Andalucía.

Por otro lado el Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, crea las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, que son los órganos territoriales del Organismo Autónomo que dependerán orgánicamente de la Presidencia. Tendrán su sede en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y su titular coincidirá con el titular de la Delegación Provincial.

La Agencia Andaluza del Agua debe de respetar, en su funcionamiento, los siguientes principios de actuación y gestión conforme a la ley de aguas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio:

- Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- Respeto a la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y de la restauración del medio ambiente.

La estructura presupuestaria para 2007 consolida la realizada para el 2006, pero como principal novedad por la creación de las Direcciones Provinciales está la integración presupuestaria de las provincias.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2007 asciende a un total de 468.441.588 euros, teniendo un crecimiento de un 2,02 % con respecto al presupuesto del año 2006. El presupuesto se distribuye por programas y capítulos de la siguiente manera:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2007	%
51C Planificación y Gestión de Infr. de agua	288.899.522	61,7
51D D.S.G. de la Agencia Andaluza del Agua	37.539.067	8,0
51E Actuac. en mat. de agua en la cuenca medit. Andaluza	113.569.297	24,2
51F Actuac. en mat. de agua en la cuenca alt. andaluza	20.555.329	4,4
51G Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua	7.878.373	1,7
TOTAL	468.441.588	100



CAPÍTULOS	2007	%
I Gastos de Personal	32.650.238	7,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.829.224	4,7
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.258.412	0,3
Operaciones Corrientes	55.737.874	12
VI Inversiones Reales	405.183.714	86,4
VII Transferencias de Capital	7.520.000	1,6
Operaciones de Capital	412.703.714	88
OPERACIONES NO FINANCIERAS	468.441.588	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	468.441.588	100

5.1.C. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA

El programa 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua se encomienda a la Dirección General de Planificación y Gestión según lo establecido en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006 debiendo desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan Hidrológico de las Cuencas competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.
- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como las zonas de servidumbres y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras direcciones generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de estudios y proyectos, la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de los servicios de abastecimiento del agua en el medio urbano: Dotación de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes. Concretamente podemos enumerar:
 - Gestión de situaciones de sequía y ejecución de infraestructuras de carácter estratégico.
 - Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.
 - Construcción de conducciones de aducción y ordenación de las existentes.
 - Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.
 - Interconectar los sistemas de abastecimiento integrados.
 - Tratamiento de potabilización de las aguas.
 - Cumplimiento de la normativa sobre calidad de aguas de consumo humano.

Entre las inversiones más relevantes a ejecutar en el próximo ejercicio podemos destacar las siguientes:

- Abastecimiento al área metropolitana de Sevilla derivada del embalse de Melonares.
 - Abastecimiento a la Costa del Sol Occidental, Oriental y Valle del Guadalhorce.
 - Abastecimiento al municipio de Níjar.
 - Abastecimiento sistema de Víbora-Quebrajano y Sierra de Segura.
 - Abastecimiento Cuenca Minera, Costa de Huelva y Condado.
 - Abastecimiento sistemas Campo de Gibraltar.
 - Abastecimiento Zona Gadirana.
 - Abastecimiento área metropolitana de Granada.
 - Abastecimiento zona norte de Córdoba.
 - Desdoblamiento de la conducción de abastecimiento del embalse de Retortillo al ETAP de Écija.
 - Conducción principal abastecimiento desde la presa de Rules.
 - Abastecimiento de la Sierra Norte de Sevilla.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.



Adecuar las características del vertido de aguas residuales urbanas depuradas al medio receptor. Para ello se dotará a los núcleos, de sistemas de colección para agrupación de vertidos y de las instalaciones necesarias para su tratamiento, así como vertido a las masas de agua.

La implantación generalizada de los sistemas del ciclo integral del agua contribuirá a garantizar una correcta gestión de todos los servicios e infraestructuras y su posterior explotación y conservación.

Entre las inversiones más relevantes a abordar el próximo ejercicio habría que destacar:

- Saneamiento y depuración en el litoral de la Janda, Chipiona y Chiclana.
 - Saneamiento y depuración de los sistemas del Aljarafe.
 - Saneamiento y depuración de la Vega Media del Genil, Nevada, Vega Sur y Valle de Lecrín y Vega de Granada – Sierra Elvira.
 - Saneamiento y depuración de las zonas norte y sur de Córdoba.
 - Saneamiento y depuración de Víboras – Quiebrajano y la Loma de Úbeda.
- Defensa contra avenidas e inundaciones y mejora de márgenes y riberas.

El objetivo es la prevención de daños humanos y materiales que puedan ser producidos por avenidas extraordinarias. Para ello, se definirán las zonas inundables y dotará de la infraestructura adecuada para la evacuación de aguas pluviales.

Definición de los perímetros inundables y la creación de infraestructuras de laminación de ríos y obras de defensa y encauzamiento, complementándose con las restauraciones hidrológico-forestal y la puesta en servicio de la red del Sistema Automático de Información Hidrológica.

- Planificación hidrológica de las cuencas andaluzas intercomunitarias.

El objetivo es conseguir una adecuada planificación y gestión del agua con objeto de conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua e incrementar las disponibilidades del recurso, así como la adaptación a las nuevas directrices que emanan de la Directiva Marco de Agua cuyos objetivos se centran en el uso sostenible del agua y en el mantenimiento de la calidad ecológica y ambiental de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres que dependen del agua.

Las principales novedades están relacionadas con las nuevas competencias asumidas como consecuencia de las cuencas intracomunitarias y con la adaptación al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas:

- Estudios para la implantación de la Directiva Marco de Agua.
- Previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de sequías y delimitación de zonas inundables en tramos urbanos.

- Establecimiento de criterios generales y de coordinación dentro del nuevo marco competencial en cuanto a la planificación hidrológica.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua.

5.1.D. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

El programa 51D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua encomendado a la Dirección Gerencia del Organismo autónomo tiene atribuido el ejercicio de los siguientes objetivos:

- La dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia bajo las instrucciones de la presidencia y en el marco del plan de actuación de la Agencia.
- Interponer recursos administrativos y reclamaciones para la defensa de los derechos e intereses de la agencia.
- Preparación del anteproyecto de presupuestos y del plan de actuación.
- Ejercicio de la jefatura de personal adscrito a la Agencia, así como la gestión de los recursos humanos y materiales, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los estatutos.
- Las funciones propias de la tesorería.
- Elaborar las propuestas de modificación de los estatutos.
- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Registro general y régimen interior.
- Tramitación de la información pública y la propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- Gestión patrimonial, así como la gestión en materia de contratación que no esté asignada a otras Direcciones Generales de la Agencia.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el título VII de la Ley de Aguas.
- Estudio y elaboración de normativa en materia de aguas y la elaboración de informes jurídicos.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Organización de efectivos humanos y materiales. La planificación, dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Andaluza del Agua, la organización y coordinación de estos recursos, el régimen interior, el registro y el archivo general.



- Apoyo jurídico a los servicios técnicos.
 - Elaboración de la normativa de la Agencia.
 - Seguimiento de la incidencia que la normativa europea en materia de agua tiene en la política de otras Consejerías.
 - Informes jurídicos.
 - Resolución de expedientes en vía administrativa.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales:
 - La elaboración y mantenimiento del inventario del Organismo Autónomo.
 - Administración de los bienes patrimoniales adscritos al patrimonio de la Agencia Andaluza del Agua.
- Gestión administrativa y económica:
 - Tramitación de la contratación administrativa centralizada en las Direcciones Generales con sede en Sevilla.
 - Gestión presupuestaria y de fondos europeos aprobados y ejecutados por el Organismo.
 - Gestión financiera y de la Tesorería.
 - Seguimiento y control de la programación y seguimiento de inversiones.
- Sistemas de información: Análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de apoyo a la gestión administrativa del Organismo. Dotación de infraestructuras tecnológicas. Desarrollo de las nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de comunicación con el ciudadano y con otros entes públicos y privados.

5.1.E. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

El programa 51E desarrolla a través de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza las competencias que esta Dirección General tiene encomendadas por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua así como las delegadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de mayo de 2005 y Resoluciones de esa misma fecha de la Agencia Andaluza del Agua, relativas al ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Sur y encaminadas a:

- La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas y cauces.
- La regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua.

Estas funciones se desarrollarán dentro del marco de la política de aguas de la Junta de Andalucía, que consiste en garantizar a los ciudadanos un agua de calidad, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables, incluidas en el ámbito territorial de la cuenca. La infraestructura hidráulica de la cuenca por provincias es la siguiente:

Cádiz: comprende parte de las provincia de Cádiz (Campo de Gibraltar), con las cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque, y Hozgarganta, éste último afluente del Guadiaro, desde el que se trasvasa agua al Majaceite. En el río Palmones se ubica la Presa de Charco Redondo y en el río Guadarranque la Presa del mismo nombre, que abastece a los municipios del Campo de Gibraltar y a la zona regable del Guadarranque.

Málaga: dentro de la provincia de Málaga las cuencas principales se desarrollan a partir de la Serranía de Ronda, con el Guadiaro y su afluente el Genal, Río Verde de Marbella, Guadaiza, Guadamina, donde se ubica la Presa de la Concepción, que atiende al abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. La Presa de Casasola de reciente construcción, los embalses del Guadalhorce (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce), el Embalse del Limonero para laminación de avenidas, la Presa de la Viñuela en la Axarquía, en donde el río más importante es el Guaro. Existen conexiones mediante tuberías que garantizan el abastecimiento a la provincia de Málaga.

Granada: en la provincia de Granada se ubican la Presa de Beznar de la que se riega la zona del río Guadalfeo, y la Presa de Rules de reciente construcción.

Almería: en esta provincia se encuentran los embalses de Beninar y el de Cuevas de Almanzora, en la cuenca del río Almanzora.

Los objetivos que se van a impulsar en el ejercicio 2007 son los siguientes:

- La administración y control del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas.
 - La Planificación Hidrológica: la realización de estudios y trabajos destinados a elaborar el Plan Hidrológico de la cuenca, siguiendo la Directiva Marco de Aguas, así como la definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
 - Sistema de Información hidroedafológica de la Cuenca Mediterránea Andaluza, a desarrollar por la Universidad de Málaga, en virtud de un Convenio de colaboración.



- Recopilación, comprobación e introducción de datos en el sistema de información ALBERCA, sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas.
- Medición y Observación de la Red hidrológica.
- Deslinde y amojonamiento de tramos fluviales.
- Definición de zonas de policía y planes reguladores de usos potenciales de los embalses.
- Inspeccionar, Controlar y sancionar los vertidos y cualquier acto que pueda alterar el dominio público hidráulico.
- Protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales.
- Explotación, mantenimiento y conservación del Patrimonio hidráulico.
 - Estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras de la infraestructura hidráulica como obras de reparación de la red de tuberías, canales de acequias, azudes, conducciones y depósitos de abastecimiento a poblaciones para impedir las fugas de agua. Estas actuaciones han adquirido un carácter prioritario por la sequía que afecta a todo el ámbito territorial de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
 - La realización de actuaciones encaminadas a una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas.
 - Mejora y modernización de los riegos.
- Restauración hidrológico-forestal.
 - Actuaciones de protección y regeneración de espacios naturales y rurales, obras de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión, de acondicionamiento y conservación de cauces, y de restauración de márgenes y riberas.

5.1.F. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA ATLÁNTICA ANDALUZA

Este programa está gestionado por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, realizando su actividad en el ámbito territorial definido en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate, e intercuencas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel y Piedras y las intercuencas correspondientes del vertido directo al Atlántico.

Dentro de este ámbito esta Dirección General tiene atribuidas las siguientes funciones, encomendadas por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006:

- La elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico. Información sobre la compatibilidad con este plan de las diversas actuaciones de los usuarios.
- Redacción de los planes de ordenación de extracción en acuíferos.
- Propuesta de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al Dominio Público Hidráulico.
- Llevanza del Libro de Aguas y del Catálogo de Aguas Privadas.
- Propuestas de resolución en materia de policía de aguas.
- Inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y sus aprovechamientos.
- Tramitación y aprobación de la constitución de Comunidades de Regantes.
- Realización de aforos y estudios de hidrología.
- Estudio y propuesta de cánones y tarifas de uso de del agua, así como su gestión, liquidación y recaudación.
- Obras de conservación y reposición, de los cauces y del patrimonio adscrito.
- Análisis y control de la calidad de las aguas continentales.
- Dirección y gestión de la guardería fluvial.
- Estadísticas de recursos, consumos y calidad de las masas de agua.

Dentro de su ámbito territorial y en este año 2007 para la realización de los objetivos encomendados llevará a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Gestión del dominio publico y calidad de las aguas en la Cuenca Atlántica, que se concreta en las siguientes actuaciones:
 - Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas.
 - Regulación y aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales.
 - Redes de Control de Aguas superficiales y subterráneas.
 - Inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
 - Banco de datos de aprovechamiento de aguas públicas y privadas anteriores a la ley 29/1985.



- Sistema de Información de calidad de las aguas continentales e integración en la Red estatal SINAC.
- Sistema de Alerta Hidrológica de la cuenca Atlántica.
- Conservación y explotación de las Estaciones de Aforos y Meteorología.
- Plan de Ordenación de los acuíferos.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones.
- Tutela y gestión del dominio público hidráulico.
- Mantenimiento y conservación, y explotación del patrimonio hidráulico de la cuenca.
 - Explotación de las Infraestructuras de suministro de agua: Contempla las actuaciones de gestión ordinaria de desembalses de los Sistemas hidráulicos de cada intercuenca Guadalete, Barbate, Chanza Tinto y Odiel. La Explotación del Sistema General de Abastecimiento a las poblaciones de la Zona Gaditana. La interconexión de sistemas de explotación de recursos para la mejora de la eficiencia y la garantía en el suministro.
 - Gestión e Infraestructuras de recursos hidráulicos: Contempla las actuaciones de mantenimiento de las Instalaciones, la vigilancia y control de los canales para atender los riegos y suministros de las zonas regables (Chanza, Guadalcaçín y Barbate), el mantenimiento y conservación de las Centrales hidroeléctricas de la Cuenca (Chanza, Huro-nes...), el mantenimiento de las líneas eléctricas de alta tensión, Centros de transformación y pararrayos, la conservación y mantenimiento de las Instalaciones de impulsión de la Cuenca (Bocachanza, La Barca, Guadalcaçín...) y por último la modernización y mejora de las instalaciones hidráulicas de zonas regables de iniciativa pública.
- Restauración hidrológico forestal de la cuenca:
 - Recuperación del medio natural asociado a los cauces públicos.
 - Recuperación de los ecosistemas hídricos, caudales y niveles.
 - Potenciar la Regulación natural de las cabeceras de cuenca.
 - Actuaciones de Restauración forestal en las laderas de los embalses.
 - Encauzamientos en áreas rurales.

5.1.G. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE AGUA

El programa 5.1.G dirigido a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua, se desarrolla a través del Instituto del Agua de Andalucía, competencias que esta Dirección General tiene asignadas según el Decreto 55/2002, de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Los objetivos de este Programa se orientan, preferentemente, a la mejora de aspectos y componentes intangibles de la política de aguas tales como:

- La coordinación y seguimiento de la aplicación de la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea en Andalucía, así como los estudios necesarios para su implantación.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías de depuración no convencionales.
- El conocimiento sobre los usos, beneficios y costes del agua en Andalucía.
- Desarrollo, mantenimiento y seguimiento actualizado de toda la información relativa al agua en Andalucía.
- Estudios de aspectos y valores medioambientales asociados con ecosistemas y especies acuáticas así como la incidencia que tienen los usos del agua en el estado de conservación de los mismos.
- La formación especializada, la difusión y el fomento de la participación y dinamización social sobre materias relacionadas con la calidad de las aguas y su más deficiente gestión.
- Actuaciones de sensibilización y divulgación del conocimiento sobre los valores medioambientales, sociales, económicos y culturales del agua.
- La transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, país con el que se seguirá cooperando en dotación de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua potable en pequeños núcleos rurales de las provincias del Norte.

Entre las actuaciones a desarrollar en el próximo ejercicio destacan las siguientes:

- Investigación, estudio y demostración de viabilidad técnica y económica de sistemas alternativos no convencionales de depuración de aguas residuales aprovechando la plataforma de la Planta de Tecnologías no Convencionales de Carrión de los Céspedes.
- Desarrollo de los Convenios con Universidades y otras instituciones encaminados a mejorar el conocimiento, aplicación de nuevas tecnologías y cursos de formación en materia de aguas.
- Desarrollo de iniciativas de participación y dinamización ciudadana en materia de aguas: “ Foros del Agua, Ríos Vivos y Rutas del Agua”.



- Exposiciones itinerantes de información y sensibilización sobre los valores del agua: “La Carpa del Agua, La Cultura del Agua en Andalucía”.
- Publicaciones relativas al agua.
- Cooperación Internacional con Marruecos: abastecimiento a aduares en el Riff.
- Otros proyectos de cooperación internacional con países de Sudamérica.
- Estudios sobre aguas subterráneas.
- Estudios de apoyo a la implementación de la Directiva Marco de Aguas.
- Estudios sobre riberas:
 - Inventario de riberas sobresalientes.
 - Identificación de trabajos prioritarios de restauración.